

ACTA NÚM. 7

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 25 DE ABRIL DE 2018

En la Casa Consistorial de la ciudad de Huelva, a veinticinco de abril de dos mil dieciocho, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde Presidente D. Gabriel Cruz Santana, se reúnen las Tenientes de Alcalde D^a Elena M^a Tobar Clavero y D^a María Villadeamigo Segovia y los señores Concejales D. José Fernández de los Santos, D. Manuel Francisco Gómez Márquez, D^a M^a José Pulido Domínguez, D^a Alicia Narciso Rufo, D. Jesús Manuel Bueno Quintero, D^a Esther Cumbreira Leandro, D. Manuel Enrique Gaviño Pazó, D. Luis Alberto Albillo España, D. Saúl Fernández Beviá, D^a Juana M^a Carrillo Ortiz, D. Francisco Moro Borrero, D^a Berta Sofía Centeno García, D^a Carmen Sacristán Olivares, D. José Manuel Remesal Rodríguez, D. Pedro Jiménez San José, D^a Mónica Rossi Palomar, D. Juan Manuel Arazola Corvera, D^a María Martín Leyras, D. Jesús Amador Zambrano, D. Ruperto Gallardo Colchero y D. Enrique Figueroa Castro, con la asistencia del Secretario General D. Felipe Albea Carlini y del Interventor de Fondos Municipales de este Ayuntamiento D. Fernando Valera Díaz, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, la sesión ordinaria del Excmo. Ayuntamiento Pleno convocada para el día de hoy, con el fin de tratar los asuntos comprendidos en el Orden del Día que a continuación quedan reseñados:

“PRIMERA PARTE

SECRETARÍA GENERAL

PUNTO 1º. Aprobación, si procede, de las Actas de las sesiones plenarias de 2 y 13 de abril de 2018.

SEGUNDA PARTE, DE CARÁCTER NO RESOLUTIVA: INFORMACIÓN Y CONTROL POR EL PLENO DE LA ACTIVIDAD DEL GOBIERNO MUNICIPAL

PUNTO 2º. Dar cuenta de Resoluciones dictadas por la Alcaldía Presidencia, por Tenientes de Alcalde y Concejales Delegados y de los acuerdos de la Junta de Gobierno Local, correspondientes a las sesiones del mes de marzo de 2018, a los efectos previstos en el art. 46.2.e) de la Ley 7/85 de Bases de Régimen Local.

PUNTO 3º. Dar cuenta de informe de la Intervención de Fondos Municipales a los efectos previstos en el art. 218 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, correspondiente al mes de marzo de 2018.

PUNTO 4º. Dar cuenta de Resoluciones sobre modificaciones presupuestarias números 10, 11, 12 y 15/2018, por procedimiento simplificado.

TERCERA PARTE, DE CARÁCTER RESOLUTIVA:

A. ASUNTOS DICTAMINADOS EN COMISIÓN INFORMATIVA.

1. COMISIÓN INFORMATIVA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y RÉGIMEN INTERIOR

PUNTO 5º. Dictamen relativo a Propuesta sobre baja definitiva de subvenciones.

PUNTO 6º. Dictamen relativo a reconocimiento de obligaciones.

PUNTO 7º. Dictamen relativo a Propuesta sobre aprobación inicial de expediente colectivo de baja de obligaciones reconocidas pendientes de pago procedentes de ejercicios cerrados.

PUNTO 8º. Dictamen relativo a Propuesta sobre declaración de especial interés o utilidad municipal de la obra de construcción de una planta de generación de energía eléctrica con biomasa de 400 Mwe y concesión de bonificación en la cuota del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras a la mercantil ENCE ENERGÍA HUELVA DOS, S.L.

PUNTO 9º. Dictamen relativo a Propuesta sobre denegación de concesión de bonificación en la cuota del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras a la mercantil CARREFOUR PROPERTY ESPAÑA S.L.U., por las obras realizadas de la 2ª fase de reforma y ampliación del Centro Comercial en Ronda Exterior Norte P. Parcial 7, parcela P-1.

PUNTO 10º. Dictamen relativo a Propuesta sobre aprobación provisional de la exacción, así como de su correspondiente Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por actividades relacionadas con el servicio prestado de energía eléctrica en los recintos feriales de Huelva durante las Ferias y Fiestas de la localidad y aprobación provisional de la modificación de determinados preceptos de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por utilizaciones y ocupaciones privativas de la vía pública o aprovechamientos especiales por la ocupación de terrenos de uso público.

PUNTO 11º. Dictamen relativo a Propuesta del Grupo Municipal de IULV-CA sobre plaza de Educador/a Social de Servicios Sociales Comunitarios del Distrito 5.

2. COMISIÓN INFORMATIVA DE DESARROLLO URBANÍSTICO, MOVILIDAD, VIVIENDA Y MEDIO AMBIENTE.

PUNTO 12º. Dictamen relativo a Propuesta sobre aprobación provisional de la innovación del PGOU de Huelva mediante modificación puntual núm. 25 relativa a las Ordenanzas de la edificación, usos del suelo y urbanización. Condiciones generales de complementariedad y compatibilidad de usos dotacionales (art. 116).

PUNTO 13º. Dictamen relativo a Propuesta del Grupo Municipal del PP para el cumplimiento del Reglamento de organización y funcionamiento de la Comisión Parque Moret.

PUNTO 14º. Dictamen relativo a Propuesta del Grupo Municipal del PP para la puesta en marcha de mejoras necesarias en el Torrejón.

PUNTO 15º. Dictamen relativo a Propuesta del Grupo Municipal de C's para mejora de la entrada a la ciudad por Tráfico Pesado desde el Paseo Marítimo.

PUNTO 16º. Dictamen relativo a Propuesta del Concejal de MRH, integrante del Grupo Mixto, sobre declaración como monumento natural de Andalucía del sistema de cabezos de Huelva.

PUNTO 17º. Dictamen relativo a Propuesta del Concejal no adscrito D. Ruperto Gallardo Colchero sobre mejora del sector del taxi en Huelva.

PUNTO 18º. Dictamen relativo a Propuesta del Concejal no adscrito D. Enrique Figueroa Castro sobre mejoras en el Barrio del Molino de la Vega de Huelva.

3. COMISIÓN INFORMATIVA DE DESARROLLO CULTURAL Y SOCIAL.

PUNTO 19º. Dictamen relativo a Propuesta del Grupo Municipal del PP sobre mejoras necesarias en los Servicios Sociales Comunitarios de este Excmo. Ayuntamiento.

PUNTO 20º. Dictamen relativo a Propuesta del Grupo Municipal de IULV-CA sobre Escuela Municipal de Fandangos.

PUNTO 21º. Dictamen relativo a Propuesta del Grupo Municipal de C's sobre Centro de Salud en el antiguo edificio de la Policía Nacional en el Paseo de Santa Fe.

PUNTO 22º. Dictamen relativo a Propuesta del Concejal de PARTICIPA, integrante del Grupo Mixto sobre el sistema patrimonial de los cabezos de Huelva: El Cabezo de la Joya.

B. ASUNTOS NO DICTAMINADOS EN COMISIÓN INFORMATIVA CUYA INCLUSIÓN SE PROPONE EN EL ORDEN DEL DÍA.

PUNTO 23º. Propuesta sobre aprobación inicial de la modificación del Reglamento de Participación Ciudadana en lo relativo al Registro Municipal de Asociaciones.

PUNTO 24º. Propuesta sobre compromiso de gastos del contrato del servicio de vigilancia, salvamento y socorrismo, durante las temporadas correspondientes a 2018 y 2019, para la zona de baño en playa del dique de contención de arenas “Príncipe Juan Carlos I” (playa de El Espigón) de Huelva (Expte. 9/2018)

PUNTO 25º. Propuesta sobre compromiso de gastos de la prórroga del contrato del servicio de ayuda a domicilio del Excmo. Ayuntamiento de Huelva (expte. 23/2015)

PUNTO 26º. Propuesta sobre anulación del compromiso de gastos del contrato del servicio de prestaciones sociales en el Centro de Acogida para transeúntes del Ayuntamiento de Huelva (Expte. 22/2017).

PUNTO 27º. Propuesta del Grupo Municipal de IULV-CA sobre mejoras en la Bda. “El Higueral”.

PUNTO 28º. Propuesta del Grupo Municipal de C’s sobre creación de una piscina pública abierta en el Plan Parcial de El Seminario.

PUNTO 29º. Propuesta del Concejal de PARTICIPA, integrante del Grupo Mixto, sobre inspección técnica de edificaciones.

CUARTA PARTE. URGENCIAS

PUNTO 30º. Asuntos que puedan declararse urgentes.

QUINTA PARTE. INTERPELACIONES, RUEGOS Y PREGUNTAS

PUNTO 31º. Interpelaciones:

- Interpelación del Grupo Municipal del PP sobre cumplimiento de la Moción aprobada en Pleno para la creación del órgano de participación para la concreción, desarrollo, ejecución y seguimiento de los proyectos, obras y actuaciones a realizar en el marco de la EDUSI.
- Interpelación del Grupo Municipal de C’s sobre cumplimiento de la Moción aprobada en Pleno para que se bonificara al 95% las plusvalías que cobra este Ayuntamiento por herencias recibidas.
- Interpelación del Concejal de PARTICIPA, integrante del Grupo Mixto, sobre cumplimiento de la Propuesta aprobada en Pleno para que se realizara una

modificación presupuestaria por importe del 1% del presupuesto para viviendas sociales.

PUNTO 32º. *Ruegos y Preguntas formuladas reglamentariamente:*

- *Pregunta del Grupo Municipal del PP sobre cumplimiento de acuerdo plenario de un Plan Integral para el barrio de la Morana.*
- *Pregunta del Grupo Municipal del PP sobre construcción de la Ciudad de la Justicia de Huelva.*
- *Pregunta del Grupo Municipal del PP sobre creación de una mesa de trabajo para la coordinación de los trabajos relacionados con el borrador del Plan Turístico de Grandes Ciudades.*
- *Pregunta del Grupo Municipal de IULV-CA sobre inspecciones y otras medidas en vertederos ilegales.*
- *Pregunta del Grupo Municipal de IULV-CA sobre convocatoria de reunión con la Plataforma “Huelva te mira” en relación con los planes urbanísticos previstos en los cabezos de Mundaka, la Joya, Roma y San Pedro de la ciudad.*
- *Pregunta del Grupo Municipal de IULV-CA sobre cumplimiento de la Propuesta aprobada en Pleno para la construcción de un área de estacionamiento y pernoctación de autocaravanas.*
- *Pregunta del Grupo Municipal de C’s sobre situación de los empresarios con puestos de artesanías que estaban ubicados en Pablo Rada.*
- *Pregunta del Grupo Municipal de C’s sobre pago a los proveedores que se contrataron con motivo de la Capitalidad Gastronómica.*
- *Pregunta del Concejal de MRH, integrante del Grupo Mixto, en relación con la venta pública de las acciones del Real Club Recreativo de Huelva S.A.D.*
- *Pregunta del Concejal de MRH, integrante del Grupo Mixto, en relación con los cabezos de Huelva.*
- *Pregunta del Concejal de PARTICIPA, integrante del Grupo Mixto, en relación con los cabezos Mundaka, la Joya y San Pedro.*
- *Pregunta del Concejal no adscrito D. Enrique Figueroa Castro en relación con el comienzo de las obras del antiguo edificio de Hacienda”.*

D^a M^a del Pilar Miranda Plata no asiste a la sesión, justificándose su ausencia por motivos personales.

D. Felipe Antonio Arias Palma y D. Rafael Enrique Gavilán Fernández se incorporan a la sesión en el momento que oportunamente se dirá.

Siendo las nueve horas y veinticuatro minutos, y comprobada por el Secretario de la Corporación la concurrencia de quórum suficiente, por la Presidencia se abre la sesión, con el carácter de pública.

D. Gabriel Cruz Santana, Alcalde Presidente: Antes de dar comienzo quisiera comunicar y anunciar la excusa en la ausencia de la Portavoz del Grupo Popular, Pilar Miranda, que en su esfera particular, en su esfera íntima está viviendo momentos muy duros, no puede asistir y desde aquí en nombre de todos le mandamos un abrazo fuerte, mucho ánimo, mucha entereza y que se sienta respaldada por sus compañeros de Pleno.

PRIMERA PARTE

SECRETARÍA GENERAL

PUNTO 1º. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES PLENARIAS DE 2 Y 13 DE ABRIL DE 2018.

El Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente, D. Gabriel Cruz Santana, pregunta a los Concejales de la Corporación si hay alguna objeción a las Actas de las sesiones plenarias celebradas por este Ayuntamiento Pleno los días 2 y 13 de abril de 2018.

A continuación se producen las intervenciones siguientes:

D. Saúl Fernández Beviá, Concejel del Grupo Municipal del PP: Preguntar, porque en el Pleno del día 13 de abril expresamente pedí que se relacionasen los documentos que tenía el expediente, he visto el Acta y no aparece. Me gustaría que o se subsanara el Acta con la incorporación o que se me certifique por parte del Secretario esa relación de documentos.

D. Gabriel Cruz Santana, Alcalde Presidente: Se certificará la relación de documentos y se le hará llegar.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de todos los asistentes, que son veinticuatro, **ACUERDA** aprobar las Actas de las sesiones plenarias de 2 y 13 del actual mes de abril.

SEGUNDA PARTE, DE CARÁCTER NO RESOLUTIVA:
INFORMACIÓN Y CONTROL POR EL PLENO DE LA ACTIVIDAD DEL
GOBIERNO MUNICIPAL

PUNTO 2º. DAR CUENTA DE RESOLUCIONES DICTADAS POR LA
ALCALDÍA PRESIDENCIA, POR TENIENTES DE ALCALDE Y CONCEJALES
DELEGADOS Y DE LOS ACUERDOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL,
CORRESPONDIENTES A LAS SESIONES DEL MES DE MARZO DE 2018, A
LOS EFECTOS PREVISTOS EN EL ART. 46.2.E) DE LA LEY 7/85 DE BASES DE
RÉGIMEN LOCAL.

Se da cuenta de Resoluciones dictadas por la Alcaldía Presidencia, Tenientes de Alcalde y Concejales Delegados correspondientes al mes de marzo de 2018, comenzando por una de 1 de marzo de 2018 sobre aprobación de los Pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares así como el expediente de contratación y la apertura de los trámites para la adjudicación, por tramitación ordinaria, procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación, para la contratación del servicio de grabación de videoactas con firma digital, indexación de contenidos y publicación en internet , y terminando con otra de 28 del mismo mes y año por la que se concede el cambio de titularidad de la licencia para la ocupación de la vía pública con la instalación de cuatro veladores módulo V-3, vinculados a una actividad de salón de juegos con bar sin cocina y sin medios de reproducción audiovisual (expte. 8381/00).

También se da cuenta de los acuerdos adoptados en las sesiones celebradas por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento los días 12 y 26 de marzo, ambas de 2018.

El Ayuntamiento Pleno **QUEDA ENTERADO** de las referidas Resoluciones dictadas por la Alcaldía Presidencia, Tenientes de Alcalde y Concejales Delegados y de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno de este Ayuntamiento en las sesiones antes indicadas.

PUNTO 3º. DAR CUENTA DE INFORME DE LA INTERVENCIÓN DE FONDOS
MUNICIPALES A LOS EFECTOS PREVISTOS EN EL ART. 218 DE LA LEY
REGULADORA DE LAS HACIENDAS LOCALES, CORRESPONDIENTE AL
MES DE MARZO DE 2018.

Se da cuenta del informe emitido por el Interventor de Fondos Municipales D. Fernando Valera Díaz en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 218 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en la redacción dada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local que prescribe que *“El órgano Interventor elevará informe al Pleno de todas las resoluciones adoptadas por el Presidente de la Entidad Local contrarias a los reparos efectuados....”* y

“...constituirá un punto independiente en el Orden del Día de la correspondiente sesión plenaria”, al que adjunta 20 Resoluciones dictadas por el Ilmo. Sr. Alcalde D. Gabriel Cruz Santana, 7 acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local y 6 acuerdos adoptados por el Ayuntamiento Pleno, todas/os correspondientes al mes de marzo de 2018.

El Ayuntamiento Pleno **QUEDA ENTERADO** de las resoluciones y acuerdos anteriormente citados.

Se incorpora a la sesión D. Rafael Enrique Gavilán Fernández.

PUNTO 4º. DAR CUENTA DE RESOLUCIONES SOBRE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS NÚMEROS 10, 11, 12 Y 15/2018, POR PROCEDIMIENTO SIMPLIFICADO.

Se da cuenta de los siguientes Decretos dictados por la Teniente de Alcalde responsable del Área de Economía y Hacienda, D^a María Villadeamigo Segovia, sobre aprobación de los expedientes de modificación presupuestaria números 10, 11, 12 y 15/2018, por procedimiento simplificado y conforme a las Bases de Ejecución Presupuestaria números 10, 12 y 14, previos los correspondientes informes de la Intervención Municipal:

- Decreto de 7 de marzo de 2018, aprobando el expediente de modificación presupuestaria núm. 10/2018, de transferencias de créditos por importes de 8.000 euros y 34.500 euros y de generación de créditos por importe de 200.004 euros.

- Decreto de 13 de marzo de 2018, aprobando el expediente de modificación presupuestaria núm. 11/2018, de transferencias de créditos por importes de 9.143,52 euros, 191.000 euros, 9.828,49 euros y de generación de créditos por importe de 551.999,09 euros.

- Decreto de 14 de marzo de 2018, aprobando el expediente de modificación presupuestaria núm. 12/2018, de transferencias de créditos por importes de 1.250 euros, 12.000 euros, 10.000 euros y 4.000 euros.

-Decreto de 23 de marzo de 2018, aprobando el expediente de modificación presupuestaria núm. 15/2018, de transferencia de créditos por importe de 15.000 euros y 1.000 euros y de generación de créditos por importe de 3.912.640 euros.

El Ayuntamiento Pleno **QUEDA ENTERADO** de los Decretos anteriormente citados.

TERCERA PARTE, DE CARÁCTER RESOLUTIVA:

A. ASUNTOS DICTAMINADOS EN COMISIÓN INFORMATIVA.

1. COMISIÓN INFORMATIVA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y RÉGIMEN INTERIOR

PUNTO 5º. DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA SOBRE BAJA DEFINITIVA DE SUBVENCIONES.

Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía, Empleo y Régimen Interior en sesión de 18 de abril de 2018, en relación con Propuesta de la Concejal Delegada del Área de Participación Ciudadana, Deportes y Universidad, D^a M^a José Pulido Domínguez:

“A la vista de las solicitudes realizadas a esta Delegación por parte de la Intervención Municipal, relativas a justificaciones de subvenciones presentadas fuera de plazo, interesando sean dadas de baja definitiva, es por lo que,

SOLICITO

Sean dadas de baja las subvenciones que a continuación se relacionan:

- *Universidad de Huelva* 901'52 €
Para las II Jornadas de Historia de Huelva en la Andalucía del siglo XV.
- *A.VV. Virgen de Belén* 601'01 €
Para el Mantenimiento de la Asociación del año 1996.
- *Asociación Caravana por la Paz* 510'86 €
Para la realización de Actividades del año 1996.
- *A.VV. Virgen de Belén* 975'46 €
Para el Mantenimiento y Actividades del año 2016.

Es todo cuanto tengo a bien someter a la consideración de los reunidos por si procede su aprobación”.

Sometido el asunto a votación ordinaria arroja ésta el siguiente resultado: votan a favor el Alcalde, los diez Concejales presentes del Grupo Municipal del PSOE, los seis Concejales presentes del Grupo Municipal del PP, los tres Concejales presentes del Grupo Municipal de IULV-CA, la Concejal presente del Grupo Municipal de C's, el Concejal de MRH, integrante del Grupo Mixto, y los Concejales no adscritos D. Ruperto Gallardo Colchero y D. Enrique Figueroa Castro, y se abstiene el Concejal de PARTICIPA, integrante del Grupo Mixto, por lo que el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de

veinticuatro votos a favor y una abstención, **ACUERDA** aprobar la Propuesta de la Concejal Delegada del Área de Participación Ciudadana, Deportes y Universidad anteriormente transcrita, en sus justos términos.

PUNTO 6º. DICTAMEN RELATIVO A RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES.

Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía, Empleo y Régimen Interior en sesión de 18 de abril de 2018, en relación con Propuestas de expedientes de reconocimiento de obligaciones de la Teniente de Alcalde Delegada del Área de Cultura, Turismo y Promoción de Huelva en el exterior, D^a Elena M^a Tobar Clavero; de la Teniente de Alcalde Delegada del Área de Economía y Hacienda, D^a María Villadeamigo Segovia; del Concejal Delegado del Área de Régimen Interior y Recursos Humanos, D. José Fernández de los Santos; del Concejal Delegado del Área de Urbanismo y Patrimonio Municipal, D. Manuel Francisco Gómez Márquez; de la Concejal Delegada del Área de Políticas Sociales e Igualdad, D^a Alicia Narciso Rufo; de la Concejal Delegada del Área de Participación Ciudadana, Deportes y Universidad, D^a M^a José Pulido Domínguez; del Concejal Delegado del Área de Seguridad Ciudadana, Movilidad y Tráfico, D. Manuel Enrique Gaviño Pazó; y del Concejal Delegado del Área de Infraestructura y Servicios Públicos, D. Luis Alberto Albillo España.

Constan en el expediente informes de la Intervención de Fondos Municipales de 7, 13, 20, 21, 23 y 27 de marzo, y de 3, 4, 5, 9 y 10 de abril, todos de 2018, con las observaciones y reparos que constan en los mismos.

Sometido el asunto a votación ordinaria arroja ésta el siguiente resultado: votan a favor el Sr. Alcalde, los diez Concejales presentes del Grupo Municipal del PSOE, la Concejal presente del Grupo Municipal de C's, el Concejal de MRH, integrante del Grupo Mixto, y los Concejales no adscritos D. Ruperto Gallardo Colchero y D. Enrique Figueroa Castro, y se abstienen los seis Concejales presentes del Grupo Municipal del PP, los tres Concejales presentes de IULV-CA y el Concejal de PARTICIPA, integrante del Grupo Mixto, por lo que el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de quince votos a favor y diez abstenciones, **ACUERDA** aprobar los siguientes expedientes de reconocimiento de obligaciones:

- A Propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada del Área de Cultura, Turismo y Promoción de Huelva en el exterior, los gastos contenidos en las relaciones contables siguientes:

- Relación contable F/2018/137 por importe de 2.866,74 euros.
- Relación contable F/2018/161 por importe de 180,4 euros.

- A Propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada de Economía y Hacienda, los gastos contenidos en la Relación Contable F/2018/148 por importe de 3.350,73 euros.

- A Propuesta del Concejal Delegado del Área de Régimen Interior y Recursos Humanos, los gastos contenidos en las relaciones contables siguientes:

- Relación contable F/2018/159 por importe de 550,38 euros.
- Relación contable F/2018/171 por importe de 250 euros.

- A Propuesta del Concejal Delegado del Área de Urbanismo y Patrimonio Municipal, los gastos contenidos en las relaciones contables siguientes:

- Relación contable F/2018/140 por importe de 26.873,79 euros.
- Relación contable F/2018/153 por importe de 2.008,36 euros.
- Relación contable F/2018/172 por importe de 1.815 euros.
- Relación contable Q/2018/1 por importe de 46.454,42 euros.
- Relación contable Q/2018/2 por importe de 500 euros.

- A Propuesta de la Concejal Delegada del Área de Políticas Sociales e Igualdad, los gastos contenidos en la relación contable Q/2018/3 por importe de 2.656,29 euros.

- A Propuesta de la Concejal Delegada del Área de Participación Ciudadana, Deportes y Universidad, los gastos contenidos en las relaciones contables siguientes:

- Relación contable F/2018/111 por importe de 50,8 euros.
- Relación contable F/2018/123 por importe de 1.320 euros.
- Relación contable F/2018/152 por importe de 44.640,42 euros.

- A Propuesta del Concejal Delegado del Área de Seguridad Ciudadana, Movilidad y Tráfico, los gastos contenidos en las relaciones contables siguientes:

- Relación contable F/2018/102 por importe de 2.416,43 euros.
- Relación contable F/2018/136 por importe de 1.261,29 euros.
- Relación contable F/2018/173 por importe de 37,05 euros.

- A Propuesta del Concejal Delegado del Área de Infraestructura y Servicios Públicos, los gastos contenidos en las relaciones contables siguientes:

- Relación contable F/2018/134 por importe de 9.670,96 euros.
- Relación contable F/2018/135 por importe de 386,22 euros.
- Relación contable F/2018/147 por importe de 8.680,72 euros.
- Relación contable F/2018/149 por importe de 4.290,8 euros.
- Relación contable F/2018/150 por importe de 5.653,01 euros.
- Relación contable F/2018/160 por importe de 259,04 euros.
- Relación contable F/2018/163 por importe de 2.306,96 euros.
- Relación contable F/2018/166 por importe de 14.480,03 euros.
- Relación contable F/2018/179 por importe de 454,85 euros.

PUNTO 7º. DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA SOBRE APROBACIÓN INICIAL DE EXPEDIENTE COLECTIVO DE BAJA DE OBLIGACIONES RECONOCIDAS PENDIENTES DE PAGO PROCEDENTES DE EJERCICIOS CERRADOS.

Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía, Empleo y Régimen Interior en sesión de 18 de abril de 2018, en relación con la siguiente Propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada de Economía y Hacienda, D^a María Villadeamigo Segovia:

“A efectos de la depuración de saldos de las obligaciones reconocidas pendientes de pago de ejercicios cerrados, de forma que tanto el Presupuesto como la contabilidad reflejen la imagen fiel de la realidad económico-financiera y presupuestaria del Ayuntamiento,

PROPONGO

Que por parte del Excmo. Ayuntamiento Pleno se adopte el siguiente Acuerdo:

1º.- Aprobar el expediente colectivo de Baja de Obligaciones Reconocidas pendientes de pago procedentes de ejercicios cerrados cuyo importe total asciende a

496.018,51 €, correspondientes a los ejercicios 1994-2012, con el desglose y detalle que figura a continuación:

Nº Operación	Aplicación	Importe	Ejerc.	Tercero	Nombre Tercero	Endosat.
220080400912	2008 790 330 22609	290,76	2008	07467335V	RODRIGUEZ SPINOLA, EDUARDO	
220090400043	2009 790 330 2269948	1.094,00	2009	25706410T	VALLE TRUJILLO, RAFAEL (MUSICA LIRICA)	
220010011162	2001 700 330 2269948	139,43	2001	00262305J	ROLDAN MARTINEZ GLORIA	
220030015676	2003 350 920 6099902	794,78	2003	00262305J	ROLDAN MARTINEZ GLORIA	
220030015677	2003 350 920 6099902	966,91	2003	00262305J	ROLDAN MARTINEZ GLORIA	
220000010769	2000 850 920 22604	31,39	2000	28215653N	GARCIA PAUL FERNANDO	
220090700838	2009 190 151 22604	16.188,26	2009	28215653N	GARCIA PAUL FERNANDO	
220080400905	2008 790 330 22609	290,76	2008	28614416R	COTE DUEÑAS, JOSE MANUEL	
220070501950	2007 791 341 22609	696,00	2007	28671123J	SERI-HUELVA (PEREZ ACAL, JUAN ANTONIO)	
220030400369	2003 790 330 22110	224,95	2003	29045900M	DERMOHUELVA	
220030400376	2003 790 330 22110	224,95	2003	29045900M	DERMOHUELVA	
220030400532	2003 790 330 22110	100,22	2003	29045900M	DERMOHUELVA	
220030400533	2003 790 330 22110	461,07	2003	29045900M	DERMOHUELVA	
220020600478	2002 550 430 22602	115,03	2002	29050676C	ROMERO TRISAC, RAUL	
220040005279	2004 350 920 60999	2.384,34	2004	29053824V	RODRIGUEZ GOMEZ DAVID	
220020005359	2002 350 934 2269906	543,80	2002	29237746P	PUBLICIDAD LLORDEN	
220010401001	1996 790 330 22699	71,22	1996	29250529A	AGUERA VALLEJO ELIGIO	
220030018128	2003 350 920 6099902	95,56	2003	29251155P	VELEZ MENDEZ MARIA ROSA	
220030018129	2003 350 920 6099902	117,20	2003	29251155P	VELEZ MENDEZ MARIA ROSA	
220000010474	1998 800 221 16008	55,47	1998	29265366M	FARMACIA-OPTICA ANTONIO VAZQUEZ CARRASCO	
220000010056	1994 800 920 2269937	161,55	1994	29265796K	GONZALEZ ORTIZ, JOSEFA	
220040003678	2004 350 920 60999	1.502,53	2004	29284087G	MONTENEGRO PINZON, ENRIQUE	
220020600569	2002 390 241 22602	195,33	2002	29355486B	DIAZ BENABAT ANTONIA	
220030018060	2003 350 920 6099902	197,41	2003	29355486B	DIAZ BENABAT ANTONIA	
220120400036	2012 790 330 213	626,85	2012	29361674N	FLEMING CASTO ANA MARIA	
220120400120	2012 790 330 213	380,25	2012	29361674N	FLEMING CASTO ANA MARIA	
220120400325	2012 790 330 213	143,30	2012	29361674N	FLEMING CASTO ANA MARIA	
220010401369	1999 790 330 2269948	401,42	1999	29418977E	GOMEZ CORREA DIEGO	
220000010045	1994 200 924 2269914	72,12	1994	29457223L	SEGOVIA BOSQUE, GREGORIO	
220000010046	1994 200 924 2269914	72,12	1994	29457223L	SEGOVIA BOSQUE, GREGORIO	
220000010047	1994 200 924 2269914	72,12	1994	29457223L	SEGOVIA BOSQUE, GREGORIO	
220000010048	1994 200 924 2269914	72,12	1994	29457223L	SEGOVIA BOSQUE, GREGORIO	
220000010049	1994 200 924 2269914	72,12	1994	29457223L	SEGOVIA BOSQUE, GREGORIO	
220000010050	1994 200 924 2269914	72,12	1994	29457223L	SEGOVIA BOSQUE, GREGORIO	

220000010051	1994 200 924 2269914	96,16	1994	29457223L	SEGOVIA BOSQUE, GREGORIO	
220000010052	1994 200 924 2269914	96,16	1994	29457223L	SEGOVIA BOSQUE, GREGORIO	
220000010053	1994 200 924 2269914	96,16	1994	29457223L	SEGOVIA BOSQUE, GREGORIO	
220000010054	1994 200 924 2269914	96,16	1994	29457223L	SEGOVIA BOSQUE, GREGORIO	
220000010055	1994 200 924 2269914	96,16	1994	29457223L	SEGOVIA BOSQUE, GREGORIO	
220000010058	1994 200 924 2269914	96,16	1994	29457223L	SEGOVIA BOSQUE, GREGORIO	
220000010059	1994 200 924 2269914	96,16	1994	29457223L	SEGOVIA BOSQUE, GREGORIO	
220000010060	1994 200 924 2269914	96,16	1994	29457223L	SEGOVIA BOSQUE, GREGORIO	
220000010061	1994 200 924 2269914	96,16	1994	29457223L	SEGOVIA BOSQUE, GREGORIO	
220000010063	1994 200 924 2269914	96,16	1994	29457223L	SEGOVIA BOSQUE, GREGORIO	
220000010064	1994 200 924 2269914	96,16	1994	29457223L	SEGOVIA BOSQUE, GREGORIO	
220000010072	1995 200 924 2269914	96,16	1995	29457223L	SEGOVIA BOSQUE, GREGORIO	
220000010073	1995 200 924 2269914	96,16	1995	29457223L	SEGOVIA BOSQUE, GREGORIO	
220000010074	1995 200 924 2269914	96,16	1995	29457223L	SEGOVIA BOSQUE, GREGORIO	
220000010075	1995 200 924 2269914	96,16	1995	29457223L	SEGOVIA BOSQUE, GREGORIO	
220000010076	1995 200 924 2269914	96,16	1995	29457223L	SEGOVIA BOSQUE, GREGORIO	
220000010077	1995 200 924 2269914	96,16	1995	29457223L	SEGOVIA BOSQUE, GREGORIO	
220000010078	1995 200 924 2269914	96,16	1995	29457223L	SEGOVIA BOSQUE, GREGORIO	
220000010079	1995 200 924 2269914	96,16	1995	29457223L	SEGOVIA BOSQUE, GREGORIO	
220080400908	2008 790 330 22609	232,62	2008	29492855R	ANASTASIO ROMERO, ISAAC	
220080400933	2008 790 330 2269947	232,62	2008	29492855R	ANASTASIO ROMERO, ISAAC	
220030015565	2003 350 920 6099902	104,58	2003	29689663K	GUERRA-LIBRERO GARCIA, FRANCISCO	
220111700515	2009 190 151 22000	15,03	2009	29699344L	PAPELERIA AMARILLA	
220040008587	2004 350 920 60999	102,00	2004	29700580J	MOTERO CARRASCO JUAN	
220070007579	2007 800 920 2269937	100,59	2007	29700580J	MOTERO CARRASCO JUAN	
220100012973	2010 800 920 2269937	180,00	2010	29700580J	MOTERO CARRASCO JUAN	
220070401656	2007 790 330 22000	300,00	2007	29701076A	BRIOSO MOJARRO, JOSE	
220100012544	2010 550 912 22601	19,65	2010	29703536W	CASTRO CRESPO, JUAN CARLOS	
220030018047	2003 350 920 6099902	10.216,27	2003	29715765H	PEREZ DIAZ RAMON	
220030015679	2003 350 920 6099902	714,00	2003	29716373M	ALMEIDA BURGOS JOSE	
220030015539	2003 350 920 6099902	1.045,76	2003	29731451H	FLORES RUANO MANUELA	
220030015540	2003 350 920 6099902	1.045,76	2003	29731451H	FLORES RUANO MANUELA	
220100700299	2010 190 151 22200	9,22	2010	29736228B	NARANJO GONZALEZ, FRANCISCO	
220100700359	2010 190 151 22200	37,56	2010	29736228B	NARANJO GONZALEZ, FRANCISCO	
220080400906	2008 790 330 22609	348,92	2008	29740962F	CAMACHO FUENTES ROGELIO	
220000010062	1994 200 924 2269914	78,13	1994	29741851E	RODRIGUEZ FERIA, MANUEL	
220100015901	2010 850 920 20200	1.702,03	2010	29746628S	LIROA VENUS MANUELA	
220100016029	2010 850 920 20200	1.673,18	2010	29746628S	LIROA VENUS MANUELA	
220030600730	2003 390 241 22601	105,29	2003	29750711G	BAYO BAYO, FRANCISCO	

220030600794	2003 390 241 22601	398,54	2003	29750711G	BAYO BAYO, FRANCISCO	
220070602151	2007 390 241 22601	197,20	2007	29750711G	BAYO BAYO, FRANCISCO	
220080014250	2008 24120 2269903	623,25	2008	29750755W	MARCHENA VAZQUEZ MARIANO J.	
220030015566	2003 350 920 6099902	42,48	2003	29750891T	MARCHENA VAZQUEZ M ^a (ZAMBRANO SPORT, TROFEOS Y DEPORTES)	
220010501192	2001 791 342 212	1.266,17	2001	29759129G	MARTIN MARTIN, JOSE MARIA	
220000010988	2000 600 130 21091	398,78	2000	29789266B	PICOS ORDEN FERNANDO	
220020602729	2002 400 241 632	352,35	2002	29789634B	PEREZ ORTIZ ARANZAZU INMACULADA	
220030603236	2003 390 241 22608	317,14	2003	29789634B	PEREZ ORTIZ ARANZAZU INMACULADA	
220030603238	2003 390 241 22608	28,09	2003	29789634B	PEREZ ORTIZ ARANZAZU INMACULADA	
220030603244	2003 390 241 22608	83,43	2003	29789634B	PEREZ ORTIZ ARANZAZU INMACULADA	
220030015648	2003 350 920 6099902	1.502,53	2003	29791591J	ASENSIO COTO, MARIA JOSE	
220100501271	2010 791 340 2279900	1.053,15	2010	29800524E	RODRIGUEZ HERNANDEZ ADOLFO J.	
220000010360	1999 300 1621 22701	167,32	1999	29802786F	RECLAMOS PUBLICITARIOS	
220000010863	2000 800 920 2269937	1.502,47	2000	30047143N	CARMONA GARCIA JOSE LUIS	
220000010864	2000 800 920 2269937	1.031,82	2000	30047143N	CARMONA GARCIA JOSE LUIS	
220000010865	2000 800 920 2269937	1.493,59	2000	30047143N	CARMONA GARCIA JOSE LUIS	
220000010866	2000 800 920 2269937	1.484,76	2000	30047143N	CARMONA GARCIA JOSE LUIS	
220000010867	2000 800 920 2269937	1.310,46	2000	30047143N	CARMONA GARCIA JOSE LUIS	
220020400727	2002 790 330 22699	618,44	2002	31694697F	DELGADO BARRERA, ANTONIO	
220020400728	2002 790 330 22699	631,06	2002	31694697F	DELGADO BARRERA, ANTONIO	
220100011904	2010 600 132 22104	2.523,00	2010	33373544S	MARTINEZ SALAS JOSE CARLOS	
220090400496	2009 790 330 213	38,31	2009	35110986Z	VELEZ RODRIGUEZ LAUREANO	
220030400215	2003 790 330 2269948	165,48	2003	42068297D	GONZALEZ BARRIOS ISIDORO V:	
220050015410	2005 400 231 2269912	75,36	2005	44202693M	PICON CAMACHO, CARMELO	
220030015673	2003 350 920 6099902	300,51	2003	44203432P	MARTIN RODRIGUEZ EVA	
220100006632	2010 400 231 2269918	278,40	2010	44207498A	CABALLERO DOMINGUEZ ANGELES	
220000010473	1998 800 920 2269937	94,12	1998	44209511S	HUSELEC SISTEMAS DE SEGURIDAD (ROCIO DE LA ROSA PIZARRO)	
220090005051	2009 550 912 22601	41,62	2009	44211122Q	GARRIDO DIAZ, M ^o DEL CARMEN ""FLORISTERIA LAS COLONIAS""	
220090013491	2009 400 231 2269910	80,00	2009	44211122Q	GARRIDO DIAZ, M ^o DEL CARMEN ""FLORISTERIA LAS COLONIAS""	
220090015372	2009 200 924 2269904	60,00	2009	44211122Q	GARRIDO DIAZ, M ^o DEL CARMEN ""FLORISTERIA LAS COLONIAS""	
220070015204	2007 600 136 22000	571,00	2007	44212860Y	BRITO FLORENCIO, CINTA	ALVAREZ BAYO, FCO J.
220091002069	2004 900 171 21099	511,74	2004	44213399Q	AGRICENTRO OLONTENSE	
220080400903	2008 790 330 22609	290,76	2008	44226263T	TOSCANO FUENTES, MOISES	
220080400934	2008 790 330 2269947	232,62	2008	44226263T	TOSCANO FUENTES, MOISES	
220090012544	2009 400 231 2269911	174,00	2009	44228995H	GARCIA SANDE JUAN CARLOS	
220090012545	2009 400 231 2269911	266,80	2009	44228995H	GARCIA SANDE JUAN CARLOS	
220090012546	2009 400 231 2269911	348,00	2009	44228995H	GARCIA SANDE JUAN CARLOS	

220090002611	2009 550 912 22604	580,00	2009	44230342P	GUTIERREZ HERRERA MANUEL JESUS	
220090002709	2009 550 912 22604	580,00	2009	44230342P	GUTIERREZ HERRERA MANUEL JESUS	
220020600591	2002 390 241 22602	557,74	2002	44230899J	ARROYO DELGADO JOSE DOMINGO	
220100006633	2010 400 231 2269918	1.011,15	2010	44230902Q	RAMIREZ FORERO ISABEL	
220100012305	2010 400 231 2269918	486,75	2010	44230902Q	RAMIREZ FORERO ISABEL	
220100012306	2010 400 231 2269918	453,12	2010	44230902Q	RAMIREZ FORERO ISABEL	
220080400938	2008 790 330 2269947	232,62	2008	44232889W	DIAZ TRAVES, NICOLAS	
220080401029	2008 790 330 2269947	232,62	2008	44232889W	DIAZ TRAVES, NICOLAS	
220030009210	2003 400 231 2269910	374,90	2003	44236627Z	SANTOS CORONEL, DIEGO	
220060007683	2006 400 231 6329304	97,18	2006	44236627Z	SANTOS CORONEL, DIEGO	
220000010728	2000 850 920 22604	732,03	2000	45261313G	SORIANO ALVAREZ, SERAFIN	
220110010470	2011 400 231 2269911	60,00	2011	48912293X	MORA RODRIGUEZ ELISA MARIA	
220080400930	2008 790 330 2269947	232,62	2008	48912575Q	MORENO MARTIN, ILDEFONSO	
220080400932	2008 790 330 2269947	232,62	2008	48921527K	DOMINGUEZ LAGARES, CARLOS	
220080400913	2008 790 330 22609	290,76	2008	48929519D	VIVAS ROMERO, CONCHA	
220080400915	2008 790 330 22609	232,62	2008	48933167T	GARCIA CARRASCO, CARLOS	
220070013973	2007 400 231 2269912	101,00	2007	48944177Q	CERQUEIRA CASTILLA ALFREDO	
220080400910	2008 790 330 22609	290,76	2008	48944616H	MARTINEZ VAZQUEZ, FCO. MIGUEL	
220100005952	2010 400 231 2269918	661,20	2010	48946034X	MINCHON MARQUEZ MARIA TERESA	
220080400914	2008 790 330 22609	232,62	2008	48947049J	CAMACHO PRIETO, DOLORES	
220080401033	2008 790 330 2269947	232,62	2008	48952503Q	CABALLERO ROMERO, JESUS	
220000011019	2000 300 1721 2279902	83,66	2000	51328211P	RODRIGUEZ BALTASAR, LUIS	
220050602078	2005 390 241 2269909	1.009,20	2005	74588509S	MORA CARRETERO IGNACIO (MUDANZAS CARRETERO)	
220030501753	2003 791 340 227060	116,59	2003	75496461L	GOMEZ LOPEZ, ANTONIO ABAD	
220030602958	2003 390 241 22604	37,87	2003	75496461L	GOMEZ LOPEZ, ANTONIO ABAD	
220060005003	2006 850 920 22604	524,35	2006	75496461L	GOMEZ LOPEZ, ANTONIO ABAD	
220080400936	2008 790 330 2269947	232,62	2008	75551289S	RUIZ CARRELLAN, JESUS	
220080400916	2008 790 330 22609	232,62	2008	75552234V	JIMENEZ ARIAS, INMACULADA	
220080400935	2008 790 330 2269947	232,62	2008	75552234V	JIMENEZ ARIAS, INMACULADA	
220080400904	2008 790 330 22609	232,62	2008	75552665B	CANO IGLESIA ANGELICA MERCEDES	
220080401035	2008 790 330 2269947	232,62	2008	75552665B	CANO IGLESIA ANGELICA MERCEDES	
220080400907	2008 790 330 22609	348,92	2008	75557633B	RUIZ MACIAS JOSE GONZALO	
220080400909	2008 790 330 22609	232,62	2008	75558589R	ALVAREZ LEON, MANUEL JESUS	
220080400937	2008 790 330 2269947	232,62	2008	75558589R	ALVAREZ LEON, MANUEL JESUS	
220080401031	2008 790 330 2269947	581,54	2008	75558589R	ALVAREZ LEON, MANUEL JESUS	
220080400931	2008 790 330 2269947	232,62	2008	75560838L	CASTILLA AZOGIL, JOSE	
220010010084	2001 850 920 22000	263,99	2001	7791572T	GRAFICAS PUERTO	MIN. DE JUSTICIA
220040018677	2004 350 920 60999	268,07	2004	8652695A	LAVADO MOLINA, MANUEL	

220070600846	2007 400 241 2269909	27,49	2007	A08015646	SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CARBUROS METALICOS S.A.	INOXID. ONUBENSES, SA
220040004209	2004 350 920 60999	11,34	2004	A08018921	VIAJES MARSANS, S.A.	
220050015472	2005 550 430 2269914	4.434,00	2005	A08144974	EDICIONES TURISTICAS, S.A.	
220090012739	2009 800 920 2269937	301,60	2009	A08919201	MAPSI S.A.	
220010010214	2001 700 340 2269949	634,31	2001	A14062954	SEGURPROT S.A.	
220010401435	1999 790 330 2269948	75,38	1999	A18037812	ING. AMBIENTAL ANDALUZA, S.A.	
220020601828	2002 390 241 2269909	201,44	2002	A21000682	GONZALEZ-BARBA, S.A.	
220020601830	2002 390 241 2269909	1.348,38	2002	A21000682	GONZALEZ-BARBA, S.A.	
220020601831	2002 390 241 2269909	65,99	2002	A21000682	GONZALEZ-BARBA, S.A.	
220020601832	2002 390 241 2269909	45,88	2002	A21000682	GONZALEZ-BARBA, S.A.	
220020602235	2002 390 241 2269909	1.769,16	2002	A21000682	GONZALEZ-BARBA, S.A.	
220030600463	2003 390 241 22608	2.825,02	2003	A21000682	GONZALEZ-BARBA, S.A.	
220020600522	2002 390 241 22602	1.570,28	2002	A21002712	JOAQUIN LOPEZ GOMEZ, S.A.	
220010401024	1997 790 330 22199	0,84	1997	A21006408	EMPRESA MUNICIPAL DE AGUAS DE HUELVA,S.A.	
220010401033	1998 790 330 22199	1,66	1998	A21006408	EMPRESA MUNICIPAL DE AGUAS DE HUELVA,S.A.	
220121400202	2006 790 330 22199	0,18	2006	A21006408	EMPRESA MUNICIPAL DE AGUAS DE HUELVA,S.A.	
220121400234	2002 790 330 22199	0,07	2002	A21006408	EMPRESA MUNICIPAL DE AGUAS DE HUELVA,S.A.	
220121400236	2003 790 330 22199	0,12	2003	A21006408	EMPRESA MUNICIPAL DE AGUAS DE HUELVA,S.A.	
220121400238	2003 790 330 22199	0,12	2003	A21006408	EMPRESA MUNICIPAL DE AGUAS DE HUELVA,S.A.	
220121400239	2003 790 330 22199	0,03	2003	A21006408	EMPRESA MUNICIPAL DE AGUAS DE HUELVA,S.A.	
220121400240	2003 790 330 22199	0,07	2003	A21006408	EMPRESA MUNICIPAL DE AGUAS DE HUELVA,S.A.	
220121400241	2002 790 330 22199	0,19	2002	A21006408	EMPRESA MUNICIPAL DE AGUAS DE HUELVA,S.A.	
220121400257	2003 790 330 22199	0,06	2003	A21006408	EMPRESA MUNICIPAL DE AGUAS DE HUELVA,S.A.	
220121400258	2003 790 330 22199	0,06	2003	A21006408	EMPRESA MUNICIPAL DE AGUAS DE HUELVA,S.A.	
220121400275	2006 790 330 22199	0,06	2006	A21006408	EMPRESA MUNICIPAL DE AGUAS DE HUELVA,S.A.	
220121400280	2007 790 330 22100	0,06	2007	A21006408	EMPRESA MUNICIPAL DE AGUAS DE HUELVA,S.A.	
220121400496	2008 790 330 22101	0,06	2008	A21006408	EMPRESA MUNICIPAL DE AGUAS DE HUELVA,S.A.	
220121400499	2009 790 330 22101	0,20	2009	A21006408	EMPRESA MUNICIPAL DE AGUAS DE HUELVA,S.A.	
220121400501	2009 790 330 22101	0,13	2009	A21006408	EMPRESA MUNICIPAL DE AGUAS DE HUELVA,S.A.	
220121400505	2009 790 330 22101	0,06	2009	A21006408	EMPRESA MUNICIPAL DE AGUAS DE HUELVA,S.A.	
220010501506	2000 791 342 212	6,00	2000	A21006754	PINTURAS HUELVA S.A.U	
220070501156	2007 791 342 212	212,56	2007	A21006754	PINTURAS HUELVA S.A.U	
220070501344	2007 791 342 212	106,28	2007	A21006754	PINTURAS HUELVA S.A.U	
220070501349	2007 791 342 212	62,13	2007	A21006754	PINTURAS HUELVA S.A.U	

220070501934	2007 791 342 212	186,71	2007	A21006754	PINTURAS HUELVA S.A.U	
220070501939	2007 791 342 212	561,92	2007	A21006754	PINTURAS HUELVA S.A.U	
220070501940	2007 791 342 212	222,23	2007	A21006754	PINTURAS HUELVA S.A.U	
220070501941	2007 791 342 212	121,80	2007	A21006754	PINTURAS HUELVA S.A.U	
220070501942	2007 791 342 212	115,95	2007	A21006754	PINTURAS HUELVA S.A.U	
220070501955	2007 791 342 212	60,33	2007	A21006754	PINTURAS HUELVA S.A.U	
220070501956	2007 791 342 212	88,13	2007	A21006754	PINTURAS HUELVA S.A.U	
220070501960	2007 791 342 212	10,38	2007	A21006754	PINTURAS HUELVA S.A.U	
220070501966	2007 791 342 212	4,63	2007	A21006754	PINTURAS HUELVA S.A.U	
220080500573	2008 791 342 21201	16,24	2008	A21006754	PINTURAS HUELVA S.A.U	
220080500581	2008 791 342 21201	408,52	2008	A21006754	PINTURAS HUELVA S.A.U	
220080500586	2008 791 342 21201	80,48	2008	A21006754	PINTURAS HUELVA S.A.U	
220101002488	2009 600 136 21392	1,00	2009	A21029533	ESTUDIOS Y APLICACIONES ELECTRONICAS, S.A.	CAJA DE AHORROS CORDOBA
220111700499	2009 190 151 214	333,40	2009	A21049960	NIPONUBA, S.A.	
220070011714	2007 200 924 48963	540,00	2007	A21051297	VIAJES ROMERO S.A.	
220121600607	2002 390 241 2269909	739,00	2002	A21053459	BIOLANDES ANDALUCIA, S.A.	
220100010037	2010 600 136 2269912	50,01	2010	A21109509	TARTESSOS CENTRO RADIOLOGICO, SA	
220060500320	2006 791 340 2269948	168,28	2006	A21201058	COMUNIDAD RESONANCIA MAGNETICA HUELVA	
220010401509	2000 790 330 22602	903,54	2000	A21213699	EDITORIAL PRENSA DE HUELVA S.A.	
220040003946	2004 350 920 60999	215,68	2004	A21240114	HUELVA IMPRESION, S.A.	
220060013000	2006 800 130 22701	4.396,65	2006	A21302815	EXE SEGURIDAD INTEGRAL S.A.	
220100700543	2010 190 151 22602	148,48	2010	A21332853	PUBLICACIONES DE HUELVA S.A.	
220100700607	2010 190 151 22602	148,48	2010	A21332853	PUBLICACIONES DE HUELVA S.A.	
220100700608	2010 190 151 22602	148,48	2010	A21332853	PUBLICACIONES DE HUELVA S.A.	
220100700616	2010 190 151 22602	148,48	2010	A21332853	PUBLICACIONES DE HUELVA S.A.	
220100700622	2010 190 151 22602	148,48	2010	A21332853	PUBLICACIONES DE HUELVA S.A.	
220100700885	2010 190 151 22602	256,13	2010	A21332853	PUBLICACIONES DE HUELVA S.A.	
220100010921	2010 900 320 22103	1.498,80	2010	A28003119	COMPAÑIA ESPAÑOLA DE PETROLEOS, S.A.U.	
220100017029	2010 900 320 21299	1.503,30	2010	A28003119	COMPAÑIA ESPAÑOLA DE PETROLEOS, S.A.U.	
220091001386	2008 550 912 22602	8.788,37	2008	A28281368	RADIO POPULAR, S.A.	BANCO PASTOR
220000010997	2000 600 130 21091	31,37	2000	A28953636	CONTENUR, S.A.	
220010010606	2001 600 132 21391	587,65	2001	A41012899	SERVICIOS Y REPARACIONES SA	
220010010608	2001 600 132 21391	1.159,40	2001	A41012899	SERVICIOS Y REPARACIONES SA	
220040004692	2004 350 920 60999	1.699,94	2004	A41012899	SERVICIOS Y REPARACIONES SA	
220151003603	2009 190 151 6090605	6.304,84	2009	A41016262	CONSTRUCCIONES AZAGRA, S.A.	
220060017640	2006 400 231 2269912	5.521,20	2006	A41146416	PUERTO PEÑAS, S.A.	
220020600125	2002 390 241 216	67,36	2002	A41277633	SILICON COMPUTER INTERN., S.A.	

220030502361	2003 791 340 22000	1.097,17	2003	A41277633	SILICON COMPUTER INTERN., S.A.	
220030600685	2003 400 241 206	170,93	2003	A41277633	SILICON COMPUTER INTERN., S.A.	
220030600686	2003 400 241 206	170,93	2003	A41277633	SILICON COMPUTER INTERN., S.A.	
220030600687	2003 400 241 206	170,93	2003	A41277633	SILICON COMPUTER INTERN., S.A.	
220030600688	2003 400 241 206	170,93	2003	A41277633	SILICON COMPUTER INTERN., S.A.	
220030600689	2003 400 241 206	170,93	2003	A41277633	SILICON COMPUTER INTERN., S.A.	
220030600690	2003 400 241 206	170,93	2003	A41277633	SILICON COMPUTER INTERN., S.A.	
220030600345	2003 550 430 22602	1.603,00	2003	A41397514	ANDALUCIA ECONOMICA	
220020602737	2002 400 241 609	800,50	2002	A41694605	TABLEROS Y ENCOFRADOS DEL SUR, S.A.	
220000010523	2000 900 165 2279900	2.936,08	2000	A41956939	COMPAÑIA SEVILLANA DE ELECTRICIDAD, S.A.	
220020600116	2002 390 241 221	96,27	2002	A41956939	COMPAÑIA SEVILLANA DE ELECTRICIDAD, S.A.	
220030603226	2003 390 241 22199	36,13	2003	A41956939	COMPAÑIA SEVILLANA DE ELECTRICIDAD, S.A.	
220030603227	2003 390 241 22199	38,62	2003	A41956939	COMPAÑIA SEVILLANA DE ELECTRICIDAD, S.A.	
220080012794	2008 700 338 2269948	17.554,06	2008	A46221461	ZAMORANO CABALLER S.A.	
220080013528	2008 700 338 2269948	7.600,00	2008	A46221461	ZAMORANO CABALLER S.A.	
220060014704	2006 850 491 21999	230,10	2006	A58367905	SERV. TECNICOS ELECTRONICOS S.A	
220031003156	2002 700 3321 2269931	24,95	2002	A60718368	RBA PUBLICACIONES S.A.	
220030400614	2003 790 330 2269948	190,70	2003	A60914090	SINEL SYSTEMS, S.A.	
220030017613	2003 350 920 6099902	396,50	2003	A78053790	EMPROSOFT,S.A.	
220030017614	2003 350 920 6099902	3.660,16	2003	A78053790	EMPROSOFT,S.A.	
220020015950	2002 800 221 16200	961,62	2002	A78813961	SIFOSA SISTEMAS Y FOMENTOS TECNOLOGICOS,S.A.	
220020018560	2002 800 221 16200	1.983,34	2002	A78813961	SIFOSA SISTEMAS Y FOMENTOS TECNOLOGICOS,S.A.	
220040008487	2004 350 920 60999	5.750,00	2004	A78813961	SIFOSA SISTEMAS Y FOMENTOS TECNOLOGICOS,S.A.	
220010601085	2000 390 241 22701	6.315,95	2000	A79252219	SECURITAS SEGURIDAD ESPAÑA, S.A.	
220090701794	2009 190 151 23000	335,98	2009	A80086192	VIAJES CRISOL S.A.	
220090701794	2009 190 151 23120	210,90	2009	A80086192	VIAJES CRISOL S.A.	
220090701992	2009 190 151 23120	1.054,50	2009	A80086192	VIAJES CRISOL S.A.	
220030015548	2003 350 920 6099902	28,82	2003	A80656432	READER'S DIGEST SELECCIONES, S.A.	
220040005118	2004 350 920 60999	14,00	2004	A80912504	BUSINESS PUBLICATIONS ESPAÑA, S.A.	
220030012054	2003 850 920 22199	323,49	2003	A82620956	COS COMPUTER ENGINEERING, S.A.	
220080003204	2008 700 338 2269948	1.669,24	2008	B03882669	MERCERIA Y CREACIONES DAMA, S.L.	
220010401473	1999 790 330 2269948	99,35	1999	B11084803	SERRAMAR SERVICIOS DE MENSAJERIA Y PAQUETERIA, S.L	
220010401474	1999 790 330 2269948	231,81	1999	B11084803	SERRAMAR SERVICIOS DE MENSAJERIA Y PAQUETERIA, S.L	
220010401503	2000 790 330 2279929	257,26	2000	B11084803	SERRAMAR SERVICIOS DE MENSAJERIA Y PAQUETERIA, S.L	
220010401515	2000 790 330 2279929	439,20	2000	B11084803	SERRAMAR SERVICIOS DE MENSAJERIA Y PAQUETERIA, S.L	
220010401521	2000 790 330 22699	198,69	2000	B11084803	SERRAMAR SERVICIOS DE MENSAJERIA Y PAQUETERIA, S.L	

220010401522	2000 790 330 2279929	674,71	2000	B11084803	SERRAMAR SERVICIOS DE MENSAJERIA Y PAQUETERIA, S.L	
220010401523	2000 790 330 2279929	285,49	2000	B11084803	SERRAMAR SERVICIOS DE MENSAJERIA Y PAQUETERIA, S.L	
220010401549	2000 790 330 22699	79,48	2000	B11084803	SERRAMAR SERVICIOS DE MENSAJERIA Y PAQUETERIA, S.L	
220010401550	2000 790 330 2279929	34,86	2000	B11084803	SERRAMAR SERVICIOS DE MENSAJERIA Y PAQUETERIA, S.L	
220010401551	2000 790 330 2279929	34,86	2000	B11084803	SERRAMAR SERVICIOS DE MENSAJERIA Y PAQUETERIA, S.L	
220010401553	2000 790 330 2279929	34,86	2000	B11084803	SERRAMAR SERVICIOS DE MENSAJERIA Y PAQUETERIA, S.L	
220010401580	2000 790 330 2279929	884,71	2000	B11084803	SERRAMAR SERVICIOS DE MENSAJERIA Y PAQUETERIA, S.L	
220010401581	2000 790 330 2279929	439,22	2000	B11084803	SERRAMAR SERVICIOS DE MENSAJERIA Y PAQUETERIA, S.L	
220010401582	2000 790 330 2279929	671,38	2000	B11084803	SERRAMAR SERVICIOS DE MENSAJERIA Y PAQUETERIA, S.L	
220010401583	2000 790 330 2279929	875,30	2000	B11084803	SERRAMAR SERVICIOS DE MENSAJERIA Y PAQUETERIA, S.L	
220010401584	2000 790 330 2279929	407,37	2000	B11084803	SERRAMAR SERVICIOS DE MENSAJERIA Y PAQUETERIA, S.L	
220010401585	2000 790 330 2279929	531,49	2000	B11084803	SERRAMAR SERVICIOS DE MENSAJERIA Y PAQUETERIA, S.L	
220010401586	2000 790 330 2279929	260,97	2000	B11084803	SERRAMAR SERVICIOS DE MENSAJERIA Y PAQUETERIA, S.L	
220010401587	2000 790 330 2279929	397,83	2000	B11084803	SERRAMAR SERVICIOS DE MENSAJERIA Y PAQUETERIA, S.L	
220010401637	2000 790 330 22699	62,92	2000	B11084803	SERRAMAR SERVICIOS DE MENSAJERIA Y PAQUETERIA, S.L	
220010401638	2000 790 330 22699	410,64	2000	B11084803	SERRAMAR SERVICIOS DE MENSAJERIA Y PAQUETERIA, S.L	
220010401639	2000 790 330 22699	1.000,10	2000	B11084803	SERRAMAR SERVICIOS DE MENSAJERIA Y PAQUETERIA, S.L	
220010401640	2000 790 330 22699	165,58	2000	B11084803	SERRAMAR SERVICIOS DE MENSAJERIA Y PAQUETERIA, S.L	
220010401641	2000 790 330 22699	46,36	2000	B11084803	SERRAMAR SERVICIOS DE MENSAJERIA Y PAQUETERIA, S.L	
220010401642	2000 790 330 22699	99,35	2000	B11084803	SERRAMAR SERVICIOS DE MENSAJERIA Y PAQUETERIA, S.L	
220010401654	2000 790 330 22699	698,74	2000	B11084803	SERRAMAR SERVICIOS DE MENSAJERIA Y PAQUETERIA, S.L	
220010401655	2000 790 330 22699	1.152,43	2000	B11084803	SERRAMAR SERVICIOS DE MENSAJERIA Y PAQUETERIA, S.L	
220010401073	1998 790 330 2279929	2.755,23	1998	B11368388	SERRAMAR, S.L. SERVICIOS AUXILIARES	
220010401361	1999 790 330 2279929	34,86	1999	B11368388	SERRAMAR, S.L. SERVICIOS AUXILIARES	
220010401362	1999 790 330 2269948	225,19	1999	B11368388	SERRAMAR, S.L. SERVICIOS AUXILIARES	
220010401365	1999 790 330 2279929	607,88	1999	B11368388	SERRAMAR, S.L. SERVICIOS AUXILIARES	
220010401366	1999 790 330 2279929	34,86	1999	B11368388	SERRAMAR, S.L. SERVICIOS AUXILIARES	
220010401367	1999 790 330 2269948	451,93	1999	B11368388	SERRAMAR, S.L. SERVICIOS AUXILIARES	
220010401370	1999 790 330 2269948	609,33	1999	B11368388	SERRAMAR, S.L. SERVICIOS AUXILIARES	
220010401371	1999 790 330 2269948	172,20	1999	B11368388	SERRAMAR, S.L. SERVICIOS AUXILIARES	
220010401377	1999 790 330 2279929	509,21	1999	B11368388	SERRAMAR, S.L. SERVICIOS AUXILIARES	
220010401378	1999 790 330 2269948	34,86	1999	B11368388	SERRAMAR, S.L. SERVICIOS AUXILIARES	
220010401382	1999 790 330 2279929	381,91	1999	B11368388	SERRAMAR, S.L. SERVICIOS AUXILIARES	
220010401384	1999 790 330 2269948	367,59	1999	B11368388	SERRAMAR, S.L. SERVICIOS AUXILIARES	

220010401385	1999 790 330 2269948	983,54	1999	B11368388	SERRAMAR, S.L. SERVICIOS AUXILIARES	
220010401386	1999 790 330 2269948	34,86	1999	B11368388	SERRAMAR, S.L. SERVICIOS AUXILIARES	
220010401400	1999 790 330 2269948	34,86	1999	B11368388	SERRAMAR, S.L. SERVICIOS AUXILIARES	
220010401401	1999 790 330 2279929	404,71	1999	B11368388	SERRAMAR, S.L. SERVICIOS AUXILIARES	
220010401411	1999 790 330 2269948	34,86	1999	B11368388	SERRAMAR, S.L. SERVICIOS AUXILIARES	
220010401412	1999 790 330 2269948	185,45	1999	B11368388	SERRAMAR, S.L. SERVICIOS AUXILIARES	
220010401413	1999 790 330 2279929	604,70	1999	B11368388	SERRAMAR, S.L. SERVICIOS AUXILIARES	
220010401414	1999 790 330 2269948	119,22	1999	B11368388	SERRAMAR, S.L. SERVICIOS AUXILIARES	
220010401415	1999 790 330 2269948	158,96	1999	B11368388	SERRAMAR, S.L. SERVICIOS AUXILIARES	
220010401416	1999 790 330 2269948	1.145,81	1999	B11368388	SERRAMAR, S.L. SERVICIOS AUXILIARES	
220010401417	1999 790 330 2269948	582,84	1999	B11368388	SERRAMAR, S.L. SERVICIOS AUXILIARES	
220010401081	1998 790 330 22602	1.282,80	1998	B21008776	IMPRESA JIMENEZ, S.L.	
220010401084	1998 790 330 22602	83,66	1998	B21008776	IMPRESA JIMENEZ, S.L.	
220010401452	1999 790 330 2269948	488,02	1999	B21008776	IMPRESA JIMENEZ, S.L.	
220010401459	1999 790 330 22602	1.108,51	1999	B21008776	IMPRESA JIMENEZ, S.L.	
220000010472	1998 800 920 627	88,59	1998	B21009840	DELHOYO, S.L.	
220010401053	1998 790 330 2269948	83,44	1998	B21017595	CANON	
220010401056	1998 790 330 2269948	30,77	1998	B21017595	CANON	
220010401074	1998 790 330 2269948	17,35	1998	B21017595	CANON	
220010010154	2001 400 231 2269959	182,97	2001	B21022298	PROCESO E INFORMATICA S.L./ GRAFICAS DOÑANA.	
220010010278	2001 600 132 2269927	745,10	2001	B21026703	JOMAR, S.L. TALLER DE PINTURAS	
220010010628	2001 600 132 2269927	155,12	2001	B21026703	JOMAR, S.L. TALLER DE PINTURAS	
220030012139	2003 400 241 6270098	306,06	2003	B21027230	OBJETIVO UNO, S.L.	
220030600470	2003 390 241 22602	138,52	2003	B21027230	OBJETIVO UNO, S.L.	
220030600471	2003 390 241 22602	36,30	2003	B21027230	OBJETIVO UNO, S.L.	
220010501300	2001 791 340 215	38,78	2001	B21030101	HUELVA REPROGRAFIA, S.L.	
220070500418	2007 791 340 215	67,00	2007	B21030101	HUELVA REPROGRAFIA, S.L.	
220100014778	2010 800 920 2269937	44,18	2010	B21030101	HUELVA REPROGRAFIA, S.L.	
220100014779	2010 800 920 2269937	41,31	2010	B21030101	HUELVA REPROGRAFIA, S.L.	
220100014780	2010 800 920 2269937	44,18	2010	B21030101	HUELVA REPROGRAFIA, S.L.	
220100014781	2010 800 920 2269937	44,18	2010	B21030101	HUELVA REPROGRAFIA, S.L.	
220111700230	2009 190 151 216	114,63	2009	B21030101	HUELVA REPROGRAFIA, S.L.	
220111700231	2009 190 151 216	62,20	2009	B21030101	HUELVA REPROGRAFIA, S.L.	
220080013045	2008 700 338 2269948	4.580,40	2008	B21033758	PROFESIONALES DE INSTALACIONES DE SONIDO S.L.	BANCO PASTOR
220010401546	2000 790 330 22699	844,28	2000	B21033923	ARTES GRAFICAS GIRON, S.L.	
220020400405	2002 790 330 22602	1.195,38	2002	B21033923	ARTES GRAFICAS GIRON, S.L.	
220030400213	2003 790 330 22602	506,14	2003	B21033923	ARTES GRAFICAS GIRON, S.L.	
220030400344	2003 790 330 22602	241,22	2003	B21033923	ARTES GRAFICAS GIRON, S.L.	

220010010384	2001 350 934 2269906	1.019,62	2001	B21044961	NORAX, S.L. DE PUBLICIDAD	
220010010385	2001 350 934 2269906	367,06	2001	B21044961	NORAX, S.L. DE PUBLICIDAD	
220010010943	2001 350 934 2269906	827,62	2001	B21044961	NORAX, S.L. DE PUBLICIDAD	
220010011224	2001 350 934 2269906	1.060,40	2001	B21044961	NORAX, S.L. DE PUBLICIDAD	
220010011225	2001 350 934 2269906	420,53	2001	B21044961	NORAX, S.L. DE PUBLICIDAD	
220020001300	2002 350 934 2269906	471,29	2002	B21044961	NORAX, S.L. DE PUBLICIDAD	
220020001301	2002 350 934 2269906	630,80	2002	B21044961	NORAX, S.L. DE PUBLICIDAD	
220020001302	2002 350 934 2269906	630,80	2002	B21044961	NORAX, S.L. DE PUBLICIDAD	
220020002085	2002 400 231 2269927	126,89	2002	B21044961	NORAX, S.L. DE PUBLICIDAD	
220020004022	2002 700 330 2269948	697,17	2002	B21044961	NORAX, S.L. DE PUBLICIDAD	
220010401476	2000 790 330 22699	70,41	2000	B21056866	IMPRESA SUR ODIEL, S.L.	
220010401477	2000 790 330 22602	223,10	2000	B21056866	IMPRESA SUR ODIEL, S.L.	
220010401482	2000 790 330 22602	128,98	2000	B21056866	IMPRESA SUR ODIEL, S.L.	
220010401531	2000 790 330 22602	254,47	2000	B21056866	IMPRESA SUR ODIEL, S.L.	
220010401604	2000 790 330 22699	96,38	2000	B21056866	IMPRESA SUR ODIEL, S.L.	
220010401035	1998 790 330 2269948	20,78	1998	B21102546	IMPRESA HUELVA ILUSTRADA,S.L.	
220010010284	2001 200 924 2269903	62,75	2001	B21102835	DISTRIBUCIONES DIAZ GARCIA, S.L.	
220000010084	1996 600 136 214	230,59	1996	B21106794	AUTOMATISMOS HUELVA, S.L.	
220010401591	2000 790 330 22602	627,46	2000	B21112826	MASTER SELECTION, S.L.	
220010401633	2000 790 330 22602	627,46	2000	B21112826	MASTER SELECTION, S.L.	
220010401658	2000 790 330 22602	627,46	2000	B21112826	MASTER SELECTION, S.L.	
220090002644	2009 900 164 21299	426,03	2009	B21133392	FUNERARIA DEL ANDEVALO, S.L.	
220010401010	1997 790 330 22699	1.586,98	1997	B21148143	MADEFER HUELVA, S.L.	
220020600523	2002 390 241 22602	402,69	2002	B21148143	MADEFER HUELVA, S.L.	
220020010917	2002 850 920 21699	109,63	2002	B21169347	OFIHUELVA, S.L.	
220020016468	2002 850 920 21699	38,84	2002	B21169347	OFIHUELVA, S.L.	
220030018053	2003 350 920 6099902	119,69	2003	B21169347	OFIHUELVA, S.L.	
220030018054	2003 350 920 6099902	119,69	2003	B21169347	OFIHUELVA, S.L.	
220000010654	2000 800 920 2269900	29,14	2000	B21169487	COPIONUBA, S.L.	
220000010655	2000 800 920 2269900	10,64	2000	B21169487	COPIONUBA, S.L.	
220000010656	2000 800 920 2269900	13,06	2000	B21169487	COPIONUBA, S.L.	
220000010657	2000 800 920 2269900	25,36	2000	B21169487	COPIONUBA, S.L.	
220000010658	2000 800 920 2269900	14,28	2000	B21169487	COPIONUBA, S.L.	
220000010659	2000 800 920 2269900	6,32	2000	B21169487	COPIONUBA, S.L.	
220030006585	2003 850 920 21699	1,74	2003	B21169487	COPIONUBA, S.L.	
220030006586	2003 850 920 21699	26,13	2003	B21169487	COPIONUBA, S.L.	
220030006587	2003 850 920 21699	23,85	2003	B21169487	COPIONUBA, S.L.	
220030006588	2003 850 920 21699	29,16	2003	B21169487	COPIONUBA, S.L.	
220030006589	2003 850 920 21699	38,35	2003	B21169487	COPIONUBA, S.L.	

220030006590	2003 850 920 21699	36,31	2003	B21169487	COPIONUBA, S.L.	
220010401383	1999 790 330 2269948	57,17	1999	B21174735	SELLOS DE CAUCHO MARTIN, S.L.	
220000010226	1999 600 132 214	368,11	1999	B21178322	TOMAS ALCARAZ E HIJOS, S.L.	
220020400363	2002 790 330 22699	1.562,75	2002	B21182266	CONSTRUCCIONES Y DERRIBOS MORENO S.L.	
220020400364	2002 790 330 22699	1.160,00	2002	B21182266	CONSTRUCCIONES Y DERRIBOS MORENO S.L.	
220070012035	2007 900 1522 21291	187,23	2007	B21182266	CONSTRUCCIONES Y DERRIBOS MORENO S.L.	
220111700501	2009 190 151 22002	14,95	2009	B21184080	FOTOPRIX	
220000010418	1999 600 132 2269927	3,49	1999	B21187505	NEUMATICOS ODIEL, S.L.	
220020600131	2002 390 241 222	306,07	2002	B21188768	ELECTRO AUTO HERMANOS COCA SL	
220010010588	2001 400 231 2269959	14,95	2001	B21189964	MENSAJEROS COSTA DE LA LUZ,S.L.(MRW)	
220030601053	2003 550 430 22200	754,27	2003	B21189964	MENSAJEROS COSTA DE LA LUZ,S.L.(MRW)	
220030601064	2003 550 430 22200	203,93	2003	B21189964	MENSAJEROS COSTA DE LA LUZ,S.L.(MRW)	
220030001375	2003 900 164 21099	38,34	2003	B21191317	CASA AZQUETA, S.L.	
220050400171	2005 790 330 2269948	41,76	2005	B21199179	ESCUELA DE TURISMO DE HUELVA	
220010013241	2001 400 231 2269903	351,38	2001	B21202908	DOLPHIN PLUS, S.L.	
220010401080	1998 790 330 22602	955,13	1998	B21202908	DOLPHIN PLUS, S.L.	
220010401082	1998 790 330 22602	1.359,49	1998	B21202908	DOLPHIN PLUS, S.L.	
220020002073	2002 400 231 2269908	1.338,57	2002	B21202908	DOLPHIN PLUS, S.L.	
220020019646	2002 350 934 2269906	450,81	2002	B21202908	DOLPHIN PLUS, S.L.	
220030017715	2003 350 920 6099902	656,74	2003	B21202908	DOLPHIN PLUS, S.L.	
220030017716	2003 350 920 6099902	669,29	2003	B21202908	DOLPHIN PLUS, S.L.	
220030017717	2003 350 920 6099902	6.787,69	2003	B21202908	DOLPHIN PLUS, S.L.	
220030017718	2003 350 920 6099902	1.257,70	2003	B21202908	DOLPHIN PLUS, S.L.	
220000010238	1999 900 171 210	1.725,77	1999	B21207485	PLANTAS Y FLORES CASTEJON S.L.	
220100500609	2010 791 340 22199	588,64	2010	B21211008	RIEGOS Y PISCINAS JIMENEZ S.L.	
220010010145	2001 200 924 2269914	460,13	2001	B21219027	FORAVI INMOBILIARIA, S.L.	
220090012550	2009 600 132 2269927	359,12	2009	B21228184	PSICOMEND S.L.	
220100015266	2010 600 136 2269912	2.160,00	2010	B21228184	PSICOMEND S.L.	
220010012630	2001 700 330 2269930	209,15	2001	B21232582	TINTOTRANS, S.L.	
220000010097	1996 700 340 22609	26,77	1996	B21233119	TECNICAS HUELVA, S.L.	
220040015579	2004 550 912 2269925	180,55	2004	B21233309	EL PARAISO DE PUNTA UMBRIA, S.L.	
220010010559	2001 700 330 2269948	697,17	2001	B21234117	ATLANTIS, S.L.	
220010010561	2001 200 924 2269904	697,17	2001	B21234117	ATLANTIS, S.L.	
220010011132	2001 200 924 2269914	937,58	2001	B21234117	ATLANTIS, S.L.	
220010011134	2001 200 924 2269914	1.220,05	2001	B21234117	ATLANTIS, S.L.	
220030015290	2003 350 920 6099902	766,89	2003	B21234117	ATLANTIS, S.L.	
220030015291	2003 350 920 6099902	766,89	2003	B21234117	ATLANTIS, S.L.	

220030015292	2003 350 920 6099902	766,89	2003	B21234117	ATLANTIS, S.L.	
220020600500	2002 390 241 220	135,25	2002	B21234273	INST. NUEVAS TECNOLOGIA ONUBA	
220020600573	2002 400 241 206	418,30	2002	B21234273	INST. NUEVAS TECNOLOGIA ONUBA	
220020600574	2002 400 241 206	209,15	2002	B21234273	INST. NUEVAS TECNOLOGIA ONUBA	
220020600683	2002 390 241 220	122,70	2002	B21234273	INST. NUEVAS TECNOLOGIA ONUBA	
220020601835	2002 390 241 220	18,63	2002	B21234273	INST. NUEVAS TECNOLOGIA ONUBA	
220020602239	2002 390 241 222	80,18	2002	B21234273	INST. NUEVAS TECNOLOGIA ONUBA	
220020019145	2002 800 920 22701	95,40	2002	B21234505	CIA.ANDALUZA DE SEGURIDAD PRIVADA ANSEUG.	
220100010894	2010 900 171 21099	8,71	2010	B21236856	LA NUEVA GRANJA	
220010401052	1998 790 330 2269948	21,96	1998	B21237896	ONUBA CODIGO 21, S.L.U.	
220010401048	1998 790 330 2279929	1.370,64	1998	B21240049	COLONGRES, S.L.	DELEG. HACIENDA
220010401072	1998 790 330 2279929	886,05	1998	B21240049	COLONGRES, S.L.	DELEG. HACIENDA
220010401079	1998 790 330 2279929	748,30	1998	B21240049	COLONGRES, S.L.	DELEG. HACIENDA HUELVA
220010401380	1999 790 330 2279929	767,64	1999	B21240049	COLONGRES, S.L.	DELEG. HACIENDA HUELVA
220010401381	1999 790 330 2279929	637,21	1999	B21240049	COLONGRES, S.L.	DELEG. HACIENDA HUELVA
220000010250	1999 900 164 212	174,29	1999	B21241856	MARMOLES A. GAMEZ, S.L.	
220000010391	1999 900 164 212	620,41	1999	B21241856	MARMOLES A. GAMEZ, S.L.	
220000010690	2000 900 164 21099	1.568,64	2000	B21241856	MARMOLES A. GAMEZ, S.L.	
220000010206	1998 200 924 2269914	425,28	1998	B21242862	GOYMA 97, S.L	
220000010453	1999 900 171 210	139,43	1999	B21244454	MATERIALES DE CONSTRUCCION MAZAGON, S.L.	
220080400305	2008 790 330 2269946	222,00	2008	B21246111	PORTIALOSNO, S.L.	
220070003459	2007 400 231 2269912	232,00	2007	B21247143	CENTRO DE ESTUDIOS, S.L.	
220010010034	2001 850 920 22299	248,19	2001	B21254537	APOGEE HUELVA, S.L.	
220000010450	1999 700 338 2269948	70,92	1999	B21256508	CURTIDOS HDROS. M.HIDALGO S., S.L.	
220020601671	2002 390 241 23120	225,08	2002	B21256581	VIAJES GRIÑOLO S.L.	
220040004081	2004 350 920 60999	580,00	2004	B21257738	DIMENSION 3 PRODUCCIONES TELEV.	
220040005282	2004 350 920 60999	6.856,35	2004	B21257738	DIMENSION 3 PRODUCCIONES TELEV.	
220000010348	1999 600 130 2269927	111,55	1999	B21259098	TAPICERIA ONUBENSE, S.L.	
220111700259	2010 190 151 6003407	790,98	2010	B21264817	ASTM, CONTROL Y MEDIO AMBIENTE, S.L.L.	
220111700260	2010 190 151 6003407	1.581,94	2010	B21264817	ASTM, CONTROL Y MEDIO AMBIENTE, S.L.L.	
220111700261	2010 190 151 6003407	2.465,04	2010	B21264817	ASTM, CONTROL Y MEDIO AMBIENTE, S.L.L.	
220111700262	2010 190 151 6003407	600,00	2010	B21264817	ASTM, CONTROL Y MEDIO AMBIENTE, S.L.L.	
220111700263	2010 190 151 6003407	427,00	2010	B21264817	ASTM, CONTROL Y MEDIO AMBIENTE, S.L.L.	
220111700264	2010 190 151 6003407	441,26	2010	B21264817	ASTM, CONTROL Y MEDIO AMBIENTE, S.L.L.	

220111700265	2010 190 151 6003407	170,24	2010	B21264817	ASTM, CONTROL Y MEDIO AMBIENTE, S.L.L.	
220030023435	2003 900 151 6099901	2.837,38	2003	B21265699	SERVIGURP FRIO INDUSTRIAL, S.L.	
220040004990	2004 350 920 60999	2.579,22	2004	B21265699	SERVIGURP FRIO INDUSTRIAL, S.L.	
220030015569	2003 350 920 6099902	206,36	2003	B21273677	INFORHUELVA, S.L.	
220040008571	2004 350 920 60999	3.005,00	2004	B21274659	HOTEL BARCELO PUNTA UMBRIA	
220070017323	2007 550 432 2269918	1.020,80	2007	B21276936	AIRGERMA, S.L. UNIP	
220040008703	2004 350 920 60999	244,01	2004	B21276951	ACRISTALAMIENTOS FERNANDEZ S.L.	
220080500614	2008 791 340 220	119,90	2008	B21278361	ABACO ORDENADORES SL	
220080500615	2008 791 340 215	12,90	2008	B21278361	ABACO ORDENADORES SL	
220080500616	2008 791 340 215	277,03	2008	B21278361	ABACO ORDENADORES SL	
220080500619	2008 791 340 2269949	55,00	2008	B21278361	ABACO ORDENADORES SL	
220080500620	2008 791 340 2269949	44,00	2008	B21278361	ABACO ORDENADORES SL	
220080500627	2008 791 340 215	138,90	2008	B21278361	ABACO ORDENADORES SL	
220080500667	2008 791 340 215	191,46	2008	B21278361	ABACO ORDENADORES SL	
220080500669	2008 791 340 2269949	10,00	2008	B21278361	ABACO ORDENADORES SL	
220080501359	2008 791 340 220	124,84	2008	B21278361	ABACO ORDENADORES SL	
220080501360	2008 791 340 2279900	1.206,40	2008	B21278361	ABACO ORDENADORES SL	
220091002065	2008 550 912 22602	4.674,00	2008	B21286711	HUELVA COMUNICACION MULTIMEDIA S.L.U.	
220010401629	2000 790 330 22602	418,30	2000	B21292164	ONDAS MARISMEÑAS, S.L.	
220010401630	2000 790 330 22602	418,30	2000	B21292164	ONDAS MARISMEÑAS, S.L.	
220040017184	2004 350 920 60999	44,32	2004	B21292164	ONDAS MARISMEÑAS, S.L.	
220040019108	2004 400 231 2269912	418,31	2004	B21292164	ONDAS MARISMEÑAS, S.L.	
220041006751	2003 350 920 6099902	1.742,94	2003	B21292164	ONDAS MARISMEÑAS, S.L.	
220010401558	2000 790 330 22602	167,32	2000	B21294764	SOPORTE MEDIOS DE COMUNICACION HUELVA,S.L.	
220010401559	2000 790 330 22602	167,32	2000	B21294764	SOPORTE MEDIOS DE COMUNICACION HUELVA,S.L.	
220010401560	2000 790 330 22602	167,32	2000	B21294764	SOPORTE MEDIOS DE COMUNICACION HUELVA,S.L.	
220010401561	2000 790 330 22602	167,32	2000	B21294764	SOPORTE MEDIOS DE COMUNICACION HUELVA,S.L.	
220010401609	2000 790 330 22699	219,37	2000	B21294764	SOPORTE MEDIOS DE COMUNICACION HUELVA,S.L.	
220010401682	2001 790 330 22602	976,04	2001	B21294764	SOPORTE MEDIOS DE COMUNICACION HUELVA,S.L.	
220010401683	2001 790 330 22602	390,42	2001	B21294764	SOPORTE MEDIOS DE COMUNICACION HUELVA,S.L.	
220040501979	2004 791 341 22609	206,36	2004	B21294764	SOPORTE MEDIOS DE COMUNICACION HUELVA,S.L.	
220091003634	2008 200 924 48963	1.148,40	2008	B21295001	SALON CELEBRACIONES EL CORTIJO S.L.	
220091003644	2008 200 924 48963	696,00	2008	B21295001	SALON CELEBRACIONES EL CORTIJO S.L.	
220091003645	2008 200 924 48963	9.951,00	2008	B21295001	SALON CELEBRACIONES EL CORTIJO S.L.	
220010401867	2001 790 330 22602	1.171,25	2001	B21306899	H.R.A. HUELVA SL	
220010401868	2001 790 330 22602	780,83	2001	B21306899	H.R.A. HUELVA SL	
220030018137	2003 350 920 6099902	557,74	2003	B21306899	H.R.A. HUELVA SL	

220030400649	2003 790 330 2269948	435,74	2003	B21307343	SERVIGRUP DIVISION ELECTRICA,S.L.	
220030400650	2003 790 330 2269948	169,43	2003	B21307343	SERVIGRUP DIVISION ELECTRICA,S.L.	
220091003777	2007 400 231 2269912	2.999,76	2007	B21310842	H. MACIAS PRIETO S.L.	
220091003778	2007 400 231 2269912	1,98	2007	B21310842	H. MACIAS PRIETO S.L.	
220091003778	2007 400 231 2269912	172,02	2007	B21310842	H. MACIAS PRIETO S.L.	
220030011101	2003 900 493 21290	7.668,51	2003	B21321104	CONSTRUCCIONES EL VIGIA DE MAZAGON,S.L.	BANCO POPULAR ESPAÑOL, SA
220030013965	2003 850 920 6199900	2.428,30	2003	B21342514	INFYPAJ ALMONTEÑOS S.L. (UPI HUELVA)	
220030013966	2003 800 920 6270099	2.322,70	2003	B21342514	INFYPAJ ALMONTEÑOS S.L. (UPI HUELVA)	
220030020212	2003 850 920 22199	1.119,00	2003	B21342514	INFYPAJ ALMONTEÑOS S.L. (UPI HUELVA)	
220100014107	2010 400 231 2269949	97,91	2010	B21349733	CRISCANO S.L.U.	
220090013701	2009 700 338 21000	920,32	2009	B21398730	REVISTA SELECCION S.L.	
220100004962	2010 400 231 2269911	447,57	2010	B21459912	MATALASKATE S.L.	
220100005560	2010 400 231 2269911	477,63	2010	B21459912	MATALASKATE S.L.	
220100700338	2010 190 151 23120	38,22	2010	B21478219	VIAJES DATE VIDA S.L.	
220100700348	2010 190 151 23020	113,26	2010	B21478219	VIAJES DATE VIDA S.L.	
220100700348	2010 190 151 23120	184,65	2010	B21478219	VIAJES DATE VIDA S.L.	
220010401703	2001 790 330 223	17,12	2001	B28905784	TNT EXPRESS WORLDWIDE (SPAIN) SL	
220010401714	2001 790 330 223	15,69	2001	B28905784	TNT EXPRESS WORLDWIDE (SPAIN) SL	
220020400513	2002 790 330 223	36,11	2002	B28905784	TNT EXPRESS WORLDWIDE (SPAIN) SL	
220091004612	2008 900 493 21290	234,34	2008	B29750932	ENERMES S.L.	CAJA DE AHORROS Y MONTE PIEDAD MADRID
220020603282	2002 550 430 22602	836,61	2002	B29870052	ENTROPIA EDICIONES S.L.(LA GUIA DEL SOL)	
220030600737	2003 550 430 22602	475,60	2003	B29870052	ENTROPIA EDICIONES S.L.(LA GUIA DEL SOL)	
220090014950	2009 550 912 22602	1.160,00	2009	B31867989	GRUPO DE PRENSA EMPRESARIOS SL	
220010401541	2000 790 330 22699	65,62	2000	B41178989	PROTECCION AMBIENTAL,S.L.	
220010401588	2000 790 330 22699	65,62	2000	B41178989	PROTECCION AMBIENTAL,S.L.	
220010401602	2000 790 330 22699	65,62	2000	B41178989	PROTECCION AMBIENTAL,S.L.	
220010401603	2000 790 330 22699	65,62	2000	B41178989	PROTECCION AMBIENTAL,S.L.	
220010401616	2000 790 330 22699	65,62	2000	B41178989	PROTECCION AMBIENTAL,S.L.	
220010401618	2000 790 330 22699	65,67	2000	B41178989	PROTECCION AMBIENTAL,S.L.	
220010401623	2000 790 330 22699	65,62	2000	B41178989	PROTECCION AMBIENTAL,S.L.	
220010401645	2000 790 330 22699	65,62	2000	B41178989	PROTECCION AMBIENTAL,S.L.	
220010401646	2000 790 330 22699	65,62	2000	B41178989	PROTECCION AMBIENTAL,S.L.	
220010401702	2001 790 330 212	65,62	2001	B41178989	PROTECCION AMBIENTAL,S.L.	
220010401708	2001 790 330 212	65,62	2001	B41178989	PROTECCION AMBIENTAL,S.L.	
220010401715	2001 790 330 212	65,62	2001	B41178989	PROTECCION AMBIENTAL,S.L.	

220010401719	2001 790 330 212	65,62	2001	B41178989	PROTECCION AMBIENTAL,S.L.	
220010400071	2001 790 330 223	9,45	2001	B41514639	HISPAN EXPRES	
220010400072	2001 790 330 223	9,45	2001	B41514639	HISPAN EXPRES	
220010400073	2001 790 330 223	9,45	2001	B41514639	HISPAN EXPRES	
220010400074	2001 790 330 223	19,21	2001	B41514639	HISPAN EXPRES	
220010400075	2001 790 330 223	19,21	2001	B41514639	HISPAN EXPRES	
220010400076	2001 790 330 223	9,45	2001	B41514639	HISPAN EXPRES	
220010400077	2001 790 330 223	19,21	2001	B41514639	HISPAN EXPRES	
220010400078	2001 790 330 223	19,21	2001	B41514639	HISPAN EXPRES	
220020400435	2002 790 330 223	94,33	2002	B41514639	HISPAN EXPRES	
220020400735	2002 790 330 223	10,42	2002	B41514639	HISPAN EXPRES	
220110011833	2011 300 17210 2269953	8.850,00	2011	B41572256	ANALISIS DEL TERRITORIO S.L.	
220000010341	1999 200 493 2269948	5,20	1999	B41613753	PINRON, S.L.	
220000010342	1999 200 493 2269948	50,08	1999	B41613753	PINRON, S.L.	
220010010734	2001 700 330 2269948	1.045,76	2001	B41626821	PRODUCCIONES TAURINAS DE ANDALUCIA S.L.	
220040005283	2004 350 920 60999	996,96	2004	B41699414	IBERSOUND, ILUMINACION Y SONIDO PROFESIONAL	
220020600679	2002 390 241 222	20,92	2002	B41762949	ARRAKIS, SERVICIOS Y COMUNICACIONES, S.L.U.	
220060601359	2006 400 241 6250090	3.726,56	2006	B41812280	PREFABRICADOS Y ACCESORIOS DEL SUR, S.L.	
220030600741	2003 390 241 22200	93,82	2003	B41854233	MENSAMOB	
220030600747	2003 390 241 22200	170,90	2003	B41854233	MENSAMOB	
220030600770	2003 390 241 22200	123,73	2003	B41854233	MENSAMOB	
220030600780	2003 390 241 22200	437,94	2003	B41854233	MENSAMOB	
220030600800	2003 390 241 22200	17,43	2003	B41854233	MENSAMOB	
220030601080	2003 390 241 22200	301,76	2003	B41854233	MENSAMOB	
220030602996	2003 550 430 22200	2.660,90	2003	B41854233	MENSAMOB	
220010401395	1999 790 330 2269948	65,53	1999	B41862772	PROYECTOS E INSTALACIONES, S.L.	
220010401419	1999 790 330 2269948	167,18	1999	B41862772	PROYECTOS E INSTALACIONES, S.L.	
220010401424	1999 790 330 2269948	62,75	1999	B41862772	PROYECTOS E INSTALACIONES, S.L.	
220091000832	2007 400 231 2269912	4.200,00	2007	B41944414	ESIS MANO A MANO S.L.	
220091002062	2004 350 920 60999	256,96	2004	B41959404	ODIEL PRESS S.L.	
220091002063	2008 800 920 22602	4.882,40	2008	B41959404	ODIEL PRESS S.L.	
220020600644	2002 390 241 626	11.723,72	2002	B46960399	JUMP ORDENADORES, S.L.	
220030600693	2003 550 430 22602	72,51	2003	B58565128	AZAFATAS DE CATALUÑA, S.L.	
220030600482	2003 390 241 22608	367,10	2003	B59174805	EMB ELECTRO MATERIAL BETULO, SL	
220040601945	2004 390 241 22602	1.856,06	2004	B60514635	GUIA TELEFAX ANUARIO PROF., S.L.	
220010401622	2000 790 330 22699	836,61	2000	B60944550	ELECTRICITAT INDUSTRIAL ANGEL GARCIA, S.L.	
220050003074	2005 600 136 22000	346,89	2005	B62426184	DE PROFUNDIS S.L.	

220100501075	2010 791 341 22609	5.220,00	2010	B62872338	OCISPORT SERVEIS ESPORTIUS S.L.	
220100501074	2010 791 341 22609	5.220,00	2010	B62897233	OCISPORT SERVEIS ESPORTIUS S.L.	
220100015342	2010 400 231 2269916	978,00	2010	B64595861	HOMOLUDICUS JUEGOS S.L.	
220100009392	2010 700 3321 2269931	1.066,30	2010	B78089893	COMERCIAL GARI S.L.	
220100700061	2010 190 151 22002	809,84	2010	B78089893	COMERCIAL GARI S.L.	
220020017070	2002 550 912 22601	823,60	2002	B78156650	DALDA (FOTOGRAFIA-VIDEO)	
220081004554	2007 900 171 21099	14.540,96	2007	B78985991	CES ARQUITECTURA DEL PAISAJE S.L.	BANCO PASTOR
220040601741	2004 400 241 2269909	24,00	2004	B79998217	LIKADI FORMACION Y EMPLEO S.L.	
220100700257	2010 190 151 22001	30,00	2010	B80756406	REYDIS LIBROS, LAZARO PASCUAL YAGUE, S.L.	
220030013670	2003 200 231 2269900	64,20	2003	B83048736	HOTEL AC HUELVA SL	
220070002170	2007 400 231 2269910	24,05	2007	B83994236	FUENTE ISABEL S.L.	
220070009465	2007 700 330 2269930	5,75	2007	B83994236	FUENTE ISABEL S.L.	
220070009541	2007 500 493 2269914	7,72	2007	B83994236	FUENTE ISABEL S.L.	
220070011235	2007 500 493 2269914	22,22	2007	B83994236	FUENTE ISABEL S.L.	
220070011750	2007 800 920 2269937	19,98	2007	B83994236	FUENTE ISABEL S.L.	
220070013996	2007 350 934 2269904	18,76	2007	B83994236	FUENTE ISABEL S.L.	
220070015684	2007 700 330 2269930	18,76	2007	B83994236	FUENTE ISABEL S.L.	
220070017363	2007 700 330 2269930	6,07	2007	B83994236	FUENTE ISABEL S.L.	
220070017365	2007 500 493 2269914	6,07	2007	B83994236	FUENTE ISABEL S.L.	
220080001616	2008 300 170 2269953	6,07	2008	B83994236	FUENTE ISABEL S.L.	
220080002288	2008 700 330 2269930	27,24	2008	B83994236	FUENTE ISABEL S.L.	
220080002676	2008 300 170 2269953	33,95	2008	B83994236	FUENTE ISABEL S.L.	
220080004459	2008 500 925 2269914	20,57	2008	B83994236	FUENTE ISABEL S.L.	
220080013696	2008 400 231 2269912	5,48	2008	B83994236	FUENTE ISABEL S.L.	
220080013697	2008 400 231 2269912	19,98	2008	B83994236	FUENTE ISABEL S.L.	
220080601825	2008 390 241 2269909	0,46	2008	B83994236	FUENTE ISABEL S.L.	
220090002629	2009 400 231 2269910	13,91	2009	B83994236	FUENTE ISABEL S.L.	
220090002630	2009 400 231 2269910	13,91	2009	B83994236	FUENTE ISABEL S.L.	
220090002631	2009 400 231 2269910	13,91	2009	B83994236	FUENTE ISABEL S.L.	
220090002632	2009 400 231 2269910	13,91	2009	B83994236	FUENTE ISABEL S.L.	
220090002633	2009 400 231 2269910	13,91	2009	B83994236	FUENTE ISABEL S.L.	
220100010046	2010 600 136 2269912	10,44	2010	B83994236	FUENTE ISABEL S.L.	
220030600733	2003 400 241 203	4.371,91	2003	B91061309	TEMPERATURA CONTROLADA Y CLIMATIZACION S.L.	
220080400635	2008 790 330 213	646,03	2008	B91281303	HEREDEROS DE GONZALEZ BARBA SL	
220090014127	2009 850 491 21609	1.117,66	2009	B91428607	DACARTEC SERV. INFORMATICOS S.L.	
220090012491	2009 550 912 2269925	52,33	2009	B91602045	SERVAMILTON S.L.	
220020603281	2002 550 430 22602	1.220,05	2002	B92210087	M2J PUBLICIDAD S.L.	
220000010094	1996 850 920 220	87,15	1996	C21000724	IMPRESA MOJARRO, S.R.C.	

220030600785	2003 390 241 22200	441,65	2003	C28328508	UNITED PARCEL SERVICE ESPAÑA LTD, Y COMPAÑIA. S.R.C.	
220091003003	2008 850 920 22099	1,86	2008	E21045018	TECNIDIB C.B.	BBVA, S.A.
220010401355	1999 790 330 2269948	475,61	1999	E21113196	HERMANOS SUAREZ VAZ,C.B.	
220020601810	2002 390 241 2269909	1.153,82	2002	E21149489	GUANTES SEFO, C.B.	
220000010202	1998 800 920 2269937	2,87	1998	E21215488	SYSTEMS OFFICE, C.B.	
220010401008	1997 790 330 22699	30,68	1997	E21215488	SYSTEMS OFFICE, C.B.	
220010401009	1997 790 330 22699	234,98	1997	E21215488	SYSTEMS OFFICE, C.B.	
220010401054	1998 790 330 2269948	75,75	1998	E21215488	SYSTEMS OFFICE, C.B.	
220090013468	2009 550 432 2269948	2.147,70	2009	E21273735	ACADEMIC ENGLISH C.B.	
220100014635	2010 550 432 21500	1.310,46	2010	E21273735	ACADEMIC ENGLISH C.B.	
220030600793	2003 550 430 2279950	222,72	2003	E21295191	NIRMAN AZAFATAS C.B.	
220030018038	2003 350 920 6099902	58,90	2003	E21296025	BRASERIA LA RIA CB.	
220030020154	2003 700 330 2269930	5,00	2003	E21304084	BAZAR EUROPA (HEREDEROS DE ANA CASTO SERRANO)	
220110700607	2011 190 151 22199	556,80	2011	E21427190	CODEMI C.B.	
220120400418	2012 790 330 22602	928,00	2012	E21431614	ODYSSEA PUBLICIDAD, C.B.	
220120400419	2012 790 330 22602	464,00	2012	E21431614	ODYSSEA PUBLICIDAD, C.B.	
220120400420	2012 790 330 22602	464,00	2012	E21431614	ODYSSEA PUBLICIDAD, C.B.	
220120008403	2012 600 132 2279917	3,54	2012	E91287052	REGISTRO MERCANTIL SEVILLA C.B.	
220080005414	2008 850 920 20200	1.217,13	2008	E91739821	HEREDEROS DE IBAÑEZ CAMPOS C.B.	
220040015555	2004 800 920 2269937	130,00	2004	F21153267	TELE-TAXI	
220100600682	2010 390 241 23120	21,72	2010	F21153267	TELE-TAXI	
220100600684	2010 390 241 23120	5,52	2010	F21153267	TELE-TAXI	
220100600685	2010 390 241 23120	20,04	2010	F21153267	TELE-TAXI	
220100600695	2010 390 241 23120	3,81	2010	F21153267	TELE-TAXI	
220100600702	2010 390 241 23120	17,55	2010	F21153267	TELE-TAXI	
220100600833	2010 390 241 23120	21,72	2010	F21153267	TELE-TAXI	
220110600083	2011 390 241 23120	5,49	2011	F21153267	TELE-TAXI	
220110600224	2011 390 241 23120	8,31	2011	F21153267	TELE-TAXI	
220110600466	2011 390 241 23120	21,99	2011	F21153267	TELE-TAXI	
220110600762	2011 390 241 23120	9,21	2011	F21153267	TELE-TAXI	
220040602000	2004 390 241 2269909	616,32	2004	F21280300	VIVEROS VALLOTTONS S.COOPE.ANDALUZA	
220080600612	2008 390 241 22706	1.344,00	2008	F21393244	FORMACION, EDUCACION Y CONOCIMIENTO SCA	
220080600861	2008 390 241 22706	2.520,00	2008	F21393244	FORMACION, EDUCACION Y CONOCIMIENTO SCA	
220050400893	2005 790 330 2279900	626,05	2005	G08171217	MUTUAL CICLORS	
220100015910	2010 400 231 2269916	500,00	2010	G14768055	ASOCIACION CULTURAL JUGAMOS TOD@S	
220030015533	2003 350 920 6099902	1.352,28	2003	G21014519	ASOC.PROVINCIAL CENTROS ENSEÑANZA PRIVADA	
220070015201	2007 400 23110 2269913	3.000,00	2007	G21155353	ASOCIACION HUELVA ACOGE	

220040010781	2004 400 231 2269912	1.150,00	2004	G21184932	TEKANTOR TEATRO	
220090501601	2009 791 340 2279900	459,36	2009	G21204755	CLUB RITMICO COLOMBINO	
220090501602	2009 791 340 2279900	501,12	2009	G21204755	CLUB RITMICO COLOMBINO	
220090501603	2009 791 340 2279900	501,12	2009	G21204755	CLUB RITMICO COLOMBINO	
220090501604	2009 791 340 2279900	542,88	2009	G21204755	CLUB RITMICO COLOMBINO	
220090501605	2009 791 340 2279900	501,12	2009	G21204755	CLUB RITMICO COLOMBINO	
220090501606	2009 791 340 2279900	542,88	2009	G21204755	CLUB RITMICO COLOMBINO	
220010401722	2001 790 330 2269948	56,50	2001	G21229760	CUADRO DE ACTORES CADENA SER	
220040501980	2004 791 341 2269949	189,32	2004	G21232350	CLUB BALONMANO HUELVA	
220061002130	2004 350 920 60999	812,00	2004	G21237961	A.M.P.A. TARTESSOS	
220010010593	2001 400 231 2269959	300,51	2001	G21242136	ASOC. JUVENIL CULTURAL LA JAULA	
220010401663	2001 790 330 2269948	300,51	2001	G21242136	ASOC. JUVENIL CULTURAL LA JAULA	
220010401721	2001 790 330 2269948	55,29	2001	G21242136	ASOC. JUVENIL CULTURAL LA JAULA	
220050012500	2005 400 231 2269912	600,00	2005	G21242136	ASOC. JUVENIL CULTURAL LA JAULA	
220080016681	2008 700 338 2269948	300,00	2008	G21250998	ASOC. AMAS DE CASA, CONSUMIDORES Y USUARIOS NTRA. SRA. ALEGRIA	
220090013696	2009 700 338 2269948	300,00	2009	G21250998	ASOCIACION DE AMAS DE CASA, CONSUMIDORES Y USUARIOS NTRA. SRA. ALEGRIA	
220080013946	2008 24120 2269903	1.600,00	2008	G21251772	ASOCIACION ONUBENSE DE DEPORTES PARA TODO	
220010010153	2001 400 231 2269959	450,76	2001	G21273131	ASOC. PADRES Y MADRES ALUMNOS DEL CP ONUBA LAS FLORES	
220090500252	2009 791 340 2279900	1.855,00	2009	G21303367	ASOC. DEPORTIVA JUDO CLUB TORI	
220100501076	2010 791 341 22609	1.000,00	2010	G21318027	CLUB DEPORTIVO ESTUARIA	
220050004526	2005 700 340 2269949	120,20	2005	G21367693	CLUB RUGBY TARTESSOS	
220080016685	2008 700 338 2269948	300,00	2008	G21391495	ASOCIACION SOCIOCULTURAL VOCES DEL CONQUERO DE HUELVA	
220090013698	2009 700 338 2269948	600,00	2009	G21391495	ASOCIACION SOCIOCULTURAL VOCES DEL CONQUERO DE HUELVA	
220090501011	2009 791 341 22609	197,20	2009	G21469598	FED. ANDALUZA DE BADMINTON	
220100701250	2010 190 151 21204	3.004,57	2010	G21475165	ASOCIACION DE COMERCIANTES MERCADO DEL CARMEN	
220070017468	2007 200 311 2269901	1.160,00	2007	G58281882	RESPIRA. FUNDACION ESPAÑOLA DEL PULMON. SEPAR	
220080005308	2008 700 3321 2269931	3.410,40	2008	G60312642	INSTITUT D'ESTUDIS FOTOGRAFICS DE CATALUNYA	
220060400378	2006 790 330 22799	649,60	2006	G64172513	MUTUAL MIDAT CYCLOPS, MUTUA DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROF. DE LA S.SOCIAL	
220070401684	2007 790 330 2269947	1.500,00	2007	G81393548	FUNDACION TRIANGULO	
220020600113	2002 550 430 22602	98,57	2002	J21276704	JOAQUIN PASCUAL PEREZ TORO, S.C.	
220040007443	2004 400 231 2269912	2.784,00	2004	J91209718	EN MAIRENA S.C. EL PERIODICO DEL PUEBLO	
220060005492	2006 700 340 2269949	1.000,00	2006	J91460931	JAKESPORT	
220000010305	1999 700 338 2269948	99,17	1999	P21001211	CENTRO DE ESTUDIOS MARINOS	
220030603249	2003 390 241 22701	932,47	2003	Q0873006A	FIRA DE BARCELONA	
220030603250	2003 400 241 203	16.416,04	2003	Q0873006A	FIRA DE BARCELONA	

220040015904	2004 800 221 16008	3,86	2004	Q1166002D	COLEGIO OFICIAL FARMACEUTICOS DE CADIZ	
220040020644	2004 800 221 16008	3,81	2004	Q1166002D	COLEGIO OFICIAL FARMACEUTICOS DE CADIZ	
220040021132	2004 800 221 16008	58,41	2004	Q1166002D	COLEGIO OFICIAL FARMACEUTICOS DE CADIZ	
220050011486	2005 800 221 16008	12,38	2005	Q1166002D	COLEGIO OFICIAL FARMACEUTICOS DE CADIZ	
220050014337	2005 800 221 16008	4,80	2005	Q1166002D	COLEGIO OFICIAL FARMACEUTICOS DE CADIZ	
220080012474	2008 800 221 16008	8,85	2008	Q1166002D	COLEGIO OFICIAL FARMACEUTICOS DE CADIZ	
220080012607	2008 800 221 16008	7,17	2008	Q1166002D	COLEGIO OFICIAL FARMACEUTICOS DE CADIZ	
220090014122	2009 800 221 16008	3,09	2009	Q1166002D	COLEGIO OFICIAL FARMACEUTICOS DE CADIZ	
220000011016	2000 551 493 2269913	104,58	2000	Q2170003D	COLEGIO OFICIAL DE PERITOS E INGENIEROS TECNICOS	
220080009454	2008 800 920 2269937	97,26	2008	Q2811001C	BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO	
220030007906	2003 350 934 2269906	155,00	2003	Q2866023A	CONSEJO GRAL. COLEGIOS OFICIALES DE SECRETARIOS, INTERVENTORES Y TESOREROS ADMINISTRACION LOCAL	
220040001575	2004 350 934 2269906	180,00	2004	Q2866023A	CONSEJO GRAL. COLEGIOS OFICIALES DE SECRETARIOS, INTERVENTORES Y TESOREROS ADMINISTRACION LOCAL	
220040003933	2004 350 920 60999	145,00	2004	Q2866023A	CONSEJO GRAL. COLEGIOS OFICIALES DE SECRETARIOS, INTERVENTORES Y TESOREROS ADMINISTRACION LOCAL	
220040015565	2004 350 934 2269906	180,00	2004	Q2866023A	CONSEJO GRAL. COLEGIOS OFICIALES DE SECRETARIOS, INTERVENTORES Y TESOREROS ADMINISTRACION LOCAL	
220050007069	2005 350 934 2269906	185,00	2005	Q2866023A	CONSEJO GRAL. COLEGIOS OFICIALES DE SECRETARIOS, INTERVENTORES Y TESOREROS ADMINISTRACION LOCAL	
220060015374	2006 800 920 2269937	190,00	2006	Q2866023A	CONSEJO GRAL. COLEGIOS OFICIALES DE SECRETARIOS, INTERVENTORES Y TESOREROS ADMINISTRACION LOCAL	
220070001828	2007 350 934 2269906	195,00	2007	Q2866023A	CONSEJO GRAL. COLEGIOS OFICIALES DE SECRETARIOS, INTERVENTORES Y TESOREROS ADMINISTRACION LOCAL	
220070008378	2007 350 934 2269905	195,00	2007	Q2866023A	CONSEJO GRAL. COLEGIOS OFICIALES DE SECRETARIOS, INTERVENTORES Y TESOREROS ADMINISTRACION LOCAL	
220120015676	2012 550 432 2269918	575,00	2012	X1336293Q	DON ALEX SIMS	
220060014949	2006 400 231 2269912	208,80	2006	X4387037V	ALTAMIRANO QUEVEDO, CLAUDIA NOEMI	
220060014950	2006 400 231 2269912	288,40	2006	X4387037V	ALTAMIRANO QUEVEDO, CLAUDIA NOEMI	
	TOTAL	96.018,51				

2º.- Someter el expediente a trámite de información pública mediante anuncio en el BOP y en el tablón de edictos del Ayuntamiento durante un plazo de 30 días hábiles, durante los cuales los interesados podrán presentar las alegaciones que consideren oportunas en defensa de sus derechos, quedando elevado a definitivo el citado acuerdo si no se presentaran alegaciones contra el mismo.

3º. Que por el Servicio de Intervención se proceda a dar de baja en las cuentas contables las obligaciones anuladas”.

Consta en el expediente informe del Viceinterventor D. Dionisio Miró Berenguer con fecha 9 de abril de 2018, que dice lo que sigue:

“1º. – En el expediente colectivo de prescripción de obligaciones pendientes de pago número 2018/2, correspondiente al periodo 1994-2012, por un importe total de 496.018,51 euros, cuyo desglose y detalle se contienen en el Anexo que se adjunta se acredita:

- a) El cumplimiento de los requisitos previstos en el artículo 25.b) de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, en relación con el instituto jurídico de la “prescripción”.*
- b) La conveniencia y oportunidad de proceder a la baja en Presupuesto y contabilidad de las obligaciones pendientes de pago que se relacionan en el anexo, de forma que tanto el Presupuesto como la contabilidad reflejen la imagen fiel de la realidad económico-financiera y presupuestaria del Ayuntamiento.*

2º. – La baja de obligaciones pendientes de pago que se tramita es la siguiente:

<i>PERIODO:</i>	<i>1994-2012</i>
<i>TERCEROS:</i>	<i>Según relación (ver anexo)</i>
<i>PARTIDA:</i>	<i>Multiaplicación</i>
<i>IMPORTE:</i>	<i>496.018,51 €</i>
<i>EFFECTOS:</i>	<i>Supondrá la baja en presupuesto y contabilidad de las obligaciones pendientes de pago de ejercicios cerrados que se relacionan en el anexo</i>

3º. – Las obligaciones pendientes de pago procedentes de ejercicios cerrados que han sido incluidas en el presente expediente se corresponden con facturas que fueron incluidas en las relaciones certificadas remitidas al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas con motivo del Real Decretoley 4/2012, de 24 de febrero, por el que se determinaban obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales, Real Decreto-ley 4/2013, de 22 de febrero, por el que se regulaba la segunda fase del mecanismo de pago a proveedores, y Real Decreto-ley 8/2013, de 28 de junio, correspondiente a la tercera fase, que fueron publicadas y expuestas al público hasta septiembre de 2013, en la sección de “Pago a Proveedores” habilitada en la página web de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria.

El apartado b) del artículo 25 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, establece que prescribirá a los cuatro años “el derecho a exigir el pago de las obligaciones ya reconocidas o liquidadas, si no fuese reclamado por los acreedores legítimos o sus derechohabientes. El plazo se contará desde la fecha de notificación, del reconocimiento o liquidación de la respectiva obligación”. Si han transcurrido más de

cuatro años desde esa fecha sin que, conforme al número 2 del precepto, se haya producido la interrupción del plazo, las obligaciones a cargo de la Hacienda Pública, serán dadas de baja en las respectivas cuentas, previa tramitación del oportuno expediente.

Dado que han transcurrido más de cuatro años desde que se publicaron las obligaciones reconocidas sin que haya sido reclamada la deuda, procedería declarar su prescripción previa tramitación del presente expediente.

Respecto al resto de obligaciones pendientes de pago de ejercicios anteriores que figuran en la contabilidad municipal, de acuerdo con los artículos 191 del TRLRHL y 94 del RD 500/1990, deberá emitirse por la Tesorería Municipal informe de las circunstancias que impiden ordenar el pago de dichas obligaciones y, especialmente, de la falta de reclamación del pago de los acreedores legítimos. Dicho informe tiene carácter determinante para la depuración de los saldos de obligaciones reconocidas pendientes de pago procedentes de ejercicios cerrados.

4º. – En lo que respecta al órgano competente, de conformidad con la competencia de carácter residual que se establece en el artículo 21.1 s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases sobre Régimen Local, en principio se atribuye a la Alcaldía-Presidencia de la Corporación. No obstante, lo anterior, a tenor de la interpretación que viene realizando el Tribunal de Cuentas, en sus informes de fiscalización de las Cuentas de las Entidades Locales, la competencia está atribuida al Ayuntamiento Pleno, dado que la baja de obligaciones afecta a las Cuentas Generales de la Corporación, correspondientes a ejercicios cerrados, que fueron aprobadas por el Ayuntamiento Pleno, por lo que, según dicho órgano supremo de fiscalización, la aprobación de la baja debe realizarse por el Pleno de la Corporación.

5º. – Una vez aprobado inicialmente por el Pleno, a juicio de esta Intervención, y a efectos de no provocar indefensión en los terceros, debe publicarse anuncio relativo a este expediente en el BOP así como en el tablón de anuncios municipal, concediéndose un plazo de 30 días para que los interesados puedan presentar reclamaciones. Una vez resueltas éstas, si las hubiera, se aprobará definitivamente por el Pleno de la Corporación.

6º. – El presente expediente se incorporará, adicionalmente, al expediente que sobre la Cuenta General debe formar y redactar esta Intervención en aplicación del artículo 212.2 del TRLRHL”.

Sometido el asunto a votación ordinaria arroja ésta el siguiente resultado: votan a favor el Alcalde, los diez Concejales presentes del Grupo Municipal del PSOE, los tres Concejales presentes del Grupo Municipal de IULV-CA, la Concejala presente del Grupo Municipal de C's, el Concejala de MRH, integrante del Grupo Mixto, y los Concejales no adscritos D. Ruperto Gallardo Colchero y D. Enrique Figueroa Castro, y se abstienen los seis Concejales presentes del Grupo Municipal del PP y el Concejala de PARTICIPA,

integrante del Grupo Mixto, por lo que el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de dieciocho votos a favor y siete abstenciones, **ACUERDA** aprobar la Propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada de Economía y Hacienda anteriormente transcrita, en sus justos términos.

PUNTO 8º. DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA SOBRE DECLARACIÓN DE ESPECIAL INTERÉS O UTILIDAD MUNICIPAL DE LA OBRA DE CONSTRUCCIÓN DE UNA PLANTA DE GENERACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA CON BIOMASA DE 400 MWE Y CONCESIÓN DE BONIFICACIÓN EN LA CUOTA DEL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS A LA MERCANTIL ENCE ENERGÍA HUELVA DOS, S.L.

Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía, Empleo y Régimen Interior en sesión de 18 de abril de 2018, en relación con la siguiente Propuesta del Concejal Delegado del Área de Empleo, Desarrollo Económico y Proyectos D. Jesús Manuel Bueno Quintero:

“En relación con la solicitud formulada por D. Ignacio de Colmenares Brunet actuando en nombre y representación de la mercantil ENCE ENERGÍA HUELVA DOS, S.L., instando la bonificación de la liquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras que le ha sido practicada, por importe de 1.393.726,16 euros, como consecuencia de la licencia que le ha sido concedida para la construcción de una nueva planta de generación de energía eléctrica con biomasa de 400MWe, el concejal que suscribe tiene a bien proponer a ese Excmo. Ayuntamiento Pleno para su aprobación:

Que a la vista de la documentación que obra en el expediente y de resoluciones adoptadas ante casos similares por este Ayuntamiento (por encontrarnos ante un caso de naturaleza reglada), y previa la declaración de estas obras como de especial interés o utilidad municipal, le sea concedida a la mercantil ENCE ENERGÍA HUELVA DOS, S.L., una bonificación del 30 por ciento de la cuota íntegra de la liquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras devengada como consecuencia de la realización de las mismas”.

Consta en el expediente informe del Jefe de Servicio del Departamento de Ingresos y Gestión Tributaria D. Guillermo García-Orta Domínguez, de fecha 22 de marzo de 2018, que dice lo que sigue:

“1.- Que en opinión de la solicitante las referidas obras (tanto en fase de construcción como de explotación) deberían ser declaradas de interés municipal o utilidad pública y bonificada la cuota del impuesto en el grado máximo legalmente reconocido, al concurrir en la misma circunstancias sociales, medioambientales y de fomento de empleo que justifican dicha declaración.

A tal efecto, se aporta memoria social de dicho proyecto que así lo acredita, y que básicamente se fundamenta en los siguientes aspectos:

- Creación de empleo directo, previéndose que durante la fase de construcción éstos alcance los 140 y durante la de operación o explotación de las instalaciones ascienda a un total de 25, tratándose estos últimos de un empleo cualificado de larga duración y proyección en el tiempo.

- Significativo incremento de los empleos inducidos tanto en lo que al mantenimiento y suministros de la nueva planta se refiere como, sobre todo, en lo que a la gestión del suministro de la biomasa procedente de las comarcas del entorno de Huelva respecta. De este modo, se fomenta el establecimiento de empresas estables, directamente dependientes del sector agrícola y forestal, dedicadas a realizar dicha gestión y dotadas de medios y estructuras profesionales para ello.

Respecto a dicho tema, se incide en la Memoria aportada en que de todas las energías renovables, la biomasa es con diferencia la que mayor potencial de creación de empleo tiene, pues según los expertos, el tratamiento y mantenimiento de la biomasa para obtener energía renovable genera 60 veces más empleos que el sector del gas, 30 veces más que el del carbón y 10 veces más que el nuclear y además de forma competitiva por el menor coste de la biomasa sobre los combustibles fósiles

- Ventajas medioambientales del uso de la biomasa como recurso energético como producción de energía limpia, al reducir las emisiones de CO2 a la atmósfera, contribuyendo a la sostenibilidad del planeta.

- Mejoras sociales, desde un punto de vista económico, pues la utilización de biomasa como consecuencia del proyecto supondrá una mejora de la garantía de suministro ya que es un combustible local, una disminución del déficit exterior y una mayor estabilidad de precios.

- Otras mejoras sociales de carácter socioeconómico, como pueden ser la de las áreas rurales al desarrollarse una nueva actividad.

- Mantenimiento de muchas de las masas forestales existentes

- El proyecto se integra y complementa los objetivos y prioridades recogidos dentro del Plan Estratégico Huelva 2025.

2.- Que de conformidad con lo establecido en el artículo 103.2 a) Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, las ordenanzas fiscales podrán regular una

bonificación de hasta el 95 por ciento sobre la cuota del impuesto a favor de las construcciones, instalaciones u obras que sean declaradas de especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias sociales, culturales, histórico artísticas o de fomento del empleo que justifiquen tal declaración. Corresponderá dicha declaración al Pleno de la Corporación y se acordará, previa solicitud del sujeto pasivo, por voto favorable de la mayoría simple de sus miembros.

3.- Que en base al citado precepto la ordenanza fiscal municipal recoge tal posibilidad en su artículo 9.1, estableciendo que el Pleno de la Corporación, con el voto favorable de la mayoría simple de sus miembros y previa solicitud del sujeto pasivo, podrá conceder una bonificación de hasta el 95 por 100 de la cuota del Impuesto a favor de las construcciones, instalaciones u obras que sean declaradas de especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias sociales, culturales, histórico-artísticas o de fomento de empleo que justifiquen tal declaración

4.- Que una vez reconocida en la ordenanza municipal, se convierte ésta en una norma de aplicación reglada aunque contenga conceptos jurídicos indeterminados, de tal manera que no nos encontramos ante un supuesto de ejercicio de la potestad discrecional de las administraciones públicas

5.- Que, de otra parte, este beneficio fiscal se constituye legalmente como una medida de fomento, cuya finalidad es estimular e impulsar la realización de determinadas actividades y este carácter teleológico, finalista, dirigido a un fin concreto es el que deberá ser analizado para la concesión o no de la bonificación instada.

6.- Que en consecuencia, lo que trasluce de toda esta regulación es que ha de ser fomentada, vía bonificación fiscal toda aquella actuación (obra en este caso) que redunde en un beneficio municipal -de sus vecinos- más intenso que el de la propia obra genéricamente considerada.

Por lo expuesto, a juicio del funcionario que suscribe procedería elevar al Excmo. Ayuntamiento Pleno la solicitud de bonificación en el impuesto formulada, a fin que por su parte se acuerde si dichas obras son o no de especial interés o utilidad municipal y, en caso afirmativo, se concrete el porcentaje de la cuota del impuesto que deba bonificarse”.

También consta en el expediente el siguiente informe de la Economista Municipal D^a Eva M^a del Pino García, de fecha 16 de abril de 2018:

“Primero.- Que en el expediente de aprobación del Presupuesto del Ayuntamiento de Huelva, para el ejercicio de 2016, Presupuesto que se ha prorrogado para el ejercicio de 2017 y 2018, consta informe económico-financiero en donde se justifica la cuantía prevista del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, en los derechos liquidados del citado Impuesto en el ejercicio de 2015, que incluye las bonificaciones que hubieran podido concederse, incrementado por el previsible aumento en la actividad urbanística derivada de la puesta en marcha del proyecto del Ensanche Sur. Por lo que

podría entenderse que las bonificaciones del Impuesto están incluidas en las previsiones de ingresos del mismo.

Segundo.- No obstante lo anterior, el informe emitido por el Departamento de Ingresos y Gestión Tributaria, incorporado también al expediente de aprobación del Presupuesto para el ejercicio de 2016, en el que se detallan las previsiones de los beneficios fiscales y su incidencia económica en el Presupuesto, no consta que se hayan tenido en cuenta las bonificaciones mencionadas en las previsiones presupuestarias del tributo.

Tercero.- A fecha actual los derechos liquidados en el ejercicio de 2018, sin tener en cuenta la liquidación de referencia ascienden a 543.295,40 €, lo que supone un 26,65 por 100 de las previsiones iniciales del Presupuesto.

Por lo anterior entendemos que la concesión de la bonificación propuesta, que supondría una reducción de la cuota en la cantidad de 418.117,84 €, considerando los derechos liquidados hasta el momento y proyectándolos en el ejercicio de 2018, sin tener en cuenta ni el resto de conceptos presupuestarios ni la licencia objeto del presente informe, por su excepcionalidad, no afectaría al equilibrio presupuestario previsto inicialmente”.

Igualmente consta informe del Viceinterventor de Fondos Municipales D. Dionisio Miró Berenguer, de fecha 17 de abril de 2018, que dice:

“Primero.- Que el artículo 9.1 de la Ordenanza fiscal reguladora sobre el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (ICIO) de esta Entidad Local establece una bonificación de hasta el 95 por 100 de la cuota del impuesto a favor de las construcciones, instalaciones u obras que sean declaradas, por el Pleno de la Corporación, de especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias sociales, culturales, histórico- artísticas o de fomento de empleo. Para gozar de la bonificación a que se refiere el apartado anterior, será necesario que se solicite expresamente por el sujeto pasivo la declaración de especial interés o utilidad municipal.

Segundo.- Que se propone elevar al Excmo. Ayuntamiento Pleno la siguiente solicitud de bonificación en el ICIO:

TERCERO	% BONIFICACIÓN	IMPORTE BONIFICACIÓN
<i>ENCE ENERGÍA HUELVA DOS S.AL.</i>	30%	418.117,85

Tercero.- Que consta en el expediente, la siguiente documentación:

- Solicitud del tercero interesado.

- Informe propuesta favorable del Jefe de Servicio de Ingresos y Gestión Tributaria de fecha 22 de marzo de 2018. No obstante, debería incorporarse la conformidad de la Tesorería Municipal, de acuerdo con lo establecido en el artículo 5.2,a) del Real Decreto 128/2018, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación carácter nacional

- Informe de la economista municipal, Sra. Del Pino García, sobre el impacto económico de esta bonificación sobre la hacienda local.

Cuarto.- Que la apreciación de la concurrencia de las circunstancias sociales, culturales, histórico-artísticas o de fomento del empleo que justifiquen la declaración de especial interés o utilidad municipal corresponde en última instancia al Pleno de la Corporación. Por tanto, el aspecto más importante de esta bonificación es que está sujeta a la declaración de especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias sociales, culturales, histórico-artísticas o de fomento de empleo.

No obstante, lo anterior, en este Ayuntamiento la citada bonificación se ha incorporado a la ordenanza fiscal de manera amplia, sin concretar los requisitos y condiciones para la aplicación de la misma, lo que puede provocar que otras peticiones deban atenderse en un supuesto igual o parecido a esta situación que se fiscaliza (TSJ de Madrid en su Sentencia 651/2010 de 15 de junio), con las consecuencias que ello puede tener sobre la sostenibilidad financiera municipal.

Quinto.- Que esta bonificación supone una merma recaudatoria para esta Entidad Local, por lo que deben adoptarse medidas presupuestarias adicionales para poder cumplir con lo dispuesto en el plan de ajuste y con los objetivos de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera (artículo 3 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera). En este sentido, conviene recordar que en el informe de seguimiento del plan de ajuste 4º trimestre 2017 se pone de manifiesto que no se han ejecutado las medidas de ingresos previstas en el mismo, como puede observarse en el apartado Medidas 1: Subidas tributarias, exenciones y bonificaciones, donde hay una desviación negativa de 2.111,67 (miles de euros).

De todo lo expuesto se desprende que la regulación de la bonificación prevista en el artículo 9.1 de la ordenanza fiscal reguladora sobre el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras debería modificarse, al menos durante la vigencia del plan de ajuste, en orden a corregir la falta de concreción de los aspectos sustantivos y formales de la bonificación, tanto por razones de igualdad y justicia impositiva, como para compensar la desviación producida en el plan de ajuste”.

A continuación se producen las intervenciones siguientes:

D. Jesús Amador Zambrano, Concejal de PARTICIPA, integrante del Grupo Mixto: Manifiestar nuestro voto en contra en el sentido de que no entendemos que sea de especial interés perder la recaudación de 418.000 euros para las arcas del Ayuntamiento para una gran empresa como es ENCE. Creemos que el apoyo, como hemos dicho en otras ocasiones, debe de ir dirigido a las pequeñas empresas locales y que estas grandes corporaciones tienen suficiente con los beneficios que obtienen de tener su empresa en nuestro suelo. Por lo tanto nosotros votamos absolutamente en contra de esta propuesta.

D. Rafael Enrique Gavilán Fernández, Concejal de MRH, integrante del Grupo Mixto: Justificar mi voto contrario, no sólo porque Huelva no está en las condiciones de renunciar a esos 400.000 euros que se le va a condonar sino también porque va en contra de ese modelo industrial que nosotros defendemos. Entendemos que esto supone, al fin y al cabo, una chimenea más y además en una industria de producción de energía eléctrica. En Huelva estamos surtiendo de energía eléctrica a gran parte del país y a media Andalucía, Huelva el pico máximo de consumo eléctrico son poco más de 500 megawattios y únicamente con la central de ciclo combinado que tenemos en Palos ya se producen 1.200, más 400 de Cristóbal Colón, más la que ya tiene ENDESA, tenemos parque eólicos, tenemos parque fotovoltaico, en definitiva producimos entre cuatro y cinco veces la energía eléctrica que consumimos. Creo que tenemos que dejar de pensar que tenemos que ser el granero eléctrico de este país y aquí que sean bienvenidas otro tipo de industrias pero desde luego no más chimeneas por mucho que nos la quieran vestir de limpio, de energía limpia, la quema de biomasa con lo que lleva aparejado también del cultivo de eucaliptos, etc... Ya digo que no es el modelo que nosotros defendemos pero en definitiva lo que se está aprobando es la exención o no de estos 400.000 euros y nuestro voto va a ser contrario.

D. Pedro Jiménez San José, Concejal del Grupo Municipal de IULV-CA: Manifiestar y explicar nuestro voto contrario.

Ni desde el punto de vista económico ni desde el punto de vista político justificamos la declaración que se va a aprobar en el Pleno de hoy previsiblemente, que va a facilitar el que esta instalación le cueste al Ayuntamiento más de 400.000 euros, bastante carga económica tiene ya a rastras este Ayuntamiento como para encima ahorrarle a Celulosas una cantidad de dinero que sería muy importante de cara a proyectos que seguramente en el próximo Presupuesto que discutamos en este Pleno no recogerán Mociones que hemos aprobado por unanimidad, que se quedarán sin llevar a cabo por falta de capacidad económica de este Ayuntamiento, ¿verdad?, habrá que recordar después que muchas Mociones que hemos traído cualquiera de los Grupos que estamos aquí, porque todos hemos traído Mociones relacionadas con nuestros barrios y demás para mejorar los servicios que se dan en ellos, no se podrán llevar a cabo porque no habrá una consignación presupuestaria, pero nadie hablará de esos 400.000 y pico de euros que hoy le vamos a condonar a Celulosas con esta decisión que previsiblemente se tomará en este Pleno. A pesar de que en los medios de comunicación salió publicado el día 24 de este mes de abril los beneficios de Celulosas en el primer trimestre de más de 29 millones y medio, duplicando los beneficios que obtuvo en este mismo período el año pasado, suponiendo un incremento del 115%. Quiero decir que no estamos ante una pequeña empresa de Huelva,

no estamos ante la necesidad de ayudar para mantener puestos de trabajo, estamos ante una gran empresa que obtiene millonarios beneficios y estamos, además, alentando un tipo de industria del que Huelva ya está más que sobrada y saturada. Ya hemos dicho en muchas ocasiones que no teníamos bastante con un polo químico para que además estemos apostando también por un polo energético, las reservas de gas, las centrales de ciclo combinado, ahora también esta nueva central, con lo cual nosotros, en coherencia con lo que ha sido nuestra posición política en relación al modelo de industria que debe de asentarse en esta provincia y en esta ciudad y del que el Ayuntamiento debe fomentar, vamos a votar consecuentemente en contra de esta Propuesta y también, insisto, por razones económicas, porque este Ayuntamiento necesita esos 400.000 y algo de euros que no podemos permitirnos el lujo de regalárselos a Celulosas graciosamente.

D. Jesús Manuel Bueno Quintero, Concejal del Grupo Municipal del PSOE: La Propuesta que desde el Equipo de Gobierno traemos para el tema de la bonificación del impuesto a ENCE es muy simple, es la apuesta por el Equipo de Gobierno de la industria que genera empleo, desarrollo económico, es una industria limpia, como sabemos el uso de la biomasa como recurso energético reduce las emisiones de CO₂. En la Memoria que tenemos de ENCE se van a contratar a unas 200 personas aproximadamente, con lo cual la apuesta de este Equipo de Gobierno en la generación de empleo, desarrollo económico y por una industria limpia, que en este caso lo es.

No se subvenciona ninguna cantidad, es una bonificación. ENCE va a aportar 1 millón de euros a las arcas del Ayuntamiento, con lo cual hay una diferencia, estáis hablando de los 400.000 euros que se bonifica pero no estáis hablando del millón de euros que se va a recaudar.

D. Rafael Enrique Gavilán Fernández: Decirle al Sr. Bueno que la quema de biomasa no reduce las emisiones de CO₂, en todo caso se mantienen porque se supone que la planta que está quemando ya captó CO₂ y ahora vuelve a la atmósfera. En todo caso sería cíclico pero al fin y al cabo significa una chimenea más en Huelva. Las emisiones, lo que vaya a salir por esa chimenea al fin y al cabo lo vamos a sufrir en Huelva, sin embargo la energía que se va a producir, como ya he dicho, irá al consumo de otras partes del territorio.

Sobre si es una subvención o no, estamos dejando de ingresar 400.000 euros, en lugar de ingresar 1.400.000 vamos a ingresar un millón. Creo que se está renunciando, llámelo Vd. como quiera, pero las arcas municipales van a perder esos 400.000 euros que no se van a ingresar.

Sobre la creación de empleo, es cierto, ahí se habla de algo más de 100 puestos de trabajo en la construcción pero luego los definitivos son 25, 25 puestos de trabajo, perdóneme, pero un Macdonald ya los proporciona.

Hay que apostar por otro modelo, como dice Pedro.

El tener un polo industrial energético creo que no es el modelo ideal. Creo que Huelva ya nos toca otro tipo de industria, otro tipo de empresas.

D. Gabriel Cruz Santana, Alcalde Presidente: Efectivamente se trata de modelo, claro que sí, prefiero pensar en que Huelva contribuye, como todos, al progreso y al desarrollo de nuestra Comunidad Autónoma y de nuestro país.

Nosotros podemos tener excedente de energía que consumen otros, como otros tienen excedentes en otras cosas que consumimos nosotros.

Además ocurre una cosa, se está hablando del tema de los 400.000 euros. Yo prefiero financiar los proyectos que se hacen desde el Ayuntamiento con los impuestos que pagan los ciudadanos porque están trabajando y lo que nos ahorramos de tener que destinarlo a Banco de Alimentos, a economatos sociales y a pagar los bonos sociales porque están parados. Prefiero construir desde la dignidad del trabajo que desde el rechazo permanente a las oportunidades de progreso, de crecimiento y de desarrollo. Prefiero eso. Prefiero que se creen 200 puestos de trabajo y tener que dar 200 a Banco de Alimento menos, tener que pagar menos recibos sociales a las 200 personas para que éstas puedan contribuir como ciudadanos. Efectivamente es cuestión de modelo.

Sometido el asunto a votación ordinaria arroja ésta el siguiente resultado: votan a favor el Alcalde, los diez Concejales presentes del Grupo Municipal del PSOE, los seis Concejales presentes del Grupo Municipal del PP y los Concejales no adscritos D. Ruperto Gallardo Colchero y D. Enrique Figueroa Castro, votan en contra los tres Concejales presentes del Grupo Municipal de IULV-CA, el Concejal de MRH y el Concejal de PARTICIPA, ambos integrantes del Grupo Mixto, y se abstiene la Concejal presente del Grupo Municipal de C's, por lo que el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de diecinueve votos a favor, cinco en contra y una abstención **ACUERDA** aprobar la Propuesta del Concejal Delegado del Área de Empleo, Desarrollo Económico y Proyectos anteriormente transcrita, en sus justos términos.

PUNTO 9º. DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA SOBRE DENEGACIÓN DE CONCESIÓN DE BONIFICACIÓN EN LA CUOTA DEL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS A LA MERCANTIL CARREFOUR PROPERTY ESPAÑA S.L.U., POR LAS OBRAS REALIZADAS DE LA 2ª FASE DE REFORMA Y AMPLIACIÓN DEL CENTRO COMERCIAL EN RONDA EXTERIOR NORTE P. PARCIAL 7, PARCELA P-1.

Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía, Empleo y Régimen Interior en sesión de 18 de abril de 2018, en relación con la siguiente Propuesta del Concejal Delegado del Área de Empleo, Desarrollo Económico y Proyectos, D. Jesús Manuel Bueno Quintero:

“En relación con la solicitud formulada por D. José Antonio Gibello Sáiz actuando en nombre y representación de la mercantil CARREFOUR PROPERTY ESPAÑA, S.L.U., instando la bonificación de la liquidación que le ha de ser practicada del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, por importe de 384.616,90 euros, como consecuencia de las obras realizadas de la 2ª Fase de reforma y ampliación de Centro

Comercial en Ronda Exterior Norte P. Parcial 7, Parcela P-1, el concejal que suscribe tiene a bien proponer a ese Excmo. Ayuntamiento Pleno para su aprobación:

Que, por entender que las referidas obras no pueden ser consideradas como de especial interés o utilidad municipal, le sea denegada a la mercantil CARREFOUR PROPERTY ESPAÑA, S.L.U., la bonificación instada en el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras”.

Consta en el expediente informe del Jefe de Servicio del Departamento de Ingresos y Gestión Tributaria, D. Guillermo García-Orta Domínguez, de fecha 21 de marzo de 2018, que dice lo que sigue:

“1.- Que fundamenta la interesada su solicitud en el hecho de que el Centro Comercial Holea ha supuesto para la ciudad de Huelva un gran impulso económico y laboral, generando multitud de empleos tanto directos como indirectos, por lo que procede el reconocimiento de esta bonificación.

2.- Que de conformidad con lo establecido en el artículo 103.2 a) Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, las ordenanzas fiscales podrán regular una bonificación de hasta el 95 por ciento sobre la cuota del impuesto a favor de las construcciones, instalaciones u obras que sean declaradas de especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias sociales, culturales, histórico artísticas o de fomento del empleo que justifiquen tal declaración. Corresponderá dicha declaración al Pleno de la Corporación y se acordará, previa solicitud del sujeto pasivo, por voto favorable de la mayoría simple de sus miembros.

3.- Que en base al citado precepto la ordenanza fiscal municipal recoge tal posibilidad en su artículo 9.1, estableciendo que el Pleno de la Corporación, con el voto favorable de la mayoría simple de sus miembros y previa solicitud del sujeto pasivo, podrá conceder una bonificación de hasta el 95 por 100 de la cuota del Impuesto a favor de las construcciones, instalaciones u obras que sean declaradas de especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias sociales, culturales, histórico-artísticas o de fomento de empleo que justifiquen tal declaración

4.- Que una vez reconocida en la ordenanza municipal, se convierte ésta en una norma de aplicación reglada aunque contenga conceptos jurídicos indeterminados, de tal manera que no nos encontramos ante un supuesto de ejercicio de la potestad discrecional de las administraciones públicas

5.- Que, de otra parte, este beneficio fiscal se constituye legalmente como una medida de fomento, cuya finalidad es estimular e impulsar la realización de determinadas actividades y este carácter teleológico, finalista, dirigido a un fin concreto es el que deberá ser analizado para la concesión o no de la bonificación instada.

6.- *Que en consecuencia, lo que trasluce de toda esta regulación es que ha de ser fomentada, vía bonificación fiscal toda aquella actuación (obra en este caso) que redunde en un beneficio municipal -de sus vecinos- más intenso que el de la propia obra genéricamente considerada.*

7.- *Que a juicio del funcionario que suscribe, en el caso que nos ocupa deberán ser tenidas en cuenta las siguientes consideraciones:*

a). *Que las obras gravadas obtuvieron licencia en fecha 5 de octubre de 2011 siendo expedido el correspondiente Certificado final de obra el día, 8 de noviembre de 2013, sin que en su momento se instara la bonificación que ahora se pretende.*

b) *Que la liquidación practicada lo ha sido como consecuencia de la incoación por parte del Servicio de Inspección de Rentas de este Ayuntamiento de expediente de regularización tributaria, por haber incumplido la solicitante la obligación prevista en el artículo 103 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, así como en el artículo 6.2 de la ordenanza fiscal reguladora, del tributo de presentar declaración ante esta Administración en el plazo de un mes, una vez finalizada la construcción, comprensiva del coste real y efectivo de la misma al objeto de que pueda ser practicada la liquidación definitiva del impuesto.*

c) *Que existe informe, de fecha 6 de abril pasado y cuya copia se adjunta, emitido por el Sr. Inspector Jefe del Servicio de Inspección de Rentas y Exacciones Municipales en el cual, a modo de conclusión, se manifiesta que “si no hubiera actuado la Inspección Tributaria se habría producido una ocultación / defraudación por importe superior a 600.000€ (conceptos ICIO / TPSU y sancionadores tributarios); como para pretender, en esta fase del procedimiento inspector, el reconocimiento extemporáneo de un beneficio fiscal, que estimamos no procedería”.*

d) *Que, por último, tampoco se llega a justificar el número concreto de puestos de trabajo creados por este centro comercial, ni la incidencia que han podido tener en el nivel de empleo en la ciudad, pues parte de éstos bien pueden tener su origen en el traslado de los distintos establecimientos comerciales que ahora allí se ubican desde otros emplazamientos de ésta.*

En dicho sentido, debemos mencionar que Carrefour Property España, S.L.U., es la propietaria de la totalidad de las instalaciones, pero que la actividad desarrollada lo es fundamentalmente por parte de distintos establecimientos comerciales que allí se ubican en régimen de alquiler y que, en última instancia, serían realmente los que habrían creado los empleos alegados.

Por lo expuesto, a juicio del funcionario que suscribe procedería elevar al Excmo. Ayuntamiento Pleno la solicitud de bonificación en el impuesto formulada, a fin que por su parte se acuerde si dichas obras son o no de especial interés o utilidad municipal y, en caso afirmativo, se concrete el porcentaje de la cuota del impuesto que deba bonificarse”.

Sometido el asunto a votación ordinaria arroja ésta el siguiente resultado: votan a favor el Alcalde, los diez Concejales presentes del Grupo Municipal del PSOE, los tres Concejales presentes del Grupo Municipal de IULV-CA, el Concejal de MRH y el Concejal de PARTICIPA, ambos integrantes del Grupo Mixto, y los Concejales no adscritos D. Ruperto Gallardo Colchero y D. Enrique Figueroa Castro, y se abstienen los seis Concejales presentes del Grupo Municipal del PP y la Concejal presente del Grupo Municipal de C's, por lo que el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de dieciocho votos a favor y siete abstenciones, **ACUERDA** aprobar la Propuesta del Concejal Delegado del Área de Empleo, Desarrollo Económico y Proyectos anteriormente transcrita, en sus justos términos.

Se ausenta de la sesión D. Francisco Moro Borrero.

PUNTO 10º. DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA SOBRE APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA EXACCIÓN, ASÍ COMO DE SU CORRESPONDIENTE ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL SERVICIO PRESTADO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LOS RECINTOS FERIALES DE HUELVA DURANTE LAS FERIAS Y FIESTAS DE LA LOCALIDAD Y APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA MODIFICACIÓN DE DETERMINADOS PRECEPTOS DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR UTILIZACIONES Y OCUPACIONES PRIVATIVAS DE LA VÍA PÚBLICA O APROVECHAMIENTOS ESPECIALES POR LA OCUPACIÓN DE TERRENOS DE USO PÚBLICO.

Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía, Empleo y Régimen Interior en sesión de 18 de abril de 2018, en relación con la siguiente Propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada de Cultura, Turismo y Promoción de Huelva en el Exterior D^a Elena Tobar Clavero:

“Ante la necesidad de regular y adecuar debidamente diversos aspectos de carácter tributario relativos a la organización y celebración de las fiestas de carácter local organizadas por este Ayuntamiento, la concejala que suscribe tiene a bien proponer a ese Ayuntamiento Pleno, de una parte, la aprobación de la exacción, así como de su correspondiente ordenanza fiscal reguladora, de la Tasa por actividades relacionadas con el servicio prestado de energía eléctrica en los recintos feriales de Huelva durante las Fiestas de la localidad, así como, de otra parte, la modificación de determinados preceptos de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por utilizaciones y ocupaciones

privativas de la vía pública o aprovechamientos especiales por la ocupación de terrenos de uso público.

En primer lugar y por lo que respecta a la nueva Tasa por actividades relacionadas con el servicio prestado de energía eléctrica en los recintos feriales de Huelva durante las Fiestas de la localidad, manifestar que con ella se propone regular de manera adecuada esta materia, así como dotarla de una mayor eficacia y transparencia, toda vez que la misma ya se ha venido percibiendo por este Ayuntamiento, por tratarse de recuperar el importe que por el uso y consumo de energía eléctrica en las casetas y actividades feriales instaladas por terceros debe ser abonado a la compañía suministradora del servicio.

De hecho, la misma no es sino la consecuencia de dar cumplimiento al criterio comunicado al respecto a esta Concejalía por la Intervención municipal.

Se trata de suministros eléctricos eventuales, de una duración ajustada al desarrollo de ambas fiestas, y que no sería sostenible la incorporación de equipos de medida (contadores) para el control del consumo eléctrico.

Por ello se establece, en el caso de actividades feriales y atracciones, una tasa por potencia instalada, dato que se obtiene del Certificado de Instalaciones Eléctricas (C.I.E.), documento que emite con carácter anual un instalador autorizado con el visado de la Consejería de Industria de la Junta de Andalucía.

Con este dato de la potencia instalada, y haciendo una estimación de consumo en base a: número de días de uso, número de horas de uso por día y potencia instalada según C.I.E., se obtiene la tasa a abonar.

En el caso de de casetas (familiares y de patio), la tasa está fijada teniendo en cuenta el número y tipo de módulos que ocupa el adjudicatario.

En definitiva, se trata tan sólo de regular convenientemente la situación que respecto a esta materia se ha venido produciendo, sin que en ningún caso las tarifas propuestas supongan un incremento respecto a las que ya se venían abonando en años anteriores.

En segundo lugar y en lo que se refiere a las modificaciones que se proponen de las tarifas contenidas epígrafe H (ocupaciones eventuales durante las Fiestas Colombinas) del artículo 4.2 de la ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por utilidades y ocupaciones privativas de la vía pública o aprovechamientos especiales por la ocupación de terrenos de uso público, manifestar que las mismas se deben tan sólo a criterios meramente técnicos, sin que supongan una modificación de la cuantía económica de éstas, sino tan solo su adecuación a la ocupación que del recinto ferial que realmente se realiza por dichas atracciones.

El sector industrial de actividades recreativas de atracciones de feria, en su afán de mantener el interés del público, está en permanente evolución y actualización, tanto estética como técnica, en su afán de mantener el interés comercial de sus aparatos y actividades.

Motivado por esa evolución se producen variaciones en las necesidades de terrenos para la instalación de atracciones, en cuanto a dimensiones de las parcelas y en cuanto a la ubicación de las mismas dentro del recinto ferial.

En la propuesta de ordenanza para las Fiestas Colombinas del 2018, se dan las siguientes situaciones:

- Aumento de superficie de algunas parcelas, por incremento de su largo o ancho. Las parcelas afectadas por esta causa, están justificadas por haber aumentado la superficie ocupada, bien por la incorporación de algún elemento ornamental o por haber variado las condiciones de accesibilidad (rampas o pasillos de acceso).

- Disminución de superficie de algunas parcelas, por reducción de su largo o ancho. Las parcelas afectadas por esta causa, están justificadas por haber ajustado o modificado su atracción.

- Parcela de nueva creación, etc.

Por último y por lo que se refiere al nuevo apartado 7º del artículo 4 de la referida ordenanza fiscal cuya aprobación se propone, manifestar que con el mismo se persigue consolidar y potenciar dos aspectos que, a juicio de quien suscribe, resultan fundamentales para la celebración de nuestras fiestas.

De una parte, potenciando la participación en éstas de aquellas asociaciones y entidades sin ánimo de lucro que desarrollan su actividad en nuestra ciudad, se persigue consolidar el carácter abierto de nuestras fiestas.

Igualmente se logra alcanzar una mayor participación en la organización de las mismas, pues a nadie escapa que básicamente son sus asociados y simpatizantes los que de manera desinteresada suelen colaborar en éstas.

De otra parte, asegurándonos que los posibles beneficios obtenidos en la explotación de dichas casetas sean destinados a la consecución de los fines propios de estas asociaciones y entidades, se logra potenciar la participación privada en actividades de interés general.

Por todo lo expuesto, la concejala que suscribe tiene a bien proponer:

1.- Aprobar la exacción, así como su correspondiente ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por actividades relacionadas con el servicio prestado de energía eléctrica en los recintos feriales de Huelva durante las Fiestas de la localidad, cuyo texto es el que a continuación sigue:

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL SERVICIO PRESTADO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LOS RECINTOS FERIALES DE HUELVA DURANTE LAS FIESTAS DE LA LOCALIDAD.

Artículo 1.- Naturaleza.

En uso de las facultades concedidas en el artículo 106, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y en los artículos 2, y 15 al 18, del texto refundido de la Ley Reguladora de las haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo; y 20 al 27 y 57 de dicho texto refundido, el Excmo. Ayuntamiento de Huelva acuerda establecer la Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por actividades relacionadas con el servicio prestado de energía eléctrica en los recintos feriales de Huelva durante las Fiestas de la localidad.

Artículo 2.- Objeto.

Será objeto de esta ordenanza la regulación de las tasas para el servicio de energía eléctrica de las actividades relacionadas con motivo de las celebraciones de las Fiestas de la localidad, tanto en las casetas, atracciones de feria, puestos ambulantes, caravanas como en cualquier otra actividad relacionada con las fiestas y que requiera de energía eléctrica para su funcionamiento.

Artículo 3.- Hecho imponible.

Constituye el hecho imponible de la presente tasas el conjunto de las actividades relacionadas con el uso y consumo de energía eléctrica en las casetas y actividades feriales instaladas con motivo de las fiestas de la Ciudad.

Artículo 4.- Sujeto pasivo.

Estarán obligados al pago como contribuyentes las personas o entidades a cuyo favor fueran otorgadas las licencias, o los que se beneficien del servicio, si se procedió sin la oportuna autorización.

Artículo 5.- Responsable.

La responsabilidad, solidaria o subsidiaria, se exigirá en su caso, a las personas o entidades y en los términos previstos en la Ordenanza de Gestión Recaudación e Inspección.

Artículo 6.- Exenciones, reducciones y bonificaciones.

No se concederán otros beneficios fiscales que los expresamente determinados en las normas con rango de Ley o los derivados de la aplicación de los Tratados Internacionales, en la cuantía que por cada uno de ellos se concedan.

Artículo 7.- Base Imponible, Liquidable, Cuota y Tarifas.

La base imponible de esta tasa, que será igual a la liquidable, se establecerá en función del tipo de instalación, siendo la cuota tributaria la resultante de aplicar las tarifas contenidas en el artículo 10 de esta ordenanza.

Artículo 8.- Periodo Impositivo.

El periodo impositivo coincidirá con el periodo de celebración de las fiestas de la ciudad.

Artículo 9.- Devengo.

La tasa se devengará simultáneamente a la autorización para ocupar el terreno o instalación objeto de esta Ordenanza.

Artículo 10.- Fiestas Colombinas: Cuota, Tarifas y Precios.

La base de esta tasa cuota se establecerá en función del tipo de instalación, siendo su importe el resultante de aplicar las siguientes tarifas:

Tarifa Primera: Casetas Feriales.

- *Casetas de 1 módulo de 8 x 9 metros: 200 €.*
- *Casetas de 2 módulos de 8 x 9 metros: 225 €.*
- *Casetas de 3 módulos de 8 x 9 metros: 275 €.*
- *Casetas de 4 módulos de 8 x 9 metros: 370 €.*
- *Casetas de 2 módulos de 8 x 16 metros: 350 €.*
- *Casetas de 3 módulos de 8 x 16 metros: 370 €.*
- *Casetas de 4 módulos de 8 x 16 metros: 775 €.*
- *Casetas de 5 módulos de 8 x 16 metros: 825 €.*

Tarifa Segunda: Actividades Feriales.

La cuota aplicable a este epígrafe se establecerá, en cada caso, en base a la potencia eléctrica instalada de cada actividad, según conste en el correspondiente Certificado de Instalaciones Eléctricas (C.I.E.), sobre la aplicación de la siguiente expresión polinómica:

*CUOTA = 11,64 €/kW * n° kilovatios (suministro) + 40 € (enganche) + 20 € (guardia).*

La cuota por suministro establecida (11,64 euros por kilovatio de potencia), resulta de estimar un promedio de 8 horas por día de fiesta y de 12 horas por montaje y pruebas.

Las tarifas aplicadas son los precios de los términos del peaje de acceso publicados en Orden ETU 1976/2016, PVPC calculado según Real Decreto RD 216/2014. Margen de comercialización fijo publicado en RD 469/2016.

Cuota por potencia contratada: Importe por peaje de acceso (38,043426 Euro/kW y año) + Importe por margen de comercialización fijo (3,113 Euro/kW y año).

Cuota por energía consumida: Importe por peaje de acceso (0,044027 Euro/kWh) + importe por coste de la energía (0,069073 Euro/kWh).

Impuestos: Impuesto especial (5,11269632%) + IVA (21%).

Tarifa Tercera: Caravanas Viviendas.

- | | |
|-------------------------------------------------------|------------------------|
| <i>a) Caravanas pequeñas (Potencia: 1 kilovatio)</i> | <i>60 €/caravana.</i> |
| <i>b) Caravanas medianas (Potencia: 3 kilovatios)</i> | <i>80 €/caravana.</i> |
| <i>c) Caravanas grandes (Potencia: 5 kilovatios)</i> | <i>100 €/caravana.</i> |

Artículo 11.- Fiestas de la Cinta: Cuota, Tarifas y Precios.

La base de esta tasa cuota se establecerá en función del tipo de instalación, siendo su importe el resultante de aplicar las siguientes tarifas:

Tarifa Primera: Casetas FERIALES.

- | | |
|------------------------------------------------|---------------|
| <i>• Casetas de 1 módulo de 8 x 9 metros:</i> | <i>95 €.</i> |
| <i>• Casetas de 2 módulos de 8 x 9 metros:</i> | <i>105 €.</i> |
| <i>• Casetas de 3 módulos de 8 x 9 metros:</i> | <i>120 €.</i> |

Tarifa Segunda: Actividades FERIALES.

La cuota aplicable a este epígrafe se establecerá, en cada caso, en base a la potencia eléctrica instalada de cada actividad, según conste en el correspondiente Certificado de Instalaciones Eléctricas (C.I.E.), sobre la aplicación de la siguiente expresión polinómica:

*CUOTA = 3,31 €/Kw * n° kilovatios (suministro) + 30 € (enganche) + 10 € (guardia).*

La cuota por suministro establecida (3,31 euros por kilovatio de potencia), resulta de estimar un promedio de 5 horas por día de fiesta y de 4 horas por montaje y pruebas.

Las tarifas aplicadas son los precios de los términos del peaje de acceso publicados en Orden ETU 1976/2016, PVPC calculado según Real Decreto RD 216/2014. Margen de comercialización fijo publicado en RD 469/2016.

Cuota por potencia contratada: Importe por peaje de acceso (38,043426 Euro/Kw y año) + Importe por margen de comercialización fijo (3,113 Euro/Kw y año).

Cuota por energía consumida: Importe por peaje de acceso (0,044027 Euro/kWh) + importe por coste de la energía (0,069073 Euro/kWh).

Impuestos: Impuesto especial (5,11269632%) + IVA (21%).

Artículo 12.- Régimen de Declaración y de Ingreso.

Solicitada la autorización y concedida la misma, las cantidades a pagar por el consumo del suministro eléctrico durante las fiestas y ferias, se harán efectivas en la Tesorería Municipal o Entidad bancaria fijada al efecto, conforme a lo que se establezca con carácter específico junto con la tasa de concesión de los terrenos para la instalación de casetas y otras actividades feriales.

Artículo 13.- Prescripciones técnicas de las instalaciones.

Cada actividad o atracción ferial ubicada en el recinto habilitado para ello, dispondrá obligatoriamente de un cuadro eléctrico general y de una caja de acometida instalada esta junto al punto de conexión de la red principal.

Cada una de las instalaciones eléctricas de las actividades o atracciones objeto de la presente Norma, dispondrá obligatoriamente del correspondiente Certificado de Instalación Eléctrica (C.I.E.) de Baja Tensión emitido por Instalador Autorizado, así como de toda la documentación que exige la legislación vigente.

En los enganches de las actividades feriales se comprobará periódicamente la potencia consumida y se verificará si el abono de tasas realizado corresponde a la potencia instalada, de acuerdo a las tarifas anteriores.

Los titulares de las actividades feriales no podrán suministrar energía a otras, y en el caso que se compruebe que lo realiza, el titular cedente de energía abonará el importe de la diferencia de la tasa abonada por su instalación y la tasa que se debiera abonar, sumando el número de actividades enganchadas al mismo servicio, correspondientes a las tarifas anteriores, y será aplicada una sanción de 200 € por cada actividad conectada a la acometida existente.

Cada sujeto pasivo será responsable de la instalación eléctrica que va desde la caja de acometida hasta el final de su propia instalación.

Si por cualquier circunstancia el sujeto pasivo precisase un suministro eléctrico de mayor potencia al previsto, este deberá ser solicitado y deberá ser autorizado previo informe del servicio técnico municipal correspondiente. En caso de ser favorable el servicio técnico procederá a calcular la tasa que le corresponda.

Disposición Final.

La presente ordenanza entrara en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, permaneciendo en vigor hasta que se acuerde su modificación o derogación.

2.- Modificar las tarifas contenidas en el epígrafe H (ocupaciones eventuales durante las Fiestas Colombinas) del artículo 4.2 de la ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por utilizaciones y ocupaciones privativas de la vía pública o aprovechamientos especiales por la ocupación de terrenos de uso público, que a continuación se relacionan:

*3.- Licencia para la ocupación de terrenos dedicados a **Aparato adultos**, por cada metro cuadrado.-*

PARCELA	LARGO	ANCHO	SUPERFICIE	EUROS/M2
8	27	6	162	17,03 €
14	23	12	276	10,39 €

*4.- Licencia para la ocupación de terrenos dedicados a **Espectáculos**, por cada metro cuadrado.*

PARCELA	LARGO	ANCHO	SUPERFICIE	EUROS/M2
4	24	6	144	13,67 €

*5.- Licencia para la ocupación de terrenos dedicados a **Aparatos infantiles**, por cada metro cuadrado.*

PARCELA	LARGO	ANCHO	SUPERFICIE	EUROS/M2
29	12	12	144	16,90 €
30	11	11	121	17,92 €

*6.- Licencia para la ocupación de terrenos dedicados a **Bares**, por cada metro cuadrado.*

PARCELA	LARGO	ANCHO	SUPERFICIE	EUROS/M2
6	6	4	24	10,67 €

*7. Licencia para la ocupación de terrenos dedicados a **Chocolaterías**, por cada metro cuadrado.*

PARCELA	LARGO	ANCHO	SUPERFICIE	EUROS/M2
1	16	10	160	19,63€
3	15	10	150	19,63 €

10. Helados: venta directa de helados, granizados y batidos.

PARCELA	LARGO	ANCHO	SUPERFICIE	EUROS/M2
6	8	3,5	28	25,96€

13. Casetas de tiro: casetas de juego de habilidad en los que se obtiene premio a través del disparo de dardos, escopeta, anillas, balones o similares.

PARCELA	LARGO	ANCHO	SUPERFICIE	EUROS/M2
22	8	3,5	28	55,15 €

14. Grúas: establecimientos en los que se obtienes premio mediante la acción mecánica de una grúa.

PARCELA	LARGO	ANCHO	SUPERFICIE	EUROS/M2
2	6	3	18	40,51€
3	9	3	27	40,51€
4	8	3	24	40,51€

15. Siempre Tocas: establecimientos de juego en los que se obtiene premio directo.

PARCELA	LARGO	ANCHO	SUPERFICIE	EUROS/M2
4	10	3	30	71,06 €

16. Tómbolas: establecimientos en los que se obtiene premio mediante rifa pública de objetos diversos, ya sea mediante papeletas, cartas, tablillas o similares.

PARCELA	LARGO	ANCHO	SUPERFICIE	EUROS/M2
3	14	3	42	64,23 €

18. Puestos de juguetes: venta de juguetes.

PARCELA	LARGO	ANCHO	SUPERFICIE	EUROS/M2
3	10	3	30	23,46 €

19. Máquinas de algodón: venta de algodón dulce y golosinas

PARCELA	LARGO	ANCHO	SUPERFICIE	EUROS/M2
10	2	2	4	18,17 €

3.- Añadir un nuevo apartado 7º al artículo 4 de la ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por utilizaciones y ocupaciones privativas de la vía pública o aprovechamientos especiales por la ocupación de terrenos de uso público, cuya redacción será la que a continuación sigue:

Podrán ser eximidas del pago de la tasa las ocupaciones por la instalación de casetas durante las fiestas de la localidad realizadas por entidades sin fines lucrativos susceptibles de poder acogerse al régimen fiscal previsto en la Ley 49/2002 de 23 de Diciembre, así como también por aquellas otras entidades sociales, culturales y deportivas sin ánimo de lucro, y federaciones de éstas, siempre que acrediten que el resultado de la explotación de las mismas será destinado a la consecución de sus fines y que su actividad no está restringida exclusivamente a beneficiar a sus integrantes y/o asociados.

La existencia de tales circunstancias especiales deberá determinarse a través de Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde o del miembro de la Corporación en quien delegue, previo informe emitido al respecto por el técnico responsable del Área.

Las modificaciones propuestas (y así se hará constar en la Disposición Final de su ordenanza fiscal) entrarán en vigor y comenzarán a aplicarse el día de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

Es cuanto tengo a bien proponer a ese Excmo. Ayuntamiento Pleno”.

Constan en el expediente informes del Ingeniero Técnico Municipal Jefe de Sección del Almacén Municipal D. Angel Lema Álvarez, de fecha 12 y 17 de abril de 2018.

También consta en el expediente el siguiente informe del Jefe de Servicio del Departamento de Ingresos y Gestión Tributaria, D. Guillermo García-Orta Domínguez, conformado por el Director del Servicio de Ingresos y Gestión Tributaria, Recaudación e Inspección D. Rafael de Mora Gutiérrez, de fecha 16 de abril de 2018:

“I. En cuanto al procedimiento que debe seguirse para la aprobación reglamentaria del expediente.

1.- Que el acuerdo de aprobación del mismo será competencia del Excmo. Ayuntamiento Pleno, en virtud de lo establecido en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, requiriéndose el voto favorable de la mayoría simple de los miembros presentes, como se establece en el artículo 47.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

2.- Que éste deberá efectuarse de conformidad con lo dispuesto en los artículos 16 y .- siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba

el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLHL), debiendo incluir el expediente el texto de la ordenanza o de la modificación propuesta, el informe del interventor, el dictamen de la Comisión Informativa y los correspondientes informes técnico-económicos .

En dicho sentido, establece el artículo 25 del ya citado TRLHL que los acuerdos de establecimiento de tasas por la utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público, o para financiar total o parcialmente los nuevos servicios, deberán adoptarse a la vista de informes técnico-económicos en los que se ponga de manifiesto el valor de mercado o la previsible cobertura del coste de aquéllos, respectivamente.

De otra parte y por lo que a la necesidad de previo dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos Económicos respecta, cabe informar que según dispone el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales en su artículo 126, en supuestos de urgencia, el Pleno podrá adoptar acuerdos sobre asuntos no dictaminados por la correspondiente Comisión Informativa, pero, en estos casos, del acuerdo adoptado deberá darse cuenta a la Comisión Informativa en la primera sesión que se celebre.

En el mismo sentido, establece el Reglamento Orgánico Municipal de este Excmo. Ayuntamiento en su artículo 71 que el Alcalde podrá someter al Pleno, a iniciativa propia o de la Junta de Portavoces, propuestas sobre asuntos que no hayan sido previamente dictaminados por la respectiva Comisión, siempre que cuenten con los informes preceptivos.

3.-Respecto a la obligación de someter las propuestas presentadas al trámite de consulta previa previsto en el artículo 133 de la 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el mismo resulta preceptivo en lo que respecta a la nueva ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por actividades relacionadas con el servicio prestado de energía eléctrica en los recintos feriales de Huelva durante las Ferias y Fiestas de la localidad, pero no en lo que se refiere a las modificaciones de determinados preceptos de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por utilizaciones y ocupaciones privativas de la vía pública o aprovechamientos especiales por la ocupación de terrenos de uso público, por tratarse tan sólo de la regulación de aspectos parciales de una materia.

II. En cuanto al contenido de la propuesta presentada del expediente.

1.- Por lo que respecta a la nueva ordenanza fiscal de la Tasa por actividades relacionadas con el servicio prestado de energía eléctrica en los recintos feriales de Huelva durante las Ferias y Fiestas de la localidad, la potestad de establecer esta exacción se enmarca dentro de la capacidad reglamentaria de la que gozan la entidades

locales, siendo el texto de la ordenanza fiscal cuya aprobación se propone, así como su configuración como tasa, conforme con lo establecido en los artículo 20 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, sin que, de otra parte, se aprecie la existencia en ella de supuestos de doble imposición.

2.- Igualmente, a juicio de quien suscribe, deben ser consideradas como conformes a Derecho las modificaciones propuestas de determinadas tarifas contenidas epígrafe H (ocupaciones eventuales durante las Fiestas Colombinas) del artículo 4.2 de la ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por utilizaciones y ocupaciones privativas de la vía pública o aprovechamientos especiales por la ocupación de terrenos de uso público.

3.- Por lo que respecta al apartado 7º del artículo 4 de la ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por utilizaciones y ocupaciones privativas de la vía pública o aprovechamientos especiales por la ocupación de terrenos de uso público cuya aprobación se propone, procede informar que según se establece en el apartado 4 del artículo 24 de Real Decreto Legislativo 2/2004, para la determinación de la cuantía de las tasas podrán tenerse en cuenta criterios genéricos de capacidad económica de los sujetos obligados a satisfacerlas, hecho que habrá de tenerse en consideración a la hora de estimar o no su concesión ante cada situación concreta”.

Existe en el expediente informe de la Economista Municipal D^a Eva M^a del Pino García, de fecha 17 de abril de 2018, que dice lo que sigue:

“Primero.- Con respecto a la propuesta de exacción, se establecen dos tipos de tarifas:

1.- Fijas para casetas y caravanas-viviendas, cuyos precios responden al consumo eléctrico estimado en proporción al número de módulos, tipología de iluminación interior, maquinaria de hostelería previsible e instalación de equipos de música, según se acredita en informe técnico emitido.

2.- Variables en función a la potencia instalada en cada actividad, y que con una previsión de consumo diario, cubriría el coste directo de la actividad, tanto del suministro eléctrico, como de enganche y guardia necesarios para la prestación del servicio.

Por tanto, y a falta de una valoración económica global de la aplicación de las tarifas propuestas, al no haberse tenido en cuenta los costes indirectos derivados de la prestación del servicio, cabe suponer que, de manera global, las tarifas propuestas sólo cubren parcialmente el servicio prestado.

Segundo.- Por lo que se refiere a la propuesta de modificación de la ordenanza, valorada económicamente la aplicación de las nuevas tarifas, incluidas las que se

estiman que podrían quedar eximidas del pago, resultaría una cuota tributaria global de 328.981,76 €, con el siguiente desglose:

CONCEPTO	IMPORTE/EUROS
1- Caseta familiar	33.720,40
2.- Caseta de Patio	12.134,40
3.- Aparatos Adulto	104.888,76
4.- Espectáculos	10.916,80
5.- Aparatos infantiles	49.511,67
6.- Bares	9.379,26
7.- Chocolaterías	9.618,70
8.- Venta de Dulces	886,04
9.- Hamburgueserías	7.103,27
10.- Helados	4.173,76
11.- Patatas	582,68
12.- Turrón	8.364,90
13.- Casetas de tiro	27.161,38
14.- Grúas	3.524,37
15.- Siempre Tocas	6.394,56
16.- Tómbolas	11.416,10
17. Bingos	4.028,36
18.-Puestos de Juguetes	2.082,76
19.-Máquinas de algodón	726,80
20.- Zoco	9.817,20
21.- Caravanas	12.549,60
TOTAL	328.981,76

*Existe informe emitido por el arquitecto municipal en donde se establece un valor de repercusión de los terrenos correspondiente al recinto ferial de 10,39 €/m²/mes. Si tenemos en cuenta que la ocupación global por los distintos adjudicatarios de las parcelas es de 34.826,50 m², según se acredita en informe del jefe de Sección de Almacén Municipal, la cuota global **ajustada al mercado** sería de 361.847,33 €, superior en 32.865,57 € a la que resultaría de aplicar la modificación propuesta, valorada en su conjunto”.*

Constan en el expediente informes del Jefe de Servicio de Urbanismo y Patrimonio Municipal, D. Javier Olmedo Rivas, de 17 y 21 de abril de 2018.

También consta en el expediente el siguiente informe del Viceinterventor D. Dionisio Miró Berenguer, de fecha 18 de abril de 2018:

“Primero. En primer lugar, el alcance del presente informe se ha visto condicionado dada la premura en su emisión en el mismo día de la presentación de la propuesta. En todo caso, recuérdese que los informes, genéricamente, se evacuarán en el plazo de diez días (artículo 80 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

Que consta en el expediente informe favorable emitido, con fecha 16 de abril del presente año, por el Jefe de Servicio de Ingresos y Gestión Tributaria, con el conforme del Director del Servicio de Ingresos y Gestión Tributaria, Recaudación e Inspección.

Segundo. Las modificaciones propuestas consisten:

1) Establecer y ordenar, mediante la correspondiente ordenanza fiscal, la tasa por actividades relacionadas con el servicio prestado de energía eléctrica en los recintos feriales de Huelva durante las Ferias y Fiestas de la localidad.

2) Modificar determinadas tarifas contenidas en el epígrafe H (ocupaciones eventuales durante las Fiestas Colombinas) del artículo 4.2 de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por utilizaciones y ocupaciones privativas de la vía pública o aprovechamientos especiales por la ocupación de terrenos de uso público.

3) Eximir, con carácter potestativo, del abono de la tasa por utilizaciones y ocupaciones privativas de la vía pública, las ocupaciones de casetas durante las fiestas de la localidad realizadas por entidades sin fines lucrativos susceptibles de acogerse al régimen fiscal previsto en la Ley 49/2002 de 23 de diciembre, así como también por aquellas entidades sociales, culturales y deportivas sin ánimo de lucro, y federaciones de éstas, siempre que acrediten que el resultado de la explotación de las mismas será destinado a la consecución de sus fines y que su actividad no está restringida exclusivamente a beneficiar a sus integrantes y/o asociados.

Tercero. Hay que indicar que la presente propuesta debe someterse a lo establecido en los puntos 2º y 3º del apartado c) del artículo 26 del Real Decreto-Ley 8/2013, de 28 de julio, de medidas urgentes contra la morosidad de las administraciones públicas y de apoyo a las entidades locales con problemas financieros, que establece las condiciones aplicables con carácter general a los municipios que acceden a las medidas extraordinarias de liquidez y que son:

“c) Las ordenanzas fiscales que resulten de aplicación deberán cumplir los siguientes requisitos:

2.º Sólo podrán aprobar medidas que determinen un incremento del importe global de las cuotas de cada tributo local, sin perjuicio de lo establecido en el número 5.º de esta letra.

3.º Sólo podrán reconocer los beneficios fiscales establecidos con carácter obligatorio por las leyes estatales, y los que estuvieran

vigentes en 2013 de los previstos en los artículos 9.1, relativo a la domiciliación de deudas, anticipación de pagos o colaboración en la recaudación, 62.3, 62.4, 74.1, 74.2 bis, 74.4, 88.2.d), 95.6.c), 103.2.d) y 103.2.e) del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.”

No obstante, con posterioridad, la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económico, en su reunión del día 24 de abril de 2014, aprobó el acuerdo para la modificación de determinadas condiciones financieras de las operaciones de endeudamiento suscritas con cargo al mecanismo de financiación de pago a proveedores de las EELL, entre las que se encuentra la posibilidad de reconocer únicamente los beneficios fiscales establecidos con carácter potestativos por la Leyes estatales que estén justificados por motivos sociales.

Cuarto. Con relación a la aprobación provisional de la exacción, así como de su correspondiente ordenanza fiscal reguladora, de la tasa por actividades relacionadas con el servicio prestado de energía eléctrica en los recintos feriales de Huelva durante las Ferias y Fiestas de la Localidad, consta informe emitido por el Jefe de Servicio de Ingresos y Gestión Tributaria, con el conforme del Director del Servicio de Ingresos y Gestión Tributaria, Recaudación e Inspección, en el que se indica que la misma resulta conforme con lo establecido en los artículos 20 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL).

Con la aprobación de esta ordenanza se regulan, de conformidad con el TRLRHL, los ingresos por el uso de la energía eléctrica en los recintos feriales de Huelva durante las Ferias y Fiestas de la Localidad, tal y como se recomienda por esta Vice Intervención en el cuerpo del informe nº 02/2018 relativo a la fiscalización a posteriori de la gestión de los ingresos municipales correspondiente al ejercicio 2017.

El TRLRHL dispone, en su artículo 25, que los acuerdos de establecimiento de tasas por la utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público, o para financiar total o parcialmente los nuevos servicios, deberán adoptarse a la vista de informes técnico-económicos en los que se ponga de manifiesto el valor de mercado o la previsible cobertura del coste de aquellos. En el expediente consta informe técnico-económico de la Economista Municipal, Sra. Del Pino García, si bien, no se ajusta al contenido establecido en el precepto citado anteriormente, al no valorarse en el estudio, al margen de los consumos eléctricos estimados, todos los costes directos e indirectos necesarios para garantizar un desarrollo razonable del servicio o actividad por cuya prestación o realización se exige la tasa.

Por último, resulta conveniente, desde la perspectiva del principio de seguridad jurídica, incorporar al texto de la ordenanza fiscal el procedimiento para exigir el pago de la tasa, ya sea en forma de autoliquidación o mediante la liquidación por parte de

la administración municipal (artículo 129.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

Quinto. En cuanto a la propuesta relativa a la modificación de determinadas tarifas contenidas en el epígrafe H (ocupaciones eventuales durante las Fiestas Colombinas) del artículo 4.2 de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por utilizaciones y ocupaciones privativas de la vía pública o aprovechamientos especiales por la ocupación de terrenos de uso público, igualmente, consta informe emitido por el Jefe de Servicio de Ingresos y Gestión Tributaria, con el conforme del Director del Servicio de Ingresos y Gestión Tributaria, Recaudación e Inspección, en el que se mantiene que la misma resulta conforme a derecho.

Entre la documentación aportada al expediente, también se incorpora informe técnico complementario del Jefe de Servicio de Urbanismo, de fecha 17 de abril de 2018, así como informe técnico económico emitido por la Economista Municipal, Sra. Del Pino García, en el que se indica que la cuota ajustada al mercado sería de 361.847,33 euros, superior en 32.865,57 euros a la que resultaría de aplicar la modificación propuesta, valorada en su conjunto.

Sexto. Por lo que respecta a la posibilidad de eximir del pago de la tasa por las ocupaciones de casetas durante las fiestas de la localidad realizadas por entidades sin fines lucrativos susceptibles de acogerse al régimen fiscal previsto en la Ley 49/2002 de 23 de diciembre, así como también por aquellas entidades sociales, culturales y deportivas sin ánimo de lucro, y federaciones de éstas, se informa que el TRRHHL prevé, en el artículo 20, que las entidades locales establezcan tasas por la utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público local. Pero únicamente prevé, en su artículo 21.2, y exclusivamente para la modalidad de tasas por utilización privativa y aprovechamiento especial del dominio público local, la exención a favor del Estado, de las Comunidades Autónomas y de las entidades locales por los aprovechamientos inherentes a los servicios público de comunicaciones que exploten directamente y por todos los que inmediatamente interesen a la seguridad ciudadana o a la defensa nacional.

Por tanto, si el ayuntamiento tiene una tasa de ocupación del dominio público tiene que estar a lo que en ella se dispone, y no puede establecer otras exenciones que las que haya establecido la legislación. La facultad municipal es establecer o no una tasa; pero queda limitado por la legislación en el momento de prever la posibilidad de excepcionar a algunos supuestos.

Séptimo. Por otra parte, por lo que se refiere a lo establecido en el artículo 26 c) del Real Decreto Ley 8/2013, tal y como se indica en el informe técnico económico no se cumple dicha previsión normativa por cuanto las modificaciones y exenciones de las tarifas de la tasa por utilizaciones y ocupaciones privativas de la vía pública o aprovechamientos especiales por la ocupación de terrenos de uso público conlleva un decremento del importe global de la cuota de este tributo. Por ello, será necesario que se

proceda a reajustar dicha disminución con otro tipo de medida para mantener el equilibrio presupuestario.

Octavo. En cuanto al procedimiento que debe seguirse para la aprobación del expediente:

8.1) Debería incorporarse la conformidad de la Tesorería Municipal, de acuerdo con lo establecido en el artículo 5.2.a) del Real Decreto 128/2018, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación carácter nacional.

8.2) Debería incorporarse informe de la Secretaría General, de acuerdo con lo establecido en el artículo 3.3.d)1º del Real Decreto 128/2018, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación carácter nacional

8.3) Por lo que se refiere al trámite previsto en el artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, resulta preceptivo en lo que respecta a la nueva ordenanza fiscal reguladora de la tasa por actividades relacionadas con el servicio prestado de energía eléctrica en los recintos feriales de Huelva durante las Ferias y Fiestas de la Localidad, de acuerdo con el informe de la Dirección General de Tributos sobre el impacto de la Ley 39/2015 en el procedimiento de aprobación de ordenanzas fiscales, pero no en lo que se refiere al resto de las modificaciones propuestas”.

Por último, consta en el expediente informe del Secretario General, D. Felipe Albea Carlini, de 23 de abril de 2018, núm. 10 de Registro de Salida, que dice lo que sigue:

“El presente informe se emite en concepto de asesoramiento legal preceptivo, en cumplimiento de lo previsto en el art. 3.3 d.1º del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, que regula el régimen jurídico de los Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y versa sobre la Propuesta de aprobación provisional de la exacción y Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por actividades relacionadas con el servicio prestado de energía eléctrica en los recintos feriales de Huelva durante las Ferias y Fiestas de la localidad, y de la modificación de determinados preceptos de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por utilizaciones y ocupaciones privativas de la vía pública o aprovechamientos especiales por la ocupación de terrenos de uso público.

PRIMERO.- La Propuesta pretende, por un lado, establecer la Tasa Municipal por actividades relacionadas con el servicio prestado de energía eléctrica en los recintos feriales, aprobando provisionalmente la Ordenanza Fiscal Reguladora y, por otro, la modificación de determinados preceptos de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por utilizaciones y ocupaciones privativas de la vía pública o aprovechamientos especiales por la ocupación de terrenos de uso público,

aprobando también de forma provisional sus determinaciones. Concretamente, se modifican las tarifas contenidas en el Epígrafe H (Ocupaciones eventuales durante las Fiestas Colombinas) del art. 4.2 de dicha Ordenanza, y se propone eximir, con carácter potestativo, del abono de la Tasa por utilizaciones y ocupaciones privativas de la vía pública, las ocupaciones de casetas durante las fiestas de la localidad realizadas por entidades sin fines lucrativos susceptibles de acogerse al Régimen Fiscal previsto en la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, así como aquellas entidades sociales, culturales y deportivas sin ánimo de lucro, y federaciones de éstas siempre que acrediten que el resultado de la explotación de las mismas será destinado a la consecución de sus fines y que sus actividades no están restringidas exclusivamente a beneficiar a sus integrantes y/o asociados (art. 4.7 de la Ordenanza).

SEGUNDO.- La nueva Ordenanza Fiscal por el servicio de energía eléctrica en los recintos feriales ha sido sometida al trámite de consulta previa previsto en el art. 133.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, mediante publicación en la propia web del Ayuntamiento, sin que conste en el expediente que se hayan planteado aportaciones. La Ordenanza por ocupaciones o aprovechamientos especiales no es preciso que se someta a dicho trámite, por tratarse de la regulación de un aspecto parcial de la materia, a tenor de lo previsto en el art. 133.4 de dicha Ley 39/2015 (en este sentido, informe de 10 de enero de 2018 de la Dirección General de Tributos de la Secretaría de Estado de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Función Pública sobre impacto de la Ley 39/2015 en el procedimiento de aprobación de Ordenanzas Fiscales).

TERCERO.- El contenido de la nueva Ordenanza Fiscal y de la modificación de la vigente, en los términos propuestos, ha sido informado favorablemente por el Sr. Jefe del Servicio de Gestión Tributaria, con la conformidad del Sr. Director del Servicio de Ingresos y Gestión Tributaria, Recaudación e Inspección, al considerarlas adecuadas a lo dispuesto en los arts. 20 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, si bien se hace constar que, por lo que afecta al apartado 7º del art. 4 de la Ordenanza de la Tasa por utilizaciones y ocupaciones privativas de la vía pública (exenciones), a tenor del art. 24.4 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, para la determinación de la cuantía de la Tasa podrán tenerse en cuenta criterios genéricos de capacidad económica de los sujetos obligados a satisfacerlas, hecho que habrá de tenerse en consideración a la hora de estimar o no su concesión en cada situación concreta.

Del mismo modo, la Propuesta ha sido informada por el Sr. Viceinterventor de Fondos, advirtiendo lo siguiente:

- En relación a la nueva Ordenanza, si bien se ha elaborado el preceptivo informe técnico-económico en el que se debe poner de manifiesto el valor de mercado o la previsible cobertura del coste del servicio como exige el

art. 25 de la Ley de Haciendas Locales, en dicho informe no se valora, al margen de los consumos eléctricos estimados, todos los costes directos o indirectos necesarios para garantizar un desarrollo razonable del servicio o actividad por cuya prestación o realización se exige la Tasa.

Por otro lado, entiende el Sr. Viceinterventor que debiera incorporarse a la Ordenanza el procedimiento para exigir el pago de la Tasa (autoliquidación o liquidación por la Administración).

- Por lo que respecta a la posibilidad de eximir el pago de la Tasa por las ocupaciones de casetas a determinadas entidades, en el informe se precisa que la Ley de Haciendas Locales sólo prevé, en su art. 21.2, y exclusivamente para la modalidad de la Tasa por utilización privativa y aprovechamiento especial del dominio público local, la exención a favor del Estado, Comunidad Autónoma y Entidades Locales por los aprovechamientos inherentes a los servicios públicos de comunicaciones que exploten directamente y por todos lo que inmediatamente interesen a la seguridad ciudadana o la defensa nacional.

En cuanto a lo dispuesto en el art. 26.c) del Real Decreto Ley 8/2013, de medidas urgentes contra la morosidad de las Administraciones Públicas y de apoyo a las Entidades Locales con problemas financieros, no se cumple, tal y como que se indica en el correspondiente informe técnico-económico, la previsión normativa contenida en dicho precepto, por cuanto las modificaciones y exenciones de las tarifas de la Tasa por utilizaciones y ocupaciones privativas de la vía pública o aprovechamientos especiales conlleva un decremento del importe total de la cuota de este tributo, debiéndose reajustar dicha disminución con otro tipo de medidas para mantener el equilibrio presupuestario.

CUARTO.- A la vista de lo anterior, esta Secretaría General se remite y adhiere a lo señalado por el Sr. Viceinterventor en su informe.

QUINTO.- Por lo que respecta al procedimiento de aprobación, corresponde al Pleno Municipal, por mayoría simple de sus miembros, debiendo seguirse el trámite previsto en los art. 17 y siguientes de la Ley de Haciendas Locales”.

Sometido el asunto a votación ordinaria arroja ésta el siguiente resultado: votan a favor el Alcalde, los diez Concejales presentes del Grupo Municipal del PSOE, los cinco Concejales presentes del Grupo Municipal del PP y los Concejales no adscritos D. Ruperto Gallardo Colchero y D. Enrique Figueroa Castro, y se abstienen los tres Concejales presentes del Grupo Municipal de IULV-CA, la Concejales presente del Grupo Municipal de C's, el Concejal de MRH y el Concejal de PARTICIPA, ambos integrantes del Grupo Mixto, por lo que el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de dieciocho votos a favor y seis abstenciones, **ACUERDA:**

1º. Aprobar provisionalmente la Propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada del Área de Cultura, Turismo y Promoción de Huelva en el Exterior anteriormente transcrita, en sus justos términos.

2º. Someter el expediente a información pública y audiencia a los interesados por plazo de 30 días para la presentación de reclamaciones o sugerencias. En el caso de que no se presente ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo hasta entonces provisional.

Se ausenta de la sesión D. José Manuel Remesal Rodríguez.

PUNTO 11º. DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL DE IULV-CA SOBRE PLAZA DE EDUCADOR/A SOCIAL DE SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS DEL DISTRITO 5.

Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía, Empleo y Régimen Interior en sesión de 18 de abril de 2018, en relación con la siguiente Propuesta del Grupo Municipal de IULV-CA:

“Desde el pasado mes de Noviembre, el Equipo de Servicios Sociales Comunitarios del Distrito 5, se encuentra funcionando sin uno de sus profesionales de referencia, debido al fallecimiento de Joaquín Martín “Quini”, Educador Social.

Tal como está la situación ya de por sí de sobrecarga de trabajo de los Equipos de Servicios Sociales Comunitarios, el hecho de que falte un miembro del mismo, como es el profesional de Educación Social, significa que se están dejando de realizar tareas vinculadas a este perfil profesional en una zona necesitada de transformación social, siendo desde el punto de vista de nuestro grupo municipal, una situación insostenible, dado que sigue siendo necesaria la cobertura de la plaza de este profesional tan importante en los equipos de Servicios Sociales Comunitarios.

No obstante, la ley de Servicios Sociales recientemente aprobada, define la composición de los equipos de Servicios Sociales Comunitarios de esta manera:

Artículo 29. Centro de servicios sociales comunitarios

3. El tamaño y composición de los equipos profesionales de los servicios sociales comunitarios se ajustará a las necesidades de atención de la población de referencia en el territorio, y serán acordes a una ratio mínima que estará compuesta, al menos, por un trabajador o trabajadora social, un educador o educadora social y un psicólogo o psicóloga.

En el pasado Pleno de Enero de 2018, IULVCA, planteó como pregunta y la transcribimos del acta de dicho Pleno, con la respuesta que se dió desde el Equipo de Gobierno

Desde el Grupo Municipal de Izquierda Unida, presentamos la siguiente pregunta:

¿Cuándo tiene previsto el Equipo de Gobierno convocar la plaza de Educador/a Social para cubrir la vacante existente en el Equipo de Servicios Sociales Comunitarios del Distrito V? ”.

*D. José Fernández de los Santos, Concejal del Grupo Municipal del PSOE:
En la siguiente OP.*

Por cuanto antecede, desde éste Grupo Municipal presentamos ante el Pleno del Ayuntamiento de Huelva la siguiente

MOCION

Que el Ayuntamiento de Huelva, inicie los trámites de la manera más rápida posible para la contratación temporal de un profesional de Educación Social para que desarrolle su labor profesional como miembro del equipo de Servicios Sociales Comunitarios del Distrito 5, mientras se define la Oferta Pública de Empleo de este Ayuntamiento ”.

A continuación se producen las intervenciones siguientes:

D^a Mónica Rossi Palomar, Portavoz del Grupo Municipal de IULV-CA: Esta es una Moción que traemos en vista de la necesidad urgente que hay en el equipo de Servicios Sociales Comunitarios en el Distrito 5, en la zona del Torrejón, Hispanidad y demás, para cubrir la plaza de educador social que quedó vacante tras el fallecimiento, por desgracia, de Quino, de su educador.

Varias razones por las que planteamos esta Moción, una de ellas porque la Ley de Servicios Sociales así ya lo establece en el art. 29 que dice que en los Centros de Servicios Sociales Comunitarios los equipos tienen que estar compuestos por tres profesionales, trabajador/a social, psicólogo/a o educador/a social y, por otro lado, porque estamos hablando de una zona declarada de necesidad de transformación social y porque entendemos que el trabajo y la labor que desarrolla un profesional de la educación social, además con más énfasis en esa zona, es total y absolutamente necesario. Por eso planteamos esta Moción, para que se haga una contratación temporal de un profesional en educación social que refuerce y forme parte del equipo de Servicios Sociales Comunitarios del Distrito y mientras se hace la oferta pública, que fue la respuesta que el Equipo de Gobierno nos dio en el Pleno de enero cuando se le preguntó por la cobertura de la plaza de educador social en el equipo de Servicios Sociales Comunitarios del Distrito 5.

D. Enrique Figueroa Castro, Concejal no adscrito: Anunciar mi voto favorable a la Moción.

D. Ruperto Gallardo Colchero, Concejal no adscrito: Anunciar mi voto favorable.

D. Jesús Amador Zambrano, Concejal de PARTICIPA, integrante del Grupo Mixto: Vamos a apoyar la Moción de IU.

D. Rafael Enrique Gavilán Fernández, Concejal de MRH, integrante del Grupo Mixto: Vamos a apoyar la Moción, nos parece totalmente lógica la petición que trae IU y por tanto hay que apoyarla, de hecho vamos a hacerlo.

D^a María Martín Leyras, Portavoz del Grupo Municipal de C's: La Moción la vamos a apoyar, además creemos que se debe de hacer esta contratación de forma urgente, el Distrito 5 funciona muy bien. Como ha dicho es un barrio muy necesitado, que no pierda el ritmo de cómo está funcionando.

D^a Juana M^a Carrillo Ortiz, Concejal del Grupo Municipal del PP: Vamos a manifestar desde el PP nuestro voto a favor porque además presentamos también una Moción que no hace referencia sólo y exclusivamente al Distrito 5, se hace referencia a la mejora de los servicios sociales comunitarios en el Ayuntamiento de Huelva.

Creemos necesario, porque así lo especifica la Moción, que viene perfectamente detallada, que es necesaria la contratación, en este caso temporal hasta que salga el expediente de un educador social a la falta de Quini, ya sabíamos que Quini era una persona que cubría muchas parcelas dentro del Distrito, pero el Distrito 5 necesita de la contratación de este educador/a social, tanto porque lo especifica la Ley de los Servicios Sociales en su art. 29 como sobre todo por el perfil que tiene esa zona, que es una zona necesitada de transformación social.

El PP va a apoyar la Moción de IU.

D. José Fernández de los Santos, Concejal del Grupo Municipal del PSOE: Nosotros también vamos a apoyar la Moción en el marco de la OP y lo antes posible vamos a contratar a trabajador social.

D^a Mónica Rossi Palomar: Educador social, Pepe, es un perfil diferente.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de todos los asistentes, que son veintitrés, **ACUERDA** aprobar la Propuesta del Grupo Municipal de IULV-CA sobre plaza de Educador/a Social de Servicios Sociales Comunitarios del Distrito 5 anteriormente transcrita, en sus justos términos.

Se reincorporan a la sesión D. Francisco Moro Borrero y D. José Manuel Remesal Rodríguez.

2. COMISIÓN INFORMATIVA DE DESARROLLO URBANÍSTICO, MOVILIDAD, VIVIENDA Y MEDIO AMBIENTE.

PUNTO 12º. DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA SOBRE APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA INNOVACIÓN DEL PGOU DE HUELVA MEDIANTE MODIFICACIÓN PUNTUAL NÚM. 25 RELATIVA A LAS ORDENANZAS DE LA EDIFICACIÓN, USOS DEL SUELO Y URBANIZACIÓN. CONDICIONES GENERALES DE COMPLEMENTARIEDAD Y COMPATIBILIDAD DE USOS DOTACIONALES (ART. 116).

Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Desarrollo Urbanístico, Movilidad, Vivienda y Medio Ambiente en sesión de 18 de abril de 2018, en relación con la siguiente Propuesta del Concejal Delegado del Área de Urbanismo y Patrimonio Municipal, D. Manuel Francisco Gómez Márquez:

“RESULTANDO expediente tramitado en el Área de Urbanismo y Patrimonio Municipal de este Ayuntamiento con el objeto de atender a la problemática que plantea la complementariedad de usos dotacionales en una misma parcela (o edificio), y la compatibilidad de usos dotacionales para cambios de uso dotacional a dotacional. Entendiendo que la normativa del PGOU precisa una flexibilización de condicionantes en el sentido de posibilitar la implantación de usos dotacionales o iniciativas reales de los mismos que plantean algunas administraciones públicas, puesto que la alta definición de condiciones normativas favorables para la mixturización e incardinación de tales usos va más allá de los preceptos legales que, -en virtud de la normativa urbanística y de las reservas por estándares dotacionales mínimos- resultan de aplicación. Se elaboró el correspondiente documento técnico de Modificación Puntual nº 25 del PGOU de la Ordenanza Municipal de Edificación, Uso del suelo y Urbanización que fue aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 29 de noviembre de 2017.

RESULTANDO que el expediente, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, fue sometido a trámite de información pública durante un plazo de 30 días, mediante inserción de anuncio publicado en el BOP de Huelva nº 19, de fecha 26 de enero de 2018, en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en prensa local (Diario Huelva Información de fecha 17 de enero de 2018). Dicho documento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 133 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que contempla la audiencia, información pública y consulta pública previa, se ha publicado en el portal Web del Ayuntamiento de Huelva desde el 21 de noviembre al 15 de diciembre de 2017, y no se han recibido en dicho período ninguna sugerencia en relación a dicho expediente, circunstancia que queda acreditada mediante informe elaborado por la Jefa de Negociado del Registro General del Ayuntamiento de Huelva, de fecha 18 de diciembre de 2017. Por otra parte, con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 39.3 de la LOUA se ha facilitado el conocimiento del referido expediente por medios telemáticos durante las fases de su tramitación, mediante la

publicación en la página web del Ayuntamiento de Huelva en el apartado de transparencia.

RESULTANDO informe técnico- jurídico emitido con fecha 16 de marzo de 2018 por la Arquitecto Municipal, Doña Miriam Dabrio Soldán y la Técnico Lda. en Derecho del Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística, Doña Matilde Vázquez Lorenzo, del siguiente tenor, el cual analiza las alegaciones presentadas durante el plazo de información pública, por D. Carlos Hermoso Sánchez y por D. Antonio Ponce Fernández, en nombre y representación de la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Huelva, como Presidente de la misma:

<<ANTECEDENTES:

PRIMERO.- *El Plan General de Ordenación Urbana de Huelva fue aprobado definitivamente en virtud de Resolución del Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Transportes, de 13 de Octubre de 1.999, y se publicó la Aprobación definitiva, que incluía las ordenanzas y normativa de la Revisión del PGOU en BOP de 20 de diciembre de 1.999. El Documento de Adaptación a la Ley de Ordenación Urbanística Andaluza del Plan General de Ordenación Urbana de Huelva fue aprobado definitivamente el 30 de abril de 2011 y publicado en BOP nº 99 de 26 de mayo de 2011. Existen diversas Modificaciones Puntuales al Plan General de Ordenación Urbana de Huelva, con diverso grado de tramitación.*

SEGUNDO.- *Existen diversas Modificaciones Puntuales al Plan General de Ordenación Urbana de Huelva, de las cuales, este documento conforma la nº 25.*

TERCERO.- *El objeto de la presente modificación tramitada se refiere al artículo 116, concretamente en sus puntos 2, 3 y 4, de forma tal que, a partir de la entrada en vigor de la norma, quede establecida la complementariedad de usos dotacionales en una misma parcela/edificio, que vendrá dada siempre por la superior presencia del uso principal designado por Plan General de Ordenación Urbana o Planeamiento de Desarrollo, cuantificada en superficie de parcela y superficie construida. Los usos posibles para una complementariedad a obtener vía autorización municipal, tendrán siempre que ser analizados desde el punto de vista funcional del edificio (si es existente), además de respetarse la compatibilidad genérica en casos de edificaciones existentes y en casos de parcelas incompletas de edificación.*

Además, queda establecida la compatibilidad de usos dotacionales para cambios de uso dotacional a dotacional en varios casos: cuando las iniciativas de nuevos usos dotacionales superen el 50% de las del uso dotacional principal; cuando se trate de las reservas identificadas como “Servicios de Interés Público y Social” conforme al antiguo Reglamento de Planeamiento, normalmente titularidad del Ayuntamiento; y en el caso de usos dotacionales principales. Todo lo anterior según la legislación urbanística aplicable al momento del cambio de

uso dotacional a otro dotacional, y cuando la adecuación del régimen de compatibilidad de nuevo uso dotacional afecte a parcelas que NO tengan el carácter de sistema general y calificadas como urbanas o urbanizables ordenadas, pues lo contrario conllevaría que afectan determinaciones de ordenación estructural.

Queda recogido igualmente, que las definiciones del planeamiento de desarrollo municipal (histórico o futuro) serán supeditadas a estas determinaciones genéricas de PGOU en cualquier caso, así como su interpretación en un marco de jerarquía normativa.

Finalmente, se incluye un nuevo punto 9 en el que se especifica que en caso de equipamientos privados e infraestructuras derivadas de sistemas de gestión NO públicos calificados como dotacionales en el planeamiento municipal, les será de aplicación el supuesto de desafectación del destino público de ese suelo o edificaciones, justificando la innecesariedad de su destino a tal fin, previo informe, en su caso, de la Consejería y Organismos competentes por razón en la materia, y podrá preverse su destino a otros usos de interés social.

INFORME JURÍDICO- TÉCNICO

Con fecha 29 de noviembre de 2017 el Pleno del Ayuntamiento de Huelva aprobó inicialmente la modificación puntual nº 25 de la Ordenanza Municipal de Edificación, Uso del Suelo y Urbanización del Plan General de Ordenación Urbana de Huelva, relativa a las condiciones generales de complementación y compatibilidad de usos dotacionales (artículo 116).

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el citado expediente ha sido sometido a trámite de información pública durante un plazo de 30 días, mediante inserción de anuncio publicado en el BOP de Huelva nº 19, de fecha 26 de enero de 2018, en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en prensa local (Diario Huelva Información de fecha 17 de enero de 2018). Por otra parte, con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 39.3 de la LOUA se ha facilitado el conocimiento del referido expediente por medios telemáticos durante las fases de su tramitación, mediante la publicación en la página web del Ayuntamiento de Huelva en el apartado de transparencia.

Durante el plazo de información pública se presentó alegación por D. Carlos Hermoso Sánchez con Registro de Entrada nº 5807 de 2 de marzo de 2018; y por D. Antonio Ponce Fernández, en nombre y representación de la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Huelva, como Presidente de la misma (Registro de Entrada nº 6544 de 9 de marzo de 2018).

- *La primera alegación señala que no se recoge el uso dotacional religioso, que necesita ampliar su abanico de posibilidades, dadas las muchas necesidades de todo tipo que la sociedad tiene que afrontar.*
- *La segunda alegación pone de manifiesto la problemática planteada tras la Ley 4/2014, de 1 de abril, Básica de las la Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación, que derogó la normativa anterior, suponiendo un cambio radical introduciendo una serie de reformas que pretenden impulsar a las Cámaras como entidades de prestación de servicios abogando por un modelo de Cámaras dirigidos a resultados, estableciendo un nuevo sistema de financiación basado en la prestación de servicios y las aportaciones voluntarias. En definitiva, estas entidades carecen ya del recurso cameral permanente y por tanto han de autofinanciarse para garantizar su propia existencia. Plantea el alegante que el edificio propiedad de la Cámara de Comercio de Huelva, en el que tiene su sede, se ubica en calle Santa Ángela de la Cruz, 1 de Huelva y está calificado con uso Dotacional Institucional Administración Pública y plantean su revisión en orden a la modificación del uso de dotacional a lucrativo. Se amparan en la aplicación de lo dispuesto en el apartado 3.9 del artículo 116 de la Ordenanza, en su nueva redacción, y proponen como Consejería que ha de emitir el informe que se indica en dicho artículo la de Empleo, Empresa y Comercio, o aquella que por disposición legal le sustituyera en sus labores de Administración Tutelante en el momento en que hubiera de emitirse el referido informe.*

A la vista de la primera alegación planteada, desde los Servicios Técnicos Municipales se ha considerado la conveniencia de ampliar el cuadro Modificado incluyendo el uso dotacional religioso, para los supuestos del 116.2 (compatibilidad genérica en caso de edificaciones existentes y parcelas incompletas de edificación en casos con uso principal dotacional superior al 50% de la superficie de parcela y construida).

A la vista de la segunda alegación presentada, hemos de indicar que la aplicación del apartado 3.9 del artículo 116 planteado por el alegante, no va a suponer el cambio de uso de la parcela, que hasta que se tramite la modificación del PGOU seguirá siendo el de Uso Dotacional Institucional Administración Pública. Lo único que puede admitirse de la alegación planteada es la posibilidad de compatibilizar dicho uso con otros dotacionales contemplados en el apartado 2 y 3.9 del mismo artículo.

Por otra parte, desde los Servicios Técnicos Municipales se han detectado ciertas necesidades de mejora que igualmente se han incluido en el nuevo documento redactado en marzo de 2018 de cara a la aprobación provisional del documento. Se trata de aclaraciones en relación con el uso dotacional aparcamientos y su posibilidad de implantación tanto en edificaciones existentes y espacios libres de parcela de edificación, en las vertientes de complementariedad

al dotacional principal (116.2) y en los de cambios de uso (116.3). Lo anterior en congruencia con las exigencias de previsión de plazas en el apartado 116.8 para cualquier uso dotacional, así como en confluencia de las necesidades por políticas de movilidad urbana en la ciudad.

Se pretende con dicha modificación atender a la problemática que plantea la complementariedad de usos dotacionales en una misma parcela (o edificio), y la compatibilidad de usos dotacionales para cambios de uso dotacional a dotacional. Entendiendo que la normativa del PGOU precisa una flexibilización de condicionantes en el sentido de posibilitar la implantación de usos dotacionales o iniciativas reales de los mismos que plantean algunas administraciones públicas, puesto que la alta definición de condiciones normativas favorables para la mixturización e incardinación de tales usos va más allá de los preceptos legales que, -en virtud de la normativa urbanística y de las reservas por estándares dotacionales mínimos- resultan de aplicación.

El texto del artículo 116 de la Ordenanza Municipal de Edificación, Uso del suelo y Urbanización del PGOU de Huelva, queda así con el siguiente tenor literal:

<<Artículo 116.- Condiciones generales de los Usos Dotacionales

1. El presente Plan clasifica en los planos de ordenación los Usos Dotacionales, adquiriendo de esta forma el uso definido el carácter de vinculante para la parcela sobre la que se asiente.

2. COMPLEMENTARIEDAD DE USOS DOTACIONALES EN UNA MISMA PARCELA/EDIFICIO:

La complementariedad de usos dotacionales en una misma parcela (o edificio) vendrá dada siempre por la superior presencia del uso principal designado por Plan General de Ordenación Urbana o Planeamiento de Desarrollo, cuantificada en superficie de parcela y superficie construida, mayor al 50% en ambos casos.

Los usos posibles para una complementariedad a obtener vía autorización municipal, tendrán siempre que ser analizados desde el punto de vista funcional del edificio (si es existente), además de respetarse la siguiente compatibilidad genérica en casos de edificaciones existentes y en casos de parcelas incompletas de edificación:

2USO ACTUAL	USO PREVISTO								
	DOCEN	SANIT	DEPOR	SO-CUL	ASISTEN	INS-AP	MERCA	APARCA*	PENITEN
DOCENTE	😊	😞	😊	😊	😊	😊	😞	😊	😞

SANITARIO	😊	😊	😞	😊	😊	😊	😞	😊	😞
DEPORTIVO	😊	😞	😊	😞	😞	😞	😞	😊	😞
SOCIO CULTURAL	😞	😞	😞	😊	😊	😞	😞	😊	😞
ASISTENCIAL	😞	😞	😞	😊	😊	😞	😞	😊	😞
INSTITUCIONAL ADMINIS-PUBLICA	😞	😞	😞	😊	😊	😊	😞	😊	😞
MERCADO	😊	😊	😊	😊	😊	😞	😊	😊	😞
APARCAMIENTO	😞	😞	😞	😞	😞	😞	😞	😊	😞
PENITENCIARIO	😞	😞	😞	😊	😊	😊	😞	😊	😊
RELIGIOSO	😊	😊	😊	😊	😊	😊	😞	😊	😞

** En caso de edificaciones existentes y de nueva construcción el uso aparcamiento siempre se considera compatible en subsuelo, cubiertas y en plantas completas, con el resto de usos dotacionales. En casos de parcelas incompletas de edificación, y en previsión de ubicación de aparcamientos en superficie, el uso aparcamiento es compatible con todos los dotacionales, en coherencia con el apartado 8.*

- 😊 Usos Compatibles
 😞 Usos No Compatibles

No obstante, será en virtud del Proyecto Básico concreto de nuevos usos en edificios existentes, la justificación de salvedades posibles a la aplicación del cuadro anterior, previa aceptación por los servicios técnicos municipales en informe motivado, siempre en pro de una ampliación de dichas complementariedades que redunden en la mejora de servicios para con la población afectada o beneficiada directamente, si técnicamente son posibles y justificadas, funcionalidad y aspectos constructivos.

3. COMPATIBILIDAD DE USOS DOTACIONALES PARA CAMBIOS DE USO DOTACIONAL A DOTACIONAL:

3.1. En los casos en los que las iniciativas de nuevos usos dotacionales superen el 50% de las del uso dotacional principal, deberá justificarse una modificación del mismo por el instrumento de planeamiento que resulte de aplicación en aquellos casos en los que el cumplimiento de reservas mínimas o estándares legales lo sea expresamente para ese uso según el planeamiento aplicable para la zona de la ciudad en la que se insertaron, y previa desafectación de los mismos por las Entidades y Administraciones competentes en función de su ausencia de necesidad o previsión actualizada.

3.2. Las reservas identificadas como “Servicios de Interés Público y Social” tales como equipamientos sociales y comerciales conforme al antiguo Reglamento de Planeamiento, normalmente titularidad del Ayuntamiento, se tratarán conforme al apartado 3.3 y apartado 9 de este artículo.

3.3. En el resto de usos dotacionales principales se admite cambio de uso de forma directa el cual tendrá que ser informado por los servicios técnicos municipales en cuanto a la innecesariedad de actos previstos en el apartado 3.1 y en cuanto al beneficio social concluyente de la nueva dotación para con el barrio en el que se inserta y sus actuales necesidades.

3.4. Todo lo anterior según la legislación urbanística aplicable al momento del cambio de uso dotacional a otro dotacional, y cuando la adecuación del régimen de compatibilidad de nuevo uso dotacional afecte a parcelas que NO tengan el carácter de sistema general y SÍ calificadas como urbanas o urbanizables ordenadas, pues lo contrario conllevaría que afectasen determinaciones de ordenación estructural.

3.5. Atendiendo a necesidades básicas justificadas de movilidad urbana y en parcelas de titularidad pública, será directamente compatible el uso aparcamiento en superficie si previsiblemente, la inversión requerida para el desarrollo de edificio o infraestructuras de uso dotacional principal no esté disponible presupuestariamente, ni sea posible su previsión.

4. Las definiciones del planeamiento de desarrollo municipal para con los usos dotacionales pormenorizados (histórico o futuro) serán supeditadas a estas determinaciones genéricas de PGOU en cualquier caso, así como su interpretación en un marco de jerarquía normativa.

5. Condiciones urbanísticas generales de aplicación: En función de las condiciones particulares que para cada uso dotacional establezcan las correspondientes ordenanzas de planeamiento de desarrollo, se proyectarán y ejecutarán las edificaciones de este tipo.

6. En caso de:

- ampliaciones de edificaciones dotacionales preexistentes, y

- cambios de uso de edificaciones dotacionales en parcelas de uso exclusivo a otro uso dotacional compatible con posibilidad de ampliación, deberá efectuarse un Estudio de Detalle que establezca como mínimo los parámetros de edificabilidad total, espacios libres, separación a linderos, alturas y previsiones de aparcamiento.

7. En caso de ampliaciones con cambio de uso de edificaciones residenciales unifamiliares a dotacional, la edificabilidad admitida como máxima será de 0,45 m²t/m²s, con las separaciones a linderos establecidas en el art. 66 de las presentes ordenanzas.

8. Las previsiones de aparcamiento en los usos dotacionales será las que se establecen para cada uso concreto; con carácter general se fija en uno por cada 100 m² construidos.

9. Adicionalmente a lo anterior, en caso de equipamientos privados e infraestructuras derivadas de sistemas de gestión NO públicos calificados como dotacionales en el planeamiento municipal, les será de aplicación el supuesto de desafectación del destino público de ese suelo o edificaciones, justificando la innecesariedad de su destino a tal fin, previo informe, en su caso, de la Consejería y Organismos competentes por razón en la materia, y podrá preverse su destino a otros usos de interés social.>>

La ordenanza se ha tramitado con arreglo a lo previsto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

En su consecuencia, el procedimiento ha requerido aprobación inicial por el Pleno, información pública y audiencia a los interesados por plazo mínimo de treinta días para presentación de reclamaciones y sugerencias, y una vez resueltas la alegaciones por el Ayuntamiento Pleno atendiendo al contenido del documento, tras la aprobación provisional que resolverá también las alegaciones, se deberá solicitar informe a la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía.

Finalmente se debe aprobar definitivamente por el Ayuntamiento Pleno y publicar en el Boletín Oficial de la Provincia íntegramente y no entrará en vigor hasta transcurrido el plazo previsto en el artículo 65.2 de la Ley 7/1985, de quince días contados a partir de la recepción del acuerdo de aprobación.

El órgano competente para resolver el presente expediente de aprobación provisional de Modificación de las Ordenanzas del PGOU de Huelva, es el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, a tenor de lo dispuesto en los artículos 22.2.c) y d) y 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Habiéndose dado cumplimiento a los trámites procedimentales legalmente establecidos en orden a la tramitación del Documento de referencia, no existe inconveniente desde el punto de vista técnico jurídico en orden a la aprobación provisional del documento técnico redactado con fecha marzo de 2018 por la Arquitecto Municipal, Miriam Dabrio Soldán, de Modificación de las Ordenanzas del PGOU de Huelva, procediendo la estimación de las alegaciones presentadas por D. Carlos

Hermoso Sánchez y por D. Antonio Ponce Fernández, en nombre y representación de la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Huelva, en relación al referido expediente, en el sentido indicado en el presente informe.>>

Posteriormente, y tras el análisis del expediente por el Oficial Mayor se ha elaborado un nuevo informe Técnico- jurídico a fin de aclarar algunas cuestiones señaladas por el Oficial Mayor, se transcribe a continuación el nuevo informe Técnico-jurídico complementario elaborado por el Jefe de Servicio de Urbanismo, D. Javier Olmedo Rivas y la Técnico Licenciada en Derecho del Departamento de Planeamiento y Gestión, D^a. Matilde Vázquez Lorenzo de fecha 28 de marzo de 2018:

<<Tras la celebración de la Comisión Informativa celebrada el pasado 21 de marzo y una vez analizado por el Oficial Mayor de la Corporación, el expediente de Modificación de la Ordenanza Municipal de Edificación, Uso del suelo y Urbanización n^o 25 del PGOU de Huelva, relativa a las Condiciones Generales de Complementación y Compatibilidad de usos dotaciones (artículo 116), conforme al documento técnico elaborado en marzo de 2018, teniendo en cuenta que dicho expediente entró por urgencia en la Comisión Informativa, se han detectado diversas cuestiones que deben ser aclaradas, las cuales han sido puestas de manifiesto por el Oficial Mayor, siendo éste el objeto del presente informe complementario- aclaratorio del referido expediente:

PRIMERO.- En relación con la alegación del Sr. Hermoso Sánchez sobre incorporación del uso religioso privado en el cuadro de compatibilidades del art. 116, se debe puntualizar que el uso dotacional contemplado en el art. 114.2.f) de la ordenanza de edificación, usos del suelo y urbanización del PGOU de Huelva, es el religioso, sin distinción de público o privado. De esta misma forma se incluye en el presente documento técnico de Modificación Puntual n^o 25, sin distinción de público o privado, pero es necesario aclarar que con la estimación de la alegación y la consiguiente modificación del documento técnico no se está afectando sustancialmente a determinaciones pertenecientes a la ordenación estructural ni se alteran los intereses públicos tutelados por los órganos y entidades administrativas que tienen que emitir informes previos. Esta aclaración es importante pues de ella se desprende la innecesidad de someter nuevamente el expediente a información pública conforme al art. 32.1.3^a, párrafo segundo, de la LOUA.

SEGUNDO.- En relación con la alegación de la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Huelva, debe puntualizarse en relación con manifestado por el alegante en su escrito, que de conformidad con la Ley 4/2014, de 1 de abril, arts. 2 y 5, la Cámara sigue siendo una corporación de derecho público que sigue ejerciendo, entre otras, funciones público-administrativas (no una empresa más del mercado exclusivamente como se llega a afirmar en el escrito). Pues bien, teniendo en cuenta de dicha alegación realmente no alega nada en concreto, ni un cambio, modificación o eliminación de lo aprobado por el Ayuntamiento, sino que simplemente pretende acogerse a un

determinado supuesto (art. 116 apartado 3.9) para desafectar el uso del edificio que alberga la sede de dicha corporación, respecto de lo cual el informe previo emitido el 16 de marzo, dejó claro que no procede y que eso habría que hacerlo mediante la correspondiente tramitación de modificación del PGOU. Por lo expuesto, se entiende que debe desestimarse la alegación, a fin de no generar falsas expectativas.

CONSIDERANDO lo establecido en los arts. 22.2.d) y 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, propongo al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Estimar las alegaciones presentadas por D. Carlos Hermoso Sánchez con las consideraciones incluidas en los informes Técnico- jurídico transcritos con anterioridad, y desestimar las alegaciones presentadas por D. Antonio Ponce Fernández, en nombre y representación de la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Huelva, como Presidente de la misma, atendiendo a los argumentos jurídicos- técnicos indicados en el informe Técnico- jurídico de fecha 28 de marzo de 2018 transcrito con anterioridad.

SEGUNDO.- Aprobar provisionalmente la Modificación de la Ordenanza Municipal de Edificación, Uso del suelo y Urbanización nº 25 del PGOU de Huelva, relativa a las Condiciones Generales de Complementación y Compatibilidad de usos dotaciones (artículo 116), conforme al documento técnico elaborado en marzo de 2018, que incluye una serie de mejoras para atender las alegaciones presentadas y otras incluidas de oficio por los Servicios Técnicos Municipales, que no suponen una alteración sustancial del documento técnico tramitado.

TERCERO.- Dar traslado del expediente a la Delegación territorial de Huelva de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía, para solicitar el informe preceptivo. Igualmente se remitirá copia del presente acuerdo y del nuevo documento Técnico a la Delegación de Salud para completar el expediente antes de la emisión del informe sectorial solicitado.”

Consta la conformidad del Sr. Oficial Mayor Letrado al informe técnico-jurídico de Planeamiento y Gestión Urbanística emitido con fecha 28 de marzo de 2018, la cual se presta como asesoramiento legal preceptivo, en cumplimiento del RD 128/2018, de 16 de marzo.

A continuación se producen las intervenciones siguientes:

D. Pedro Jiménez San José, Concejal del Grupo Municipal de IULV-CA: Anunciar nuestro voto contrario, ya lo planteé en la Comisión Informativa donde se estuvo viendo este punto.

Creemos que el PGOU garantiza un reparto de todas las dotaciones en los barrios de la ciudad de Huelva y con esta medida rompemos ese espíritu del PGOU y dejamos a

expensas de otras Administraciones el diseño, a nivel de dotaciones y servicios, que se lleva a cabo en la ciudad de Huelva. Creemos que es un error y, por lo tanto, nosotros vamos a votar en contra de esta Propuesta.

D. Manuel Francisco Gómez Márquez, Portavoz del Grupo Municipal del PSOE: Aclarar, en relación con las manifestaciones que se han realizado por parte de representantes de IU que señala que estaría en manos de otras Administraciones las decisiones sobre el uso de dotaciones en Huelva que evidentemente no se trata en este caso, lo que se plantea no es eso, es simplemente flexibilizar una interpretación que venía establecida en el PGOU, esa interpretación determina excesiva rigidez y ahora se flexibiliza la posibilidad de diferentes usos compatibles dentro de los usos dotacionales. Aclarar que nunca se va a dejar de ser uso dotacional y que nunca va a ser otra Administración la que decida, porque seguirá siendo este Ayuntamiento quien en última instancia tenga la decisión sobre este tema.

D. Pedro Jiménez San José: Sin ánimo de entrar en polémica porque tampoco entiendo que sea una cuestión determinante, pero sí creemos que es importante y los ejemplos que se pusieron en su momento para justificar esta modificación es que había determinadas Administraciones que querían establecer unos servicios en algunas zonas donde no había una posibilidad porque no existían parcelas dotacionales para ello y que el espíritu de lo que se pretende es facilitar el que precisamente esos servicios se puedan instalar en aquellos lugares en los que otras Administraciones entienden que es el lugar adecuado.

Insisto, creo que el PGOU recogía de una manera acertada la reserva de parcelas dotacionales en todas las zonas de la ciudad de Huelva para mantener un equilibrio de servicio en todas las barriadas y en todas las zonas que con esta modificación, en nuestra opinión, se rompe, pero tampoco es una cuestión vital en el desarrollo de la ciudad, simplemente nosotros entendemos que el Ayuntamiento está haciendo dejación en lo que es la defensa de su modelo de ciudad y lo deja en cierta medida en manos de otras Administraciones el destino final de servicios que están establecidos en el propio PGOU.

D. Manuel Francisco Gómez Márquez: Muchas veces no acabo de entender muchos planteamientos, en este caso tengo que responder.

Lo que pretendemos precisamente, estamos hablando de dotaciones que se realizan a través de entidades que hacen un servicio público, en este caso, además los ejemplos de los que se hablaron en la Comisión Informativa creo que quedaron muy claros, lo que se pretende precisamente es fomentar el uso de dotaciones, dotaciones que hoy por hoy están en desuso y que precisamente por eso lo que se pretende es flexibilizar y conseguir un mejor servicio al ciudadano/a de Huelva y creo que con esta cuestión no se va a hacer ninguna dejación de funciones, al contrario, se facilita que los ciudadanos vivan mejor, tengan mejores servicios públicos y creo que con esto se consigue.

Sometido el asunto a votación ordinaria arroja ésta el siguiente resultado votan a favor el Alcalde, los diez Concejales presentes del Grupo Municipal del PSOE, los seis Concejales presentes del Grupo Municipal del PP, la Concejala presente del Grupo

Municipal de C's, el Concejal de MRH, integrante del Grupo Mixto, y los Concejales no adscritos D. Ruperto Gallardo Colchero y D. Enrique Figueroa Castro, votan en contra los tres Concejales presentes del Grupo Municipal de IULV-CA y se abstiene el Concejal de PARTICIPA, integrante del Grupo Mixto, por lo que el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de veintiún votos a favor, tres en contra y una abstención de los veintisiete miembros que de hecho y de derecho componen la Corporación, por tanto por mayoría legal, **ACUERDA** aprobar la Propuesta del Concejal Delegado del Área de Urbanismo y Patrimonio Municipal anteriormente transcrita, en sus justos términos.

PUNTO 13º. DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PP PARA EL CUMPLIMIENTO DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA COMISIÓN PARQUE MORET.

Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Desarrollo Urbanístico, Movilidad, Vivienda y Medio Ambiente en sesión de 18 de abril de 2018, en relación con la siguiente Propuesta del Grupo Municipal del PP:

“El 24 de abril de 2013 se aprobó por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Huelva el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Comisión de Planificación y Seguimiento de las Actuaciones en el Pulmón Verde-Parque Moret, en cuyo texto se recoge en el Artículo 1 que la Comisión “es un órgano de participación, consulta, información, control y propuesta, sin personalidad jurídica propia, que permite favorecer la participación de la sociedad en la gestión ordinaria del Sistema General de Espacios Libres del Parque Moret”.

Asimismo, el punto 6 del Artículo 4 del mismo Reglamento recoge, entre las funciones de la Comisión, “coordinar, a través de las Áreas o Departamentos municipales competentes, todos los esfuerzos y las iniciativas que vayan dirigidas al desarrollo y mejora del hábitat del Pulmón Verde-Parque Moret”.

En el Artículo 6 del Reglamento, en relación a su funcionamiento, se recoge que “la Comisión celebra sesión ordinaria como mínimo cada tres meses debiendo convocarse para el primer jueves del correspondiente trimestre”.

Sobre votaciones y dictámenes de la Comisión, el Reglamento recoge que se velará para que la adopción de dictámenes de la Comisión se haga por consenso, pero que si éste no fuera posible, se someterán los asuntos a votación adoptándose los dictámenes por mayoría simple de los miembros presentes; y que los dictámenes de la Comisión tendrán una importancia singular, constituyendo directrices, con el rango de recomendaciones para los órganos de gobierno municipal, los cuales tendrán que dar una respuesta motivada a todas las recomendaciones formuladas por la Comisión y que sean rechazadas o modificadas.

Ninguno de estos artículos está siendo cumplido por parte del Equipo de Gobierno, ni en relación a la periodicidad de las convocatorias, habiendo sido denunciado en reiteradas ocasiones por miembros de la Comisión; ni en cuanto a la esencia de la comisión, que es ser un órgano de participación, consulta, información, control y propuesta. La Comisión no se convoca cada tres meses con regularidad, habiéndose demorado incluso su convocatoria más de 5 meses. A los miembros de la Comisión, con interés en intervenir para plantear propuestas, sugerir o priorizar actuaciones, no se les permite hacerlo, habiéndose convertido la Comisión en un mero trámite para cubrir el expediente e informar someramente sobre las escasas actuaciones que el equipo de Gobierno tiene previsto ejecutar.

En la última reunión de la Comisión de Planificación y Seguimiento del Pulmón Verde-Parque Moret, quedó patente la falta de compromiso del equipo de Gobierno con esta infraestructura tan importante para la ciudad, y su falta de sintonía en cuanto a prioridades con los vecinos y usuarios del Parque. Actuaciones prioritarias para ellos como la reconstrucción de la caseta del parque, que salió ardiendo fruto de actos vandálicos, y que posibilitaba el suministro de agua potable y albergaba los aseos del parque, no se contempla, ni mejoras en el mobiliario, ni el cerramiento del parque, ni ninguna actuación necesaria para el mantenimiento básico del parque.

Ya lo venimos denunciado pleno tras pleno y ahora han sido los propios miembros de la plataforma Parque Moret los que han puesto de manifiesto el desprecio por la participación de este equipo de Gobierno. Hay falta de información, y no se da voz, y mucho menos voto, a los vecinos ni a la Plataforma del Parque Moret, y así es muy difícil apostar por este parque. Además, siendo el Parque el que vertebra el proyecto de la EDUSI, en estos momentos, ante la definición de los proyectos de la Estrategia, se hace más necesario que la Comisión se reúna con regularidad y que participe en las líneas de actuación de los proyectos, cosa que el equipo de Gobierno no está permitiendo en el seno de la Comisión, a la que se limitan a informar sobre las escasas actuaciones en el Parque con financiación EDUSI, que ya se han decidido previamente.

Por todo ello, el Grupo Popular en el Ayuntamiento de Huelva propone al Pleno el siguiente;

ACUERDO

Que el Equipo de Gobierno cumpla con el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Comisión de Planificación y Seguimiento de las Actuaciones en el Pulmón Verde-Parque Moret, especialmente en cuanto a periodicidad de las convocatorias y funcionamiento de la misma como órgano de participación, consulta, información, control y propuesta.”

A continuación se producen las intervenciones siguientes:

D^a Berta Sofía Centeno García, Viceportavoz del Grupo Municipal del PP: Esta Moción es muy sencilla.

Traemos una Moción para que el Equipo de Gobierno cumpla el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Comisión Parque Moret, este Reglamento fue aprobado por este Pleno el 24 de abril de 2013.

El Reglamento en su art. 1 dice que la Comisión es un órgano de participación, de consulta, de información, de control y de propuesta.

En el art. 4, hablando de las funciones, indica que su función es coordinar todos los esfuerzos e iniciativas que vayan dirigidas al desarrollo y la mejora del hábitat pulmón verde Parque Moret.

En el art. 6 también habla de la periodicidad de la convocatoria, que celebrará sesión ordinaria como mínimo cada tres meses, debiendo convocarse para el primer jueves del correspondiente trimestre.

En cuanto a los dictámenes este Reglamento recoge que la adopción de los dictámenes se hará por consenso y, si no fuera posible, por mayoría simple. También dice que los dictámenes tendrán una importancia singular y serán directrices y recomendaciones para el gobierno municipal.

Ninguno de estos artículos, en nuestra opinión, se están cumpliendo en este momento.

Esto además ha sido denunciado por miembros de la Comisión Parque Moret.

Ni se está cumpliendo en cuanto a la convocatoria, ha habido periodos de más de cinco meses entre una convocatoria y otra, ni tampoco se está cumpliendo en cuando a ser un órgano de participación real, de consulta, de control y, sobre todo, de propuestas.

Las Comisiones se están convirtiendo prácticamente en un mero trámite para cubrir el expediente e informar a los miembros de la Comisión sobre actuaciones que se tienen previsto ejecutar ya con una decisión previamente tomada y también se está detectando una falta de sintonía entre las prioridades de los miembros de la Comisión las del Equipo de Gobierno, podíamos hablar de la caseta del parque, del campo de tiro, de muchos elementos.

Entendemos que no se está dando voz, sobre todo muchos menos votos en las actuaciones a los vecinos y a los miembros de la Plataforma, y que esta Comisión no está siendo de participación, de propuesta y de control sino simplemente se está convirtiendo en una Comisión más bien informativa.

Lo que pedimos es que se cumpla con el Reglamento de Organización y Funcionamiento en todos sus artículos de esta Comisión.

D. Enrique Figueroa Castro, Concejal no adscrito: No estoy de acuerdo con algunas de las indicaciones que se hacen en la exposición de motivos de la Propuesta de Moción.

En uno de esos puntos dice, por ejemplo, "...a los miembros de la Comisión con intereses en intervenir para plantear propuestas o priorizar actuaciones no se le permite hacerlo", puedo decir que en las Comisiones a las que he asistido siempre se le ha dado la palabra a todos los componentes que lo han solicitado, discrepo con ella en la explicación que da.

Sobre la última reunión la versión es muy clara. Sabe que la reunión se tuvo que levantar por un problema que existió en la misma y que no se llegaron a tomar acuerdos de ningún tipo.

Habla del cerramiento, por ejemplo en el cerramiento el Sr Pinteño, que es el Jefe de los Servicios Técnicos, dio todo tipo de explicaciones sobre como se están haciendo.

Se habló de todos los temas que se pusieron sobre la mesa.

Podría no estar de acuerdo con las soluciones que plantea el Equipo de Gobierno para no falsear lo que se habló en la reunión.

Me abstendré en la votación porque no estoy de acuerdo en el planteamiento que se hace en la exposición de motivos.

D. Ruperto Gallardo Colchero, Concejal no adscrito: Voy a votar a favor porque al fin y al cabo lo que se pide es que se cumpla un Reglamento que hemos aprobado aquí entre todos.

Estoy de acuerdo en que hay que cumplir los Reglamentos porque están para cumplirlos.

Es verdad, como ha dicho el Sr. Figueroa, que discrepo en la exposición de motivos porque en las reuniones a las que he asistido sí he notado que se daba la palabra, que se participaba, otra cosa es que queramos que nuestra palabra valga más que la de los demás.

Como en la Moción lo único que se pide es cumplir el Reglamento que nos hemos dado entre todos, no puedo votar en contra, votaré a favor pero haciendo matizaciones como ha dicho el Sr. Figueroa en la exposición de motivos, porque creo que se coge el rábano por las hojas y en la última reunión fue más problema de deslealtad por parte de los no Concejales que por parte de los Concejales que allí estábamos.

Creo que motivos como los de la última reunión, causas como las de la última reunión pueden dar motivo a que la propia Comisión de Seguimiento se enarezca, no confiemos en los miembros de la misma y la verdad es que se creó un clima bastante desagradable que esperemos que se pueda resolver con el tiempo.

D. Jesús Amador Zambrano, Concejal de PARTICIPA, integrante del Grupo Mixto: Nosotros vamos a aprobar la Moción porque tiene que ver con una Moción que nosotros mismos presentamos en el Pleno anterior fruto de la cual se pudo convocar la Comisión. Tiene que ver esta Moción y el desarrollo de esa Comisión con lo que cada uno entiende por participación.

Redundamos en ese Pleno anterior en el que dar participación a la ciudadanía no es explicarle lo que se va a hacer, aún después de tener que hacerlo por presiones y eso fue lo que se hizo, se nos explicó lo que se iba a hacer y se nos dejó bastante claro que no se iba a atender a ese Reglamento en el sentido de que dice lo que se ha explicado en la anterior Moción de que de esa Comisión del Pulmón Verde Parque Moret y laderas del Conquero, se consensúen las acciones. Aquí las acciones no están consensuadas.

La participación de la EDUSI tendría que entroncar, que enlazarse con un Reglamento que ya existe en el que se dice que tendría que tomarse en ese ámbito las decisiones de lo que se va a hacer. Por lo tanto eso no es participación, eso es explicar lo que se va a hacer y con dificultad. Por lo tanto creemos que se dice claramente que aquí no

se va a dar participación, que se está haciendo como buenamente quiere y puede el Equipo de Gobierno, pero creemos que no nos podemos saltar estos Reglamentos.

Vamos a continuar apoyando a que ese Reglamento y la participación sea real.

Vamos a apoyar la Moción.

D. Rafael Enrique Gavilán Fernández, Concejal de MRH, integrante del Grupo Mixto: La Moción, al fin y al cabo, lo que propone es que el Equipo de Gobierno cumpla con el Reglamento de Funcionamiento de la Comisión de Seguimiento del Parque Moret en cuanto a la periodicidad de las convocatorias y funcionamiento de las mismas como órgano consultivo y de participación, al fin y al cabo lo que está pidiendo la Moción es que se cumpla con lo que dice un Reglamento, creo que esto no procede otra cosa que no sea el voto favorable. Además esta problemática ha venido ya varias veces a este Pleno, relacionada sobre todo con la falta de participación de esta Comisión en la ejecución del proyecto EDUSI. Las veces anteriores que ha venido ha contado con nuestro apoyo y esta por supuesto que también lo hará.

Anunciar el voto favorable.

D^a María Martín Leyras, Portavoz del Grupo Municipal de C's: Como refiere la Sra. Centeno, es una Moción sencilla que contará con el voto favorable del Grupo Municipal de C's.

No estoy de acuerdo en intervenciones que he tenido que oír.

Creemos que no se da toda la participación que se debería de dar.

Ya dije en la Comisión que no es lo mismo informar que recoger y que dar participación, son cosas distintas, así lo referí, así está en el Acta.

Nosotros creemos que la Plataforma del Parque Moret es un colectivo de personas que llevan muchos años preocupados, trabajando por el pulmón verde y creo que se tiene que atender a las necesidades.

Contará con el voto favorable de C's.

D. Pedro Jiménez San José, Concejal del Grupo Municipal de IULV-CA: Nosotros vamos a votar a favor de la Moción.

En primer lugar decir que lo que es la Propuesta en si es muy clarita y muy concreta, ya se ha explicado en varias intervenciones, es que se cumpla el Reglamento, eso tiene poca interpretación. Ya después hace una interpretación de lo que ocurrió en la última reunión o lo que ha ocurrido en otras reuniones o lo que viene ocurriendo para que la Comisión de Seguimiento se reúna, puede ser más subjetiva, más objetiva, ahí caben ya opiniones, pero creo que a la hora de hacer una valoración, aunque se sea subjetivo, habrá que hacer una valoración de lo que es un recorrido de lo que está suponiendo la participación de la Plataforma y de los Grupos Municipales en la Comisión de Seguimiento del Parque Moret, no habrá que hacer una valoración de lo que ocurrió en la última reunión exclusivamente, porque ya se ha dicho aquí también que hemos tenido que traer algunos Grupos Mociones al Pleno para que se reúna a la Comisión de Seguimiento y se garantice la participación.

Me hubiera gustado escuchar una valoración de si lo que se está haciendo es realmente participar o no, si recibir información, si recibirla cuando al Equipo de Gobierno

le viene bien, si recibirla cuando se estime oportuno es participar, si eso es garantizar la participación o no más que lo que ocurrió en la última reunión, que parece que a algunos les ha venido muy bien lo que ocurrió en la última reunión.

Creo que esta Moción viene a poner el acento en lo que es importante que es que el Reglamento se cumpla.

Después si entramos en subjetividades tengo la experiencia de lo que era el trabajo de la Plataforma cuando gobernaba el PP, tengo la experiencia de lo que es la Plataforma cuando se está gobernando por parte del PSOE. Todos los que estábamos en la Oposición en aquel momento valorábamos el trabajo de la Plataforma del Parque Moret y ahora también todos los que estamos en la Oposición valoramos lo que es el trabajo de la Plataforma Parque Moret, lo lamentable es que ni antes ni ahora se valoraba, en mi opinión, lo suficiente por quien gobernaba en aquel momento y ahora, eso es subjetivo.

D. Jesús Manuel Bueno Quintero, Concejal del Grupo Municipal del PSOE: Sí, por supuesto, al cumplimiento del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Comisión del Parque Moret, sin duda alguna hay que cumplir con el Reglamento.

Por supuesto que atinaremos un poquitín más en la periodicidad que está prevista que sea de tres meses, ha habido algún problema en alguna fecha pero sólo eso, pero insisto, atinaremos.

Vd. habla en la exposición de motivos, en su falsa exposición de motivos de varias cosas que le voy a puntualizar un poquito.

Vd. habla que hay escasas actuaciones. Vd. no estuvo en la Comisión de Seguimiento, estuvo su compañera Pilar que llegó tarde y le voy a comentar, porque igual no se lo dijo, actuaciones. Ya se han realizado dos actuaciones allí, se han instalado parques biosaludables en el Parque Moret, la siguiente será la eliminación de barreras arquitectónicas y mejora de la accesibilidad desde la Bda. del Greco y de la Hispanidad hacia el Parque Moret; también se va a mejorar la eficiencia energética en el Parque Moret; se va a realizar un cerramiento que, como han dicho otros compañeros, los explicó clarísimamente el Técnico, lo que ocurre es que Vds. no estaban; se van a hacer plantaciones de árboles, drenaje, taludes, una pista de skey, área de esparcimiento canino, etc..., más de 2 millones de euros, Sra. Centeno.

Vd. también comenta que en la última reunión, comenta en su falsa exposición de motivos, comenta que quedó patente la falta de compromiso del Equipo de Gobierno, Vd. que ni fue, lo vuelvo a recordar, ya que acudió su compañera Pilar Miranda que llegó tarde, por lo tanto no se pudo enterar de nada.

Quedaron patentes muchas más cosas, entre otras, la deslealtad y las malas artes de su compañera al sacar al día siguiente una noticia falsa en prensa y de la que es objeto esta Moción. Además del desagradable suceso que tuvimos que aguantar al darnos cuenta de que estaban grabando de manera irrespetuosa y malintencionada lo que allí se hablaba. Allí éramos seis Concejales del Equipo de Gobierno más los del Equipo de la Oposición. Sra. Centeno, grabando las conversaciones sin avisar y a escondidas. Así que el desprecio que Vd. tan alegremente comenta en esta Moción mejor se lo dirige hacia los miembros de la Plataforma y no hacia los miembros del Equipo de Gobierno. De todas formas no me voy a cebar en esto porque de verdad no es nada importante.

Vds. hablan de poca participación, poco compromiso, poca transparencia y además no les da ni vergüenza decirlo.

Vds. que ni una sola vez se han pasado por el despacho del compañero Manolo Gómez, que lleva el 70% de las obras de la EDUSI, o del compañero Luis Albillo, que lleva aproximadamente el 25-26, o del mío.

A Vd. no le interesa nada, Sra. Centeno, ni el Parque Moret ni el proyecto en general.

A Vds. no les interesa la Orden, el Torrejón, la Hispanidad, las Colonias, el Carmen, Sta. Marta y así hasta las diecisiete barriadas, Sra. Centeno, a Vds. no les interesa nada.

Vd. habla de compromiso. En el anterior Pleno trajimos la aprobación de la aportación de 5 millones de euros para realizar proyectos en estas barriadas que les acabo de decir. ¿Recuerda qué votaron?, se lo recuerdo, en contra a la realización de los proyectos en nuestras barriadas, Sra. Centeno, Vd. a mí no me va a hablar de compromiso.

Por lo visto Vds. están más preocupados en sus temas internos y eso está muy lejos de la preocupación de los ciudadanos/as de Huelva.

Con respecto a la transparencia veo que tampoco les da vergüenza aludir a ella. Sra. Centeno, veinte mesas de participación llevamos ya con los vecinos donde se están implementando los proyectos, pero esto ya Vd. lo sabe, lo que ocurre es que lo único que persiguen es entorpecer la acción del Gobierno, pero con un escaso efecto ya que al final de este año tendremos terminadas las siete primeras obras, pistas deportivas en el Andévalo, plazas en Cardeñas, campos de fútbol, etc... Además comenzaremos con las otras nueve que anunciamos en el Pleno anterior que vuelvo a recordar que votaron en contra, Sra. Centeno. Con esas primeras dieciséis primeras obras el porcentaje de licitación y adjudicaciones superará el 36%, cumpliendo con creces las exigencias del Ministerio, su Ministerio, el que Vd. pone en la exposición de motivos.

Le recuerdo que en la última evaluación de transparencia internacional, julio de 2017, ¿sabe Vd. quién gobernaba en este Ayuntamiento?, nosotros, el PSOE. El Ayuntamiento de Huelva junto con otros Ayuntamientos compartimos el primer puesto en transparencia. ¿Sabe dónde estábamos en el 2014 y sabe quién gobernaba en el 2014?, Vds. gobernaban en el 2014. Estamos en el puesto 83, del 1 al 83 ó del 83 al 1. Así que más bien creo que debería de callarse porque tiene por donde y pasarse por el despacho de la Concejala de Participación Ciudadana, mi compañera M^a José, que ella seguro que le va a explicar todas las dudas que tenga con respecto a la participación y a la transparencia.

D^a Berta Sofía Centeno García: Voy a intentar responder al Sr. Bueno, que me encanta que intervenga Vd., Sr. Bueno, en los Plenos para que refleje Vd. así, a lo grande, toda su personalidad.

Primero, esta Moción no tiene absolutamente nada que ver con el incidente puntual que ocurrió en la última reunión, que por cierto me parece no de tener poca delicadeza, no voy a decir la palabra que se me viene a la cabeza, que Vd. saque aquí a relucir un incidente por un problema de salud de un error de una persona que además ha pedido perdón por ello, pero en eso ni siquiera quiero entrar porque es que me parece que traer esto aquí, sacarlo a relucir, me parece no una falta de delicadeza sino otra cosa.

Insisto en lo que han reflejado el resto de compañeros. Una cosa es la participación y otra cosa es creerse la participación, una cosa es llegar a una Comisión e informar sobre actuaciones que ya se tienen previamente decididas y otra cosa es darle participación, cumplir el Reglamento, que es lo que se está pidiendo en esta Moción, y que esta Comisión sea no sólo informativa sino de propuestas, que esos dictámenes sean recomendaciones para el Equipo de Gobierno y eso es lo que Vds. no están haciendo. Vds. llegan allí con lo que Vds. previamente tienen decidido, con una falta de sintonía completa entre lo que Vds. tienen decidido y lo que los vecinos les están pidiendo en el marco de la Plataforma Parque Moret de la Comisión, pero también en muchos otros lugares en donde Vds. dicen que están poniendo en marcha esa participación y eso es lo que reflejan Vds. aquí, además es lo que Vd. demuestra con su actitud y su defensa de la Moción, una soberbia absoluta, pensar que Vds. tienen la razón en todo, es lo prioritario y es lo que Vds. van a hacer porque es lo que a Vd. le parece lo más oportuno independientemente y pasándose por el arco del triunfo lo que los vecinos o las prioridades de las personas que viven en esos barrios, los vecinos que cuidan la Plataforma Parque Moret que lleva trabajando para la ciudad durante mucho tiempo y obviando todas esas prioridades.

También me parece otra falta de delicadeza completa que Vd. diga que la Sra. Miranda no está aquí porque, como ha explicado muy bien el Alcalde, por razones y cuestiones personales. Que ella haya asistido a la Comisión Parque Moret no implica que no pueda otra persona defender aquí esta Moción y que esa información se haya trasladado.

D. Jesús Amador Zambrano: Vuelvo a exponer, el punto 6 de ese Reglamento dice coordinar a través de las Áreas y Departamentos Municipales competentes todos los esfuerzos y las iniciativas que vayan dirigidas al desarrollo y mejora del hábitat del pulmón verde, Parque Moret, no se ha coordinado, por lo tanto se incumple el Reglamento, aunque se hagan otro tipo de participación.

Se está hablando aquí, como se ha dicho antes no hacemos alusiones a temas personales, que cada uno haga lo que crea consecuente, lo que tenga en consecuencia, sino que se incumple ese Reglamento y las actuaciones, los próximos derribos que se van a hacer en el Parque Moret parece ser que ya hoy empiezan, o las actuaciones no se han coordinado. El PP y nosotros lo que queríamos es que se mantenga esa coordinación con unas personas que fueron las que iniciaron toda esa movilización que ha traído la creación del Parque Moret y que lo conocen perfectamente.

Nos parece una pena porque se pierde, como siempre hemos dicho, cuando hay una participación real se gana riqueza y cuando se abandona a las personas que estaban tratando el tema que compete, creemos que se pierde la capacidad de integrar toda esa sapiencia de todas esas personas.

Dª María Martín Leyras: Lo que se trae al Pleno cuando se aprueba se tiene que cumplir, yo tuve que escucharle a Vd., Sr. Bueno, decir que no se va a hacer un órgano sobre otro órgano porque a Vd. no le da la gana, me parece que no fue lo ideal, no lo iba a decir, pero como me parece que ha sido tan irrespetuoso, tan poco elegante. Vd. no se quedó ni tuvo la educación que tuvo el Sr. Gómez a escuchar al Sr. Brejano decir por qué grabó esa reunión, que no lo hizo bien porque no pidió el permiso de ninguno de los que

estábamos allí, pero la explicación que dio tampoco la quiso escuchar. También ha enviado un correo al Sr. Brejano pidiendo disculpas por lo ocurrido, ya le queda fustigarse, Sr. Bueno. Muy poco elegante los Concejales no adscritos decirlo y el Sr. Bueno decirlo, no se quedó a escuchar el motivo. Este señor tiene problemas de salud, no escribe con rapidez y grabó la reunión para después tenerlo todo al detalle, ¿no está bien?, pues no está bien, pero no lo escuchó, no lo atendió, se levantó, se fue, la Sra. Pulido hizo lo mismo, el Sr. Gaviño tuvo la educación de quedarse, el Sr. Gómez también, no recuerdo qué otro Concejales de Vds., me faltan dos, pero me parece que esto no tendría ni que haberse nombrado aquí, porque en ningún momento en esta Moción se está hablando de lo que en esa Comisión, de forma privada, ocurrió, porque eso no ha salido en los medios de comunicación, ni en la televisión, este señor no ha dicho nada, nadie ha referido nada de lo que ocurrió y está muy feo lo que se ha hecho aquí, porque además el Sr. Brejano no está para defenderse. Así que un respeto a este señor y a la Plataforma.

D. Pedro Jiménez San José: No iba a intervenir en este segundo turno pero la intervención de Jesús me obliga, sobre todo por lo que tiene que ver con Pepe Brejano, si no hubiese sacado ese tema no hubiese intervenido porque nuestra posición ha quedado muy clara en mi primera intervención de apoyo a esta Moción por el fondo, porque lo que se está pidiendo es que se cumpla el Reglamento, algo que en nuestra opinión no se está llevando a cabo y que cuando se han reunido ha sido por la insistencia de la propia Plataforma y de los Grupos Municipales que estamos en la Oposición para que el Equipo de Gobierno convoque la Comisión de Seguimiento del Parque Moret. No se convoca de manera periódica ni además se cumplen los requisitos de participación que se requieren de este órgano, de esta Comisión de Seguimiento.

Voy a intervenir en este segundo turno para decir que a Pepe Brejano muchos de los que estamos aquí, el Sr. Alcalde también, lo conocemos desde hace muchísimos años, igual que conocemos a todos los miembros de la Plataforma del Parque Moret. Son personas trabajadoras, honestas, gente humilde que dedica su tiempo libre a trabajar por el pulmón verde, ahora y hace un montón de años que lo vienen haciendo. Todos nos hemos reunido con ellos en muchísimas ocasiones y sabemos cuál es el espíritu que les mueve, que no es otro que el que el Parque Moret tenga todos los servicios y se complete.

Cuando el Sr. Perico Rodri inauguró el Parque Moret todos hicimos la crítica en aquel momento, la Plataforma la primera, porque se inauguraba un parque inacabado y todos hemos estado respaldando y apoyando a la Plataforma del Parque Moret en sus objetivos.

Lo que me sorprende enormemente son las descalificaciones que hoy se hacen, supongo que desde el desconocimiento de las personas, quiero pensar que porque no se conoce a la persona, cuando se habla de mala intención y demás, creo que fue desafortunado, yo no estaba, me tuve que marchar antes de que ocurriera eso, pero sí he hablado después con todos los miembros de la Plataforma, ellos no hubiesen preferido que eso hubiese ocurrido, el propio Pepe ha pedido disculpas, en primer lugar a los miembros de la Plataforma porque los puso en una situación no muy acorde con lo que ellos pretenden, y en segundo lugar a todos los miembros de la Comisión de Seguimiento, a los Concejales, por lo que ocurrió pero desde luego en ningún caso se trataba de utilizar de mala manera esa grabación, simplemente era para después recoger ellos mismos en un

Acta todo lo que allí se habló y todo lo que se acordó, que además se explicó que es por los problemas físicos que tiene este compañero.

Quiero romper una lanza a favor de los miembros de la Plataforma del Parque Moret que llevan muchos años trabajando por la defensa de Parque y por esta ciudad de manera desinteresada, como hacen muchos ciudadanos en otros colectivos y en otras organizaciones, y pedirle a Jesús que elimine esa mala intención que le achaca a Pepe Brejano porque quienes lo conocemos sabemos que no le movió ni la mala intención ni tampoco juego sucio, creo que se equivocó, él lo ha reconocido, ha pedido disculpas, pero desde luego no de manera malintencionada.

D. Jesús Manuel Bueno Quintero: Elegancia, no he nombrado a nadie, señores, habéis sido Vds. los que han nombrado al Sr. Brejano. No he nombrado a nadie, estaban deseando sacarlo. Sra. Martín, no he nombrado a nadie, menos mal que está Vd. aquí, el aladid de la elegancia.

D. Gabriel Cruz Santana, Alcalde Presidente: Los turnos se respetan, es decir cuando un Concejal está en el uso de la palabra, está en el uso de la palabra. En el Pleno no se contemplan los diálogos, eso lo hacemos en otro sitio. Respetemos todos/as los turnos, porque así todos nos enteraremos mejor y además tenemos la oportunidad de exponer en un doble turno nuestros planteamientos y nuestros posicionamientos. Seamos respetuosos.

D. Jesús Manuel Bueno Quintero: Sra. Centeno, no he nombrado a nadie.

Estaba deseando sacarlo, Sr. Jiménez, no he nombrado a nadie, yo también conozco a Pepe Brejano.

Con respecto a las propuestas estas que Vd. habla, Sra. Centeno, al Parque Moret, a las Comisiones, ¿le cuento cuántas son las Propuestas vuestras, del PP de Huelva?, cero. Van a los sitios, se sientan y se levantan, cero propuestas del PP, además de llegar tarde o de irse antes, como ocurrió en los Rosales, que tenía Vd. que irse corriendo a hacerse la foto para el Festival y se fue antes.

Con respecto al Parque Moret le voy a aclarar una cosita, Sra. Centeno, el Parque Moret es de todos los ciudadanos de Huelva y lo que allí se vaya a hacer se realizará no sólo con lo que se decida en el seno de la Comisión de Seguimiento sino teniendo en cuenta a toda la ciudadanía, a los técnicos/as y al resto de la masa social, ya sea cultural, deportiva o vecinal, Sra. Centeno.

Participación, Vd. confunde la participación y el Sr. Amador también. La participación ciudadana es la forma en la que la sociedad tiene relación directa con los gobiernos, sin sustituir sus funciones, Sra. Centeno, pero pudiendo llegar a acuerdos de manera consensuada. ¿Sabe por qué Vd. lo confunde?, se lo explico, durante 20 años hicieron lo que les dio la gana sin tener en cuenta al resto de Partidos de este Ayuntamiento y ahora que están en la Oposición les cuesta asumir este rol, Sra. Centeno, pero vaya asumiéndolo.

Por último le voy a explicar el orden por el que este Equipo de Gobierno ha empezado los proyectos de la EDUSI, proyectos de 15 millones de euros de subvención más 3.700.000 euros que aportará el Ayuntamiento con su voto en contra. Tiene que ver

con la mejora de la vida de los ciudadanos y de no hacer demagogia como la que Vd. realiza, Sra. Centeno.

El Equipo de Gobierno del PSOE del Ayuntamiento de Huelva ha comenzado a realizar dieciséis proyectos de regeneración urbana; mejoras en calles; realización de plazas; mejoras en pistas deportivas; eliminación de barreras arquitectónicas; colocación de parques infantiles; parques para personas mayores; y recuperación de zonas degradadas.

Hemos comenzado por las personas, que es lo más urgente al menos para nosotros, para Vds. está claro que no. Más adelante seguiremos con las replantaciones vegetales, mejoras en miradores, iluminación y senderos del Parque, del Conquero, carriles bici, etc..., pero primero las personas.

D^a Berta Sofía Centeno García: Agradecer a todos los Grupos que van a apoyar esta iniciativa.

Quiero insistir en que lo que se pretende aquí es que se cumpla un Reglamento que no tiene absolutamente nada que ver con ningún incidente que se haya producido, simplemente por la trayectoria que viene demostrando el Equipo de Gobierno para la convocatoria y cómo viene funcionando este Equipo de Gobierno en las convocatorias de la Comisión del Parque Moret y la falta absoluta de sintonía con las prioridades de los vecinos.

Las descalificaciones definen a las personas que las hacen.

Me gustaría que hubiera Vd. rectificado sus declaraciones con respecto a cierta persona, pero no se le pueden pedir peras al olmo.

Sometido el asunto a votación ordinaria arroja ésta el siguiente resultado: votan a favor el Alcalde, los diez Concejales presentes del Grupo Municipal del PSOE, los seis Concejales presentes del Grupo Municipal del PP, los tres Concejales presentes del Grupo Municipal de IULV-CA, la Concejala presente del Grupo Municipal de C's, el Concejal de MRH y el Concejal de PARTICIPA, ambos integrantes del Grupo Mixto, y el Concejal no adscrito D. Ruperto Gallardo Colchero, y se abstiene el Concejal no adscrito D. Enrique Figueroa Castro, por lo que el Ayuntamiento Pleno por mayoría de veinticuatro votos a favor y una abstención, **ACUERDA** aprobar la propuesta del Grupo Municipal del PP sobre cumplimiento del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Comisión Parque Moret anteriormente transcrita, en sus justos términos.

D. Gabriel Cruz Santana, Alcalde Presidente: En atención a que contamos con la presencia de una persona interesada, trabajadora además del sector del taxi a la que enredaríamos mucho y le perjudicaríamos en el tiempo de permanencia en el salón de Plenos, y a petición de algún Concejal vamos a adelantar el punto núm. 17.

A continuación se procede a examinar el punto núm. 17 del Orden del Día

Se incorpora a la sesión D. Felipe Antonio Arias Palma y se ausentan D. Francisco Moro Borrero y D. José Manuel Remesal Rodríguez.

PUNTO 17º. DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DEL CONCEJAL NO ADSCRITO D. RUPERTO GALLARDO COLCHERO SOBRE MEJORA DEL SECTOR DEL TAXI EN HUELVA.

Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Desarrollo Urbanístico, Movilidad, Vivienda y Medio Ambiente en sesión de 18 de abril de 2018, en relación con la siguiente Propuesta del Concejal no adscrito D. Ruperto Gallardo Colchero:

“El sector del taxi se enfrenta, en general, a una bajada del número de viajeros e ingresos derivados de la disminución de la actividad económica, de la aparición de nuevos actores o de las últimas actuaciones de la Comisión Nacional del Mercado de la Competencia.

El Ayuntamiento debe ser consciente de que el taxi es un servicio público, que depende de él y que debe ser gestionado por él en todos los sentidos, normativa, regularización, promoción, rentabilidad y unas condiciones de trabajo dignas para los autónomos titulares de licencia y conductores asalariados en una capital tan devastada por el desempleo, ya que el sector bien gestionado puede ser origen de contrataciones y creador de empleo. Éste mismo Ayuntamiento que debe tener como una de sus prioridades ayudar a los autónomos, tiene aquí una ocasión para demostrarlo.

Desde el inicio de la legislatura ha sido un empeño del concejal que suscribe el traer a este Pleno la voz del sector del Taxi. En enero de 2016 defendí una moción (aprobada por unanimidad) para que, de una vez por todas, se cumpliera con los compromisos de retirada de licencias, logrando así “desinflar” el exceso de taxis que circulan por nuestra ciudad, acercándonos cada vez más a los ratios recomendados por todas las administraciones y pedidos por los profesionales del sector.

También por unanimidad de los presentes (con las ausencias de Ciudadanos y de Mesa de la Ría a la hora de votar) en julio de 2017 se aprobó una moción, registrada por mí, relativa a la regulación de las autorizaciones VTC y de apoyo al sector del taxi.

Del mismo modo se han aprobado por unanimidad propuestas de otros grupos, como una del PP para la puesta en marcha de nuevas paradas, en este caso en el Paseo de la Ría, en el Pleno del mes de julio de 2016.

Ahora se trata de poner en marcha nuevas medidas solicitadas por los profesionales del sector, solicitudes ya trasladadas a la Mesa del Taxi. Piden una serie de modificaciones, alguna de las cuales afecta a la ordenanza, relativas a la sustitución en la ubicación de algunas de las paradas existentes, y la creación de lo que se conoce como

“micro-paradas” de taxi. Hace más de 15 años que no se acomete una reestructuración de este calibre en nuestra ciudad.

Estas micro-paradas buscan optimizar el rendimiento de los vehículos, que van a tener más fácil el poder captar clientes sin necesidad de estar circulando por zonas en las que no existen paradas. Del mismo modo, suponen una mayor comodidad para los clientes que busquen taxi en estas zonas. Las micro-paradas son paradas de vehículos, pero con capacidad sólo para dos o tres taxis, que se instalarán en zonas en las que no hay paradas. Con ellas conseguimos acercar el servicio público a los usuarios, a la vez que ayudamos a los profesionales a no estar circulando vacíos, mejorando la rentabilidad del servicio y contribuyendo a la mejora del medio ambiente, con menos emisiones.

Aunque es un tema que, según me transmiten, se debate en la Mesa del Taxi, desde el sector proponen varias micro-paradas, que se deberían estudiar y consensuar:

- Calle San José con calle Puerto.*
- Paso de los Naranjos (junto a la clínica).*
- Avenida Cristóbal Colón (antigua fábrica de harinas).*
- Calle Puerto, zona de Paseo Santa Fe.*

Además de estas novedosas micro-paradas, que ya funcionan en otras ciudades, desde el sector me hacen llegar otras necesidades. Así, se pide el cambio de algunas de las paradas existentes, debido a nuevas situaciones: cambio de ubicación en la parada del centro comercial “Holea”, cambio de ubicación de la parada existente en el centro comercial “Aqualon” y ampliación de la parada ubicada en la Plaza de América.

Igualmente, piden que se estudie la posibilidad de instalar nuevas paradas: en la Avenida del Tres de marzo (que daría servicio a la zona universitaria) y en el nuevo Paseo de la Ría (a la altura del Estadio Nuevo Colombino, solicitud ésta que ya se aprobó en el Pleno).

También se solicita la posibilidad de acceder a calles peatonales para realizar descargas o recogidas de viajeros, mejorando así el servicio prestado: Paseo de Santa Fe, calle Velarde o avenida de Italia (junto al nuevo mercado del Carmen).

Por todo lo anteriormente expuesto, el concejal que suscribe tiene a bien presentar para su debate y posterior aprobación si procede la siguiente

MOCIÓN

Único.- Que el Ayuntamiento acometa la reestructuración solicitada por el colectivo del taxi en Huelva ejecutando las siguientes medidas:

- Nueva parada en la Avenida 3 de marzo (acceso a la Universidad).*
- Nueva Parada en Paseo de La Ría.*

- Cambio de ubicación de la Parada del Centro Comercial Holea.
- Cambio de ubicación de la Parada del Centro Comercial Aqualon.
- Ampliación de la Parada de Plaza de América (Fremap).
- Micro-parada en calle San José (con calle Puerto).
- Micro-parada en Paseo de los Naranjos (junto a la clínica).
- Micro-parada en avenida Cristóbal Colón (antigua fábrica de harinas).
- Micro-parada en calle Puerto (Paseo de Santa Fe).
- Acceso permitido a calles peatonales: Paseo Santa Fe, calle Velarde y nuevo Mercado”.

También se da cuenta de la Transaccional formulada por el Grupo Municipal del PSOE a la Propuesta anteriormente transcrita:

“Que este Equipo de Gobierno reactivó la Mesa del Taxi como órgano interlocutor en el que se tratan los intereses del sector y por tanto se propone trasladar estas medidas de reestructuración para la mejora del sector para su debate y posterior aprobación a la citada Mesa”.

A continuación se producen las intervenciones siguientes:

D. Ruperto Gallardo Colchero, Concejal no adscrito: Esta es una Moción muy concreta, esperando que se pueda llegar no a solucionar pero sí a mejorar todo el tema del sector del taxi, tanto para los propios taxistas como para los usuarios.

En la Moción ya hablo que hace más de 15 años que no se hace una reestructuración con cierta profundidad del sector. Entiendo que Huelva en 15 años ha cambiado, las necesidades han cambiado y por eso creo que el sector del taxi se tiene que adaptar a la nueva fisonomía de la ciudad, a las nuevas necesidades y por eso propongo concretamente una serie de cuestiones que paso a leer para que no se me quede ninguna por detrás: solicito una nueva parada en la Avenida 3 de marzo para darle servicio a la Universidad; una nueva Parada en Paseo de La Ría, una parada que ya solicitó el PP aquí en una Moción, he hablado con la Autoridad Portuaria y me dicen que no recuerdan que les hubiera llegado esa solicitud por parte del Ayuntamiento, espero que se le haga llegar, ellos en principio lo ven con buenos ojos, entienden que allí es necesario que haya una parada; también pido el cambio de ubicación de la parada del Centro Comercial Holea entendiendo que son los propios taxistas los que dicen, y yo como usuario, entiendo que no está bien situada y que hay veces que ni se ve, creo que era mucho más sensato ponerlo donde el propio sector reclama, la verdad es que son escasos 50 metros pero la visibilidad de la parada sería totalmente distinta; el cambio de ubicación de la parada del Centro Comercial Aqualon teniendo en cuenta que la parada está situada en el lateral en una puerta casi sin uso, teniendo en cuenta que la vida del centro comercial Aqualon está por la puerta principal, sería más recomendable o más idóneo tener una parada por la puerta principal; una ampliación de la parada de Plaza de América después de que se cerró la Avda. de Cádiz el tráfico por la Avda. Guatemala aumentó muchísimo la entrada a Huelva viniendo desde la parte oriental se acumula mucho tráfico allí, son muchos los usuarios que necesitan taxi por aquella zona y creo que sería conveniente ampliar aquella parada;

luego una serie de microparadas que si bien dentro del sector hay discrepancias por la utilidad o no creo que no sería malo ponerlo a prueba, creo que el error de otras veces de las microparadas ha sido que no han estado estudiadas en el sitio, recuerdo la que se hizo en Federico Molina muy cerca de la parada de las Delicias, hay una serie de microparadas que se detallan para que se pongan en marcha entendiendo que era bueno para el sector del taxi no circular vacío, con lo que mejoraría también el medio ambiente, el rendimiento del propio vehículo y los usuarios tendrían cerca unas paradas que aunque sean de dos o tres taxis evitarían tener que llamar por teléfono o desplazarse grandes distancias hacia una parada más cercana; por último me comentaban que tenían prohibido el acceso a algunas calles peatonales como la c/Velarde, nuevo mercado, el tramo del Paseo de Santa Fe hasta la c/Velarde y teniendo en cuenta que allí hay garajes que entran vehículos de familia, entiendo que para recoger o para descargar clientes, se podría autorizar la entrada de los taxis.

He recibido una transaccional por parte del Equipo de Gobierno en la que me dicen que traslademos esto a la Mesa del Taxi, me parece bien pero es verdad que me gustaría que junto con la transaccional hubiera un compromiso de convocatoria de la Mesa del Taxi que no se convoca desde el mes de noviembre.

D. Enrique Figueroa Castro, Concejal no adscrito: Mostrar mi apoyo a la Propuesta que hace el Sr. Gallardo.

D. Jesús Amador Zambrano, Concejal de PARTICIPA, integrante del Grupo Mixto: Estamos de acuerdo en el apoyo al transporte público, esperamos la intervención del compañero del Equipo de Gobierno que explique también esa transaccional, en principio estamos en disposición de apoyarla, sólo tenemos una pequeña pega que igualmente nos la pueden solucionar desde el Equipo de Gobierno, el tema del acceso a las calles peatonales en el Paseo de Santa Fe nosotros entendemos que es cuando haya que atender a una persona con movilidad reducida, lo digo porque de ser un uso continuo, es decir que sea sólo para recoger a este tipo de personas, de ser un uso continuo porque se ve que hay mucho movimiento de niño, entiendo que el Concejal de Movilidad nos va a explicar cuáles son las condiciones ideales para o los permisos que necesitarían, pero el resto estamos totalmente de acuerdo.

D^a María Martín Leyras, Portavoz del Grupo Municipal de C's: Cuando conocimos esta Moción lo primero que hicimos es ponernos en contacto con los colectivos de los taxis, estuvimos hablando con el Presidente de TaxiHuelva y después estuvimos hablando con el de Teletaxi. Nos llama la atención que el Sr. Gallardo ni se ha reunido con ellos siquiera, sólo ha tenido una llamada telefónica de Huelvataxi y este le ha trasladado la problemática que hay con el tema de las paradas y de ampliaciones que hay en estos aparcamientos que está solicitando.

Nosotros, en principio, no tenemos por qué no votar a favor de esta Moción porque si esto es una mejora para los taxistas y para los onubenses, estamos de acuerdo en eso, lo que pasa es que como nos han trasladado, precisamente se tiene que trabajar en la Mesa del Taxi, así nos lo han dicho, esto no se ha llevado. Además de que la Moción no está

completa, la ambición de los taxistas es mucho más amplia que lo que aquí se está pidiendo.

Creo que se tienen que trabajar las cosas más y mejor.

D. Pedro Jiménez San José, Concejal del Grupo Municipal de IULV-CA: Nosotros somos conscientes de que dentro del colectivo del taxi hay dos asociaciones, si existen dos asociaciones es porque hay maneras diferentes de ver la problemática del taxi y creemos que siempre es importante que cualquier medida que afecta a todo el colectivo y que venga a este Pleno, venga previamente consensuada entre las dos asociaciones. En este caso que nos ocupa parece ser que hay diferencias entre una asociación y otra, de ahí que la prudencia aconseje que esa transaccional que ha elaborado el Equipo de Gobierno salga adelante, que el tema vaya a la Mesa del Taxi, que se discuta allí, que se consensue y que una vez que esté consensuado entre las dos asociaciones este Pleno las aborde y las apruebe.

En principio nosotros no tenemos nada en contra de esta Propuesta, nos parece que es como otra cualquiera, pero en cualquier caso nosotros, en este caso, somos partidarios de aprobar esa transaccional para que se discuta antes en la Mesa del Taxi y que lo que de allí salga se traiga después a este Pleno para su votación.

D^a Carmen Sacristán Olivares, Concejal del Grupo Municipal del PP: No voy a entrar en el fondo de la Moción porque aquí no se trata de discutir las medidas que se proponen porque por respeto al sector creo que deben de ser ellos los que la valoren, en el órgano de participación que se creó a ese efecto que es la Mesa del Taxi.

Con la transaccional que propone el PSOE entiendo que la Moción al final queda vacía de contenido, ¿por qué?, porque aquí lo que vamos a votar es que las Propuestas sobre el tema del taxi se vean en la Mesa del Taxi, que es algo que se viene haciendo desde hace 20 años sin necesidad de acuerdo plenario. Por eso imagino que las personas que no sean del sector no tienen por qué conocer esto, pero los taxistas estarán diciendo que ¿qué me aporta a mí esto que se está tratando hoy en el Pleno?, lo que se está viendo es que los problemas del taxi se vean en la Mesa del Taxi, insisto, lo que se viene haciendo desde hace más de 20 años. Por eso propongo, para que pueda estar llena de algún contenido y hacerle alguna propuesta al sector en su conjunto, a las dos gremiales, es que se fije un plazo máximo para la celebración de esa Mesa del Taxi, que no se convoca desde noviembre y también que quede constancia de que por el hecho de que aprobemos aquí una serie de medidas para tratar en el Orden del Día de una Mesa del Taxi eso no sea un *numerus clausus* sino que se traten otras cuestiones que puedan plantearse por parte del sector y que quedaron pendientes en la última Mesa del Taxi que se celebró, como puede ser, por ejemplo y entre otras, la renovación de las tarifas o la actualización de los módulos para adaptarlos a la normativa vigente.

D. Manuel Enrique Gaviño Pazó, Concejal del Grupo Municipal del PSOE: Desde el Equipo de Gobierno la valoración que podemos hacer sobre la Moción que presenta el Sr. Gallardo la hemos manifestado ya por escrito y es el hecho de entender que las propuestas que debamos de hacer para el sector del taxi, si bien en el caso de que fuera necesario trasladarlas a este Pleno, entendemos que previamente se deben debatir y

acordar con el propio sector que tiene una forma de participación encauzada, que es la Mesa del Taxi, que se convoca regularmente, hemos celebrado en este periodo ocho Mesas del Taxi, lo cual no significa que entre un periodo y otro no haya multitud de reuniones con unos o varios agentes de los que componen esta Mesa del Taxi con quienes ya les digo que el contacto es más que permanente porque hablamos personalmente con todos ellos, tanto las dos cooperativas como los dos sindicatos que forman parte también de la Mesa del Taxi. Es más, de hecho la próxima Mesa del Taxi tiene fecha, que es la semana que viene, con lo cual era simplemente cuestión de haber ahondado en ese diálogo, que es permanente y que además también trae que muchos de los asuntos se vayan resolviendo gestiones, como refiere la Concejal del PP, cuestiones que se están resolviendo con las entidades que en este caso son competentes como por ejemplo para los taxímetros con la Junta de Andalucía, viendo cómo podemos resolver la cuestión de los precintos temporales para que esos taxímetros mientras que pasan la revisión no tengan que estar inoperativos.

Permítame, Sr. Gallardo, que no valore estas medidas, algunas de ellas sí se me pide que las valore expresamente como son los accesos a las zonas peatonales, les puedo plantear el criterio general de quien le toca ser en esta ciudad Concejal de Seguridad y de Movilidad. Las zonas peatonales si no tienen un acceso rodado cercano tendrían que tener una justificación, en el caso de existir una vía alternativa y próxima para que llegue el taxi a recoger al ciudadano y no habiendo una necesidad especial del ciudadano, no está justificado el acceso y en algunos de los casos que nos planteamos tenemos la c/Daoiz o la c/Puerto que hay 50 metros de la una a la otra, con lo cual entendemos que es una distancia corta para que un ciudadano en condiciones normales pueda acceder al vehículo. Tenemos además paradas de taxis muy próximas, con lo cual es fácil de poder acceder a este servicio. Esa es la valoración que corresponde porque estamos en una situación en la que tenemos que preservar los espacios peatonales también. El resto de propuestas me parecen todas oportunas y valorables en el momento de la Mesa del Taxi, que creo que es cuando podremos hacer una valoración de algunas de ellas porque ya de hecho algunas se han ido acometiendo en este periodo de tres años que llevamos, cabe destacar no sólo esa reactivación de la Mesa del Taxi que desde hacía tiempo no se venía reuniendo y que nosotros reunimos con regularidad, sino también la participación plena habiendo celebrado incluso un referéndum para que el sector exprese su opinión, habiendo celebrado multitud de reuniones con los agentes interesados en el sector del taxi, las cooperativas y los sindicatos, pero además proponiendo soluciones efectivas como pueden ser la ejecución de dos planes de rescate de licencias para adaptar el número de licencias operativas a la potencialidad real del sector, a la demanda real que el ciudadano de Huelva hace del sector del taxi o el haber puesto en marcha también un Plan de Vehículos Adaptados a personas con discapacidad, con movilidad reducida, de manera que el sector de Huelva sea mucho más ágil, potente y atractivo para el ciudadana, no de esa forma si hacemos un sector del taxi mucho más moderno, más práctico y que nos preste un mejor servicio, como servicio público que es.

Si admite la transaccional de este Equipo de Gobierno, se apoyará, ya digo incluir en el Orden del Día de la próxima Mesa del Taxi los puntos que refiere aquí el Sr. Gallardo, expresar la opinión del sector y, en el caso de que fuera necesario porque nos lo manifestara así el Secretario, traer los puntos que fueren oportunos a este Pleno.

D. Ruperto Gallardo Colchero: Sr. Amador el problema es que cuando una persona llama a un taxi desde la c/Velarde el taxista no sabe si va a recoger a alguien con movilidad reducida o no, la c/Daoiz está muy cerca pero para entrar a la c/Velarde sólo puede entrar por Sta. Fe, es el único tramo por el que puede entrar. Entiendo que, por ejemplo, la c/Concepción no hay vehículos de ningún tipo, más allá de los Policías y de los Bomberos o sanitarios cuando hay emergencias, pero es que en c/Velarde hay un garaje del que entran y salen coches constantemente o cada vez que quieren, entonces entiendo que un taxi pueda entrar a recoger o a dejar a un viajero.

Sra. Sacristán me niego a tener temas vetados en este Pleno, yo traeré la Moción del tema que me parezca oportuno porque para eso me presenté a las elecciones, para intentar defender el trabajo, por un lado, de los taxistas y también de los usuarios. No quiero tener un tema vetado porque entonces vamos a empezar a crear comisiones y mesas de participación y no traemos Mociones de ningún tipo, podemos debatir la Moción anterior de la participación en la Plataforma del Parque Moret en la Comisión de Seguimiento, no se trae la Moción aquí, se lleva a la Comisión de Seguimiento. Igual que traje una Moción para la retirada de licencias que Vds. aprobaron y que nunca pusieron en marcha, ahora se trae al Pleno y se ha puesto en marcha. Traigo las Mociones que me parecen más oportunas, en este caso para intentar beneficiar al sector del taxi y a los usuarios, no los olvidemos.

Al Sr. Gaviño decirle que los acuerdos se toman en la Mesa del Taxi, también, pero si hay que traerlos al Pleno habrá que traerlos al Pleno, igual que se llevan cosas a Junta de Gobierno que no se han llevado a la Mesa del Taxi o no se ha llegado a un acuerdo en la Mesa del Taxi. Vamos a tener la misma vara de medir. Igual que en la Junta de Gobierno se pueden aprobar ciertas cosas sobre la retirada de licencias creo que también se puede traer a Pleno cualquier tema de los que yo aquí planteo. Es verdad que si se debate en la Mesa del Taxi y se consensua mucho mejor, pero es que tal y como me trasladan a mí en reuniones que he tenido, aunque aquí la gente no sepa con quién me reúno, también es cierto que hay gente que se reúne y se les olvida que se han reunido, recuerdo una anécdota en el Consejo de Salud que decía que nunca se había reunido y le demostraron allí con correos electrónicos quien se había reunido y quien no, quien había aportado cosas y quien no, pero en ese tema mejor no entrar.

¿Qué la Mesa del Taxi se va a convocar para la semana que viene?, entonces me parece fantástico. Espero que en el Orden del Día de esa Mesa se incorpore estas medidas que propongo.

D. Jesús Amador Zambrano: Entendiendo que se vota trasladar estos puntos a la Mesa del Taxi y, como ha dicho el Sr. Gaviño, hay que preservar los espacios peatonales para el uso de la ciudadanía a pie, excepto esa circunstancia. Nosotros vamos a aprobar la Moción.

D. Pedro Jiménez San José: Decir que estamos de acuerdo con la Propuesta que se ha realizado.

D^a Carmen Sacristán Olivares: Nosotros si la Moción queda al final con que en un plazo breve, que según se ha dicho aquí es la semana que viene, se celebra la Mesa del

Taxi, además se incluyan otros puntos que el sector estime conveniente, por supuesto que vamos a votar a favor de la Moción, pero sí quería comentarle al Sr. Gallardo que no estoy vetando nada, lo que estoy diciendo es lo mismo que le han dicho la mayoría de los Grupos que están aquí sentados, no se trata de vetar ningún asunto, Dios me libre, sino que se trata de respetar al sector y a este Pleno porque fue en este Pleno donde se acordó que las cuestiones del taxi se llevarían previamente a la Mesa del Taxi y, una vez consensuados, se traerían a este Pleno.

D. Manuel Enrique Gaviño Pazó: Reiterar el absoluto compromiso de este Equipo de Gobierno para la convocatoria de esa Mesa del Taxi en la próxima semana y el compromiso con el Concejal Gallardo de que todos los puntos que él ha incluido en esta Moción se van a trasladar al Orden del Día de esa convocatoria de la Mesa del Taxi, se van a tratar todos, e inmediatamente se le dará cumplida cuenta del Acta de la reunión. Agradecer a todos los Grupos el interés por el sector, un sector que es verdad que en el 2015 lo encontramos en una situación muy complicada, con un exceso de licencias, sin licencias adaptadas, con unos ingresos que caían en picado en todas esas familias que vivían del sector del taxi y que necesitaban respuestas urgentemente y no las habían encontrado o algunas efectivas.

Desde el año 2009 no se procedía en esta ciudad a hacer retiradas, revocaciones de licencia, procesos de adaptación del número de taxis funcionando a la demanda real que había en la ciudad, una ciudad que no llega a 150.000 habitantes.

Este Equipo de Gobierno se puso a trabajar para darle respuesta al sector del taxi, tener un sector de transporte público moderno, adaptado y que fuera viable, por eso digo que en esta línea de trabajo es de agradecer cualquier iniciativa, lo único reconducirlo un poco para que la voz de los taxistas, que además ellos valoran muy positivamente que la Mesa del Taxi se venga reuniendo, que ahí adoptemos los acuerdos que sean necesarios y después los traigamos a este Pleno o a Junta de Gobierno, nunca se ha llevado a Junta de Gobierno ninguna medida que no haya sido tratada anteriormente en Mesa del Taxi, en esa línea creo que todos podemos sumar mucho, conseguir grandes retos, el sector del taxi está empezando a notar ese remonte y tenemos que seguir en esta línea. Por lo tanto agradecer a todos ese interés para que nuestros taxis mejoren.

D. Ruperto Gallardo Colchero: Agradecer el apoyo que va a recibir la Moción y destacar que la Mesa del Taxi me parece más que oportuna, me parece más que necesaria, pero obviamente no podemos desmerecer el trabajo de cualquier Concejal porque proponga, en este caso la Moción va a quedar que se adjunte como un punto del Orden del Día la petición que aquí hago. Creo que si todos en todas las comisiones, mesas de participación en las que estamos hiciéramos lo mismo que aquí se me requiere a mí desde algún otro Grupo tendríamos menos problemas en este Pleno, ¿no?.

D. Gabriel Cruz Santana, Alcalde Presidente: Entiendo que se acepta la transaccional, por lo tanto lo que queda es que las propuestas que se recogen en la Moción presentada por el Concejal Sr. Gallardo formarán parte del Orden del Día de una Mesa del Taxi que se convocará la semana próxima y se dará cuenta del resultado de la Mesa del Taxi donde se incluirán todos y cada uno de los puntos que conforman la Propuesta del Sr.

Gallardo. ¿Esos son los términos?, entre otras que puedan ir en el Orden del Día normal de la convocatoria de la Mesa. Esos son los términos de esta Propuesta que vamos a proceder a votar.

Sometida la Propuesta, con la transaccional planteada, a votación ordinaria, arroja ésta el siguiente resultado: votan a favor el Alcalde, los diez Concejales presentes del Grupo Municipal del PSOE, los cinco Concejales presentes del Grupo Municipal del PP, los tres Concejales presentes del Grupo Municipal de IULV-CA, la Concejala presente del Grupo Municipal de C's, el Concejala de PARTICIPA, integrante del Grupo Mixto, y los Concejales no adscritos D. Ruperto Gallardo Colchero y D. Enrique Figueroa Castro, se abstiene el Concejala de MRH, integrante del Grupo Mixto, por lo que el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de veintitrés votos a favor y una abstención, **ACUERDA**:

1º. Que se convoque, a la mayor brevedad posible, la Mesa del Taxi con el fin de tratar las medidas de reestructuración solicitadas por el colectivo del taxi en Huelva que a continuación se relacionan:

- Nueva parada en la Avenida 3 de marzo (acceso a la Universidad).
- Nueva Parada en Paseo de La Ría.
- Cambio de ubicación de la Parada del Centro Comercial HOLEA.
- Cambio de ubicación de la Parada del Centro Comercial AQUALON.
- Ampliación de la Parada de Plaza de América (Fremap).
- Micro-parada en calle San José (con calle Puerto).
- Micro-parada en Paseo de los Naranjos (junto a la clínica).
- Micro-parada en avenida Cristóbal Colón (antigua fábrica de harinas).
- Micro-parada en calle Puerto (Paseo de Santa Fe).
- Acceso permitido a calles peatonales: Paseo Santa Fe, calle Velarde y nuevo Mercado.

2º. Dar traslado del Acta de la referida Mesa a los Grupos Políticos Municipales y Concejales no adscritos, a los efectos pertinentes.

Se reincorpora a la sesión D. José Manuel Remesal Rodríguez.

D. Gabriel Cruz Santana, Alcalde Presidente: Como contamos con la presencia y saludamos a las personas interesadas en el mundo del flamenco y del fandango, vamos a adelantar el punto 20.

A continuación se pasa a examinar el punto núm. 20 del Orden del Día incluido en el epígrafe “3. COMISIÓN INFORMATIVA DE DESARROLLO CULTURAL Y SOCIAL”.

PUNTO 20º. DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL DE IULV-CA SOBRE ESCUELA MUNICIPAL DE FANDANGOS.

Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Desarrollo Cultural y Social en sesión de 18 de abril de 2018, en relación con la siguiente Propuesta del Grupo Municipal de IULV-CA:

“Es hacia las primeras décadas del XVIII cuando aparecen las primitivas menciones que prueban el fandango popular incardinado en ese periodo histórico, momento en el que comienza a extenderse popularizándose por Andalucía, especialmente en su parte oriental (Málaga, Granada, Córdoba y Almería) y por la occidental, en la provincia de Huelva.

Para según qué estudiosos, el fandango llega introducido por quienes llegan de las Indias, aunque otros sitúan su origen en el fado portugués. No obstante, el fandango es danza cantada y que como parte importante de ese todo calificado como Patrimonio Inmaterial de la Humanidad en Huelva se quedó para echar sus raíces siendo interpretado en sus casi medio centenar de estilos de una manera peculiar, única e intransferible en Huelva. Es decir, con independencia de que algunos (pocos) cantaores nacidos en otras latitudes geográficas hayan prodigado algunas de las formas que de decir tenemos los de Huelva es aquí donde nace, crece y se desarrolla convirtiéndose en un acopio cultural de nuestro pueblo al que debemos de cuidar.

Tras mantener distintas reuniones con ciudadan@s y aficionad@s al flamenco de nuestra ciudad cuyo objetivo común tiene como finalidad promocionar la práctica y el gusto (afición) por el fandango de Huelva en todos sus ámbitos, como seña de identidad de nuestra tierra en lugares de cualquier geografía por lejana que ésta sea, cuando se habla de fandango, siempre se habla de fandango de Huelva, la creación de una Escuela Municipal de Fandangos para la puesta en valor de este patrimonio onubense, a través de la educación, formación, defensa de ese patrimonio, y de la proyección artística de las promesas del mundo del fandango, entendemos que es necesario.

Si el fandango ha tenido en Huelva su cuna, sus momentos geniales, hemos de seguir impulsando desde una perspectiva construida por la administración más cercana el inseparable binomio existente entre materia prima y una perseguida, cada vez más numerosa y perfeccionada, mano de obra.

Por cuanto antecede, desde éste Grupo Municipal presentamos ante el Pleno del Ayuntamiento de Huelva la siguiente

MOCION:

1º.- La creación de una ESCUELA MUNICIPAL DE FANDANGOS DE HUELVA cuya naturaleza se base en la protección, difusión, promoción y conocimiento del mismo y este dirigido a personas que sin distinción de edad o sexo quieran nutrirse de sus

enseñanzas, especialmente niños y niñas en la idea de ser un referente en la vida cultural de la ciudad. Esta Escuela estará dotada de los recursos económicos del Excmo. Ayuntamiento de Huelva con cargo a los Presupuestos municipales incluidas las categorías de profesorado y guitarrista y no tendrá ánimo lucrativo.

2º.- La impartición de las clases habrá de ejecutarse en locales de titularidad municipal, especialmente aquellos que se encuentran diseminados por la ciudad y que tienen al flamenco como centro de su actividad.

3º.- Este centro formativo-educacional de profundas raíces históricas y culturales se denominará ESCUELA MUNICIPAL DE FANDANGOS DE HUELVA "ANTONIO RENGEL" en honor al genial cantaor onubense, creador, difusor y uno de los grandes puntales del fandango de nuestra tierra.

4º.- Que se cree una comisión de trabajo entre la concejalía de cultura y la federación de peñas flamencas "El Fandango" para realizar el seguimiento y puesta en marcha de la Escuela Municipal de Fandangos "Antonio Rengel".

5º.- El Ayuntamiento de Huelva, como organizador del Festival Flamenco de Huelva, popularmente conocido como "El Quitasueños", incorporará en sus próximas ediciones, a cada uno de los cantaores/as incluidos en el cartel de los mismos y con independencia de su lugar de procedencia, una cláusula de carácter obligacional en el contrato de trabajo formalizado entre las partes, para que el fandango de nuestra tierra sea un "palo" que como condición, en el desarrollo de las actuaciones, fuere el escenario de actuación cualesquiera de los habilitados por la Delegación de Cultura (Casa Colón, Gran Teatro y Barrio Obrero) así como otros que pudieran incorporarse.

6º.- Que se incorpore en el Plan Estratégico de Cultura, la creación y funcionamiento de la Escuela Municipal de Fandangos "Antonio Rengel".

7º.- Dar difusión de este acuerdo plenario en todos los canales informativos y de difusión del Ayuntamiento de Huelva".

A continuación se producen las intervenciones siguientes:

D^a Mónica Rossi Palomar, Portavoz del Grupo Municipal de IULV-CA: Esta Moción viene a este Pleno, nos la presentan aficionados al flamenco de nuestra ciudad. Es una Moción que una vez que la presentamos también quisimos consensuarla con las peñas flamencas de la ciudad, ellos aportaron varios puntos que en esa primera Moción nosotros no habíamos recogido, la modificamos y la volvimos a incorporar con esas peticiones que ellos nos planteaban a partir de esa reunión.

Esta moción viene con un carácter para destacar uno de los elementos del patrimonio cultural que como ciudad tenemos, que es el fandango, como algo propio de nuestra tierra. Viene también con la idea de que eso se difunda, se eduque y se "popularice" desde el servicio público que puede suponer la creación de una escuela

municipal, que es lo que se pide con la Moción, y que además este cante que es tan popular y tan nuestro dentro del mundo del flamenco se extienda por todos los rincones de la ciudad, por eso con la Moción lo que venimos a plantear, y es la petición que se nos hacía llegar, era como un servicio público que presta el Ayuntamiento de Huelva en este sentido desde la Concejalía de Cultura, con ese carácter público y de destacar el fandango como patrimonio cultural de nuestra ciudad, que se hiciera a través de una escuela municipal de fandangos de Huelva, que tuviera ese carácter público, eso implicaría que estuviera presupuestada económicamente en los Presupuestos Municipales, básicamente sería la contratación de un profesional de cante y de un profesional de la guitarra; que se hiciera además en locales de titularidad municipal, en aquellos especialmente que estén dedicados a lo que es la difusión del mundo del flamenco, la enseñanza del flamenco; que esta escuela lleve por nombre “Antonio Rengel” en recuerdo al cantaor onubense Antonio Rengel; que además forme parte del Plan Estratégico o de Cultura de Huelva que se ha estado elaborando y que no se ha contado con las peñas de Huelva para que se incorpore esta parte cultural que creo que es como muy nuestra, lo que es el fandango no se ha incorporado; y que se le dé difusión entre todos los canales informativos de la ciudad.

Insistir en que es una Moción que lo que pretende es destacar el fandango como algo propio, como un elemento propio dentro del flamenco y que corresponde a Huelva, que es un patrimonio cultural que hay que salvaguardar y difundir entre los onubenses. Además que nos parece que es de destacar que se haga a través de una escuela municipal porque sería ponerlo en ese primer lugar dentro de todo lo que es el mundo del flamenco.

D. Enrique Figueroa Castro, Concejal no adscrito: Mi opinión sobre la Moción, tal y como está presentada, no estoy muy de acuerdo porque aquí se habla de que se han reunido y, por ejemplo, creo que los componentes de este Pleno hemos recibido quejas, una de ellas de Eva Barrera, hija y nieta de Pepe y Paco Isidro respectivamente, que no están de acuerdos en que el nombre de la escuela en si sea el de Antonio Rengel, será Escuela Municipal del Flamenco pero sin sobreapellidos, por lo menos por la parte que a mí me toca.

Hay un par de puntos en los que no estoy de acuerdo.

La verdad es que no soy muy flamenco, lo reconozco, sí entiendo que en el punto 5º se habla de que se obligue a todo el que venga a cantar que cante el flamenco en cada concurso que se haga, no lo veo. Creo que cada uno es artista en lo que cree conveniente.

En el punto 6º, el Plan Estratégico de Cultura, creo que por respeto a la Concejalía de Cultura se tendría que haber hablado con ellos porque el Plan Estratégico, lo hemos comentado con la Concejala, está a punto de salir.

Por eso ahora mismo esperaré a escuchar todas las opiniones y así me definiré totalmente. Vuelvo a repetir que tal y como está, con nombre y apellidos, creo que no la voy a poder apoyar.

D. Ruperto Gallardo Colchero, Concejal no adscrito: Puestos a enmendar, las Mociones aquí se traen, entiendo que sí se pueden traer o no, si es el foro adecuado o no, puestos a enmendarlo todo ¿por qué no se ha esperado al Plan Estratégico o se ha aportado al Plan Estratégico?, si no va ya en el Plan Estratégico, ahora nos informará la Teniente de Alcalde.

En el detalle que ha dicho Enrique del nombre tampoco estoy de acuerdo. Creo que una Escuela Municipal, en la propia carta que nos manda la Sra. Barrera lo dice muy bien "...al ser de titularidad municipal se le estaría dotando de una oficialidad que lejos de contribuir al mejor conocimiento del mismo estaría incurriendo en el despropósito de excluir de su autoría a otros dos de los creadores...", creo que lo explica perfectamente. Lo digo porque después de mi Moción tantas correcciones, tampoco se llama Quitasueños el festival, si queremos que canten fandangos podemos hacer un festival de fandangos, porque entiendo que si se invita o se contrata a un cantaor que su mayor arte está en las bulerías o en las alegrías, no sé por qué lo vamos a obligar a cantar un fandango, creo que para eso podemos hacer un concurso de fandangos y sería estupendo.

Como ha dicho el Sr. Figueroa, tal y como está redactada la Moción y sin conocer el resultado del Plan Estratégico tampoco podré apoyarla.

Me encantaría que hubiera una Escuela de fandangos en Huelva, eso no lo quita nadie, pero entiendo que no es motivo de Moción esto sin haber escuchado, sin haber conocido y sin haber atendido a lo que se está trabajando en el Plan Estratégico que entiendo que se está participando con toda la gente implicada en el sector del fandango o del flamenco, las peñas, la asociación de peñas y los aficionados en general.

Voy a esperar lo que diga la Concejala de Cultura pero tal y como está creo que no la voy a poder apoyar.

D. Jesús Amador Zambrano, Concejal de PARTICIPA, integrante del Grupo Mixto: A nosotros nos parece muy bien la creación de una Escuela Municipal del Fandango, más allá de las bulerías, de las alegrías que tienen que ver con otra zona del territorio andaluz, el fandango es de Huelva y específicamente el de Antonio Rengel es patrimonio de Huelva junto con Paco y Pepe Isidro, con Paco Toronjo, que creo que no es excluyente igual que no es excluyente el mundo del flamenco.

Hemos hecho hincapié desde el primer Pleno en que el flamenco debe formar parte de la promoción cultural de nuestra ciudad, la defensa del patrimonio, de las identidades y que Huelva tenga entidad propia con toda la riqueza que tiene y esta riqueza cultural de un cante propio que es exclusivamente de Huelva, creo que tiene que tener esa entidad propia y única, por lo tanto sí creemos que es adecuada la Escuela Municipal del Fandango de Huelva.

Creemos que junto con otros honores que se le ha hecho a Paco y Pepe Isidro aprobados en este Pleno es incluyente, es decir unos tienen unos honores por otro lado, como digo Paco Toronjo tiene su estatua, como sea y en el sitio que sea pero tiene ese reconocimiento, y nos parece que podía estar bien.

Lo de la incorporación en el Plan Estratégico de Cultura también se podría contemplar o, si está cerrado, aprobado se podría incorporar como enmienda, que todavía tiene que llegar aquí.

Nos parece una Moción muy acertada, con la intención de promocionar y darle un carácter único al fandango, que lo tiene, que existe por sí mismo pero que a veces lo hemos olvidado en esta ciudad y creemos que con todas nuestras ganas tendríamos que poner en valor esa riqueza patrimonial, en este caso inmaterial.

Vamos a apoyar la Moción tal y como está y esperemos las enmiendas para ver qué es lo que hacemos.

D. Rafael Enrique Gavilán Fernández, Concejal de MRH, integrante del Grupo Mixto: Por nuestra parte nos puede parecer una medida acertada para promocionar esa seña de identidad y esa parte de nuestra cultura como es el fandango.

Quisiera reservar el sentido de mi voto hasta oír la percepción o la idea que tienen de aceptar o no esa Propuesta que nos ha llegado a todos los Grupos sobre el cambio de denominación.

Llamar la atención al Equipo de Gobierno que la Moción que ha citado Jesús Amador está todavía pendiente de su cumplimiento, desde julio de 2017 hay un compromiso de introducir en los Presupuestos de este año la partida económica necesaria para homenajear en este caso a otros dos cantaores de Huelva y, como quiera que esta también requiere una dotación presupuestaria, quería al menos que una no afectara al cumplimiento de la otra, llamar la atención sobre esa cuestión.

Ya digo que en la segunda intervención manifestaré el sentido de mi voto.

D^a María Martín Leyras, Portavoz del Grupo Municipal de C's: A nosotros sí nos parece bien que se cree una Escuela Municipal del Fandango, respetando además el trabajo de la Sra. Tobar que sí me consta, porque además hemos llamado a peñas, entidades, a colectivos que se dedican al mundo de la música y sé de la preocupación que tiene. Que haga su intervención y si además en su intervención aporta que esto se lleve a cabo, también será bienvenido.

D. José Manuel Remesal Rodríguez, Concejal del Grupo Municipal del PP: Tal y como queda reflejado en la exposición de motivos y en la intervención de la Proponente, de la compañera Rossi, creo que todos los que estamos aquí estamos de acuerdo en la importancia que tiene lo que aquí se expone y la importancia que supone el flamenco, pero particularmente el palo del fandango para esta ciudad de Huelva, máxime cuando en ella está uno de sus máximos representantes y máxime cuando en el resto de la Comunidad Autónoma andaluza y por ende del resto de España el flamenco como tal, desde su declaración como Patrimonio de la Humanidad son muchos los llamados y los que intentan buscarse en hueco en ese patrimonio. Creo que ahí Huelva debemos de estar PRESENTES.

Una vez escuchadas las intervenciones que me han antecedido y que todas esas cuestiones nos han llegado, como ya ha quedado referido, a todos los Grupos, me gustaría intentar que el árbol no nos impida ver el bosque. Creo que lo importante de esta Moción son los dos primeros puntos.

El mundo del flamenco y del fandango ya se empezó a incorporar en la política municipal hace ya muchos años, primero a través de su inclusión en los Planes de Cultura de Barrio a través de Monitores de Guitarra y luego de cante, luego a través de Convenios con fundaciones como por ejemplo fue la Fundación Amparo Correa y me parece acertado este paso hacia adelante que trae esta Moción en el hecho de crear la Escuela, que esté ubicada, que sea municipal y que esté aquí. Creo que el resto de temas, como el punto 5º, ¿qué os puedo decir?, puedo decir la de contratos que ha firmado quien os habla y que evidentemente puede tener una serie de inconvenientes.

Evidentemente que nos ha llegado el inconveniente de la denominación también a todos, pero le propondría al Proponente que todos esos aspectos, esos matices que se han puesto de manifiesto no nos impidieran lo importante que es que Huelva contara con esa Escuela y que esa Escuela se convirtiera con el paso del tiempo en referente de lo fundamental de una escuela que es que, por un lado, la enseñanza y, por otro lado, la difusión, es decir que las nuevas generaciones vayan conociendo y sobre todo se vayan formando porque creo que ahí está el futuro de una seña de identidad tan inigualable y, como decía al principio de mi intervención, tanta transcendencia está teniendo no sólo en Andalucía y en España sino en el resto del mundo como es el palo del fandango en su difusión.

Creo que lo importante es el apoyo, sobre todo a la creación de esta Escuela y al carácter municipal de la misma.

D^a Elena M^a Tobar Clavero, Teniente de Alcalde: Un saludo muy especial a los miembros de la Federación Provincial de Peñas con quien la Concejalía de Cultura mantiene una relación muy cordial, es precisamente una Federación Provincial de Peñas la que hoy nos acompaña, quizás si IU se hubiera sentado con las Peñas de la capital a título individual y específico esta iniciativa o Moción no hubiera llegado a este Pleno. Voy a explicarle al resto de Grupos Políticos e incluso a la Federación Provincial de Peñas que nos acompaña el motivo.

Han sido durante muchos meses los que la Concejalía de Cultura, también en coordinación con GECA, la Asociación de Gestores Culturales de Andalucía, que bien saben todos los Grupos Políticos que es quien de mano de este Ayuntamiento ha estado durante meses, más de un año, trabajando en el 1er. Plan Estratégico de Cultura de la Ciudad de Huelva, será la primera vez que esta ciudad tenga un Plan Específico de Cultura y un Plan que esta Concejalía a la que represento empezó a trabajarlo por voluntad propia de un Alcalde que lo llevaba en su Programa Electoral, tengo que recordarle a los Grupos Políticos que incluso en el primer Pleno de esta legislatura, en aquel julio, ya la Concejalía de Cultura presentó una iniciativa de adhesión a la Agenda 21 de la Cultura en la que se comprometía a una serie de cuestiones para poner en marcha en esta legislatura. La primera era crear el primer Plan Estratégico de Cultura de la ciudad de Huelva e insisto en que por voluntad propia porque queríamos, sobre todo, que este Plan, que también podíamos haber decidido encargarlo a una consultora cultural, realizarlo, no abrirlo a la participación del sector cultural de la ciudad y haberlo hecho de otra forma, pero creímos por voluntad de este Alcalde y de este Equipo de Gobierno que el 1er. Plan Estratégico de Cultura de la ciudad de Huelva tenía que llevar un sello de calidad prioritario que era la PARTICIPACIÓN, por ello desde primera hora este Plan, que insisto y como bien saben los Grupos llevamos meses creando las mesas sectoriales en las que ningún Grupo Político ha participado, ni siquiera yo, para no interferir en las demandas, propuestas que ha hecho el sector cultural de esta ciudad y que ha sido un trabajo de mucho empeño, sobre todo de mucho recibir propuestas, programas, ideas que en este momento, como bien ya he anunciado a los Grupos Políticos hace poco, estamos ya en su fase final, hoy he traído el primer documento, el documento ejecutivo que pasará a todos los Grupos Políticos en el que se recoge, sobre todo y más importante, la participación del sector cultural de Huelva, en todas y en cada una de sus disciplinas, además de las mesas transversales que también

se crearon, que por cierto la Sra. Rossi participó en una, el Sr. Amador en otra, estaba abierta a toda la participación de la ciudadanía onubense, incluidos los Grupos Políticos, a título particular asistieron quienes quisieron asistir y fue un foro de mucha participación.

Tengo que decirles a la Federación de Peñas, que además lo pueden comprobar inmediatamente con sus Peñas de la capital, que fueron muchas Peñas de la capital las que han trasladado no sólo a la Concejalía a través de la mesa sectorial del flamenco, que incluso creamos una específica para flamenco por la importancia y la voluntad que tiene este Equipo de Gobierno como venimos demostrando desde inicio de la legislatura por la defensa de nuestro patrimonio cultural más importante. El Grupo Municipal Socialista no ha tenido dudas y no sólo lo hemos dicho con palabras como otros Grupos Políticos parece ser que lo estamos demostrando en el poco tiempo de gobierno que llevamos en este Ayuntamiento con hechos y hechos muy importantes, por eso, sobre todo por honor a esa PARTICIPACIÓN, por respeto a todas y cada una de las Peñas de la capital, cantaores, cantaoras del mundo del flamenco onubense han llegado a la Concejalía la Propuesta de crear una Escuela Municipal del Fandango, les puedo asegurar que incluso no en esta legislatura, me consta que ha llegado en legislaturas anteriores y no se les ha tenido en cuenta. Les puedo asegurar que eso fue una prioridad para la Concejalía de Cultura, para la mesa sectorial del flamenco, está recogida la Escuela Municipal de Fandango en este Plan Estratégico y sí es verdad que lamentamos mucho la actitud de IU, esta iniciativa registrada, sin hablarla incluso antes con las Peñas de la capital, no puedo consentir que la Sra. Rossi, por mucha sintonía cultural que tengamos y siempre de alguna forma compartamos el compromiso cultural, que diga, como ha dicho en este Pleno, que la Concejalía de Cultura no ha tenido en cuenta a las Peñas de Flamenco de la ciudad para el Plan Estratégico, si incluso, lo sabe la Federación de Peñas, la tenemos en cuenta y nos reunimos con ella para la reorganización del Festival Flamenco Ciudad de Huelva.

Por honor a la cantidad de personas, a título individual, organizaciones culturales, empresas culturas en las que de alguna forma han puesto su granito de arena para que por fin tengamos el primer documento que pasará en las próximas horas a tener los Grupos Políticos para que puedan comprobar de primera mano que va la Escuela Municipal de Fandango, pero no por la autoría de ningún Grupo Político en especial sino por el sector cultural flamenco de la ciudad de Huelva. Lamentamos mucho esa actitud, esa forma de hacer las cosas y, sobre todo, no podemos aprobar esta iniciativa porque en este momento no es el lugar y, sobre todo, por el respeto a todas aquellas Peñas de la capital que durante mucho tiempo han hecho llegar su proyecto, el proyecto de Escuela Municipal de Fandango, a la Concejalía de Cultura.

D^a Mónica Rossi Palomar: Voy a empezar por el tema presupuestario que se ha comentado aquí.

Cuando se aprobó la Moción para que se hiciera la estatua de Paco y Pepe Isidro nadie cuestionó lo que nos iba a costar en el Presupuesto Municipal porque todos entendíamos que era importante destacar la figura de estos cantaores onubenses y recuperar ese homenaje que le queríamos dar como ciudad con la estatua de los dos. Se aprobó la Moción de MRH que además me consta que está haciendo el seguimiento para que esto se lleve a cabo.

En relación al nombre de la Escuela y al escrito que se ha hecho llegar a todos los Grupos Políticos por parte de la familia de Paco Isidro, a mí también me llegó, hice la consulta, las personas que proponen la Moción me dijeron que no, que no querían que se le cambiara el nombre, entendían que también para ellos era importante que Antonio Rengel figurara como nombre de la Escuela Municipal de Fandangos, eso por un lado, y le planteaba a las familias otra alternativa diferente y que pensáramos en otra idea para reconocer no sólo a Paco y Pepe Isidro, Antonio Rengel y a Rebollo. Esta familia en concreto no ha tenido en cuenta esas posibilidades que podíamos abrir en este camino de recuperar a los cantaores de fandango, sobre todo los dos de nuestra ciudad que son Antonio Rengel y Paco Isidro, Rebollo es de Moguer, entiendo que el reconocimiento se lo tienen que hacer en Moguer aunque nosotros podamos hacerle algo en Huelva capital, y la familia entiendo que es libre de poder hacer lo que ha hecho que es mandar esa carta a todos los Grupos Políticos pidiendo que la Escuela lleve o el nombre de los tres o que se quede como Escuela Municipal de Fandangos de Huelva.

Respetando el deseo de los Proponentes de la Moción nos quedamos con el nombre de Antonio Rengel porque no somos nadie para cambiar ese nombre.

El tema de que se incluyan los cantes por fandangos como algo en el certamen del Festival de Flamenco de Huelva se plantea en el punto 5º como un elemento más, no como obligación, no porque se quiera obligar a los cantantes sino porque el cante por fandangos de Huelva en el certamen que celebramos en nuestra ciudad suponga también un elemento para darle esa importancia al fandango dentro de un Festival que tiene una importancia que creo que todos conocemos, por ahí es el punto 5º, es decir que de alguna manera los cantantes que vienen a cantar en el Festival de Flamenco de Huelva tengan que cantar por fandangos de Huelva, por destacarlo como un elemento cultural de la ciudad.

Con lo que está diciendo la Sra. Tobar sobre el tema de la Federación de Peñas, en la reunión en la que estuve lo que se me traslada es que no se ha tenido en cuenta a las Peñas, por eso he dicho lo que he dicho. En esa reunión había Peñas de Huelva y asociaciones de Huelva que están en el mundo del flamenco, por eso he dicho que no se les ha tenido en cuenta en el tema del Plan Estratégico de Cultura, yo traslado lo que a mí se me dice. ¿Qué sí se ha tenido en cuenta?, pues ole, me alegro muchísimo. ¿Qué ya esta idea de la Escuela Municipal de Fandango se ha recogido en el Plan Estratégico de Cultura?, pues maravilloso, si es que eso es lo que queríamos, no queríamos otra cosa. El tema era darle a esta Escuela Municipal, como servicio público dedicado a la formación y difusión del fandango, ese sentido y darle la importancia que tenía, por eso, por si no estuviera recogido en el Plan Estratégico de Cultura, que todavía no conocemos, que estuviera recogido como un elemento inclusivo, un elemento más y que se aprobara dentro de este Plan Estratégico de Cultura.

Creo que respondo a todo lo que me han dicho.

Cuando la Sra. Tobar habla de quizás cierta falta de respeto, IU nunca le falta al respeto a nadie y nosotros precisamente lo que hacemos es coger una petición que nos hace llegar un colectivo y la trasladamos aquí. En todo caso la falta de respeto sería de la Sra. Tobar hacia ese colectivo que nos ha presentado esta Moción, no teníamos ninguna intención de faltarle al respeto a nadie.

D. Ruperto Gallardo Colchero: Después de oído lo oído y sabiendo que se recoge en el Plan Estratégico, voy a votar en contra.

Decirle simplemente a la Sra. Rossi que dice que en el punto 5º no se trata de obligar, dice “obligacional”, que entiendo que quiere decir obligatorio. “...en el contrato formalizado entre las partes, que tiene que aparecer...”, creo que sí quiere obligar a que los artistas que vengan al Festival Flamenco Ciudad de Huelva tengan que cantar por fandangos de Huelva, que me parece estupendo que canten, ojalá lo cantaran todos, pero no creo que una cláusula obligatoria para poder contratar a los artistas.

Entendiendo que aparece la Escuela y entiendo que en el Plan Estratégico no vendrá nombre, eso se debatirá después, entiendo que voy a votar en contra.

D. Jesús Amador Zambrano: Agradecemos los esfuerzos de IU por la difusión del fandango de Huelva pero aparece recogido en el Plan Estratégico que se os mostrará a partir de hoy, era así de fácil.

No me ha parecido nada bien el tono de confrontación de que si era una falta de respeto o votar en contra de lo que ya aparece en un Plan Estratégico, es decir ¿estamos en contra de lo que aparece en el Plan Estratégico o estamos a favor?. Huele más a que nadie se apunte un tanto.

Creo firmemente, lo creo personalmente y lo creemos como organización, que en ciertas cosas, no voy a decir que el fandango sea estructural en nuestro Municipio, pero en ciertas cosas que nos debe de unir a todos el discurso también debe de ser unificador. Es decir, si hay alguna diferencia proponerla pero si lo que está haciendo IU aquí es la promoción, la difusión y poner en valor el fandango de Huelva, no creo que haya que hacer un discurso de confrontación, aunque tengamos alguna diferencia y aunque la familia de Paco y Pepe Isidro nos hayan trasladado su malestar porque no sea el mismo nombre.

Nosotros apoyamos esta Moción igual que cuando apoyamos la Moción del compañero Gavilán, de MRH, de poner eso en valor, no dijo nadie ¿qué pasa con Rengel?, quiero decir que puede ser todo compatible.

Me queda ahondar en lo que nos interesa, promoción y difusión del fandango, especialmente del fandango de Huelva y decirle a la ciudadanía que escuche fandangos, párense un poco, descubran la riqueza que tenemos en nuestra tierra, la hemos tenido con todos estos autores e intérpretes históricos, pero tenemos ahora Arcángel, Argentina, escuchen fandangos que eso es lo que se viene a hacer aquí con esta Moción y también con el Plan Estratégico. Puede haber un discurso unificador en todo esto, lo ha sido en muchas ocasiones y en este caso queremos hacer de nexo.

Si está recogido en el Plan Estratégico mejor que mejor y si hay alguna Propuesta pero lo importante aquí creo que es hablar de la riqueza cultural e inmaterial, en este caso, del flamenco.

D. Rafael Enrique Gavilán Fernández: La verdad es que coincido ahí con Amador, en esto tenemos que remar todos en la misma dirección. Hace poco tuve oportunidad de ver un programa de televisión que curiosamente se identificaba a los palos del flamenco con la ciudad y curiosamente ninguno de los tres concursantes supieron identificar que el fandango correspondía, en este caso, a Huelva.

Bienvenida sea esa Escuela del Fandango que se va a poner en marcha y que se refleja en ese Plan Estratégico.

Creo que la cuestión de la denominación es una cuestión menor, creo que se podría haber hecho de manera participada o pudiera ser una decisión de este Pleno el decidir cuál va a ser el nombre de la Escuela pero tampoco quisiera hacer de eso causa belli.

Creo que ambas Propuestas son compatibles, la Moción que presenta IU con lo que se refleja en el Plan Estratégico, de modo que no veo motivo para oponerme ni siquiera para abstenerme en la Moción, porque ya digo que creo que son compatibles que se refleje en el Plan Estratégico con que IU haya traído esa Propuesta.

Recordar que queda todavía también en aras de ese fomento del fandango y ese reconocimiento queda todavía por cumplirse la Moción que presentó MRH hace casi un año.

Manifiestar que en este caso apoyaremos, igual que felicitamos a la Concejala de Cultura por la inclusión de esa Escuela Municipal en el Plan Estratégico.

D^a María Martín Leyras: Nosotros creemos que el trabajo que ha hecho Elena, desde aquí la felicito por el tiempo, la dedicación, las reuniones y haber pedido participación, que lo ha hecho, trae un Plan Estratégico que lo aceptaremos, que vemos bien, que estamos conformes. No vemos la maldad que parece o interpreta ella por parte de IU que trae esta Moción.

Si finalmente IU trae para que se haga una Escuela de Fandango para la ciudad de Huelva, que estamos de acuerdo en que la haya, que quizás tendría que haber estado hace muchos años y en el Plan Estratégico viene también esta Escuela Municipal, a lo mejor el problema es el nombre, porque parece que no coinciden en la forma de pensar el nombre. Nosotros sí estamos de acuerdo en que tenga el nombre que trae IU.

Votaremos a favor de la Moción que trae IU.

Agradezco el esfuerzo, el trabajo, felicito a la Sra. Tobar y comparto el Plan Estratégico que tiene y que nos presenta en unos días, pero muchas veces cuando desconocemos la finalidad de algo, la totalidad de lo que trae, el contenido no lo sabemos, a lo mejor por eso traemos Mociones que coinciden con el trabajo que se ha hecho de forma paralela con otros Concejales. A lo mejor no hay que ver la parte tan negativa en este sentido. Lo ideal es que como comparten todas las Peñas flamencas de Huelva, tiene que haber una Escuela Municipal y de eso se trata.

D. José Manuel Remesal Rodríguez: Creo que en esta Moción se va a dar la paradoja de que si muchos Grupos se quejan de Mociones que se aprueban y luego no se cumplen, esta tiene pinta de ser al revés, no se va a aprobar pero se va a cumplir, con lo cual trasladarle, dentro de la operatividad que entiendo que busca que tenga el Pleno, que habiendo sido informados de que ya esta Escuela se va a incluir en el Plan Estratégico por lo cual creo que no existe inconveniente en su voto a favor. Si para muchos Grupos es inconveniente el tema del nombre, le hago la sugerencia a la Proponente, que permita que se vote ese apartado por separado porque si eso ayuda a determinados compañeros del Pleno a que puedan manifestar su voto en un sentido en otro, creo que siempre es importante, porque creo que lo fundamental de aquí es que se lleve la voz de una futura Escuela del Fandango de Huelva que, en definitiva, es lo que estoy convencido que a todos

nos unen, sobre todo que sea cauce, vínculo y unión entre todos para que ese fandango se difunda y, como ha quedado dicho anteriormente, el binomio fandango-Huelva, Huelva-fandango cada vez conste más no sólo en nuestros límites provinciales y autonómicos sino fuera de los mismos.

D^a Elena M^a Tobar Clavero: Sin ningún tipo de negatividad, porque desde el principio he insistido que nos parece una iniciativa tan positiva, tan necesaria para seguir promocionando, defendiendo nuestra seña de identidad cultural más importante que tenemos en la ciudad de Huelva, concretamente el palo del fandango. Sí es verdad que antes no lo he expresado, pero es algo que tanto yo como responsables de la Concejalía como todo mi equipo a la hora de programar, incluso en las fiestas, incluso en la programación del Gran Teatro, hemos metido como requisito en todas y cada una de las programaciones siempre hay ese guiño tan importante al flamenco y con los mánager, representantes siempre se acuerda, además que tampoco tiene que ser una exigencia porque sale por voluntad propia de los propios cantaores/as cuando llegan a nuestra tierra el expresarse por fandango y por poner en valor el cante tan importante de nuestra tierra, es algo que no hace falta ni siquiera ponerlo como exigencia y aprobarlo en una Moción porque ya lo venimos realizando.

Sra. Rossi lo que he intentado defender desde primera hora, aprovecho para agradecer al resto de Grupos Políticos, al resto de Concejales/as representados en este Pleno, el respeto tan absoluto que le han tenido a todo el desarrollo de la planificación del Plan Estratégico de Cultura que todos y cada uno, al margen de IU que de alguna forma es a lo que debo de defender esa PARTICIPACIÓN, la participación del sector cultural que si empezamos los Grupos Políticos a traer iniciativas, incluso antes de conocer lo que ellos han propuesto, a traer iniciativas a este Pleno, me parece una falta de respeto, es en lo que he insistido, sobre todo porque la participación, la real, o nos la creemos o no nos la creemos, porque hay Grupos Políticos, precisamente los que más defienden la participación en este Pleno, que en este tema nos asombran. Nos asombra muchísimo que no respeten ese proceso de participación tan importante, se esperen a conocer lo que hay en este documento y luego podamos debatir, aportar, consultar cuando además saben que esta Concejalía siempre está dispuesta a recibir cualquier llamada, cualquier propuesta y a abrir las puertas de cualquier asunto.

Aprovecho, Sr. Gavilán, por supuesto el compromiso del homenaje a Paco y Pepe Isidro también va recogido en este documento, no se preocupe Vd. que la Concejalía de Cultura ya se ha preocupado de introducirlo para dar cumplimiento al compromiso de este Pleno y a su Propuesta.

Sí es verdad que lo que hoy lamentamos, de alguna forma, es que se ha roto esa lealtad institucional que se debe de tener, no ya al trabajo de una Concejalía en particular, sino, y más importante, a la PARTICIPACIÓN que es lo que prevalece en este Plan.

D^a Mónica Rossi Palomar: Dos cuestiones:

Primero, decir que hay que esperar a que el Plan Estratégico de Cultura se nos presente para poder traer Mociones es lo mismo que decir que tenemos que tener el Presupuesto Municipal aprobado para traer Mociones, es que una cosa no quita a la otra, en ningún momento aquí de momento hemos cuestionado nada que tenga que ver con el

Plan Estratégico de Cultura, es una manera y una argumentación que ha tenido la Sra. Tobar para darle vuelta a un tema que, por lo que sea no lo tiene claro, ya está. Nadie ha cuestionado ni nadie ha sido irrespetuoso con el Plan Estratégico de Cultura ni como se ha hecho, cuando lo tengamos y nos lo expliquen como se ha hecho entonces podremos opinar, de momento yo me reservo mi opinión ante el tema, y ya está. Esto es totalmente demencial. Estamos con una Moción que es supersencilla, que no tiene complicación ninguna y hay que ver las vueltas que le estamos dando. Es decir, lo que no se quiere hacer no se quiere hacer y punto, ya está.

Aceptamos la votación por punto si cualquiera de los puntos parece que es un problema para poner en marcha la Escuela Municipal de Fandango, que además está diciendo la Sra. Tobar que está incluida en el Plan Estratégico de Cultura. Magnífico, maravilloso, lo que he dicho antes. Ni deslealtad ni nada.

Vamos a seguir trayendo las Mociones que nos trasladen los colectivos, estén en los Planes o no, estén en los Presupuestos o no.

D. Gabriel Cruz Santana, Alcalde Presidente: Creo que, en cualquier caso, tanto las Propuestas de los Grupos como la defensa de los diferentes puntos que se hace por parte de cada Grupo en ningún caso es demencial, responde al libre ejercicio del derecho a expresarse, a posicionarse, a opinar, precisamente la cultura, también el flamenco, es tolerancia y respeto. Por lo tanto no nos enfademos, pero respetemos el derecho que tiene cada uno/a a decir lo que piensa, a ver si no vamos a reconocer nosotros el derecho cuando hablo yo, pero cuando hablan los demás viene la intolerancia, no, aquí no delira nadie, aquí se defienden las diferentes posiciones.

Lo que se ha planteado es la Propuesta de IU, el Concejal defensor de la Propuesta por su Grupo, del PP, ha planteado sacar de la votación para votar aparte el nombre que se propone para la Escuela.

D^a Mónica Rossi Palomar: era la votación por puntos.

D. José Manuel Remesal Rodríguez: Era el nombre de la denominación si era el problema de determinados Grupos, pero que el Proponente determine.

D. Gabriel Cruz Santana: La Propuesta era votar sólo aparte, había entendido que había un problema con el nombre de la Escuela y esa es la Propuesta que he entendido que ha hecho.

D^a Mónica Rossi Palomar: Que se vote por puntos la Propuesta.

D. Gabriel Cruz Santana: Vamos a votar por puntos la Propuesta, esto es lo más novedoso que nos hemos encontrado. Se propone sacar un punto y votar el resto pero votamos todos los puntos.

D^a Mónica Rossi Palomar: El tema de votarlo por puntos es para facilitar la Moción, porque aparte del nombre de la Escuela hay más dudas. Ante las dudas y ante lo que se ha manifestado por los Grupos la idea es que se haga.

D. Gabriel Cruz Santana: Todos tenemos la Propuesta delante, vamos a votar por puntos.

Se procede a la votación de la Propuesta por puntos independientes, arrojando ésta el siguiente resultado:

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de todos los asistentes, que son veinticinco, **ACUERDA** aprobar el punto 1º de la Propuesta del Grupo Municipal de IULV-CA sobre Escuela Municipal de Fandangos anteriormente transcrito, en sus justos términos.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de todos los asistentes, que son veinticinco, **ACUERDA** aprobar el punto 2º de la Propuesta del Grupo Municipal de IULV-CA sobre Escuela Municipal de Fandangos anteriormente transcrito, en sus justos términos.

En relación al punto 3º, votan a favor los tres Concejales presentes del Grupo Municipal de IULV-CA, la Concejala presente del Grupo Municipal de C's y el Concejala de PARTICIPA, integrante del Grupo Mixto, votan en contra el Alcalde, los diez Concejales presentes del Grupo Municipal del PSOE y los Concejales no adscritos D. Ruperto Gallardo Colchero y D. Enrique Figueroa Castro, y se abstienen los seis Concejales presentes del Grupo Municipal del PP y el Concejala de MRH, integrante del Grupo Mixto, por lo que el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de trece votos en contra, cinco a favor y siete abstenciones, **ACUERDA** no aprobar el punto 3º de la Propuesta del Grupo Municipal de IULV-CA sobre Escuela Municipal de Fandangos anteriormente transcrito.

Con referencia al punto 4º, votan a favor los seis Concejales presentes del Grupo Municipal del PP, los tres Concejales presentes del Grupo Municipal de IULV-CA, la Concejala presente del Grupo Municipal de C's, el Concejala de MRH y el Concejala de PARTICIPA, ambos integrantes del Grupo Mixto, votan en contra el Alcalde, los diez Concejales presentes del Grupo Municipal del PSOE y los Concejales no adscritos D. Ruperto Gallardo Colchero y D. Enrique Figueroa Castro, por lo que el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de trece votos en contra y doce a favor, **ACUERDA** no aprobar el punto 4º de la Propuesta del Grupo Municipal de IULV-CA sobre Escuela Municipal de Fandangos anteriormente transcrito.

En lo que se refiere al punto 5º, votan a favor los tres Concejales presentes del Grupo Municipal de IULV-CA, la Concejala presente del Grupo Municipal de C's, el Concejala de MRH y el Concejala de PARTICIPA, ambos integrantes del Grupo Mixto, votan en contra el Alcalde, los diez Concejales presentes del Grupo Municipal del PSOE y los Concejales no adscritos D. Ruperto Gallardo Colchero y D. Enrique Figueroa Castro y se abstienen los seis Concejales presentes del Grupo Municipal del PP, por lo que el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de trece votos en contra, seis a favor y seis

abstenciones, **ACUERDA** no aprobar el punto 5º de la Propuesta del Grupo Municipal de IULV-CA sobre Escuela Municipal de Fandangos anteriormente transcrito.

En cuanto al punto 6º, con la transaccional planteada en el transcurso del debate, sobre denominación de la Escuela Municipal de Fandangos de Huelva, votan a favor los seis Concejales presentes del Grupo Municipal del PP, los tres Concejales presentes del Grupo Municipal de IULV-CA, la Concejala presente del Grupo Municipal de C's, el Concejala de MRH y el Concejala de PARTICIPA, ambos integrantes del Grupo Mixto, y los Concejales no adscritos D. Ruperto Gallardo Colchero y D. Enrique Figueroa Castro, y votan en contra el Alcalde y los diez Concejales presentes del Grupo Municipal del PSOE, por lo que el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de catorce votos a favor y once votos en contra **ACUERDA** aprobar el punto 6º de la Propuesta del Grupo Municipal de IULV-CA sobre Escuela Municipal de Fandangos anteriormente transcrito con la enmienda planteada en el transcurso del debate, y por tanto que se incorpore en el Plan Estratégico de Cultura la creación y funcionamiento de la Escuela Municipal de Fandangos.

Finalmente con referencia al punto 7º, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de todos los asistentes, que son veinticinco, **ACUERDA** aprobar el punto 7º de la Propuesta del Grupo Municipal de IULV-CA sobre Escuela Municipal de Fandangos anteriormente transcrito, en sus justos términos.

PUNTO 14º. DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PP PARA LA PUESTA EN MARCHA DE MEJORAS NECESARIAS EN EL TORREJÓN.

Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Desarrollo Urbanístico, Movilidad, Vivienda y Medio Ambiente en sesión de 18 de abril de 2018, en relación con la siguiente Propuesta del Grupo Municipal del PP:

“El Grupo Municipal del Partido Popular ha denunciado en numerosas ocasiones y de manera sistemática, una situación que ya es inaguantable e insostenible para los vecinos de barrio del Torrejón. Las especiales características de la zona requieren un tratamiento singular, y el proyecto de rehabilitación debería tener una importancia capital en los presupuestos de la Comunidad Autónoma. Frente a ello, encontramos abandono, insalubridad y problemas de seguridad que hacen difícil la vida de los onubenses que viven en este barrio.

El 2006 comenzaron las obras de rehabilitación de las casas del Torrejón, y aunque se planeó como un proyecto global que debería haber terminado en 2009 con la rehabilitación de las 1496 viviendas, esto no se ha cumplido, y actualmente hay desigualdades en el barrio, ya que hay casas rehabilitadas y otras que no lo están.

Según nos informan los vecinos, hay casas que debido a obras mal hechas, tienen grietas y malas terminaciones que provoca que cuando llueve se mojen, un problema que llevan arrastrando desde hace varios años y a los que nadie le da una solución.

A todo esto hay que unir el déficit considerable en la prestación de los servicios públicos básicos en el barrio, especialmente los relacionados con la limpieza, la recogida de residuos, el mantenimiento del acerado, del pavimento, del mobiliario urbano, y el cuidado de los espacios libres y de las zonas verdes. En numerosas zonas del barrio, la dejadez es tan evidente y la denuncia de los vecinos tan constante que hacen necesario una atención especial, urgente y prioritaria que redunde en una mejor calidad de vida de los ciudadanos del Torrejón. Es necesario aumentar la limpieza, la eliminación de las barreras arquitectónicas, el cuidado y el mantenimiento de las infraestructuras públicas y los servicios en el barrio porque, lejos de posibilitar mejores condiciones a sus vecinos, la situación actual contribuye a aumentar una imagen de abandono e inseguridad que El Torrejón no merece.

Se hace necesaria a su vez una poda urgente de varias zonas del barrio en la que las ramas de los árboles se están metiendo en las casas y están haciendo que las farolas no alumbren al ser tapadas por sus ramas. También se hace necesario el cuidado de las zonas dotacionales, que están llenas de hierbas y malezas.

El Torrejón, a pesar de ser considerada Zona con Necesidades de Transformación Social, es un barrio que ha empeorado mucho en los últimos años, ya que ha sido abandonado totalmente por parte de las Administraciones competentes. Es un barrio con importantes problemas sociales debido a la falta de empleo y de políticas sociales; por lo que las administraciones deben actuar urgentemente.

Al tener el barrio unas connotaciones especiales, nos trasladan los vecinos la necesidad de abrir todos los días la comisaria con la que cuenta el barrio. Actualmente solo está abriendo uno o dos días por semana, lo que se hace insuficiente.

Por todo ello, el Grupo Popular en el Ayuntamiento de Huelva propone al Pleno los siguientes;

ACUERDOS

- 1. Que el Ayuntamiento de Huelva junto con la Asociación de Vecinos, realice de forma inmediata de un plan de acción en El Torrejón que incluya un estudio detallado y actualizado de los problemas que tiene la zona, y se consensue con ellos, cuales son las zonas más afectadas y que necesitan un arreglo más urgente.*
- 2. Que el Ayuntamiento ejecute actuaciones urgentes de limpieza, mantenimiento, reparación y cuidado y que garantice una correcta prestación de los servicios públicos municipales a todos los vecinos del barrio.*

3. *Que se realicen programas para activar la búsqueda de empleo en el barrio, así como se intensifiquen los proyectos sociales, culturales y deportivos.*
4. *Exigir a la Junta de Andalucía la culminación del proyecto de rehabilitación integral anunciado en el año 2006 en su totalidad, para la rehabilitación, reforma y mejora de las 1496 viviendas, al que los vecinos tienen derecho, dotándolo de un presupuesto suficiente para dicha ejecución.*
5. *Exigir a la Junta de Andalucía la ejecución inmediata de las actuaciones necesarias para solucionar los problemas originados en las viviendas, especialmente las grietas y humedades, cuyas obras de rehabilitación ya se han dado por concluidas a pesar de las deficiencias generadas, y a su vez solucionar los problemas de aquellas viviendas que sin tener la obra hecha presentan desperfectos de obras anteriores.*
6. *Que el Ayuntamiento ponga en marcha la comisaria de acuerdo con las necesidades que presenta el barrio y esté en funcionamiento todos los días”.*

A continuación se producen las intervenciones siguientes:

D^a Berta Sofía Centeno García, Viceportavoz del Grupo Municipal del PP: Nuestro Grupo trae esta Moción en la línea de seguir trayendo las necesidades de los barrios al Pleno en tanto en cuanto no se ponga en marcha nuestra Propuesta de resolución para el Plan de Barrios.

En este caso traemos el Torrejón, por ser un barrio con necesidades de transformación social, sus especiales características y por la zona requiere un tratamiento singular.

Es cierto que hay déficit de prestación de servicios públicos básicos en el barrio, como en otros barrios, especialmente en limpieza, recogida de residuos, mantenimiento del acerado y del pavimento, mobiliario urbano, cuidado de espacios libres, de zonas verdes, también es importante una actuación prioritaria en la eliminación de barreras arquitectónicas y en el cuidado y mantenimiento de las infraestructuras públicas y de los servicios, también es necesaria la poda urgente y el cuidado de las zonas dotacionales con mucha hierba y maleza. Eso en cuanto a las necesidades de los servicios municipales para este barrio.

Es cierto que hay un elemento que incide en cómo está este barrio, que es en este caso el incumplimiento de la Junta de Andalucía de la rehabilitación de las viviendas del barrio.

En 2006 comenzaron las obras de rehabilitación, que se planeó como proyecto global y tenían que haber terminado en el 2009 con la rehabilitación de las 1.496 viviendas pero en la actualidad lo que tenemos es que hay unas casas que han sido rehabilitadas y otras que no. Hay casas que independientemente de la rehabilitación que ya se ha hecho por parte de la Junta de Andalucía hay una ejecución de la rehabilitación de está mal hecha, las obras mal ejecutadas, que están trayendo problemas a estas viviendas de humedades, de grietas, etc...

También es importante la necesidad del barrio con problemas sociales por la falta de empleo y de políticas sociales. También es importante realizar en este barrio políticas de empleo.

También los vecinos nos habían trasladado la necesidad de que la Comisaría estuviera abierta durante más tiempo.

Por lo tanto nosotros lo que proponemos en esta Moción es que junto con la Asociación de Vecinos se haga un plan de acción en el Torrejón y un estudio detallado y actualizado de los problemas más urgentes y prioritarios para los vecinos, para su arreglo urgente; que se ejecuten actuaciones de limpieza, mantenimiento, reparación y cuidado y prestación de servicios públicos; que se programen actividades para la búsqueda de empleo para los vecinos; que se intensifiquen los proyectos sociales, culturales y deportivos; pedirle a la Junta de Andalucía la culminación del proyecto de rehabilitación integral anunciado en 2006 dotándolo con un presupuesto suficiente; también exigir a la Junta de Andalucía la ejecución inmediata de las actuaciones necesarias para solucionar los problemas originados en las viviendas de grietas y humedades cuyas obras de rehabilitación ya han sido concluidas a pesar de las deficiencias generadas; también que se ponga en marcha la Comisaría de acuerdo con las necesidades del barrio.

D. Enrique Figueroa Castro, Concejal no adscrito: La verdad es que el PP, como todos los meses, trae su barriada.

Todo el mundo sabemos la problemática que tiene el Torrejón, desde siempre está considerada una barriada con un plan especial porque es especial.

Sí hay que reconocer que los problemas existen en todas las barriadas, aquí lo venimos escuchando mes tras mes, mes tras mes venimos escuchando lo mismo y el Torrejón, lógicamente, no va a ser menos. Tiene todos los problemas que tenemos en todas las barriadas pero la verdad es que con las cosas que Vds. escriben al final tristemente es una carta a los Reyes Magos, digo esto porque no van como otras Mociones que vienen a este Pleno de otros Partidos pidiendo alguna cosa en concreto.

Voy a apoyar la Moción porque la barriada en si se lo merece, pero aquí hay cosas que Vds. solicitan que este Pleno, por mucho que quiera, no tiene potestad para realizarlas. Por ejemplo el punto 4 “exigir a la Junta de Andalucía”, el punto 5 “exigir a la Junta de Andalucía” y el punto 6 la verdad es que la puesta en marcha de la Comisaría lo veo muy complicado, he hablado con los responsables del mismo y lo ven complicado tal y como está la Policía Local actualmente.

Repito que voy a apoyar la Moción.

Creo que es un brindis al sol y, como he dicho antes, es una carta a los Reyes Magos. Esperamos que la barriada tenga mucha suerte y los Reyes vengán cargaditos.

D. Ruperto Gallardo Colchero, Concejal no adscrito: Voy a apoyar la Moción, sólo tengo una pega, en el punto 6, cuando dicen Vds. que “el Ayuntamiento ponga en marcha la Comisaría de acuerdo con las necesidades que presenta el barrio”, hasta ahí me parece bien, pero dice después “..y que esté en funcionamiento todos los días...”, digo yo que no serán Vds. los que tienen que marcar las necesidades de esta Comisaría abierta. He hablado con el Jefe de Policía, entiendo que es más operativo tener los Policías en la calle que tener dentro de la Comisaría dos Policías allí sentados, hay un teléfono en la puerta,

cuando se reclama la Policía siempre está allí, hay otra Comisaría en la ciudad y entiendo que si la Jefatura de Policía entiende que eso tiene que estar abierto por la mañana en ciertos horarios y tener un teléfono de atención a todos los ciudadanos en la propia Comisaría, a lo mejor es más operativo tener a los Policías en la calle que allí dentro. Es el único punto al que le veo una pega, por lo demás, “instar a la Junta”, “instar a la Junta”, me parece bien, no sé adónde llegará, como ha dicho el Sr. Figueroa pero me parece bien.

Voy a apoyar la Moción porque esta Moción, cambiándole el nombre del Torrejón por otro y quitándole lo de las viviendas, podemos aplicarla a casi todas las barriadas.

Podemos traer una Moción que se arreglaran todos estos temas en toda Huelva y nos ahorraríamos muchas Mociones en este Pleno.

La voy a apoyar, pero ya le digo que en el punto 6, entiendo que las necesidades del barrio las marcará la propia Policía que sabe si tiene que abrir la Comisaría o no, teniendo en cuenta los Policías que tenemos en esta ciudad, que son los que son.

D. Jesús Amador Zambrano, Concejal de PARTICIPA, integrante del Grupo Mixto: No voy a repetir la intervención anterior pero estamos totalmente de acuerdo con lo mismo, con lo que nos reiteramos con esas mismas dudas y la misma Propuesta. Por lo tanto la Moción la vamos a apoyar entendiendo que aparte de que el PP trae una Moción de barrio, vamos a ver realmente lo que trae. Nosotros creemos que es cierto todo lo que dice, yo en particular que he vivido muchos años en el Torrejón conozco la situación y es verdad que hay falta de limpieza, que hay una dejadez de ese barrio en infraestructuras y de tenerlo todo como debe de ser, y que la Junta de Andalucía tiene que terminar esa rehabilitación de vivienda que es necesaria. Rehabilitar y revisar las viviendas que ya hay, que en muchas ocasiones nos han trasladado los defectos que tiene y que la Junta de Andalucía no arregla. Entendemos que todo viene recogido en esta Moción, la vamos a apoyar.

No es que sea un barrio más sino que es verdad que este barrio de El Torrejón tiene unas necesidades especiales que no están entendidas y, por lo tanto, la apoyamos en ese sentido.

D^a María Martín Leyras, Portavoz del Grupo Municipal de C's: Nosotros ya anunciamos de forma favorable la votación y estamos de acuerdo en lo que esta Moción trae. Actualmente además sabemos que es un barrio con muchísimas necesidades, también conocemos todos que no son necesidades de tres años a hoy, es decir son necesidades que llevan muchísimos años con esas carencias.

Respecto al punto 1 nos consta que el Distrito 5 tiene claro qué es lo que se necesita, por tanto creemos que no es necesario este punto, igualmente lo vamos a aprobar.

En el punto 2, el tema de la limpieza que viene Pleno tras Pleno de todos los barrios, también estamos de acuerdo.

En el punto 3, volvemos a insistir, si el Plan Integral funciona o no funciona.

En el 4, creemos que es algo que se dejó a medias, este punto está hablando de exigir a la Junta la culminación del proyecto de rehabilitación integral anunciado en el 2016 que ya la Sra. Centeno ha referido. Además recordamos los ascensores de la Hispanidad, ya que estamos hablando de problemática de los barrios.

El punto 5, es más de lo mismo, vemos como otras viviendas de promoción pública, lo apoyaremos, hay que tener en cuenta que es una vivienda protegida, que no significa que sea de peor calidad.

El punto 6, es una petición del Distrito 5, que otras asociaciones de la zona nos han pedido varias veces pero sabemos cómo se encuentran la Policía y los efectivos y la situación que tenemos con ellos.

D. Pedro Jiménez San José, Concejal del Grupo Municipal de IULV-CA: Nosotros vamos a apoyar la Moción, nos parece que lo que se plantea es totalmente razonable y además con un esquema bien planteado, diferenciando cuestiones.

El 1er. punto me parece que es importante consensuar con la Asociación de Vecinos qué es lo más urgente y qué es lo más necesario, aunque después en el punto 2º se dice que se hagan actuaciones urgentes de limpieza, mantenimiento, reparación y cuidado, que es una cuestión que necesitan prácticamente todos los barrios de la ciudad de Huelva, pero en cualquier caso es evidente que el Torrejón lo necesita y por lo tanto estamos de acuerdo. Pediría a la Ponente que aceptase en el punto 3º que esos Programas se consensuaran con la gente del Distrito 5 que está trabajando en esa materia, de la misma manera que en el punto 1 se habla de darle participación a la Asociación de Vecinos, yo planteo que en el punto 3º se le dé participación a la gente del Distrito 5 que viene trabajando desde hace años en proyectos sociales, de empleo, culturales y deportivos. El resto de los puntos estoy totalmente de acuerdo, que a la Junta se le exija desde el Ayuntamiento el cumplimiento de lo que son sus competencias y que en el punto 6º, que me genera algún tipo de duda, que se busque la mejor solución posible, si estamos hablando de dar participación a la Asociación de Vecinos y a la gente del Distrito 5, que también en este punto 6º se hable con ellos para buscar las fórmulas que mejor convenga al barrio, evidentemente.

D. Luis Alberto Albillo España, Concejal del Grupo Municipal del PSOE: Para comenzar esta intervención decir y anunciar cuál va a ser el voto del Grupo Socialista y del Equipo de Gobierno que en este caso va a ser favorable.

Lamentar que, como ya dije parafraseando algunos de los otros refranes que he dicho nos vamos a seguir viendo obligados a padecer o a que nos traiga el Grupo Popular una Moción, que lógicamente se la podría haber ahorrado si en 20 años no hubiera tenido la actuación que ha tenido en estos ciertos barrios que parece ser que ahora ha recuperado la memoria y ha empezado a reconocer dónde se encuentran y cuáles son sus problemáticas.

Decirle que en la exposición de motivos de esta Moción hay dos cuestiones que estamos totalmente de acuerdo, la calidad de los vecinos del Torrejón es importante para nosotros, creo que para todos los que estamos aquí, desde el minuto uno es una de las cuestiones que nos preocupa, no sólo en el Torrejón sino en otras muchas zonas de la ciudad que han estado abandonadas por Vds., que lógicamente es una zona de especiales características que requiere un especial y singular tratamiento.

Voy a enumerar algunas de las cuestiones que, teniendo en cuenta que estamos a favor de estas dos cuestiones que han puesto Vds. en su exposición de motivos, creo que son fáciles de entender, que “obras son amores y no buenas razones”, en su caso han

tenido mucho tiempo para hacer un montón de cuestiones allí que parece ser que no se han podido producir porque tenían Vds. otras prioridades.

Anunciar que en breve se van a empezar a comenzar un número determinado de obras que se han hablado con la Asociación de Vecinos, que ha tenido participación expresa del Distrito 5 y son las siguientes: se va a empezar a ejecutar la creación para promocionar y que el deporte sea de calidad, en esta zona se va a empezar la transformación del campo de fútbol; se va a hacer la renovación de acerado en c/Camelia, Begoña y Azahar, abandonadas desde hace muchísimo tiempo, no sé si le sonarán las calles, pero creo que sí les sonará por dónde se encuentran; se va a producir la demolición del edificio situado en la trasera del centro de salud y se transformará en una plaza pública; se va a construir un parque infantil justo enfrente del mismo centro de salud; y alguna actuación más que creo que se está planificando y proyectando para esa zona que, como ya he dicho, es de interés para esta Corporación.

En cuanto al déficit de prestación de servicios públicos comentarles que es una cuestión que estamos intentando demostrar y más allá de lo que diga hoy lo demostraremos con más y mejores hechos. Lo que nosotros estamos intentando es homogeneizar el servicio en toda la ciudad, eso que tanto dicen Vds. que nos ocupamos exclusivamente de las avenidas y dejamos los barrios para atrás, nosotros lo que llevamos haciendo desde el minuto uno es justamente lo contrario, intentar que la prestación de todos los servicios públicos sean en todos lados de la ciudad exactamente iguales, cuestión que Vds. no hacían cuando estuvieron gobernando y ya se lo dijeron los vecinos en numerosas ocasiones.

Habla Vd. de las viviendas, lógicamente nosotros entendemos que se tienen que rehabilitar las 1.498 viviendas. Ponemos de manifiesto lo que se está realizando desde que nos incorporamos a estas labores de gobierno en colaboración con la Junta de Andalucía. En el 2016 se han rehabilitado otras 42 viviendas en la c/Orquídea; en 2017-2018 se están finalizando otras 72 viviendas; para este propio año ya hay una partida en la Junta de Andalucía de 400.000 euros para arreglar todos esos defectos de construcción que se produjeron en las obras realizadas con anterioridad. La propia Agencia de Vivienda de la Junta está interviniendo ahora mismo en el Torrejón con 32 viviendas.

Habla Vd. de empleo, nosotros no hemos mirado nunca hacia otro lado cuando se habla de empleo, a pesar de que no es una competencia municipal. Nosotros sí hemos demostrado que el empleo nos preocupa, nos preocupa con hechos no viniendo aquí presentando una Moción de que queremos que se hagan planes,... Lo dejo para la siguiente intervención.

D^a Berta Sofía Centeno García: Al Sr. Figueroa decirle que creo que nosotros estamos aquí para presentar Mociones que entendemos que sean para mejorar la vida de los vecinos, porque Vd. entienda que esto es un brindis al sol nosotros no vamos a cejar en seguir exigiendo lo que entendemos que tenemos que exigir a la Junta de Andalucía, que además es un incumplimiento flagrante de su compromiso. Nosotros estamos aquí pidiendo actuaciones que se pueden llevar a cabo perfectamente por parte de este Ayuntamiento, con lo cual no entiendo que sea un brindis al sol, debería de ser algo perfectamente realizable y, por otra parte, exigiendo a la Junta de Andalucía que cumpla

con su compromiso, ni más ni menos. Creo que esto no es ningún brindis al sol, es una cosa perfectamente realizable si se tiene la intención o la voluntad de querer hacerlo.

Al Sr. Amador, cuando dice que no es que la Junta de Andalucía no es que no arregle las viviendas, no, es que no sólo no arregla las viviendas, por una parte, sino que es que las que arregla las arregla mal, ejecuta mal las obras y esto le está provocando a los vecinos muchísimos más problemas, incluso de los problemas que tienen los vecinos en los que no se ha intervenido para rehabilitar sus obras, porque estamos viendo casas con grietas, con humedades y con muchísimos problemas que están causando, además, problemas incluso de salud en vecinos en los que se ha acometido esas obras de rehabilitación.

Sr. Jiménez, no tengo absolutamente ningún problema, de hecho es complementar la Moción, reconociendo la labor que está haciendo el Distrito 5, es perfectamente incorporable esa transaccional que presenta a viva voz. Con respecto al tema de la Comisaría, nosotros lo hemos enfocado en cuanto a la presencia policial, si hay alguna duda con respecto a que tenga que estar abierta todos los días la Comisaría es perfectamente asumible que sea una necesidad que incluso lo vea la Policía Local y que lo valore, pero entendiendo no tanto que esté abierta todos los días la Comisaría sino que haya presencia policial todos los días en el barrio.

Creo que eso es todo.

D. Enrique Figueroa Castro: Contestarle que lo he hecho con mucho cariño y he empezado a decir que las necesidades de la barriada, como muchas de las barriadas de la ciudad, tienen su problemática.

Lo de brindis al sol lo he dicho peyorativamente porque Vds. hablan que están desde el 2006, se ha podido exigir muchísimas veces, imagino que en la época en la que Vds. estaban gobernando hasta el 2015, algunas reclamaciones habrán hecho Vds. a la Junta y se ha hecho muy poco bajo vuestro criterio y bajo el mío, porque creo que en la barriada se tendría que haber hecho mucho más.

Como comprenderán no voy a ir nada más que a favor de la barriada de El Torrejón, porque lo necesita, y vuelvo a repetir que desde el 2006 que se preparó el Plan de Rehabilitación Integran hasta el 2018 han pasado doce años, a lo mejor Vds. tendrían que haber exigido en su momento mucho más a la Junta de Andalucía.

Vuelvo a repetir que mi voto será favorable a la Moción.

D. Ruperto Gallardo Colchero: Agradecer la disposición de la Sra. Centeno y del Grupo Popular a lo que le planteaba sobre el punto 6. Si hablamos de que la Comisaría esté en marcha de acuerdo con las necesidades que presenta el barrio que sea la propia Policía la que marque esas necesidades. Agradezco el aceptar esta mera corrección.

D. Rafael Enrique Gavilán Fernández, Concejal de MRH, integrante del Grupo Mixto: Anunciar el voto favorable a la Moción.

D. Luis Alberto Albillo España: Continuar con la intervención que quise cortar para no alargarme más.

Voy a seguir hablando de la cuestión de empleo. Vuelvo a recordarle lo de “obras son amores y no buenas razones”. Empleo, competencia estatal. Nosotros nunca hemos mirado hacia otro lado en ese sentido. Plan de Empleo Municipal 2,5 millones por parte de este Ayuntamiento; Planes +30 y -30, 3.4 millones de euros; el PEACA, anual, 500.000 euros. Hemos empezado a utilizar el PEFA, con lo cual nosotros sí actuamos y sí buscamos, porque el empleo es un problema que nos preocupa, pero también hay una cuestión que también creo que debemos trasladarle en este caso a su Ministra, que es la Ministra de todos nosotros, es que se ha solicitado para la ciudad de Huelva un Plan Especial de Empleo, convénzala de que élla sí apueste por las necesidades de empleo que tiene esta ciudad.

Habla de intervención social comunitaria en la zona del Torrejón, simplemente les voy a enumerar las cuestiones, están todos los Planes y Programas tradicionales que son el FAIME, el de Orientación Sociolaboral, tened en cuenta que para hacer todos estos Programas nosotros hemos incrementado el Presupuesto en un 200%, o sea Vds. se han llevado con unos Presupuestos para todos estos temas que les preocupaban en el Torrejón, nosotros los hemos aumentado en un 200%, pasando de 96.000 euros a 242.000, que nos parecen insuficiente y creo que tendremos que revisar en su momento para Programas como la tramitación on line, escuelas de familia, escuela de verano, CUIDATE, escuela de Navidad, un número bastante largo de cuestiones que estamos teniendo en cuenta en el barrio porque entendemos que es total y absolutamente necesario.

Vds. siguen trayendo Mociones aquí de postureo, se lo ha dicho mi compañero Jesús hace unos minutos. A Vds. no les importa Huelva única y exclusivamente para venir a decir lo contrario que han estado haciendo durante muchos años.

D^a Berta Sofía Centeno García: Nosotros no tendríamos que traer todas estas Mociones que Vd. dice que padece en este Pleno si Vd. llevara a cabo esa propuesta de resolución que nosotros planteamos, si se llevara a cabo, si se elaborara y se pusiera en funcionamiento el Plan de Barrios, Sr. Albillo, en tanto en cuanto Vds. no hagan eso nosotros vamos a seguir trayendo las necesidades de los barrios porque están allí.

Estamos pidiendo que se intensifiquen esos Programas que Vd. ha relatado, evidentemente por los resultados y por como está el barrio, necesita que se intensifiquen, porque no están dando todos los resultados que podrían estar dando, de hecho eso es lo que nosotros pedimos, que se intensifiquen esos problemas, porque en una zona con necesidad de transformación social y como está la situación en cuanto a empleo y a temas sociales en el barrio, creo que merece la pena un esfuerzo en cuanto a intensificar todos esos programas.

Sr. Figueroa, evidentemente que se ha exigido a la Junta de Andalucía, pero también es cierto que estos Programas de rehabilitación y esta rehabilitación que se ha llevado a cabo ha sido recientemente. Por lo tanto es ahora también cuando se requiere seguir pidiendo explicaciones a la Junta de Andalucía por ese incumplimiento.

Les agradezco a los Grupos, creo que van a ser todos, que apoyen la Moción porque creo que los vecinos del Torrejón van a agradecer nuestro apoyo y nuestro compromiso, que por mucho que diga el Sr. Albillo y el Sr. Bueno que a nosotros no nos importa el barrio, están muy equivocados, eso es algo que Vds. tienen que decir en este Pleno pero

que evidentemente no se lo cree absolutamente nadie, además lo venimos demostrando trayendo Pleno a Pleno Mociones de barrios por las necesidades que tienen y la mejora.

Creo que los vecinos lo van a agradecer.

D. Gabriel Cruz Santana, Alcalde Presidente: Hay dos transaccionales, una referente al Distrito 5 y la otra era del Sr. Gallardo sobre la Comisaría que son aceptadas por el Grupo Popular. Vamos a la Propuesta en los términos que se plantea con las dos transaccionales aceptadas por la Proponente.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de todos los asistentes, que son veinticinco, **ACUERDA** aprobar la Propuesta del Grupo Municipal del PP sobre puesta en marcha de mejoras necesarias en la Bda. del Torrejón, con la enmienda planteada en el transcurso del debate, y por tanto:

1º. Que el Ayuntamiento de Huelva junto con la Asociación de Vecinos, realice de forma inmediata un plan de acción en El Torrejón que incluya un estudio detallado y actualizado de los problemas que tiene la zona, y se consensue con ellos, cuales son las zonas más afectadas y que necesitan un arreglo más urgente.

2º. Que el Ayuntamiento ejecute actuaciones urgentes de limpieza, mantenimiento, reparación y cuidado y que garantice una correcta prestación de los servicios públicos municipales a todos los vecinos del barrio.

3º. Que se realicen programas, de forma consensuada con el Distrito 5º, para activar la búsqueda de empleo en el barrio, así como se intensifiquen los proyectos sociales, culturales y deportivos.

4º. Exigir a la Junta de Andalucía la culminación del proyecto de rehabilitación integral anunciado en el año 2006 en su totalidad, para la rehabilitación, reforma y mejora de las 1496 viviendas, al que los vecinos tienen derecho, dotándolo de un presupuesto suficiente para dicha ejecución.

5º. Exigir a la Junta de Andalucía la ejecución inmediata de las actuaciones necesarias para solucionar los problemas originados en las viviendas, especialmente las grietas y humedades, cuyas obras de rehabilitación ya se han dado por concluidas a pesar de las deficiencias generadas, y a su vez solucionar los problemas de aquellas viviendas que sin tener la obra hecha presentan desperfectos de obras anteriores.

6º. Que por parte de la Policía Local se valoren las necesidades de seguridad ciudadana que presenta el barrio, atendiendo a los recursos disponibles, y adoptándose las medidas que procedan en orden a garantizar la presencia policial permanente en el mismo.

Se ausentan de la sesión D. Pedro Jiménez San José y D. Ruperto Gallardo Colchero.

PUNTO 15º. DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL DE C'S PARA MEJORA DE LA ENTRADA A LA CIUDAD POR TRÁFICO PESADO DESDE EL PASEO MARÍTIMO.

Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Desarrollo Urbanístico, Movilidad, Vivienda y Medio Ambiente en sesión de 18 de abril de 2018, en relación con la siguiente Propuesta del Grupo Municipal de C's:

“La entrada de la ciudad por el Puerto de Huelva hacia “Tráfico Pesado” presenta enormes carencias que durante años no se han corregido. Ya en Diciembre de 2017, este Pleno aprobó una moción de este Grupo Municipal para la mejora del entorno del Estadio Nuevo Colombino, y de la que seguimos esperando que se cumplan algunos de los puntos.

La entrada a Huelva desde el Paseo Marítimo y por Tráfico Pesado, o las calles Manuel de Falla y Avenida del Nuevo Colombino, no sólo conectan la ciudad con la ría de Huelva, sino que es usada para llegar al paseo marítimo y al estadio Nuevo Colombino desde Huelva, y para entrar en la ciudad se usa por su conexión a Palos de la Frontera y Moguer, además de conectar con la H-30, que usan todos los que viene por la A-49. Por tanto es una red viaria de importante tránsito de vehículos y además de viandantes.

La situación de los arcenes del viario deja mucho que desear (fotos 1 a 5): sin acerado, con baches y agujeros, escombros, quitamiedos doblados, por no hablar de un paso de peatones que no une nada (foto 6) ya que termina en un quitamiedos y un prado de una marisma.

Respecto de la señalización, o deja lugares sin indicar, como el Paseo Marítimo de Huelva o el Estadio Nuevo Colombino (foto 4), o directamente dobladas y en mal estado (foto 7).

Con respecto al asfaltado, es impresionante los baches y socavones en ambas calles y de la rotonda que las une con la H30 (fotos 8 y 9).

Creemos que esta situación es inadmisible y que debemos tener una conexión al Paseo de la Ría que no nos avergüence como onubenses. Esto es lo que se ve si se viene al Paseo de la Ría desde la H30 o desde Huelva por Avenida Nuevo Colombino. Además estamos obligados a proteger a las personas que andan por los arcenes de esos viarios.

Ya hablando del paseo de la Ría, que es zona de interacción Puerto Ciudad, tal como explica la autoridad portuaria y que es una obra que ejecutó el Puerto de Huelva y se inauguró en Julio de 2016, aprovechamos para comentar que está comenzando a dar

problemas el pavimento. Hemos observado que a lo largo del paseo, a unos tres metros del borde a la ría y la baranda de protección, se ha formado una línea de pavimento que comienza a levantarse (fotos 10 y 11). Además de que en otras zonas más hacia la carretera también se observa que se levanta el pavimento (fotos 12 y 13).

El Paseo de la Ría es un elemento que da mucho valor a la ciudad, y que además lo usan personas para patinar, montar en bici, hacer deporte o pasear, y creemos que deben subsanarse esos defectos que están saliendo en el paseo, y que es el Puerto el que debe encargarse de solucionar estos problemas que en tan poco tiempo están surgiendo.

Teniendo presente todo lo anterior, el Grupo Municipal Ciudadanos – Partido de la Ciudadanía presenta al Pleno Ordinario el siguiente:

- 1- Que se arregle los arcenes, el asfaltado y la señalización de las calles Manuel de Falla y Avenida del Nuevo Colombino, además de la Rotonda que las une. Indicando todos lugares que conducen.*
- 2- Que se le traslade al Puerto de Huelva los problemas de pavimento que presenta el Paseo de la Ría, y que se le inste a subsanarlos”.*

Foto 1



Foto 2



Foto 3



Foto 4



Foto 5



Foto 6

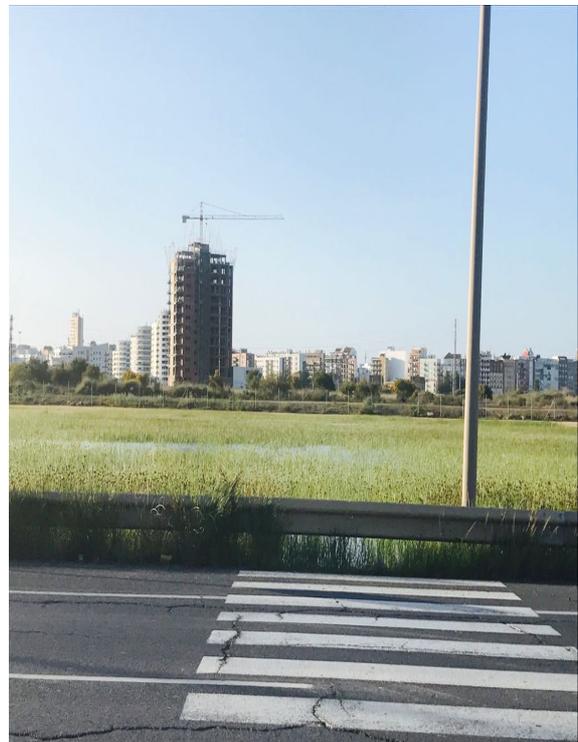


Foto 7



Foto 8



Foto 9



Foto 10

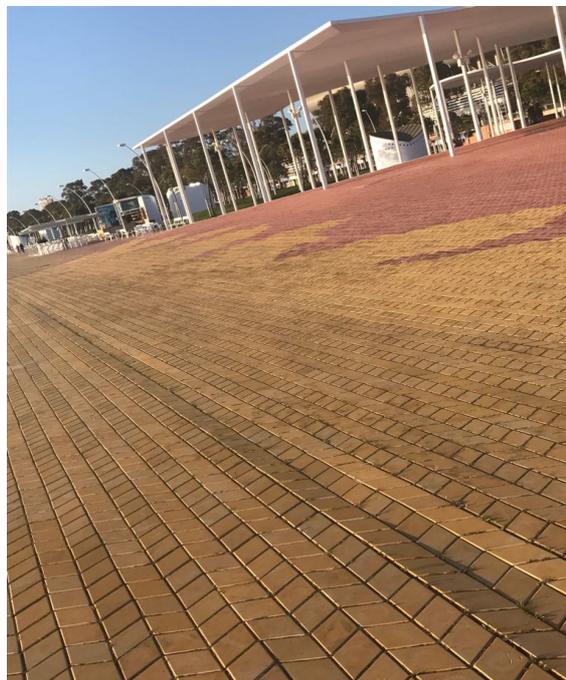


Foto 11

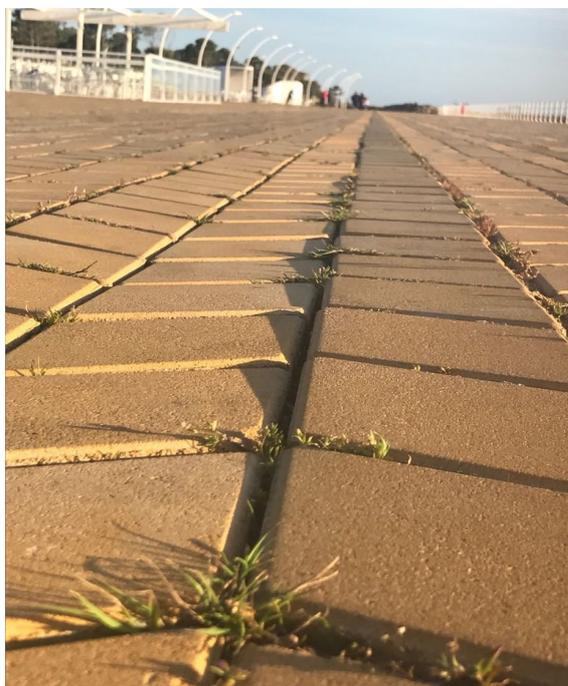


Foto 12



Foto 13



A continuación se producen las intervenciones siguientes:

D. Gabriel Cruz Santana, Alcalde Presidente: Aquí pone a la entrada a la ciudad entiendo que a la Avda. del Nuevo Colombino ¿no?, aquí pone en el Orden del Día Tráfico Pesado, pero ¿se refiere a la Avda. del Nuevo Colombino?. Lo dejamos así.

D^a María Martín Leyras, Portavoz del Grupo Municipal de C's: Leo literalmente como está escrito "Moción para mejorar la entrada a la ciudad por Tráfico Pesado desde el Paseo Marítimo", el título es el que tiene, se mantiene. Todo el mundo conoce en Huelva lo que es la zona de Tráfico Pesado, lo que es la entrada/salida por Tráfico Pesado. Lo que antes teníamos como Avda. de Cádiz, que se cortó hace tres años y medio, en las pasadas Elecciones, se cortó esta Avda. de Cádiz y entonces la entrada/salida de Huelva, que es la quinta que tiene Huelva por Tráfico Pesado, la conoce toda Huelva. No creo que extrañe a nadie, realmente hablamos de la Avda. del Nuevo Colombino, contestando al Sr. Cruz, por la c/Manuel de Falla pasando por la rotonda que hay en el centro.

Lo que pedimos en esta Moción es muy sencillo, tenemos una entrada y salida a la ciudad de Huelva que está totalmente abandonada, el estado es de abandono total, traigo además fotos aquí, porque carece de arcones, hierbas crecidas, tenemos señales de tráfico, aparte de caídas, que las hay, señales de tráfico que señalan a ningún sitio porque ni siquiera indican el Estadio Nuevo Colombino, quitamiedos caídos, como refiero además es una calle en donde hay mucho tránsito de viandantes que van hacia el Estadio Nuevo Colombino y a bares, restaurantes, cafeterías y gimnasios que tenemos en esa zona y muchas personas que van también andando por esta calle hacia el nuevo Paseo de la Ría, este es otro de los laterales que tiene, esta misma es en la Avda. Nuevo Colombino, un paso de peatones que llega a ningún sitio, como pueden observar, aquí están las fotos de las señales que están caídas, las hierbas que van a la carretera están crecidas, esto es justamente la rotonda, socavones y grietas que, sí que manifiesto aquí, las máquinas están actualmente allí, están arreglando el asfaltado de esta avenida, como se anunciaba en el Plan de Asfaltado, pero esta Moción es mucho más amplia y más ambiciosa que sólo arreglar el asfalto de estas avenidas, grietas, suciedades. Incluimos además en esta Moción como en el nuevo Paseo de la Ría, que además lo que lleva es un año y medio de construcción, de forma paralela, como a cuatro metros de la baranda, quien quiera se puede pasar por allí, el pavimento levantado en una línea continua a todo lo largo del Paseo de la Ría, en esta foto se puede ver bastante mejor, hay muchos ciclistas, muchos patinadores, ciudadanos que pasean por este Paseo, precioso Paseo, que hay que decir que es muy bonito, pero hay otras zonas que también se encuentran con el pavimento levantado y pedimos al Puerto que tome medidas con esto, que lo adecute y que lo arregle.

Espero que contemos con el apoyo de todos los Grupos porque entendemos que viniendo del Equipo de Gobierno anterior o del actual, que lo quiera arreglar, que se adecute esta entrada/salida de Huelva.

D. Enrique Figueroa Castro, Concejal no adscrito: Entiendo que la Moción en su planteamiento está mal, porque el Paseo Marítimo es desde la entrada de Cardeñas hasta el Puente de Punta Umbría, imagino que se referirá a la zona de Francisco Montenegro, otra explicación no tiene. Lo que es Tráfico Pesado hoy se llama Avda. del Nuevo Colombino, imagino que lo que se refiere es al arreglo de la rotonda que va al final de Manuel de Falla

hasta Francisco Montenegro, porque luego en las explicaciones que da y lo que acompaña de fotografías no tiene nada que ver con el planteamiento primero que explica en la Moción.

Está claro que Manuel de Falla estaba hasta hace unos días en muy mal estado, pero como a la Sra. Martín le gusta decir que no se trabajan las Mociones y que los demás somos unos inútiles, más o menos, le diré que se podría haber informado con el Sr. Concejal de Infraestructura y le hubiera dado la lista de que la c/Manuel de Falla y la rotonda estaban incluidas en el 3er. Plan de Asfaltado que se estaba haciendo, ya justamente está terminada la pavimentación de eso.

Hablan Vds. de los arcenes, eso es la zona colindante del Ensanche con la c/Manuel de Falla, eso es un tema que imagino que se arreglará, se solucionará y se harán sus acerados el día que la zona del Ensanche trabaje en esa zona.

Habla Vd. de un paso de peatones que dice que no va a ningún lado, pues mire Vd. va desde la prolongación de la Avda. de Madrid, que creo que todavía no tiene nombre desde que se abrió la calle en la zona del Ensanche, para unir la zona de los semáforos con el recinto colombino con lo que son las fiestas y con el mercadillo que se celebra allí los viernes.

Sobre el pavimento del Paseo Marítimo ese es un problema de la Autoridad Portuaria que por los asentamientos que se producen en la Marisma desde el primer día están repasando e imagino que lo tiene previsto en sus actuaciones porque normalmente están trabajando allí repasando esa problemática.

D. Ruperto Gallardo Colchero, Concejal no adscrito: Anunciar mi voto favorable teniendo en cuenta sólo la parte dispositiva, el punto 1 y 2, entendiendo que los arcenes en Manuel de Falla es todavía una carretera, que es suelo urbano pero no urbanizable, me parece bien que se arregle todo ese tramo de carretera pero no voy a entrar en los detalles que ha dado ya el Sr. Figueroa sobre mezclar Paseo Marítimo con Paseo de la Ría, Tráfico Pesado que ya no existe como tal, habla de llegar al Colombino desde Huelva, no sé si el Colombino está en Portugalete. Obviando la parte expositiva, centrándome en la parte dispositiva voy a votar a favor.

D. Jesús Amador Zambrano, Concejal de PARTICIPA, integrante del Grupo Mixto: Anunciar el voto favorable a la Moción.

D. Rafael Enrique Gavilán Fernández, Concejal de MRH, integrante del Grupo Mixto: Igualmente, de manera también muy breve decir que vamos a apoyar la Moción.

D^a Mónica Rossi Palomar, Portavoz del Grupo Municipal de IULV-CA: Anunciar nuestro voto favorable a la Moción.

D^a Carmen Sacristán Olivares, Concejal del Grupo Municipal del PP: No quiero que se me malinterprete, pero no soy yo precisamente ni mi Grupo Municipal quien defienda la gestión del Equipo de Gobierno, pero las cosas son como son y lo que es, es, que es lo que se dice en mi tierra. Al final lo que veo es que en el 1er. punto, lo que se pide en la parte dispositiva es que se arreglen los arcenes y el asfaltado de la c/Manuel de Falla

y Avda. Nuevo Colombino y eso ayer pasé yo y lo estaban pintando, esto no es defender la gestión es simplemente una obviedad que cualquier ciudadano que nos esté viendo sabe que es así, con lo cual creo que el 1er. punto quedaría vacío de contenido. Con relación al 2º, todo es mejorable en esta vida, pero ya quisiéramos todos que cualquier zona de la ciudad se cuidara como el Puerto cuida el Paseo Marítimo, evidentemente hay algunas zonas que son mejorables, pero me parece que si el 1er. punto ya no procede mantener una Moción para enmendarle la plana al Puerto, que se le podrá enmendar por otras cuestiones pero no precisamente por el mantenimiento y por el servicio que presten en el Paseo Marítimo, que eso es otra cosa que ven todos los ciudadanos, que es la joya de la corona en esta ciudad, creo que es poco serio.

Sin acritud, María, nosotros, como ya te dije en el Pleno anterior, no vamos a entrar en el juego de C's de apuntarse el trabajo que otros hacen, sean quienes sean, por eso nosotros nos vamos a abstener.

D. Manuel Francisco Gómez Márquez, Portavoz del Grupo Municipal del PSOE: Ya se han hecho las aclaraciones, incluso el propio Alcalde lo ha dicho, porque el título de la propia Moción puede generar algunas confusiones, pero se ha aclarado que estamos hablando de la Avda. Nuevo Colombino y de la c/Manuel de Falla.

Como ya se ha dicho lo que se pide en la Moción, con independencia de toda la cantidad de literatura que se pone en la exposición de motivos, es que se arreglen los arcenes, el asfaltado y la señalización.

El asfaltado, ya se ha dicho, pero es que no se ha dicho ahora, quiero que quede clara una cosa, a ver si todavía alguien se cree que porque se ha presentado una Moción por parte de C's se ha empezado a asfaltar Manuel de Falla antes de ayer, cualquiera que conozca un poquito los procedimientos de un Ayuntamiento, aparte de que nosotros anunciamos en octubre el Plan de Asfaltado en el cual iba la c/Manuel de Falla y la rotonda conocida antiguamente como "el cruce de la muerte" que era la Avda. de Cádiz, cuando no había la rotonda, esto se ha hecho y está terminado. Venir ahora a plantear esto cuando ya se sabía desde octubre, en octubre se inició los trámites del Plan de Asfaltado, venir ahora a plantear esto me parece totalmente absurdo.

En relación con el tema de los arcenes hay que señalar y recordar, primero, que esto hasta hace relativamente poco tiempo era una vía de servicios, no era realmente una calle de la ciudad, se convertirá en una calle cuando se finalice la urbanización de la zona del Ensanche, porque Manuel de Falla está dentro del ámbito del Plan Especial denominado Ensanche Sur que está en fase de urbanización pero que hoy por hoy sigue siendo una carretera como todos conocemos. Por todo ello no se ha hecho un acerado porque se hace cuando se urbaniza. Sí es cierto que la zona más cercana al propio Estadio Colombino, concretamente lo que es el frente del antiguo gimnasio Okfit, que ya lleva tres años cerrado creo recordar. En esta zona se puso un acerado, además a través de la Consejería de Infraestructuras, a través de los Planes de Empleo que las sucesivas convocatorias se han estado haciendo. Por lo tanto se ha realizado ya un acerado de esa zona que digamos que era en parte de la zona urbana.

Se han hecho muchas cosas, me pasan también trabajos que se han hecho por parte de la Concejalía de Infraestructuras como por ejemplo la retirada de piedras, se han

quitado pilonas, se ha desbrozado, se han realizado labores de bastante enjundia durante todo el tiempo que llevamos ejerciendo esta función de gobierno.

No nos parece lógico apoyar una Moción en la cual se pretende que hagamos algo que ya hemos hecho, le adelanto que no vamos a apoyar esta Moción.

Por último en relación con el Paseo de la Ría, hay que señalar que es una obra relativamente reciente y en un terreno complicado, terreno fangoso o pantanoso, es habitual que existan algunos episodios de asentamiento, que pasa en todos los sitios en los que se produce este tipo de construcciones e incluso en otro tipo de terrenos. Lo que hay simplemente son asentamientos que además el Puerto conoce y que realiza las labores de mantenimiento habituales, esto es una cuestión de mantenimiento. De todas formas no creo que tuviera la suficiente entidad como para plantear una Moción, pero cada uno plantea las Mociones como mejor sabe y entiende. Ya digo que se le ha trasladado al Puerto la Moción, para que Vds. se queden más tranquilos, pero ya digo que es una cuestión que está perfectamente en conocimiento del Puerto, que realiza los trabajos de mantenimiento habituales, no sólo de mantenimiento de la solería sino de todas las instalaciones que están ahí.

Reitero que no vamos a apoyar esta Moción.

Dº María Martín Leyras: Voy a intentar contestar a todo el mundo.

Decirle al Sr. Figueroa que creo que aquí inútiles, de los que estamos, no somos ninguno inútiles, jamás he manifestado que nadie aquí sea un inútil, porque además creo que casi todos los Concejales que están aquí trabajamos por Huelva y por los onubenses, rectificar eso, que está totalmente equivocado.

El paso de peatones, dice que las fotos que traigo las ha visto, parece que el paso de peatones que llega a nada, llega a una mediana con la Marisma enfrente, o sea llega a ningún sitio este paso de peatones, corregírselo y que preste un poco de atención en lo que se registra y en lo que se trae aquí al Pleno.

Con las calles contestar que no estoy confundida. Todo el mundo conoce donde está Tráfico Pesado, todo el mundo sabe que las Teresianas están aquí, el restaurante de las Meigas, tenemos la Avda. Nuevo Colombino, una rotonda y aquí tenemos la c/Manuel de Falla, este es el edificio de BEKINSA y estas son las ruinas que tenemos de lo que es parte de Tráfico Pesado, digo ruinas porque son muchas casas bajas derruidas, destrozadas, quizás hubiese sido más amplia la Moción si hubiese añadido todas estas viviendas que están dando asco, a la entrada/salida de Huelva.

Sra. Sacristán, le voy a decir una cosa, se tiene que informar quizás ella porque refiere el Paseo Marítimo, es el Paseo de la Ría, lo digo por el tema de las calles, a lo mejor la que no conoce las calles de la ciudad de Huelva es ella.

Quien quiera ver en Huelva cómo va el Plan de Asfaltado lo puede ver en la web del Ayuntamiento, sale ahí, o sea conocía que estas calles se asfaltarían en el 3er Plan de Asfaltado, es más simplemente entras en las notas de prensa y está anunciado, lo que es curioso es que registramos la Moción, lo ha dicho Vd., no lo he referido antes, si quiere se lo digo ahora, esta noticia ha salido el lunes, “el asfaltado se traslada desde hoy a la c/Manuel de Falla” y sí es cierto que se anuncia, nosotros registramos la Moción hace casi tres semanas, y se anuncia en octubre, como ha referido, el Plan de Asfaltado en los medios de comunicación. Es cierto que estas dos calles vienen, no sólo el Plan de

Asfaltado vienen muchos más temas en esta Moción, aunque no lo quieran ver. Es curioso que hay muchas calles que anuncian, porque estas calles son de las últimas en este Plan, sin embargo han adelantado este Plan con mucha diferencia a muchísimas calles de la ciudad de Huelva que siguen sin haberse tocado. Quizás no estoy tan equivocada, Sr. Gómez.

Me parece bien que no la apoyen, se está haciendo, se está cumpliendo. Espero que sea una realidad, una entrada/salida de Huelva decente, no sólo en el asfaltado sino en muchos más temas que necesitan estas dos calles, son una avenida y una calle, a la Sra. Sacristán se lo digo.

La abstención del Grupo Popular, también entiendo que le haya molestado esto, si es que en veinte años no han tocado estas dos calles, lo que sí que arreglaron fue duplicar el tráfico en esta cuando tiraron y cortaron la c/Avda. de Cádiz. Cuando las cosas aquí se dicen molestan y duelen. Entiendo que la abstención de la Sra. Sacristán sea esa.

Agradecer a IU, PARTICIPA y MRH el apoyo a la Moción.

D. Enrique Figueroa Castro: Aclarar que no he puesto de inútil a ningún Concejal, que eso quede claro, que hay Mociones que son inútiles porque es verdad que hay Mociones que se presentan aquí que son inútiles para la ciudad.

Lo que sí digo es que sigue confundiendo las avenidas, el Paseo Marítimo va desde Cardeñas hasta la entrada al Puente de Punta Umbría, el nuevo Paseo es Avda. Francisco Montenegro y Paseo de la Ría. Manuel de Falla va desde la rotonda hasta Francisco Montenegro y Avda. del Colombino, muy antiguamente llamada Tráfico Pesado porque cuando se hizo la Ronda Exterior ya dejó de ser la Tráfico Pesado, que ya hace muchísimos años que está en funcionamiento. Es por corregirle un poco que los demás también conocemos algo o mucho de esta Huelva que queremos.

Lógicamente todos estamos aquí para trabajar lo mejor que podemos por Huelva y yo lo voy a seguir haciendo.

D^a Carmen Sacristán Olivares: No pensaba intervenir porque ya he dicho que no quería hacer de esto un tema combativo, pero lo que no me puede decir a mí la Sra. Martín que no conozco las calles, posiblemente mejor que Vd. porque me he llevado veinte años y exactamente ocho en Tráfico y Movilidad.

Ya que entra en envidia se lo voy a decir, es muy fácil torear desde la barrera y por eso su voto es en un sentido y el mío es en otro, porque nosotros nos hemos llevado gobernando esta ciudad veinte años y sabemos lo que es que te presenten Mociones cuando tú estás haciendo lo que te están pidiendo para apuntarse el tanto, ya se lo dije en el Pleno anterior, porque lo hacen a nivel local igual que lo hace a nivel nacional el Sr. Ribera con el impuesto de sucesiones, con lo que ya comenté en otra ocasión. Simplemente por dar un detalle, insisto que no soy aquí la que tengo que defender al Equipo de Gobierno, pero es que lo que es justo, es justo, y lo que hay es que conocer los temas.

Lo que Vd. presenta aquí como un paso de cebra hacia ningún sitio, ese paso de cebra lo hicimos nosotros, ¿sabe por qué?, porque para entrar en las Colombinas hay tres entradas, la principal y otras dos, y entonces ese paso de cebra se pinta para tener un acceso los peatones desde una de las entradas de Colombinas hasta los aparcamientos, que

una vez que pasan las Colombinas se ponen los quitamiedos, por eso existe ese paso de cebrá, no porque aquí ni los políticos ni los técnicos seamos tontos de pintar un paso de cebrá hacia ninguna parte.

No me diga que no conozco, entérese Vd..

D. Manuel Francisco Gómez Márquez: Creo que está muy claro el sentido y cuál es la intención de esta Moción.

Quería aclarar que entiendo que Vd. no lleva responsabilidades de gobierno, como ya le ha comentado la Sra. Sacristán, y quizás no esté muy versada en el tema de los diferentes procedimientos, pero sí que le digo que el que Vd. plantee aquí que hemos cambiado la programación del asfaltado por una Moción, eso no se lo cree nadie, ni siquiera se lo cree Vd., Vd. está intentando justificar que ha querido, como se ha dicho muy bien por parte del PP, apuntarse un tanto.

¿Vd. y alguien de los que nos están escuchando se cree que por una Moción que se presenta a mediados de este mes nosotros vamos a cambiar la programación?, la programación se cambia sólo por cuestiones climatológicas, que hemos tenido un mes de abril y de marzo bastante lluvioso si no se hubiera podido iniciar. Si de verdad cree que nosotros vamos a cambiar por una Moción, que encima resulta que no la vamos a aprobar, creo que Vds. se creen que el hecho de presentar una Moción les da un poder omnímodo aquí, nosotros la verdad es que seguimos trabajando, tenemos una programación hecha, están los expedientes ahí, pregunten al compañero Luis Albillo cómo se tramita de un expediente de tema de asfaltado, por ejemplo, se lo va a explicar perfectamente.

Recordar también que, por ejemplo, nosotros hemos puesto la iluminación en toda esa avenida, que desde la rotonda de las Meigas a Manuel de Falla se ha iluminado con este Equipo de Gobierno, antes no existía esa iluminación. Creo que también deberíamos de poner en valor eso.

D^a María Martín Leyras: Sra. Sacristán, me llama la atención que cada vez que traemos una Moción desde C's nombra a Albert Ribera, me alegra que lo nombre, por lo que se está trabajando del impuesto, por esto y lo otro, lo oportunista que es.

Sr. Gómez, le voy a decir una cosa, no se vaya a molestar. No pasa nada porque desde la Oposición se gobierne también. Quizás sólo soy una Concejala pero a lo mejor soy sólo una Concejala que trae cosas que aporten más que otros Grupos Políticos que están aquí sentados.

Sometido el asunto a votación ordinaria arroja ésta el siguiente resultado: votan a favor los dos Concejales presentes del Grupo Municipal de IULV-CA, la Concejala presente del Grupo Municipal de C's, el Concejal de MRH y el Concejal de PARTICIPA, ambos integrantes del Grupo Mixto, votan en contra el Alcalde, los diez Concejales presentes del Grupo Municipal del PSOE y el Concejal no adscrito D. Enrique Figueroa Castro, y se abstienen los seis Concejales presentes del Grupo Municipal del PP, por lo que el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de doce votos en contra, cinco a favor y seis abstenciones, **ACUERDA** no aprobar la Propuesta del Grupo Municipal de C's anteriormente transcrita sobre mejora de la entrada a la ciudad por Tráfico Pesado desde el Paseo Marítimo.

Se reincorporan a la sesión D. Pedro Jiménez San José y D. Ruperto Gallardo Colchero y se ausenta D. Felipe Antonio Arias Palma.

D. Gabriel Cruz Santana, Alcalde Presidente: El punto núm. 16 y el punto núm. 22, me dirijo en este caso al Concejal de MRH y de PARTICIPA HUELVA, tratan de una problemática sustancialmente común, aunque difieren en cuanto al alcance y a las Propuestas. Entiendo que se podrían debatir en su conjunto, porque vamos a hablar del papel de los cabezos, su figura, su caracterización o no como Monumental natural y tal, con independencia de que después votemos por separado las dos Propuestas.

Lo someto a la consideración de los Concejales.

D. Rafael Enrique Gavilán Fernández, Concejal de MRH, integrante del Grupo Mixto: Ya lo hemos debatido en Sr. Amador y yo y entendemos que el debate también tiene que ser por separado porque son de cuestiones que hay que matizar y son distintas en una y en otra. Si le parece se ven a continuación una de otra, pero que se debatan por separado.

O sea la mía toca ahora, adelantar la de Amador detrás de la mía.

D. Gabriel Cruz Santana: Es simplemente por una cuestión de operatividad. Por supuesto que son los Proponentes los que deciden si se acumulan o no los dos puntos, no me voy a oponer a que se acumulen.

Es práctica habitual que cuando hay presencia de ciudadanos/as interesados en algún punto del Orden del Día, se anticipa en el Orden, con lo cual no habría ningún inconveniente en la votación consecutiva.

Al final igual va a ser un tanto extraño, pero no pasa absolutamente nada.

Vamos a hacer el debate y votación de un punto, debate y votación del siguiente punto. El punto 22 se adelantaría e iría a continuación del punto núm. 16.

PUNTO 16º. DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DEL CONCEJAL DE MRH, INTEGRANTE DEL GRUPO MIXTO, SOBRE DECLARACIÓN COMO MONUMENTO NATURAL DE ANDALUCÍA DEL SISTEMA DE CABEZOS DE HUELVA.

Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Desarrollo Urbanístico, Movilidad, Vivienda y Medio Ambiente en sesión de 18 de abril de 2018, en relación con la siguiente Propuesta del Concejal de MRH, D. Rafael Enrique Gavilán Fernández, integrante del Grupo Mixto:

“Los Cabezos de Huelva, junto con las marismas, son una seña de identidad de nuestra ciudad, de indudable valor paisajístico, determinantes en su evolución urbana, e

imprescindibles para conocer el pasado geológico, paleontológico, histórico y cultural de los onubenses en su contexto territorial.

Los Cabezos conforman el patrimonio natural y cultural de Huelva. No podemos considerarlos como elementos aislados sino que integran un sistema patrimonial que debe protegerse, gestionarse y ordenarse de forma unitaria, conforme determinan los convenios y normativas más recientes en materia de protección del patrimonio y de ordenación urbanística y territorial.

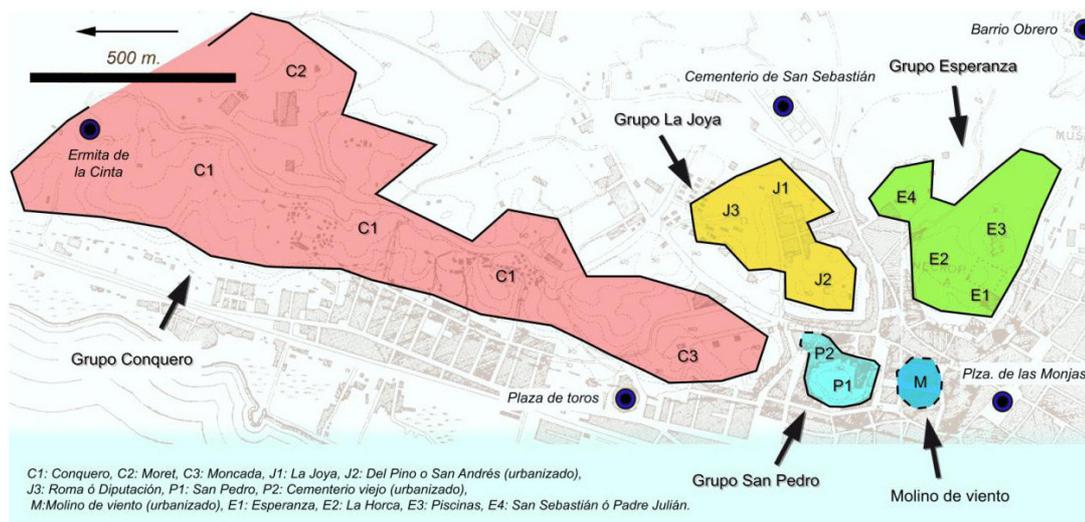


Figura: Los Cabezos de Huelva: cultura y geología. Ramón Garrido Morillo

Poco a poco, la sociedad empieza a reconocer los inmensos valores de nuestros cabezos, como el cultural y especialmente el paisajístico. Ya en julio de 2012, nuestro fundador y anterior portavoz de Mesa de la Ría José Pablo Vázquez Hierro, elevó a Pleno la propuesta de declaración del Cabezo del Conquero y sus laderas como “Monumento Natural de Andalucía”, petición que, si bien no fue aprobada en aquel momento, esta Corporación, más sensible a esta cuestión, no dudó en refrendarla por unanimidad en noviembre de 2015.

Consideramos que la protección y puesta en valor de los cabezos debe ser una estrategia global de la ciudad de Huelva en la defensa de su patrimonio natural que ya vienen reivindicando colectivos sociales como “Huelva Te Mira”. Sus valores culturales y paisajísticos, hasta ahora menospreciados, deben potenciarse para su disfrute por parte de toda la ciudadanía. Además suponen una oportunidad de desarrollo económico y social a través de su promoción y gestión turística.

Los cabezos de Huelva integran por tanto un sistema patrimonial y como tal deben protegerse, gestionarse y ordenarse de forma unitaria, conforme determinan los convenios y normativas más recientes en materia de protección del patrimonio y de ordenación urbanística y territorial.

Esta Corporación tomó en enero de 2016 la decisión de impulsar una modificación urbanística mediante herramientas y técnicas existentes como las “transferencias de aprovechamientos urbanísticos o los convenios con promotores” que eliminaran definitivamente la amenaza de edificaciones que inexorablemente invadirán, según los planes previstos, esta parte fundamental del patrimonio onubense.

Este compromiso aprobado tiene visos de incumplirse, pues ya se han puesto en marcha las diferentes Juntas de Compensación para proceder a su edificación, sin que el equipo de gobierno haya manifestado intención de actuar técnica y contundentemente en la aplicación de tales herramientas urbanísticas mencionadas y aprobadas en la referida moción de enero de 2016.

La puesta en valor y defensa de este patrimonio natural debería ser coordinada por la administración Andaluza con el apoyo de la local. El artículo 15.1.7 del Estatuto de Autonomía para Andalucía otorga a la Comunidad Autónoma funciones de desarrollo legislativo y ejecución en materia de medio ambiente, en tanto que el artículo 13.7 la atribuye competencias exclusivas sobre los espacios naturales protegidos.

En este sentido, la figura de “Monumento Natural” es considerada como Espacio Natural Protegido de acuerdo con el artículo 34 de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, refiriéndose al mismo como “espacios o elementos de la naturaleza constituidos básicamente por formaciones de notoria singularidad, rareza o belleza, que merecen ser objeto de una protección especial. Se considerarán también Monumentos Naturales los árboles singulares y monumentales, las formaciones geológicas, los yacimientos paleontológicos y mineralógicos, los estratotipos y demás elementos de la gea que reúnan un interés especial por la singularidad o importancia de sus valores científicos, culturales o paisajísticos”.

El Decreto 225/1999 de 9 de noviembre, de Regulación y Desarrollo de la figura de Monumento Natural de Andalucía también determina en sus arts. 6 y 28 que los monumentos naturales pueden estar ubicados dentro de los cascos urbanos, y su singularidad, valoración social, reconocimiento, o interés predominante provienen de compartir dos o más características de las tipologías, referidas en su artículo 4 que son: de tipo geológico, geográfico y ecocultural, por lo que el Sistema de Cabezos de Huelva merece ser declarado de manera conjunta como el primer Monumento Natural de Andalucía ubicado en un casco urbano de tipo mixto.

No obstante, el informe emitido por la Delegación Territorial de Huelva de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio con fecha 14 de noviembre de 2016, referente a la declaración como Monumento Natural de Andalucía del Cabezo del Conquero, evidencia que el sentir de nuestra Administración Autonómica, al menos en la referida Delegación Provincial (evidenciando una total falta de sensibilidad), es contraria al posicionamiento manifestado por nuestra Corporación. De esta manera, en dicho informe se concluye textualmente que: “no parece que la propuesta destaque por tener elementos de singularidad, monumentalidad y valores suficientes para su declaración como Monumento Natural conforme a lo contemplado en el Decreto 225/1999”.

Dicho informe negativo ha sido remitido a la Consejería de Medio Ambiente (Dirección General del Medio Natural y Espacios Protegidos) para que sea este organismo quien resuelva la procedencia de otorgar o no a nuestro Sistema de Cabezos la consideración de “Monumento Natural”, con lo que resulta de vital importancia para ello que el Alcalde de Huelva (en representación de toda la Corporación) se dirija al máximo responsable de la Consejería, para tratar de hacer valer el posicionamiento plenario adoptado por dos veces de manera unánime en dicho sentido.

Cada vez va siendo más palpable que para una gran parte de la ciudadanía de Huelva el Sistema de Cabezos es una seña de identidad que desde las instituciones públicas estamos necesariamente obligados a preservar y proteger para las futuras generaciones, porque además su conservación y gestión va a ser generadora de riqueza y empleo.

Por todo ello, Mesa de la Ría de Huelva presenta para su aprobación por el Pleno del Ayuntamiento, en virtud del artículo 72 y concordantes del Reglamento Orgánico Municipal del Ayuntamiento de Huelva la siguiente

MOCIÓN:

ÚNICO.- Para que el Alcalde de Huelva promueva una reunión con el Consejero de Medio Ambiente, en la que también participen un representante de cada una de las fuerzas políticas con representación municipal, al objeto de transmitirle la voluntad de esta Corporación de instar a la declaración del “Sistema de Cabezos de Huelva” (Cabezos de la Joya, Roma, Mundaka y Cabezo del Conquero) como “Monumento Natural de Andalucía”, tal y como se acordó por unanimidad en el Pleno Municipal de 25 de octubre de 2017”.

A continuación se producen las intervenciones siguientes:

D. Rafael Enrique Gavilán Fernández, Concejal de MRH, integrante del Grupo Mixto: Antes que nada dar la bienvenida a representantes del colectivo Huelva te Mira y a ciudadanos/as que a título individual han querido venir a presenciar el debate de esta Propuesta, una Propuesta que deviene de unos acuerdos que se han tomado también en este Pleno. Acuerdos que podríamos remontarnos a julio de 2012, que fue cuando nuestro anterior Concejal, José Pablo Vázquez Hierro, presentó una Moción en este Pleno para solicitar que se declarara como monumento natural el cabezo del Conquero, estamos hablando de julio de 2012. En aquel entonces no salió aprobada pero ya María presentó en noviembre de 2015 esa misma Propuesta, esta formaba parte de otra Moción más amplia, pero uno de los puntos era la declaración del cabezo del Conquero como monumento natural y en aquel entonces sí se aprobó por unanimidad. Seguidamente en enero de 2016 presentamos desde MRH otra Propuesta encaminada a darle la protección a los cabezos desde el punto de vista urbanístico, hablábamos de la transferencia de aprovechamientos, de la innovación del planeamiento, en definitiva de las herramientas que contemplaba la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía para darle la necesaria protección y evitar que sucumbieran ante el avance del ladrillo y de la especulación inmobiliaria. A partir de

ahí hubo otra Propuesta, en octubre de 2017, que en este caso solicitábamos que se hiciera extensiva esta declaración de monumento natural a todo el sistema de cabezos. Entendíamos que los cabezos de Huelva forman parte de un ente común, de un único sistema, no se pueden desligar unos de otros, no podemos separar, basta hacer una imagen visual, no podemos separar el cabezo del Conquero de Mundaka, que es el que continúa hacia arriba por la Cuesta del Carnicero, continúa más adelante con el cabezo de Roma de Diputación, enfrente tenemos la Joya, bajaría por San Sebastián, San Pedro y cabezo de la Esperanza, en definitiva es un mismo conjunto, todos tienen el mismo valor natural, el mismo origen geológico, el mismo valor paleontológico e incluso a algunos de ellos se le suma también el valor arqueológico que en muchos de los casos está todavía por explorar en su totalidad. En eso estábamos hasta que hemos conocido, a través de la personación de MRH en ese expediente de declaración de monumento natural para concretamente el cabezo del Conquero, cuando nos personamos hemos conocido un informe técnico de la Delegación de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía en el que consideran que los cabezos de Huelva no merecen esa catalogación como monumento natural, es un informe que no compartimos, otros colectivos ciudadanos como Huelva te mira también han manifestado públicamente que no lo comparten, colectivo ciudadano que me merece todos los respetos porque tiene personas que lo componen de reconocida solvencia, de reconocida cualificación y preparación para poder decir que ese informe está equivocado, informe que lo firma un funcionario de la Delegación, aclarar que como funcionario, y yo lo soy, no se nos puede exigir saber más que nadie de los temas que tratamos y en este caso en la Plataforma Huelva te mira hay personas de reconocida solvencia, incluso a nivel internacional, podemos citar al doctor Juan Antonio Morales, etc..., muchas de las personas que su opinión tiene que ser muy, muy tenida en cuenta.

No obstante la declaración de monumento natural va a ser una declaración política, una declaración que tiene que tomar la Dirección General de Espacios Naturales, es decir la Consejería de Medio Ambiente.

Nosotros tomamos aquí una decisión política que fue instar y considerar que los cabezos de Huelva merecen esa consideración de monumento natural y como tal decisión unánime de este Pleno la tenemos que defender.

Esta Moción es muy sencilla, pedimos que, a través del Alcalde, se promueva una reunión con el Consejero de Medio Ambiente, que también es de Huelva, que imaginamos que tiene que ser también conocedor y sensible a esta cuestión y a esta reivindicación, y que se promueva esa reunión a la que asistamos también representantes de todas las fuerzas políticas para hacer ver que fue una decisión unánime, que no hay fisuras en esta decisión que se tomó por tres veces en este Pleno, la protección de los cabezos, y concretamente lo que corresponde a la Consejería de Medio Ambiente, la declaración como monumento natural de Andalucía de todo el sistema de cabezos de Huelva.

Insisto, tenemos que seguir defendiendo este posicionamiento que tomamos unánimemente en este Pleno, tenemos que tratar de que esto se lleve a efecto y que los cabezos no sucumban ante esa amenaza del ladrillo que les está condenando a su desaparición y con actitudes, con pronunciamientos como este de la Delegación de Medio Ambiente que hemos calificado de terrorismo ambiental, lo que se está fomentando es la desaparición del poco patrimonio natural que nos queda en la ciudad, podemos ser la única

ciudad que tenga un monumento natural dentro de su núcleo urbano, eso es un plus que Huelva puede tener y nadie más tendrá.

Tenemos que defender con uñas y dientes este posicionamiento, tenemos que dirigirnos al Consejero y exigir ese pronunciamiento porque el pueblo de Huelva ha hablado y quiere que los cabezos sean reconocidos como lo que son, como un monumento natural.

D. Enrique Figueroa Castro, Concejal no adscrito: Lo que me extraña de esto es que todavía no hay resolución de ningún tipo de la Junta de Andalucía, hay un informe pero no es una resolución todavía, creo que la resolución tendrá que venir de acuerdo con una serie de informes que los Técnicos considerarán.

No creo que nosotros podamos cambiar con una visita que le hagamos al Consejero que se inste que se cambie el informe.

Estoy un poco perdido, voy a esperar y luego decidiré.

D. Jesús Amador Zambrano, Concejal de PARTICIPA, integrante del Grupo Mixto: Habíamos mantenido defender de forma distinta las Mociones porque tienen trasfondos distintos. Esta Moción está hablando del modelo de ciudad y de la parte del monumento natural en si mismo, que tiene entidad por si sola, de los cabezos, que nosotros secundamos y apoyamos, sobre todo agradecemos a todas las personas que, como se ha dicho antes con la Plataforma del Parque Moret, de forma desinteresada ponen todas sus energías, sus conocimientos y sus ganas en hacer una Huelva mejor. Por lo tanto nada más de agradecer a las personas que se autoorganizan y se ponen a trabajar en este y en otros temas.

Referido a lo que es el monumento natural en si mismo, creemos que, como bien se ha dicho, si tenemos la posibilidad de ponerlo en valor, que es una frase que se usa un poco de vacío, que significaría tenerlo bien arregladito, que ahora mismo parece que están dejados para que la gente no le tenga mucho cariño, unos cabezos que sólo sirven para acumular basuras no son atractivos para nadie, pero se pueden hacer visitables, se puede hacer que la vista vaya también hacia arriba, que no estamos acostumbrados a ver los edificios que nos rodean y en este caso este monumento natural que por su valor natural, estratográfico, por lo que significa de conformación geológica y natural, tiene dentro del núcleo urbano, como bien se ha dicho.

Nos parece muy correcta la Moción, vamos a apoyarla y le tendríamos que decir a José Fiscal que deje de ser un hombre de Partido y que sea un hombre que defienda lo medioambiental, lo natural y sobre todo a Huelva que para eso es de Huelva, que ya bastante muestras está haciendo de que no está muy por la labor de ninguna de las tres cosas.

D^a María Martín Leyras, Portavoz del Grupo Municipal de C's: Tenía aquí mucho que decir de los cabezos, porque además me he criado enfrente de lo que ahora es el Parque Alonso Sánchez y antes era un cabezo donde yo jugaba con mis vecinos y amigos de pequeña.

Agradeceremos a todos los que estáis ahí el trabajo, el esfuerzo, la defensa de los cabezos que tiene Huelva porque además es una seña de nuestra identidad, de muchos

años, que lo que tiene que hacerse es cuidarse, valorarse y darle, como también ha referido el Sr. Amador y como muchas veces dice el Sr. Gavilán, que se adapta, que se arregle, que se prepare para poder estar en ellos, para poder visitarlos, para poder disfrutar de todo esto. Agradeceremos la labor que hacéis a todos. Muchas gracias.

D. Pedro Jiménez San José, Concejal del Grupo Municipal de IULV-CA: Empezar, es obligado, saludando la presencia de las personas que hoy nos acompañan en el debate de este punto en el Pleno, a los miembros de la Plataforma del Parque Moret, que llevan muchos años peleando en concreto por lo que es el Parque Moret, el Conquero, las laderas del Conquero, a los miembros de la Asociación de Vecinos de la Merced que también nos acompañan y que llevan también años reivindicando la defensa de los cabezos y, como no, a las personas de Huelva te mira que están dando un impulso importante en los últimos tiempos a lo que es la defensa de este patrimonio natural y cultural que son los cabezos de la ciudad de Huelva.

Nosotros estamos también comprometidos con la defensa de los cabezos, desde hace muchos años hemos estado peleando en este Pleno junto con otros colectivos ciudadanos y, en este caso, vamos a apoyar esta Moción, ya apoyamos la declaración de los cabezos como monumento natural y, por supuesto, estamos de acuerdo con que tratemos de reunirnos con el Consejero de Medio Ambiente y razonar con él los argumentos que nos mueven a defender esta declaración de los cabezos de Huelva como patrimonio natural. Creemos que tenemos razones y argumentos más que de sobra, de todo orden, y por lo tanto estamos totalmente en contra de ese informe que se ha elaborado desde la Delegación y estamos totalmente a favor de que se produzca esta reunión con el Consejero para trasladarle nuestros argumentos y el posicionamiento unánime de este Pleno, al menos en las Mociones anteriores que se han debatido y aprobado en el mismo.

D. José Manuel Remesal Rodríguez, Concejal del Grupo Municipal del PP: Por como ha terminado las palabras el Sr. Jiménez, como ya ha quedado dicho, en el Pleno de enero de 2016 salió el acuerdo de la declaración de los cabezos como patrimonio. Nos encontramos con este informe técnico, es cierto que todavía no hay resolución, y por tanto nos parece oportuno y buen momento para solicitar esa reunión con el Consejero de Medio Ambiente que, en definitiva, por trasladar a los ciudadanos es lo que se está pidiendo en esta Moción para, en esa reunión, trasladarle la voluntad que manifestó esta Corporación entorno a esa declaración y verle las bonanzas que esa misma declaración podría traer para la ciudad de Huelva.

El hecho de que estemos en una fase en donde es cierto que tenemos un informe desde la Delegación provincial en contra pero todavía no tenemos informe de la propia Consejería a nivel autonómico, con lo cual creo que es buen momento, que es el momento oportuno para trasladar la inquietud que ha despertado en este Pleno por el acuerdo que se tomó en su día, enero de 2016, en este informe de la Delegación provincial de Huelva descartando la existencia de elementos singulares y monumentales que tengan una valoración suficiente a los cabezos de la ciudad de Huelva para su declaración como monumento natural y por lo tanto no veremos inconveniente en apoyar esta Propuesta de que se produzca esa reunión con el Consejero y se puedan cambiar e intercambiar criterios

y ver la forma, tanto política como jurídica como administrativa, de que se pueda llevar a efecto.

D. Manuel Francisco Gómez Márquez, Portavoz del Grupo Municipal del PSOE: En primer lugar saludar a todas las personas del colectivo Huelva te mira que estén presentes y desearles y transmitirles nuestra preocupación por este tema que creo que en diferentes reuniones que hemos tenido le hemos transmitido la preocupación y el trabajo que estamos realizando sobre este tema.

Entrando en lo que es concretamente la Moción, a nosotros cuando la vimos nos extrañó un poco que se utilizara una Moción para que se solicitara una reunión del Alcalde, que además esa reunión del Alcalde fuera además con todas las fuerzas políticas, que es un poco contradictorio porque dentro de la misma Moción en un párrafo se dice que sea el Alcalde quien se reúna con el Consejero como representante de toda la Corporación y luego en el contenido de la parte dispositiva habla de que participen los representantes de cada una de las fuerzas políticas, no sé cuál de las dos opciones sería. Lo lógico sería, entendemos nosotros, que fuera el Alcalde, como se reúne el Alcalde con muchas instituciones porque es el máximo responsable de toda la Corporación, pertenezca al Partido al que pertenezca.

Ya ha habido una Moción que se aprobó en el 2016, ha habido otra Moción que también se aprobó por unanimidad en el 2017 solicitando la ampliación, en el 2016 se solicitaba la declaración de monumento natural de Andalucía sólo del cabezo del Conquero, se instó en 2017 a que se ampliara al resto de sistema de cabezos de Huelva, como decía la propia Moción, y en eso estamos. No sé qué se va a conseguir, si acaso una foto, reunirnos con el Consejero para que se resuelva un expediente administrativo, porque estamos hablando de resolución de un expediente administrativo, aquí se habla de expedientes políticos. Esto es como cuando se declara bien de interés cultural, cuando se solicita declaraciones de zonas catastróficas, etc..., cualquier otra cosa que se quiera plantear son expedientes administrativos los cuales se tramita, suele haber un órgano instructor, otro órgano decisor, etc..., eso Vd., Sr. Gavilán, lo conoce perfectamente. En este caso todavía hoy por hoy no se ha resuelto, es más, aquí se habla de un informe, dentro de los muchos informes que puede tener un expediente administrativo, que es el que ha trascendido elaborado por un Servicio de la propia Delegación en el cual se aconseja la aprobación, eso no pasa de ser uno de los muchos informes que tendrá este expediente, un expediente complejo. Nosotros aportamos también, como Ayuntamiento, una prolija documentación en la cual argumentamos el por qué se tenía que instar esto, ese sería un informe, este dice otra cosa y luego al final será la Consejería, en este caso, quien resuelva lo que tenga que resolver y, ojo, de conformidad con el ordenamiento jurídico, no vayamos a poner el parche antes de que salga el grano, porque me conozco estas historias y me conozco lo que pasa cuando la MRH no se le da la razón, ya el que sea está prevaricando, está vendido a no sé quién o son unos cobardes, etc..., su discurso ya nos lo conocemos porque siempre que no se le da la razón a sus planteamientos. Los planteamientos, por mucha gente que los respalde, no son verdad absoluta, eso lo debe Vd. saber. Las cosas se rigen por la normativa y por el Derecho porque vivimos en un estado de derecho. A la luz de todas estas cuestiones, como creemos que es una Moción que no aporta nada más que una petición de reunirnos con el Consejero, cosa que por

cierto hacemos bastante a menudo, no sólo el Alcalde sino prácticamente todos los Concejales que tenemos alguna materia conexas con las competencias del Consejero, no tenemos ningún problema y en ese sentido vamos a apoyar la Moción.

D. Rafael Enrique Gavilán Fernández: Muchas gracias a los Concejales o a los Grupos que han manifestado el apoyo a la Moción.

Resolverle al Sr. Figueroa, aunque ya lo apuntaba también el Sr. Remesal, el momento es este precisamente, cuando no se ha tomado todavía la decisión final es cuando procede reunirnos con el máximo dirigente de ese órgano que tiene que tomar la decisión, que resolverá y no olvidemos que quien resuelve es un cargo político, al fin y al cabo es una decisión política, se tendrán en cuenta informes, unos contrarios, otros a favor, me consta, estoy convencido de que desde Huelva te mira se elaborará también algún informe que se aportará en el expediente y con toda esa documentación sobre la mesa entonces hay que sentarse con el Consejero para que sea sensible a esta cuestión, para que vea que hay unidad, aunque ya veo que por su parte Vd. apoya este tipo de cosas tapándose la nariz, pero en definitiva lo que hace falta es que lo apoye y lo va a hacer. Y que nos reunamos con el Consejero que tiene que tomar la decisión final y le hagamos ver el posicionamiento de este Pleno, el posicionamiento mayoritario de la ciudadanía. ¿Es que Vd. no conoce que el sentir mayoritario de la ciudadanía es que no se pierdan los cabezos?, ¿todavía no se ha dado Vd. cuenta?, no sé ¿dónde está Vd.?, ¿en qué planeta vive Vd.?, pero creo que eso es algo que es palpable. Vd. pregunta por la calle si alguien quiere que los cabezos se edifiquen y ¿va Vd. a encontrar a alguien que diga que sí?, ¿Vd. cree que va a encontrar a alguien que diga que sí?, si le pregunta a algún compañero de los que tiene Vd. a su lado posiblemente sí, pero digo pisando la calle.

Sr. Gómez, ya digo que esto al fin y al cabo es una decisión que tiene que tomar la Consejería, que es una cuestión política, que parte de ese procedimiento sea ya la valoración y la consideración de todos esos informes y el hecho de que nos reunamos con el Consejero creo que aportará un plus a que al final se cumpla esta aspiración ciudadana que es de conservar una de nuestras señas de identidad. Todavía estamos a tiempo.

Si esta resolución es negativa, en vista de la poca voluntad que tiene Vd. de cumplir la Moción de enero de 2016, la de la protección urbanística, la de la transferencia de aprovechamientos, ¿le suena a Vd. eso?, no, aunque es su competencia no le suena, porque no le interesa meterle mano a esa cuestión, pero por mucho que Vd. se empeñe la ciudadanía quiere que los cabezos se conserven y nuestra obligación es atender esa petición de la ciudadanía y hacerla valer ante la máxima instancia política que tiene que tomar esta decisión.

D. Pedro Jiménez San José: No entiendo por qué causa tanta sorpresa lo de la reunión con el Consejero, ya hay precedentes, este mismo Pleno aprobó reunirse con el Consejero de Cultura a raíz del Museo Arqueológico, otra cosa es que después el Consejero no tuvo en cuenta lo que aprobó por unanimidad este Pleno, pero aquí votamos y se aprobó por unanimidad solicitar una reunión del Alcalde con representantes de todos los Grupos Municipales con el Consejero de Cultura para conocer el proyecto de Museo Arqueológico para la ciudad de Huelva, estamos ante la misma Propuesta. No entiendo la extrañeza, además creo que está más que justificado teniendo en cuenta, primero, que lo

que no tendría sentido es solicitar esa reunión una vez que el expediente se haya cerrado, una vez que esté cerrado está cerrado, luego presentaremos alegaciones, protestaremos, haremos lo que tengamos que hacer, pero el expediente estará cerrado. Tiene sentido hacerlo en este momento procesal que es cuando el expediente todavía no está cerrado y cuando ya sí tenemos información de por dónde van los tiros, porque ahora en el debate se le quita valor a los informes, pero los informes después pesan a la hora de tomar las resoluciones. Por lo tanto sí creo que es importante que frente a la opinión que se transmite en ese informe conozcamos cuál es la opinión que tiene el Consejero en relación a ese tema, porque es fundamental.

Insisto, no entiendo la extrañeza, creo que es una Propuesta razonable, que además hemos aprobado en otro caso aquí por unanimidad, y creo que el momento es el que corresponde.

D. Manuel Francisco Gómez Márquez: Se habla aquí de extrañeza, no, extrañeza no, cada uno puede hacer los planteamientos que quiera, solicitar a través de una Moción una reunión de un procedimiento, además hemos de recordar que lo que se pretende en esta Moción es lo que dice la Moción, que se le dé traslado al Consejero de la necesidad de que se apruebe la declaración de monumento natural de Andalucía tal y como se acordó por unanimidad en el Pleno de 25 de octubre de 2017, pero es que eso ya se hizo, ya se notificó a la Consejería a los pocos días, como suele hacer de manera muy diligente la Secretaría General de este Ayuntamiento, se le trasladó ese acuerdo plenario por unanimidad, está trasladado y a raíz de eso también se ha solicitado la ampliación, como ya he comentado, hacia los demás cabezos, no sólo del Conquero, por eso me extraña, porque estamos redundando, pero no obstante hemos querido apoyar la Moción.

Sr. Gavilán me dice Vd. que si no quiero hablar de transferencia de aprovechamientos, es que Vd. es el que no ha querido hablar de transferencia de aprovechamientos. El Sr. Alcalde le ha planteado a Vd. que se debatieran las dos Mociones a la vez o de manera conjunta y no ha querido. Mire Vd. no tengo ningún inconveniente en hablarle de transferencia de aprovechamientos cuando toque, de hecho lo vamos a hablar porque en la Moción del Sr. Amador sí se habla de eso. No intente Vd. aquí ahora, como suele ser habitual, confundir, liar y sacar los temas cuando Vd. ha sido precisamente quien no ha querido, porque le parece a Vd. mejor, más interesante a su estrategia política el separar dos Mociones que se podrían haber debatido de forma conjunta.

D. Rafael Enrique Gavilán Fernández: Explicarle, que no lo hice en la anterior ocasión, al Sr. Gómez que lo que se propone no es lo que viene en la exposición de motivos. Vd. conoce la diferencia entre la parte expositiva y la propositiva, es lo que dice en el punto único que es la reunión con el Consejero, formando parte de ella también un representante de todo el arco político para poner de manifiesto esa unidad que debería haberla, veo que no es así, al menos por su parte. No obstante trataremos de aportar también en el expediente informes contrarios, informes contrarios que sean tenidos en cuenta, pero con esa reunión, en este caso, es trasladarle la voluntad unánime al Consejero, que no sé por qué tiene Vd. tantos reparos en decirle al Sr. Fiscal que se reúna también, yo me comprometo a que no vaya a haber fotos, si lo que le preocupa es las fotos, yo al Sr.

Fiscal me precio también de verlo de vez en cuando y no precisamente me hago fotos por ello, no se trata de eso, se trata de darle solución a los problemas y a las reivindicaciones de Huelva, esta es una de ellas, es muy importante y tenemos que tomarla con la seriedad que se merece.

Por lo demás, agradecer el apoyo y felicitarnos todos/as porque vaya a salir aprobada esta Moción.

D. Gabriel Cruz Santana, Alcalde Presidente: En definitiva de lo que se trata en esta Moción es de pedir una reunión con el Consejero para trasladarle nuevamente lo que ya se le ha trasladado, una reunión a la que asistirían todos los representantes de todos los Grupos.

Hay cosas que me preocupan, cuando se dice que de lo que se trata en definitiva es de una decisión política. En un expediente administrativo las decisiones tienen que estar fundamentadas, además hay un principio que todo licenciado en Derecho conoce que es la proscripción de la interdicción de la arbitrariedad de los poderes públicos, no se puede resolver lo que a uno le da la gana. Cuidado, no desvirtuemos las cosas. Nosotros tenemos una tarea, creo que tenemos que seguir una hoja de ruta clara. Aquí se pide una reunión para defender un posicionamiento del Pleno y eso es lo que se va a someter a votación y, a la luz de las intervenciones, es lo que se va a aprobar, pero sí me gustaría que fuésemos un poquito escrupulosos en el sentido de tener cuidado con lo que decimos, porque cuando trasladamos que esto es una decisión política, no, que una Administración hace lo que le da la gana, no, eso está prohibido, eso es ilegal, esa es la Constitución, en mi tiempo era en 3º de Derecho, eso es lo que ocurre, otra cosa es que tengamos derecho a discrepar de ciertos posicionamientos que para eso está la vía jurisdiccional, pero cuidado con lo que decimos porque no son decisiones políticas, son decisiones que se tienen que someter al Derecho, nada más, es lo que pretendo decir.

Me parece fantástica, sin reservas, la Propuesta, ¿qué también es cierto que se podía haber resuelto diciendo que se podía pedir al Consejero que nos reunamos todos, de acuerdo, pero ¿qué hay que traerla al Pleno?, mejor todavía, sin ninguna reservar. Se le va a trasladar hoy además, para que se vaya buscando fecha.

Por favor, que en ciertos temas no generemos alguna que otra duda porque creo que tenemos que ser escrupulosos que luego pasan cosas que no queremos nadie.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de todos los asistentes, que son veinticuatro, **ACUERDA** aprobar la Propuesta del Concejal de MRH, integrante del Grupo Mixto, sobre la declaración como monumento natural de Andalucía al sistema de cabezos de Huelva anteriormente transcrita, en sus justos términos.

Se reincorpora a la sesión D. Felipe Antonio Arias Palma.

A continuación se pasa a examinar el punto núm. 22 del Orden del Día incluido en el epígrafe “3. COMISIÓN INFORMATIVA DE DESARROLLO CULTURAL Y SOCIAL”.

PUNTO 22º. DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DEL CONCEJAL DE PARTICIPA, INTEGRANTE DEL GRUPO MIXTO SOBRE EL SISTEMA PATRIMONIAL DE LOS CABEZOS DE HUELVA: EL CABEZO DE LA JOYA.

Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Desarrollo Cultural y Social en sesión de 18 de abril de 2018, en relación con la siguiente Propuesta del Concejal de PARTICIPA, D. Jesús Amador Zambrano, integrante del Grupo Mixto:

“El año pasado se presentó a este pleno una moción donde ya se apuntaban los valores de nuestros cabezos como patrimonio natural; del mismo modo en los últimos tiempos se están realizando con gran seguimiento desde el movimiento ciudadano de nuestra ciudad, Huelva te Mira, reivindicaciones para no perder estos referentes urbanos de nuestra ciudad justo ahora en un momento en que la crisis económica ha devenido en un decaimiento de una febril burbuja inmobiliaria, que ha arrasado buena parte de estos cabezos. Precisamente al proponérsenos desde este movimiento ciudadano plantear una pregunta a este pleno sobre el estado de los mismos, hemos apuntalado la necesidad de actuar de manera decidida sobre ellos, por lo cual presentamos esta moción.

Los Cabezos de Huelva conforman un único sistema patrimonial de interés geológico, paleontológico, histórico y paisajístico. Todos ellos son parte de nuestra identidad, una herencia que hemos recibido tras millones de años y que estamos obligados a dejar a generaciones futuras.

La necrópolis del Cabezo de la Joya, objeto de esta moción, se inserta como un elemento indisociable de este sistema patrimonial, sin el cual no podemos entender el poblamiento de la ciudad desde hace más de 5000 años. Y es que nuestras abuelas y abuelos sabiamente se supieron asentar en esta ciudad aprovechando la confluencia de los ríos Tinto y Odiel y el amigable entorno que favorecía ese poblamiento, que no era otro que el que le facilitaban los propios cabezos de Huelva; de esto modo y desde su génesis el uso secular de los mismos ha ido configurando y transformando a la ciudad de forma que se hace tremendamente difícil separar o entender la ciudad sin sus cabezos.

De ese modo y dentro de ese sistema el del Molino de Viento, ya desaparecido, y el de San Pedro, han sido recurrentemente utilizados como lugares de habitación, al contrario que el de la Joya o el de La Esperanza donde han primado los usos como necrópolis; no olvidemos que, hasta hace bien poco, en las mismas faldas del Cabezo de La Joya, teníamos el Cementerio de San Sebastián. Por otro lado, toda la cornisa del paleo acantilado flandriense se ha utilizado como un área de ocupación marginal y secundaria, con aprovechamientos agropecuarios y, lo que es más importante, como el principal recurso para captación y conducción, desde época romana, de agua dulce a través de su acueducto, una obra ingenieril que aun hoy día sigue asombrándonos.

En este sistema de cabezos, entre ríos y esteros, se inserta la ciudad protohistórica de Huelva, la cual se transforma y extiende de forma considerable hace unos 3000 años,

pivotando toda ella en torno a un núcleo portuario asentado en la zona baja de la ciudad, núcleo que sin duda y a través de los testimonios que tenemos denotan sin ningún género de dudas que representa uno de los Puertos de la antigüedad más relevantes, con una muy importante conexión con los del Mediterráneo. Este espacio urbano se constituye como elemento clave dentro del proceso de intercambios comerciales y culturales que se están produciendo en estos momentos de la protohistoria en toda la cuenca del mediterráneo, lo que propicia que Huelva se constituya en uno de los principales puertos del mediterráneo occidental, donde no sólo entran y salen mercancías, sino también nuevas ideas y nuevas gentes, dando lugar a un espacio donde la diversidad es un aglutinante de esa heterogeneidad cultural, convirtiéndose en suma nuestra Huelva, ya desde hace varios milenios, en un espacio referente de convivencia de la diversidad.

Sin lugar a dudas, de los vestigios de la antigüedad que el paso de la Historia deja en nuestra ciudad milenaria, y que vemos por ello reflejado en los fondos y colecciones que nutren la institución provincial del Museo de Huelva, destacan los de La Joya, fruto de la excavación de una amplia y variada panoplia de tumbas principescas que, por sí mismas y por su espectacularidad y singularidad, constituyen los bienes arqueológicos más relevantes de los recuperados en nuestra ciudad, y que sin duda son señeros de la arqueología peninsular y del mundo occidental. Todo ello sin menospreciar las tumbas secundarias que recientemente se han venido a descubrir y que, de ese modo, nos ilustran tan significativamente la estratificación social de ese momento así como su diversidad y complejidad.

Además de ello, las particularidades y peculiaridades de este lugar emblemático de la ciudad se enriquecen aún más, ya que La Joya, junto con otras formaciones geológicas similares, suponen nuestro más singular y principal Patrimonio Natural Urbano, referentes visuales únicos, y contenedores de unos valores y significantes de gran calado que superan lo arqueológico; pues como valor añadido, en su sustrato geológico, albergan una rica fauna marina fósil con una diversidad y calidad paleontológica reconocida científicamente, y de indudable valor natural como así atestiguan los múltiples restos de balenópteros recuperados y documentados.

Del mismo modo los Cabezos de Huelva, y en concreto el que nos ocupa de La Joya, son testimonio vivo de un paisaje y unos modos de vida tradicionales de la ciudad de Huelva, testimonio y valores que por desgracia en los últimos decenios se están eliminando, de forma inclemente y rotunda, de su perfil urbano y de nuestro imaginario colectivo; y que por sus valores son testigos mudos de la milenaria Historia de esta ciudad y del paso del hombre por ella, siendo contenedores de un registro e información del pasado que puede y debe de brindarnos oportunidades para ayudar a reconocernos y entendernos mejor a través de su apropiada lectura histórica.

Nuestro deber como ciudadanos de Huelva y como sus representantes de gobierno debe ser el de no perder este referente urbano, y proteger y potenciar de manera máxima la información científica que contiene, que ya desde lo puramente arqueológico se constituye sin duda en uno de los yacimientos más importantes de la arqueología

peninsular y del mundo occidental. Es un deber de esta administración velar por su adecuada preservación, para conservar y transmitir a la sociedad no ya solo el rico contenido arqueológico de esta necrópolis protohistórica y todo lo que ello mismo lleva aparejado, sino también lo que es y supone como referente de nuestro pasado y significativo de nuestro presente; por lo que desde lo público debe garantizarse y ser tarea primordial la tutela responsable de estos bienes que suponen auténticas señas de identidad propias de nuestra ciudad y elementos referenciales de nuestra herencia común.

Dado que el conjunto de la necrópolis es parte de un Bien de Interés Cultural destacamos la necesidad de tener en cuenta lo que se dispone en la propia Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía, concretamente en su artículo 19, donde se establece que “Se entiende por contaminación visual o perceptiva, a los efectos de esta Ley, aquella intervención, uso o acción en el bien o su entorno de protección que degrade los valores de un bien inmueble integrante del Patrimonio Histórico y toda interferencia que impida o distorsione su contemplación”; del mismo modo la Ley señala que “los municipios en los que se encuentren bienes inscritos en el Catálogo General del Patrimonio Histórico de Andalucía deberán recoger en el planeamiento urbanístico o en las ordenanzas municipales de edificación y urbanización medidas que eviten su contaminación visual o perceptiva”. Creemos que debe ser desde este Ayuntamiento desde el que se inicie la voluntad de preservación de este Patrimonio Natural y Arqueológico único de nuestra Ciudad, a través del cambio del planeamiento urbanístico, modificando los usos urbanísticos vigentes y garantizando que no vuelvan a repetirse actuaciones pasadas en las que el desarrollo urbanístico acabó por dilapidar este rico Patrimonio.

Por desgracia el PGOU vigente de Huelva entraña un grave riesgo para la perdurabilidad de este sistema patrimonial complejo que conforman nuestros Cabezos. No podemos por ello aspirar a conformarnos sólo con conservar una parte del grupo Conquero, que ni siquiera se mantendría completo con el planeamiento vigente, ya que el extremo sur del paleoacantilado, el Mundaka, se pretende amputar y esconder tras altísimos edificios tal y como podemos apreciar y sufrir en el cabezo de San Pedro. En los últimos 100 años hemos hecho desaparecer el del Molino de Viento, el del Pino, y hemos transformado de forma irreversible el grupo de La Esperanza, el de San Pedro y también sobre el que ahora queremos llamar la atención, el de La Joya.

En el sentido y en cumplimiento de lo anterior, no es baladí que, siendo el cabezo de la Joya que nos ocupa el elemento dónde se han reconocido y dónde aún deben de albergarse los materiales más espectaculares del BIC de la Zona Arqueológica de Huelva, que para el debido cumplimiento del artículo de referencia es menester que por parte de las administraciones públicas competentes se encaucen aquellas actuaciones encaminadas a su adecuado tratamiento patrimonial; debiendo de tener también en consideración que desde principios de los años 80 del siglo pasado no se han realizado actuaciones arqueológicas de alcance, advirtiendo las dos actuaciones emprendidas con posterioridad que con toda posibilidad aún quede por excavar en dicho cabezo un

patrimonio arqueológico de alcances espectaculares y desconocidos. Por ello proponemos la siguiente

MOCIÓN

1. El que se inste a la Junta de Andalucía para que se realicen desde el área de arqueología de la UHU y dentro del Proyecto General de Investigación que realizan de la Zona Arqueológica de Huelva, las labores de documentación del registro material recuperado, así como que se active la realización de una actividad arqueológica de alcance, para testimoniar y diagnosticar el estado real del yacimiento así como lo que de registro arqueológico pueda aún contener.

2. Dada la incompatibilidad manifiesta entre el art. 19 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía, con las actuaciones urbanísticas previstas; que se modifique el PGOU vigente para la protección integral y efectiva del Cabezo de La Joya mediante la realización de los convenios urbanísticos precisos y la transferencia de los aprovechamientos, para trasladar a otros sectores de la ciudad la edificabilidad que aquí se contempla y propiciar su sustitución dentro del sistema general de espacios libres para su uso dotacional complementario, generando la conversión de este cabezo como referente urbano y así consolidar un Parque Arqueológico de la ciudad que se convierta en un complemento imprescindible y necesario a la visita al nuevo museo arqueológico”.

A continuación se producen las intervenciones siguientes:

D. Jesús Amador Zambrano, Concejal de PARTICIPA, integrante del Grupo Mixto: Decíamos que íbamos a defender de forma separada la Moción porque nos vamos a centrar en la defensa de nuestro patrimonio arqueológico como hemos hecho en otras ocasiones.

¿De qué trata esta Moción que va del cabezo de la Joya?, esta Moción quiere contraponer la defensa de nuestro patrimonio, la puesta en valor de nuestra historia, 3.000 años de historia de una necrópolis que está en un cabezo frente a la presión urbanística o cedemos a volver a hinchar la burbuja inmobiliaria urbanística o nos ponemos de verdad a que en Huelva se puedan visitar nuestra historia, nuestros restos arqueológicos, como digo necrópolis desde hace 3.000 años, 2.700 ó 2.800 años, y una ciudad que desde hace 5.000 años tiene un asentamiento en el que en otras zonas de la ciudad históricamente estaban los asentamientos de viviendas, se ha visto que en San Pedro podría estar la muralla, todo estaba relacionado, como bien se ha explicado antes, con esa parte natural, esos cabezos de forma natural cuando se ha descubierto que se podía recoger el agua que rezumaba de esos cabezos para hacer los salazones que hacían los romanos, es decir desde hace 5.000 años esta ciudad vive en torno a esos cabezos y lo que trata esta Moción es de rescatar una parte que es la necrópolis del cabezo de la Joya. ¿Qué es lo que pasa?, como se ve en algunas de las ilustraciones que nos traen los compañeros/as de la Plataforma Huelva te mira, lo que se quiere hacer es encerrar ese yacimiento. Esto va en contra de la Ley de Patrimonio Histórico de Andalucía, en su art. 19, que trata de impedir toda interferencia visual que

impida el disfrute de esto que es un BIC, el BIC de la zona arqueológica, es decir evitar toda contaminación visual de un BIC debe de ser cumplir la Ley. Por lo tanto estaríamos manteniendo unos permisos que, de alguna forma, someten a quien vaya a construir a una inseguridad jurídica ya que se está incumpliendo, como decimos, una normativa tan importante como el patrimonio histórico. Nosotros, por encima de esa presión urbanística, como ya se ha anunciado antes hay algunas fórmulas como puede ser esa de la transferencia de aprovechamientos, se puede empezar a debatir en este Pleno ahora, pero sobre todo ¿qué es lo que queremos?, que esos asentamientos, que esos acueductos, que esa vida que pasaba por los cabezos se ponga en valor.

En este caso la necrópolis nos arroja también ciertos datos históricos como es la estratificación de la sociedad en función de las tumbas que había, desde tumbas principescas, que se llama así por lo que se ha encontrado ahí, hasta tumbas de segundo rango, por así decirlo.

Creemos, los que estamos disfrutando de ese conocimiento a través del necesario estudio que tenemos que hacer para hacer las Propuestas de la obligada formación que tenemos que tener, volvemos a reincidir en el agradecimiento a quien pone de forma voluntaria esos conocimientos, creemos que esto tiene que estar abierto a toda la ciudadanía de Huelva y que sea llamamiento para los visitantes y las personas que vienen a Huelva.

Creemos que hay una mirada hacia el futuro en la defensa del patrimonio, en este caso de los restos arqueológicos para la visita a Huelva, y que lo que se pueda recaudar en este Ayuntamiento porque se construya en esa zona es una mirada corta y creemos que tenemos que repensarlo.

Lo que queremos, como primer punto, es que la Universidad de Huelva dentro del proyecto general de investigación que realiza en la zona arqueológica realice las labores de documentación del registro material recuperado y que se diagnostique el estado real actual del yacimiento; como segundo punto, dada la incompatibilidad manifiesta entre el art. 19 de la Ley referida al patrimonio histórico de Andalucía y esas actuaciones urbanísticas, lo que solicitamos es que se modifique el PGOU para que se libere de la presión urbanística esa zona.

En definitiva queremos que esos bloques se pasen a otro lado y que la ciudad de Huelva y el resto de los visitantes puedan disfrutar de nuestros restos milenarios.

D. Enrique Figueroa Castro, Concejal no adscrito: Estamos hablando del proyecto de la Joya. La Joya se ha presentado sobre el proyecto primitivo que había urbanísticamente uno nuevo para intentar mantener todo lo máximo posible y reforzar la zona arqueológica que existe en el mismo.

Aquí todo tiene una problemática importante que es el tema de los aprovechamientos existentes y por venir.

Tanto el Sr. Gallardo como yo nos reunimos con los representantes de la Asociación Huelva te mira, llegamos a la conclusión de que hay que defender todo lo máximo que se pueda todos los cabezos pero que había cosas complicadas porque eran unos aprovechamientos y unas cosas que la gente tiene su valor ya adjudicado por los planes anteriores. Lo estuvimos hablando y se quedó que se tendría que presentar un

estudio de cambios de aprovechamientos de una zona a otra discutiéndolo entre Ayuntamiento y propietarios, cosa que ya nos reconocieron ellos mismos que no era fácil.

La Joya, hablo porque lo conozco desde hace muchísimos años, hace más de 30 años se empezaron los estudios, que los hacía el profesor Juan Pedro Garrido, todos los veranos este señor se venía a Huelva y actuaba en la zona de la Joya, por eso digo que la zona de la Joya está bien estudiada.

Lo que se vaya a construir está claro que tienen obligación por Ley de hacer el estudio arqueológico del solar antes de empezar a acometer ningún tipo de obra. Esto está claro que se va a hacer en cualquier promoción de las que se vaya a hacer allí.

Entiendo que este costo, que todavía nadie ha traído a esta Mesa lo que supondrían todos estos aprovechamientos, cargárselo al Ayuntamiento se podrían hasta cargar los Presupuestos.

Creo que hay que estudiarlo muy a fondo, hay que ver donde se pueden hacer y trasladarle lo que se pueda, lo que no se pueda no se podrá cambiar.

Vuelvo a repetir que la Joya ha presentado un proyecto modificado donde la verdad es que el tema arqueológico y todo lo que son los frentes de los cabezos lo mejora muchísimo, esperemos que se haga lo mejor posible por el bien de Huelva y de todos los ciudadanos de Huelva, pero hay que hacer un estudio serio y con números por delante.

D. Ruperto Gallardo Colchero, Concejal no adscrito: Dado que el Sr. Figueroa ya ha adelantado que nos reunimos conjuntamente con la Plataforma Huelva te mira, sólo puedo suscribir sus palabras. También tuvimos la ocasión de reunirnos con representantes de la junta de compensación de los constructores que tienen los terrenos adquiridos y también, como ha dicho el Sr. Figueroa, nos anunció que habían hecho una modificación sobre el Plan ya aprobado, quiero resaltar la buena voluntad que teniendo un proyecto aprobado entendían que la sintonía que había con la ciudadanía no era la apropiada y ellos mismos habían motu proprio habían modificado su proyecto. Creo que una cosa es lo que deseamos todos románticamente y otra cosa es la pura realidad.

Creo que se pueden respetar los cabezos y debemos respetarlos como una singularidad de esta ciudad, pero no podemos obviar que esos terrenos tienen unos propietarios.

D. Rafael Enrique Gavilán Fernández, Concejal de MRH, integrante del Grupo Mixto: Voy a tratar de explicar mi posicionamiento en esta Moción, era el motivo por el que no estaba de acuerdo en que se mezclara con el anterior porque esto requiere también su tratamiento por separado y dedicándole el tiempo que merece.

Nosotros por supuesto que estamos a favor de que no sólo la Joya sino todos los cabezos de Huelva se libren de esta amenaza del ladrillo y este en particular, tal y como se refleja, es que además tiene a añadir ese valor como parte del patrimonio arqueológico, como parte de la datación de cuál es nuestra historia, la historia de Huelva está en gran parte enterrada en ese cabezo y no podemos permitir que se pierda porque existen herramientas urbanísticas para evitarlo, porque no se trata de que los propietarios en sus derechos se vean perjudicados, existe lo que habíamos hablado, la transferencia de aprovechamiento, que Vd. sabe o debería de saber que no es necesario, dice Vd. que no hay solares, también se puede transferir, aumentar la edificabilidad, aumentar la altura en

lugares donde todavía no se esté consolidado, claro que se puede. Con los propietarios se habla, se sienta y se le ofrece y si no ahí están los Tribunales para que reclamen si creen que su derecho no se ha visto satisfecho, pero eso es una cuestión de valores catastrales del suelo de una zona y otra y de canjear uno por otro. Por supuesto que tiene solución, lo que únicamente hay que tener voluntad política de hacerlo. Con respecto a esto entiendo, y así se lo he transmitido al Sr. Amador, que ya en enero de 2016 se aprobó una Moción de MRH que en el punto 5 contemplaba eso, decía el punto 5 que en las innovaciones del planeamiento se contemple las transferencias de aprovechamientos urbanísticos necesarias para liberar los cabezos de edificaciones previstas en el planeamiento vigente de uso no dotacional y permitir su máxima puesta en valor, respetando los derechos legalmente adquiridos que corresponda a los propietarios de esas parcelas, para que sean transferidos a otras zonas de la ciudad revirtiendo, en lo posible, los cabezos al dominio público, solicitando de la Junta las oportunas autorizaciones arqueológicas y poniendo en valor las zonas de interés. Quiero decir que gran parte del punto 2 que propone el Sr. Amador ya está aprobado y entiendo que no es necesario traerlo porque se corre el riesgo de que un acuerdo favorable ahora lo voten en contra.

Le voy a plantear al Sr. Amador ante ese temor una enmienda de supresión para eliminar concretamente en el punto 2, a partir de “la Joya”, es decir desde la palabra “mediante” hasta la palabra “complementario”, eliminar esa frase y respetamos lo que ya está aprobado. Creo que la Moción no pierde el sentido, habla de la necesaria protección y adecuación del PGOU a lo establecido en la Ley 14/2007 y continuaría para convertir y consolidar un parque arqueológico de la ciudad. Creo que la Moción no pierde en ningún caso sentido pero respetamos un acuerdo plenario y no se somete nuevamente a consideración algo que ya está aprobado y no tiene sentido volverlo a traer a este Pleno.

También le plantearé que se voten los dos puntos por separado, es decir la votación por separado y la eliminación desde la palabra “mediante” hasta “complementario” del punto 2 de la parte propositiva de su Moción.

D^a María Martín Leyras, Portavoz del Grupo Municipal de C's: Desde C's siempre hemos manifestado el sentido del voto a favor con todo lo que se hace con los cabezos de Huelva.

Nosotros trajimos una Moción en noviembre de 2015 relativa a las laderas del Conquero.

Nosotros en la Moción que acaba de referir el Sr. Gavilán de enero de 2016 sobre la protección y puesta en valor de los cabezos también votamos a favor.

Hace un momento vuelvo a votar a favor a la Moción que ha traído MRH.

Sólo mostrar una imagen que trae una señora de las personas que han venido aquí a vernos. Esto, que lo vean además las gentes en sus casas, esto no tiene pies ni cabezas, Sr. Gómez, el edificio este, las viviendas estas, el recorte del cabezo, si esto de verdad piensan que da una imagen a la ciudad de Huelva decente sólo manifestar que es todo lo contrario, lo que se hace es un crimen.

Decir que la Moción que trae el Sr. Amador también la vamos a votar de forma favorable.

Nuevamente agradeceremos a todos los que estáis aquí el trabajo que hacéis.

D. Pedro Jiménez San José, Concejal del Grupo Municipal de IULV-CA: Nosotros también estuvimos reunidos con los compañeros/as de Huelva te mira y estuvimos viendo precisamente la situación del cabezo de la Joya.

Creo que la clave de esta Moción está en el punto 2º, a mí personalmente me da igual que sea por la vía de la Moción aprobada en su día como que sea por la aprobación de esta Moción, creo que la clave está en entender, en primer lugar, que ahí hay unos propietarios que hay que compensar si queremos poner a salvo toda la riqueza patrimonial que tiene el cabezo de la Joya y que por lo tanto hay que hacer una transferencia de aprovechamiento o llegar a acuerdos de otro tipo con los propietarios de esos terrenos. Insisto, creo que la clave está en el punto 2º de la Moción si lo que queremos, si el objetivo que queremos es preservar el yacimiento arqueológico y poner en valor el cabezo de la Joya como patrimonio de la ciudad de Huelva.

Lo que le iba a plantear a Jesús es que retirase el punto 1º, en primer lugar porque hay algunas cuestiones que son incorrectas, no hay un proyecto general de investigación, hay un Plan General de Investigación, que es distinto; en segundo lugar labores de documentación del Registro material recuperado es algo que ya se viene haciendo, además hemos tenido conocimiento, algunos hemos asistidos a charlas que se han dado, conferencias informativas en el Museo para informar de todos esos trabajos; la última parte del punto 1º, la realización de actividad arqueológica de alcance, la Ley ya establece con muchísima claridad que eso corresponde a los propietarios del suelo, cualquier propietario de un terreno tiene que hacer una intervención arqueológica con lo cual están obligados por Ley.

Insisto, si el objetivo fundamental es el de preservar el yacimiento arqueológico, evitar que los propietarios actuales, en base al PERI que está aprobado y al proyecto de urbanización, puedan intervenir y hacer un daño irreversible en ese espacio, creo que lo que procede es llevar a cabo y desarrollar el punto 2º, para ello si el Ponente considera que con la Moción que se aprobó en su día es suficiente y acepta la transaccional que ha planteado Rafael Gavilán a nosotros nos parece bien, la votaremos, y si se mantiene el punto 2º tal cual viene lo votaremos también a favor.

Lo que sí creo es que en un procedimiento de este tipo el diálogo es fundamental y el tiempo también es importante. Sí creo que desde el Departamento de Urbanismo del Ayuntamiento de Huelva, en colaboración con Huelva te mira, debería de ponerse ya en marcha una ronda de contactos con los propietarios del terrenos e ir analizando las posibles alternativas para garantizar que el objetivo que perseguimos todos/as se pueda llevar a cabo con el éxito que queremos aquí.

D. José Manuel Remesal Rodríguez, Concejal del Grupo Municipal del PP: al escuchar al Sr. Jiménez me ha hecho que cambie la estructura de mi primera intervención porque, como bien ha quedado reflejado en su intervención que viene de parte de IU, de escuchar al Sr. Amador parecía que aquí en la ciudad de Huelva viene un constructor, pide una licencia de obras a Urbanismo, coge la pala y arrasa, no. Quiero decir que hemos visto, como ha definido el Sr. Jiménez, que la zona arqueológica está protegida, que los propietarios tienen que hacer un estudio, en definitiva que toda esta labor se lleva realizando. Luego, ya es criterio de este Grupo Municipal el hecho de que entendemos que el instrumento fundamental, que ha quedado referido aquí, donde tiene la política

urbanística es el PGOU, ya ha habido aquí acuerdos incluso de sentarnos para una nueva redacción de un nuevo PGOU que es donde deberían estar todas estas materias que se vienen trayendo aquí porque, como ha quedado aquí realizado, la enjundia de esta Moción va mucho más allá. Aquí hay una serie de aprovechamientos urbanísticos que ¿dónde se transfieren?, ¿a quién?, y ¿quién lo paga?, aquí más o menos se ha hecho referencia a que es que se puede llevar más de un presupuesto, con lo cual la Moción tal y como está planteada, y creo que también ha venido referida por la intervención del representante de MRH, estamos hablando de que hay una serie de derechos adquiridos y que no se pueden cambiar los convenios urbanísticos de manera unilateral. Si tenemos tan clara la incompatibilidad de este PGOU vigente desde hace muchísimos años con la Ley 14/2007, creo que esa es la vía. Si es incompatible y no se ajusta a la legalidad ahí están los Tribunales y que determinen la parte que no se ajusta a derecho y que no se ajusta a la Ley del PGOU de esta ciudad. Si desde el año 2007 ahora nos gestamos de que el PGOU contraviene esta normativa creo que ahí es donde está el camino si se quiere realizar eso. Mucho me temo que no es así, aquí muchos tenemos de los que estamos aquí sentados un poco o una mucha de formación jurídica y evidentemente el PGOU garantiza y tiene su criterio, ¿qué haya que cambiarlo como se ha visto en otras materias?, por supuesto, son ya muchos años, las necesidades de la ciudad son otras y ahora ya hemos manifestado en la Moción anterior el sentido de toda la protección de la zona arqueológica, pero con las herramientas y con los instrumentos, como ha quedado reflejado por el Sr. Jiménez, por la vía del diálogo porque hay una serie de convenios urbanísticos ajustados a derecho donde hay que ver si es posible, primero, si existe volumetría y aprovechamiento suficiente para poder transferir todo lo que ahí, que a lo mejor nos estamos encontrando que no hay y entonces hay que aprovechar ese nuevo PGOU para crear esos aprovechamientos y esas historias, es decir que estamos hablando de un trabajo importante sobre todo a la vista de la existencia de un PGOU que está vigente y creo que todas estas necesidades lo ponen en valor, que habrá que acelerar lo máximo ese nuevo equipo redactor y que se ponga en marcha ese nuevo PGOU, si no me parece inviable con la de transferencias y de aprovechamientos urbanísticos que habría que buscar y, sobre todo, que articular el mecanismo de cómo compensar esos aprovechamientos, dónde, cómo y con qué.

D. Manuel Francisco Gómez Márquez, Portavoz del Grupo Municipal del PSOE: En relación con esta Moción lo primero que me gustaría es que se me aclarara por parte del redactor o redactores, en este caso será Jesús Amador, que qué es lo que quiere decir con el punto 1º, porque no lo acabo de entender, le he dado muchas vueltas y no lo acabo de entender, incluso ya lo ha comentado Pedro Jiménez que proponía la retirada, porque si es de verdad lo que quiere decir lo que me da la sensación que quiere Vd. decir eso es una ilegalidad, para empezar, porque Vd. dice que se solicite a la Junta de Andalucía para que la Junta de Andalucía encargue a un área concreta de la Universidad de Huelva, no a la Universidad de Huelva sino a un Área concreta de la Universidad de Huelva, dentro de un proyecto general de investigación que sabemos que no existe, lo que existe es un Plan General de Investigación que es una cosa muy distinta, que se haga un estudio de documentación del registro, etc.... Esto no se puede hacer. Si Vd. lo que plantea es que nosotros solicitemos que la Junta de Andalucía incumpla la Ley le digo que nosotros no lo

vamos a hacer. De todas formas esperaré a la segunda intervención, pero le ya le digo que si es eso lo que Vd. plantea con nosotros no va a contar.

En relación con el 2º punto, Vd. aquí en su exposición de motivos más o menos justifica, hace un estudio sobre determinadas cuestiones, sobre la importancia de los cabezos, algo que no vamos a discutir, estamos donde estamos, vivimos donde vivimos, y la importancia de los cabezos, en concreto circunscribiéndonos al objeto de la Moción que es el cabezo de la Joya todos conocemos que en los años 70 lo que se descubrió allí, todas esas cosas creo que están fuera de toda discusión. Lo que sí está claro, ya lo ha apuntado incluso el representante del PP, aquí se habla de la incompatibilidad manifiesta entre la Ley de Patrimonio Histórico y el PGOU, esa incompatibilidad manifiesta la verá Vd., nosotros no la vemos ni la hemos visto nunca, pero es que no la ha visto nadie, porque todavía nadie ha impugnado el PGOU, y mira que los PGOU se impugnan para muchas cosas. Además hay que tener en cuenta que en el proceso de elaboración de un PGOU lleva informes de todo el mundo, entre ellos un informe de Patrimonio, y en aquel momento que había otra Ley seguramente, pero ahora también se podría plantear, la Junta de Andalucía en aplicación de esta Ley podría haber planteado o instado la modificación. Lo que está claro es que eso que dicen Vds. de la incompatibilidad manifiesta nosotros lo ponemos en solfa o por lo menos en duda.

Que se modifique el PGOU para que se hagan las transferencias de aprovechamientos, vamos a hablar de la transferencia de aprovechamientos. Ya se ha dicho, voy a repetir, la transferencia de aprovechamiento significa que esos aprovechamientos que están en el cabezo de la Joya, una serie de propietarios que tienen reconocidos unos derechos, estamos en un estado de derecho en donde se reconoce la propiedad privada, hemos de recordarlo, a lo mejor hay alguien que tiene ciertos problemas que con la propiedad privada pero no va a ser este que les habla. Esta cuestión hay que dilucidarla ¿cómo?, ¿con compensaciones económicas o con transferencia de aprovechamientos o con las dos cosas?. Me gustaría que alguien me trajera alguna vez los números de cuánto nos costaría esto, cuánto nos costaría a todos los onubenses, a toda la población de Huelva nos costaría la transferencia de estos aprovechamientos y además sacar un piquito para arreglar lo que nos quede, porque luego tendremos que arreglar eso ¿o lo pensamos dejar como está ahora mismo que da pena verlo?, porque no sólo se trata de indemnizar o compensar los aprovechamientos urbanísticos sino también de tener dinero para luego, una vez que nos hemos quedado con eso, arreglarlo ¿no?, ¿lo vamos a dejar así como está?, no quiero que lo dejemos como está, eso lo tengo superclaro. Me gustaría que, por una vez, me he reunido con Huelva te mira varias veces, por una vez se me trajeran unos sencillos números de cuánto costaría esto, porque se ha hablado aquí de un presupuesto anual, pues posiblemente estaríamos hablando de algo más, así, de entrada.

Me gustaría vivir en otro mundo en el que todos fuéramos benéficos y magníficos, pero las cosas son como son, el mundo en el que vivimos es el que es.

Existen derechos reconocidos que tenemos que atender.

Por último me va a permitir el Sr. Alcalde que haga mención a una cuestión que ha dicho la Sra. Mª Martín y me ha enseñado unas fotos del edificio de c/Aragón. Sra. Martín, no me eche Vd. la culpa porque es Vd. la que la ha sacado, Vd. debería saber como Concejal que es de este Ayuntamiento, si no pregunte Vd.. Recordarle a la Sra. Mª Martín que Vd. es Concejal de este Ayuntamiento y que por tanto debe de conocer un poco de lo

que habla y de lo que dice, porque Vd. tiene una responsabilidad y una representatividad, señalarme a mí y preguntarme a mí que ¿qué pasa con el cabezo de la c/Aragón?, es desconocer absolutamente el problema, porque Vd. debería de saber, lo digo aquí también, que esa licencia de obras se otorgó con la anterior Corporación donde este que les está hablando ni siquiera era Concejal sino que trabajaba en la Junta de Andalucía. Haga Vd. el favor de rectificar, le pediría que rectificara y dijera, si no infórmese, pongo a su disposición los archivos de la Concejalía de Urbanismo donde verá que esa licencia de obras se otorgó en la anterior Corporación, concretamente en el año 2013-2014, ya digo que este que les habla no estaba como Concejal.

D. Jesús Amador Zambrano: Me dice el Sr. Gómez que ¿dónde está la incompatibilidad manifiesta?, nosotros lo vemos bastante claro. Es cierto que puede ser una percepción o una interpretación pero en el art. 19 habla que se entiende por contaminación visual o perceptiva a los efectos de la Ley, habla sobre el patrimonio histórico y dice que toda interferencia que impida o distorsione su contemplación. Le he pedido prestado a una amiga del colectivo Huelva te mira los planes que se esperan allí, esto es parte de la necrópolis y todo esto, evidentemente, es una interferencia que impide y distorsiona la contemplación de ese BIC que es la zona arqueológica. Es como decir que se va a quedar ahí y que quien compre esto compra un apartamento con magníficas vistas a una necrópolis, porque son los que lo van a disfrutar. Lo hemos tenido en la zona del antiguo Colegio Francés, en el que finalmente esto se cierra y nadie puede acceder a esa zona. Por tanto es evidente para nuestros ojos la incompatibilidad y la inseguridad jurídica que se puede cometer con esto.

Sobre ¿qué problemas tenemos con la propiedad privada?, creía que iba a nombrar a Maduro. No tenemos ningún problema con la propiedad privada, lo que tenemos problema es que las empresas privadas sean las que dirigen las ciudades, los planes urbanísticos y qué es lo que se hace en cada zona de la ciudad, con eso sí tenemos problema.

Vamos a concretar y a ser consecuentes con todo lo que tenemos en la mano.

No nos ha dado la cifra de lo que esto podría suponer económicamente para el Ayuntamiento, si las tiene me gustaría que las dijese, porque se está hablando de unos supuestos.

Lo que queremos en el 1er. punto, para aclarar, es que se solicite en la Universidad de Huelva el diagnóstico y el estado real del yacimiento. Si hay algún problema con el Área que nosotros hemos designado ha sido sólo por intentar afinar, lo que queremos es que se haga un buen diagnóstico real. Es cierto que se han hecho excavaciones, intervenciones anteriormente pero no había los avances que tenemos ahora. No se puede comparar unas excavaciones de los años 70 con las posibilidades que tiene ahora.

Respecto a lo que proponía el Sr. Gavilán lo vamos a aceptar, lo hemos hablado, nos lo propone porque cree que si este punto saliese en contra podría, por así decirlo, interferir en la otra votación que está aprovechada, con lo que el 2º punto decimos que bajo la incompatibilidad manifiesta de .la Ley de Patrimonio Andaluz con el PGOU que se modifique ese PGOU y que se genere la conversión de ese cabezo en un parque arqueológico de la ciudad. Esa es la esencia de la Moción. Aceptamos esa eliminación que va desde “mediante la realización de los convenios.....para su uso dotacional

complementario”, ¿por qué?, porque ya se aprobó y porque la fórmula tampoco la vamos a dilucidar aquí, es decir, como dice el Sr. Jiménez, tiene que sentarse si están de acuerdo en anteponer la defensa y la puesta en valor de nuestros restos por encima de la construcción con los constructores, buscar las fórmulas, parece ser que la Plataforma Huelva te mira arroja algunas posibilidades de que se puede hacer, alguna elevación de planta del cabezo de Roma que está enfrente y que normalmente se hace en este Ayuntamiento. Estamos viendo en todos los Plenos como se elevan plantas en la zona del casco histórico, lo que estamos diciendo es que no digan ahora que no se puede hacer. Si estamos modificando el PGOU y el PERI del casco histórico a favor de quien quiere subir unas plantas, alguna fórmula hay.

Por lo tanto en lo básico, contraponer que se construya en el cabezo de la Joya o hacer un parque arqueológico allí y, por lo tanto, por la excavación de la Universidad.

D. Rafael Enrique Gavilán Fernández. Si la compañera me permite la fotografía, la voy a volver a mostrar. Esto, Sr. Gómez, es cierto, esto se arrastra del Equipo de Gobierno anterior pero este es su modelo también, esto es lo que Vd. va a permitir que suceda en el resto de cabezos, esto es lo que Vd. pretende para el cabezo de Mondaka, para, como hemos visto también en esa otra fotografía, el cabezo de la Joya, etc,..., porque Vd. no ha puesto en marcha, y se aprobó en enero de 2016, esta fórmula que se planteó en su momento ante una Moción de MRH, la transferencia de aprovechamientos, pero es que Vd. no se ha preocupado ni de echar los números, Vd. no se ha preocupado ni en intentar calcular si esto se puede hacer, dónde y dónde se podían transferir ese aprovechamiento. Por supuesto que estamos convencidos algunos de que se puede hacer a coste cero, pero hágalo, Sr. Gómez, trabaje Vd., si es que lo tiene que hacer Vd.. Es más, le ofrezco mi ayuda si quiere, cuente conmigo, pero cuente sobre todo con el colectivo Huelva te mira porque ya tienen propuestas alternativas, pero siéntese con ellos, Sr. Gómez, no se limite a decir que esto no se puede o dígalo claramente, yo no soy capaz, yo soy incapaz de hacerlo, voté a favor porque me equivoqué, porque todavía me pregunto cómo Vd. votó a favor esto, pero votado queda. Esto está aprobado, es un acuerdo plenario de que a los propietarios hay que transferirle el aprovechamiento a otra zona de la ciudad para proteger los cabezos, se aprobó y tenemos que cumplirlo. Vd., ya digo, se confundiría, estaría aquel día distraído, pero en definitiva esto se aprobó y ahora se tiene que cumplir porque, permítame que le exijamos desde la Oposición, al menos, que se cumpla las Mociones, ¿no?, ya que Vd. dice que las Mociones se cumplen, la Oposición miente, aquí tiene Vd., enero de 2016. Cumpla Vd. esta Moción, Sr. Gómez, cúmplala y, sobre todo, esto no puede volver a suceder en Huelva, a estas alturas de la película esto no puede volver a suceder en Huelva, que es cuestión de sentarse también con los propietarios, que seguro que se puede llegar a un acuerdo y si no ahí están los Tribunales.

D^a María Martín Leyras: Voy a volver a sacar la foto, Sr. Gómez, no sé qué tengo que rectificar, He enseñado esta foto anteriormente, se la he cogido prestada a la señora que está en primera fila y he dicho que esto es una barbaridad. He dicho, Sr. Gómez, mire, está grabado y lo va a volver a ver. Sr. Gómez, mire, eso es lo que he dicho, si eso es acusarlo a Vd. de algo, quizás deba de ser más responsable Vd. con su Concejalía de no acusar de algo que no he acusado yo a Vd.. Sr. Gómez, lo vuelvo a repetir, mire. Creo que

esto no debe de volver a ocurrir. Eso es lo que he hecho y he dicho antes. No sé qué tengo que rectificar a lo que Vd. ha inventado.

D. Pedro Jiménez San José: Voy a insistir en la intervención que hice antes, Jesús, no sé qué vas a hacer con el punto 1º, porque lo único que has matizado es que en lugar del Área arqueológica que se le encargue a la Universidad, pero, insisto, no es la única cuestión. Creo que el punto 1º no tiene sentido.

Lo importante en mi opinión, insisto, es el punto 2º. Si no hay un acuerdo con los propietarios del suelo no hay nada que hacer, da igual lo que hagamos con el punto 1º, que encarguemos, da igual, sabemos lo que hay allí, tenemos perfectamente claro que aquello es una zona arqueológica con una necrópolis y con un altísimo valor. Si lo que queremos evitar es que se desarrolle el Plan de urbanización que hay ahí y el PERI que está aprobado, lo que hay que hacer es llegar a un acuerdo con los propietarios. Creo que esa es la línea en la que desde Huelva te mira se le está reclamando a la Concejalía de Urbanismo que se trabaje, en buscar una solución con los propietarios del terreno para evitar que ahí se construya, buscando fórmulas de compensación. Los propietarios del suelo mientras se les compense con aprovechamientos, con dinero, con la fórmula que sea no van a tener ningún problema en hacer renuncia a urbanizar esa zona y construir, eso está más claro que el agua, ahora, habrá que compensarles evidentemente, tienen unos derechos adquiridos, tienen una propiedad, además tiene la aprobación legal de un PERI y de un Plan de urbanización con lo cual legalmente no podemos hacer ahí nada, salvo pleitear, que no sé hasta qué punto cabe incluso la posibilidad de pleitear, por eso digo que creo que lo importante es o bien a través de esta Moción, que parece ser que no por lo que has dicho entendiendo que hay aprobada una de MRH que dice exactamente lo mismo, por el cumplimiento de ese punto, que se pongan los mecanismos en marcha para que desde la Delegación de Urbanismo con los propietarios del suelo se busquen mecanismos de compensación para evitar que el proyecto urbanístico se lleve a cabo, para eso, insisto, me lo acaban de confirmar los miembros de Huelva te mira, desde el mes de diciembre hay solicitada una reunión con Urbanismo precisamente para trabajar en esta dirección.

Yo pudiera entender en parte lo que dice el Sr. Gómez de que se planteen alternativas, las alternativas están planteadas, ahora la concreción de la alternativa entiendo que corresponde al Departamento de Urbanismo que es quien tiene toda la información y todos los datos, el patrimonio municipal, el margen que hay, las posibilidades de buscar compensación convenios, esa información la tiene el Departamento de Urbanismo, por tanto creo que tiene que ser el Departamento de Urbanismo en colaboración con Huelva te mira quienes busquen la concreción de la compensación que se tiene que llevar a cabo en este caso concreto para con los propietarios.

Si se vota la Moción tal cual, en el punto 1 nosotros no estamos de acuerdo, pediría a Jesús, si la mantiene, que se pueda votar por puntos, porque en el punto 2º estamos totalmente de acuerdo, insisto, el fondo para nosotros es que hay que salvar la necrópolis y la intervención en el cabezo y para eso hay que poner en marcha lo aprobado y lo que se plantea en esta Moción que traes tú aquí.

D. José Manuel Remesal Rodríguez: Sobre el punto 1 manifestar, como ya ha quedado referido por el Portavoz de IU, que en esta redacción es inasumible que pueda votar a favor, pero en el punto 2 si se mantiene, como se hace, la afirmación de que el PGOU actual es ilegal y contraviene a la Ley, evidentemente este Grupo Municipal tiene que votar en contra de esta Moción.

D. Manuel Francisco Gómez Márquez: Primero queremos señalar que tenemos que ser respetuosos, aquí se habla de que si tenemos problemas con la propiedad privada, no se trata de tener problemas con la propiedad privada, es respetar la Constitución, el art. 37.1 de la C.E. habla de que existe un derecho a la propiedad privada, porque todos lo que aquí estamos hemos prometido o jurado acatar la Constitución, a ver si es que ahora resulta que es por imperativo legal, como hacían algunos antiguamente.

El tema de las compensaciones, quisiera saber y escuchar cuántas plantas vamos a meter en el cabezo de Roma, que por cierto es un cabezo, a ver si vamos a proteger unos cabezos sí y otros no. Las compensaciones he escuchado aquí, además no es la primera vez que lo escucho, que las compensaciones se harán en el cabezo de Roma, allí vamos a tener que montar el Empire State para poder compensar todos esos aprovechamientos que estamos viendo, pero hágase, plantéese y lo veremos.

Sobre el tema del modelo, me gustaría que el Sr. Gavilán me dijera dónde ha comprado la bola de cristal porque está Vd. planteando ya lo que nosotros vamos a hacer el día de mañana, le felicito, me gustaría saber qué es lo que voy a hacer yo mañana, pero la verdad es que todavía no me ha llegado para la bola de cristal.

En relación con las reuniones, si me reúno o me dejo de reunir, me he reunido muchas veces con Huelva te mira y me seguiré reuniendo las veces que haga falta, lo que pasa es que también tengo mi agenda, tengo que atender a mucha gente y hay veces que la puedo atender y hay veces que no, creo que los he atendido, a lo mejor ellos entienden que no suficientemente, en ese sentido no tengo más que pedirles disculpas, pero el tiempo es el que es y me tengo que dedicar a muchas cosas. No obstante, por supuesto, en cuanto tenga una disponibilidad de agenda voy a volver a reunirme con ellos sin ningún problema.

Quería señalar que una cosa que tenemos clara desde este Equipo de Gobierno es que estamos muy preocupados para la mejora del espacio público en general, no sólo de los cabezos ni sólo del cabezo de la Joya, a nosotros nos preocupa no sólo la preservación, que también, del patrimonio arqueológico, histórico, natural, etc.,..., sino también que las cosas no estén como están, porque a mí me da vergüenza, y creo que a cualquiera que pase por allí, yo paso a diario por allí porque vivo cerca y me da vergüenza como está el cabezo de la Joya. Si hay un proyecto que conseguimos que ponga en valor y que aquello esté mucho mejor de lo que está ahora, bienvenido sea, eso es lo que quiero que quede claro, porque creo que eso es en lo que están de acuerdo la mayoría, por no decir el 100% de la población de Huelva.

D. Jesús Amador Zambrano: Estoy de acuerdo con el Sr. Gómez en que es una vergüenza como está, es una vergüenza el estado en el que está y a mí personalmente también me da un poco de vergüenza que se diga que tapanlo con hormigón va a ser mejorarlo.

Vamos a votar por separado, entiendo perfectamente lo que me dice IU, en parte lo comprendo, quiero mantener esto en el sentido de que creemos que una prospección, una intervención arqueológica dirigida por la Universidad de Huelva va a ser siempre mucho mejor, con muchos más recursos, que la intervención que haga alguien contratado por la constructora, con los tiempos que marca la constructora y tal, es en ese sentido, por tanto entendemos lo que nos dice.

Se va a votar por separado.

El PP nos dice que si nos creemos que aquí se arrasa con todo, aquí se ha arrasado con todo, aquí la respuesta que nos dieron la primera vez que planteamos la defensa de los restos arqueológicos era, el compañero que ya no está, era que estaban ahí guardados debajo de los edificios para cuando quisieran rescatarse, si ese es el rescate que hizo el PP durante todo el tiempo que estuvo de los valores arqueológicos nuestros.

Terminar diciendo que no es que nos interesen más los muertos que los vivos, ni lo que hicieron los antiguos por como viven ahora, sino que creemos que es un aliciente para esta ciudad tener esa riqueza y ponerlas en valor. Es decir, lo hablamos en presente, como riqueza y como posibilidades que tiene esta ciudad en el presente.

Si nosotros dejamos que construyan así nadie se va a enterar, nadie va a decir que estuvo en Huelva y que había un carro principesco que había con incrustaciones de marfil, de plata y tal. Si lo ponemos en valor, en su sitio, hacemos una Huelva más atractiva porque después todos nos enfadamos cuando dicen que Huelva es fea en los programas de radio, de humor, vamos a entender que es de humor, pero no les demos pié con estas actuaciones, vamos a revertir cualquier posibilidad de que alguien diga algo parecido a eso dándole la vuelta y poniendo en valor toda la riqueza y toda la belleza que tiene Huelva. Esa es la intención que tenía esta Moción.

D. Gabriel Cruz Santana, Alcalde Presidente: Creo que ha quedado bastante clara la votación, de todas maneras permítanme una pequeña broma. Ahora que vamos a tener un Museo Arqueológico el carro principesco es mejor en el Museo ¿no?, que en la calle, porque si el standarte de Horus en vez de llevárselo al Museo lo hubieran dejado donde estaba no habría standarte de Horus.

Vamos a votar los puntos, los conocéis, el punto 1 y el punto 2, que son justo las tres primeras líneas del punto 2 hasta “la Joya”, ¿correcto?.

D. Jesús Amador Zambrano: Continúa con la otra parte que dice “...generando la conversión en un parque arqueológico”.

D. Gabriel Cruz Santana: Se elimina desde “mediante” hasta “complementario” y generando la conversión de este cabezo como referente urbano. ¿Correcto?.

Se procede a la votación de la Propuesta, por puntos independientes, arrojando ésta el siguiente resultado:

En relación con el punto 1º, votan a favor la Concejal presente del Grupo Municipal de C's, el Concejal de MRH y el Concejal de PARTICIPA, ambos integrantes del Grupo Mixto, y votan en contra el Alcalde, los diez Concejales presentes del Grupo Municipal

del PSOE, los seis Concejales presentes del Grupo Municipal del PP, los tres Concejales presentes del Grupo Municipal de IULV-CA, y los Concejales no adscritos D. Ruperto Gallardo Colchero y D. Enrique Figueroa Castro, por lo que el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de veintidós votos en contra y tres a favor, **ACUERDA** no aprobar el punto 1º de la Propuesta anteriormente transcrito del Concejal de PARTICIPA, integrante del Grupo Mixto, sobre sistema patrimonial de los cabezos de Huelva: el cabezo de la Joya.

Con referencia al punto 2º, con la enmienda planteada en el transcurso del debate, votan a favor los tres Concejales presentes del Grupo Municipal de IULV-CA, la Concejales presente del Grupo Municipal de C's, el Concejal de MRH y el Concejal de PARTICIPA, ambos integrantes del Grupo Mixto, y votan en contra el Alcalde, los diez Concejales del Grupo Municipal del PSOE, los seis Concejales presentes del Grupo Municipal del PP y los Concejales no adscritos D. Ruperto Gallardo Colchero y D. Enrique Figueroa Castro, por lo que el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de diecinueve votos en contra y seis a favor, **ACUERDA** no aprobar el punto 2º de la Propuesta del Concejal de PARTICIPA, integrante del Grupo Mixto, sobre sistema patrimonial de los cabezos de Huelva: El cabezo de la Joya, con la enmienda planteada en el transcurso del debate

Se ausentan de la sesión D. José Manuel Remesal Rodríguez, D. Rafael Enrique Gavilán Fernández y el Interventor D. Fernando Valera Díaz.

PUNTO 18º. DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DEL CONCEJAL NO ADSCRITO D. ENRIQUE FIGUEROA CASTRO SOBRE MEJORAS EN EL BARRIO DEL MOLINO DE LA VEGA DE HUELVA.

Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Desarrollo Urbanístico, Movilidad, Vivienda y Medio Ambiente en sesión de 18 de abril de 2018, en relación con la siguiente Propuesta del Concejal no adscrito D. Enrique Figueroa Castro:

“El barrio del Molino de la Vega es uno de los más populosos y populares de la ciudad de Huelva, con una alta densidad de población. Quizá debido a su rápido crecimiento, el barrio nació con carencia de algunas infraestructuras, muchas de las cuales se han ido subsanando, contando en la actualidad con un amplio abanico de servicios y oportunidades para sus vecinos: zonas deportivas, zonas verdes, espacios comunes... y una amplia oferta comercial y de ocio, que atiende a una población de un variado perfil socio económico.

Según transmiten los vecinos, los problemas y preocupaciones comunes (y lógicos) en otras zonas de la ciudad también lo son en este barrio: limpieza, jardinería y seguridad.

Sin embargo, y según informan a través de la Asociación de Vecinos, el principal problema actual del Molino es la escasez de mantenimiento -de todo tipo- en sus calles.

Su denuncia, públicamente elevada en repetidas ocasiones, pasa por reclamar un necesario plan de asfaltado que afecte a las calles del barrio de manera general. Del mismo modo se reclaman actuaciones en el acerado, ya que, por ejemplo, una de las principales arterias (el paseo de las Palmeras y su vía de servicio), a pesar de ser una de las más transitadas tanto por vehículos como por peatones, está en un deplorable estado, sin que se haya actuado en ella desde hace mucho tiempo.

Respecto a la oferta deportiva, el barrio cuenta con unas instalaciones deportivas en la calle Fuenteheridos. Estas instalaciones necesitan un arreglo para poder funcionar de manera adecuada, en opinión de los representantes vecinales, así como que el Ayuntamiento destine personal para su limpieza y mantenimiento regular, que actualmente se hace a cargo de la Asociación de Vecinos.

Otra de las demandas recibidas, y que en opinión de este concejal debería tener fácil solución, afecta al kiosko-bar instalado en el Parque ubicado al final de la calle Escritor Luis Manzano. Actualmente el establecimiento no presta el servicio que sería necesario, ya que, según denuncian, no funciona de manera regular, sin que quede claro el régimen de explotación del negocio, para el que se buscó hace años una solución “temporal” que parece eternizarse. Es sabido que un establecimiento de este tipo, bien gestionado, arroja grandes beneficios: atrae clientela familiar, animando y dando vida al parque; realiza labores de limpieza de su entorno; organiza actividades y dinamiza.

Es por esto que el concejal que suscribe somete al pleno para su debate y aprobación si procede la siguiente:

MOCIÓN

1.- Que el Ayuntamiento de Huelva planifique, para el próximo Plan de Asfaltado, una actuación integral en el Barrio del Molino de la Vega, acometiendo mientras tanto las actuaciones más urgentes para tapar los baches más importantes que abundan en sus calles.

2.- Que el Ayuntamiento de Huelva acometa, con cargo a los próximos presupuestos que se aprueben, un arreglo integral de las pistas deportivas del Molino de la Vega.

3.- Que el Ayuntamiento de Huelva saque a licitación, a la mayor brevedad posible, la explotación del servicio de kiosko-bar del Parque del Molino de la Vega primando, en la medida de lo posible, la aportación y programación de actividades por parte de la empresa ofertante que redunden en beneficio de los vecinos y usuarios del parque”

A continuación se producen las intervenciones siguientes:

D. Enrique Figueroa Castro, Concejal no adscrito: Traemos una Moción sobre una serie de puntos que en una reunión con la Asociación de Vecinos del Molino de la Vega nos transmitieron que eran sus necesidades más urgentes.

Ellos nos transmitieron una serie de problemas que tenían, aparte de los generales que hay, pero que les corrían más urgencia, uno de ellos es que el Ayuntamiento en el próximo Plan de Asfaltado, como ahora nada más que va una parte de la Avda. Costa de la Luz, que se meta un arreglo general del asfaltado; que con cargo a los Presupuestos del 2018 se incluya la reparación de las pistas deportivas pues no se han tocado desde hace muchísimos años a excepción de una rampa para minusválidos y la verdad es que las pistas están en una situación muy mala; una problemática que tienen es el tema de la explotación del kiosco-bar que existe allí en el Molino de la Vega, que el señor que lo lleva ahora mismo lo abre cuando considera conveniente, cierra, no aparece, lo que quieren es que se saque a concurso y se pongan unas condiciones para que aquello, como ha estado antiguamente, funcione perfectamente. Ese es el motivo de la Moción, tres puntos muy claros y muy concisos de lo que necesitan en la barriada.

D. Ruperto Gallardo Colchero, Concejal no adscrito: Apoyar la Moción, fui partícipe de la reunión a la que hace referencia el Sr. Figueroa y obviamente puedo constatar los hechos que aquí relata.

D. Pedro Jiménez San José, Concejal del Grupo Municipal de IULV-CA: Anunciar nuestro voto favorable. Como ha ocurrido en una Moción anterior que hemos estado viendo, no nos queda más remedio que seguir trayendo iniciativas que tienen que ver con la situación de los barrios. Nosotros después defenderemos otra también en relación al Higueral con problemas muy similares a estos. Este es el motivo por el que muchas veces nos produce extrañeza algunos argumentos que se utilizan aquí a la hora de tratar de rechazar Mociones.

Esperemos que la aprobación de estas Mociones, que se aprueban todas porque el objetivo es que todas se aprueben, después tengan un reflejo en los Presupuestos, porque si no estamos engañando a la gente. Aquí todo el mundo vota a favor para no quedar malamente, como los Plenos se retransmiten y los ve todo el mundo desde su casa, hay que levantar la mano para quedar bien, aunque después no se cumplan las Mociones.

Quiero confiar en que todas estas Mociones que están saliendo aprobadas sobre la situación en la que se encuentran los barrios y las actuaciones que se tienen que llevar a cabo después tengan un reflejo en los Presupuestos una vez que se presenten, porque si no insisto en que estaremos engañando, quien engañe, a la gente.

Vamos a votarla a favor porque es cierta la situación que se describe en la Moción y por tanto vamos a apoyarla.

D. Felipe Antonio Arias Palma, Concejal del Grupo Municipal del PP: Nosotros, como no puede ser de otra forma, vamos a votar favorablemente esta Moción porque se trata de apostar por seguir mejorando la ciudad de Huelva y concretamente un barrio que necesita que siga transformándose a la velocidad que lo ha venido haciendo en los últimos años mientras estuvo gobernando el PP en esta ciudad.

El Molino de la Vega es un barrio que sufrió una transformación importante ya que cambió el uso, pasó de ser una zona industrial, de naves, a un barrio residencial y era necesario acometer importantes obras de transformación para adaptarlo a una zona que hoy por hoy es una zona céntrica de la ciudad y que ha cambiado el uso completamente.

Allí hicimos una apuesta importante donde se arregló y se transformó por completo el barrio haciendo una actuación integral de ampliación y modificación de los acerados, asfaltado, de dotaciones importantes para esa barriada, pero sin duda lleva casi tres años paralizada desde que gobierna el PSOE. Es importante que la velocidad de transformación que llevaba ese barrio, al igual que el resto de la ciudad, siga al mismo ritmo y no se paralicen.

La Moción que trae el compañero Enrique Figueroa la comparto completamente ya que necesita seguir ampliándose el asfaltado que necesitan el resto de calles que quedan por asfaltar, necesita que se hagan las actuaciones en las pistas deportivas que nosotros construimos, que se tienen que seguir manteniendo y que se tienen que seguir manteniendo y mejorando.

Los vecinos del Molino de la Vega, como del resto de barrios de esta ciudad, tienen el apoyo del PP.

D. Luis Alberto Albillo España, Concejal del Grupo Municipal del PSOE: Enrique, poner de manifiesto que lógicamente todas estas cuestiones que te trasladan los vecinos a ti nos la han trasladado en numerosas ocasiones a nosotros y, en la medida de nuestras posibilidades, priorizamos las actuaciones que tienen que ver con la ciudad, no sólo con las peticiones que se hacen barrio a barrio. Lógicamente se van a seguir trayendo Mociones de las deficiencias que hay en cada barrio, pero considero que es totalmente imposible solucionarlas todas en tres años y desgraciadamente la situación en la que se encuentra esta ciudad quedan algunos años más para poder solucionar todas estas deficiencias que tanto los vecinos como nosotros, como Equipo de Gobierno, detectamos.

En el próximo Plan de Asfaltado está planificado, de hecho ya se han estado haciendo visitas a la zona, lógicamente se priorizarán, porque hablas de que se haga una actuación integral en el Molino de la Vega, ya me gustaría a mí poder asfaltar todas las calles del Molino de la Vega, todas las calles de Marismas del Odiel, todas las calles del Torrejón, en definitiva todas las calles que tienen deficiencias en este momento en la ciudad, pero lógicamente tendremos que hacer una planificación y programarlas dependiendo de la situación de cada una.

Te anuncio que ahora mismo se va a ejecutar en este Plan de Asfalto, por petición expresa de la Asociación de Vecinos, la calle Costa de la Luz, en la zona de impares, porque era la calle que peor condiciones tenía en ese momento; también se va a asfaltar una calle, Santiago Apóstol, que es una de las calles que se quedaron pendientes en el magnífico Plan de transformación del Molino de la Vega que por desgracia, Felipe, lo dejasteis a medias, porque allí sigue estando c/Cartaya, sigue habiendo un número determinado de calles que no se hicieron esas actuaciones que pones de manifiesto. Es verdad que comenzasteis la transformación pero esto es un claro ejemplo de la Moción anterior que se ha presentado del Torrejón, porque se hizo una transformación especial en el Molino de la Vega pero no se hizo la misma transformación, o por lo menos en la misma medida, en el Torrejón, por lo cual Torrejón 0, Molino de la Vega 3, que era el

estilo de gobierno que tenían Vds. en la ciudad, había barrios a los que se le aportaba bastante más atenciones que a otros.

El tema de las pistas deportivas. Las pistas deportivas se han encontrado en esta ciudad, cuando nos incorporamos a este Equipo de Gobierno, el 90% en una situación deplorable, se están haciendo los mantenimientos posibles con los presupuestos que tenemos ahora mismo en el Área de Deportes, se mantienen los cerramientos en condiciones, se realizan todos los trabajos necesarios para que esas pistas se puedan seguir utilizando, además priorizamos poner el servicio en marcha, otras pistas que en otras zonas tenían muchas mayores deficiencias y que no se podía ni siquiera utilizar. Esa es la política que estamos utilizando en el tema de las pistas deportivas sabiendo perfectamente que tienen carencias y deficiencias que tendremos que atajar.

En relación con la cuestión del kiosco que está allí, decir que el kiosco-bar-cafetería existe un expediente en el Departamento de Patrimonio, fue cedido por la anterior Corporación en 2014 a la propia Asociación de Vecinos. No hemos tenido información de renuncia de todo ello hasta un escrito que nos presentan el pasado 28 de febrero, que renuncian a esa cesión que se hizo en precario y sin ningún tipo de procedimiento administrativo que se le otorgó en el 2004, con lo cual en estos momentos y llegados a este punto hemos iniciado los trámites para la recuperación de oficio y la posesión del kiosco y, una vez recuperada la misma, se iniciarán los trámites de licitación y conformidad con la legislación vigente como solemos hacer las cosas nosotros desde el minuto uno.

D. Enrique Figueroa Castro: Darle las gracias a los que han considerado que van a apoyar la Moción. Me alegro porque esta era una de las reivindicaciones, el tema del kiosco que se agilice lo más rápidamente posible y que se ponga en funcionamiento porque la verdad es que al último señor que la tenía no le funcionaba, por eso la Asociación ha pedido la reversión y que se saque de nuevo.

Entiendo que el Plan de Asfaltado 4º, 5º y 6º, espero que haya continuación, que sigan muchos, tendrá que coger muchas más barriadas y muchas más calles, como nos pasa a todos, pero hay que priorizar las calles en peores condiciones, eso lo entendemos todo el mundo, y en el Molino la verdad es que hay calles que están bastante bien porque les tocó en el Plan anterior y sobre todo creo que fue una parte importante en el Plan E, le tocó a la Bda. del Molino de la Vega un pellizco fuerte, como se suele decir, pero hay muchas calles, una que tú has comentado es por ejemplo el último tramo de Santiago Apóstol y desde ahí las paralelas a ese tramo están en muy malas condiciones. Eso no es óbice de que tenemos que hacer un esfuerzo desde este Ayuntamiento para que se mejoren todas.

Darle las gracias a todo el que nos apoye porque los vecinos del Molino de la Vega lo agradecerán.

D. Jesús Amador Zambrano, Concejal de PARTICIPA, integrante del Grupo Mixto: Nosotros vamos a apoyar la Moción, vemos que tiene razón, igual como se ha dicho en las Mociones de barrios con lo que referido a eso, a como el Sr. Figueroa se refiere a otras Mociones de barrios, me gustaría decir una frase que se le atribuye a Voltaire pero que parece ser que es de su biografía Evelyn Beatrice que tiene que firmar con un nombre de hombre, como en muchas ocasiones, que dice “estoy en desacuerdo con

lo que dices pero defenderé hasta la muerte tu derecho a decirle”, es decir estoy en desacuerdo con banalizar las Mociones de los barrios, aunque el PP lo use como arma arrojadiza contra el PSOE, pero agradeceré que traiga esta Moción para defender que se mejore un barrio de esta ciudad.

D^a María Martín Leyras, Portavoz del Grupo Municipal de C's: Referir que nosotros sí vamos a votar esta Moción de forma favorable como hemos hecho con todos los barrios que se han traído a los Plenos. Creemos que es necesario, cuando se traen, porque hace falta.

Pedimos al Sr. Figueroa, si lo tiene a bien, es añadir un nuevo punto, el punto núm. 4, donde nosotros el mes pasado pedimos y preguntamos por la limpieza de los solares del Molino de la Vega, si lo quiere añadir para que también se tenga en cuenta en esta Moción y con eso se haga más efectivo esta limpieza. Ahora nos referirá qué le parece.

D. Felipe Antonio Arias Palma: En una ocasión de este tipo habría que felicitar a los vecinos de el Molino porque se va a aprobar una Moción, pero coincido con Pedro Jiménez en que desgraciadamente estamos viendo Pleno tras Pleno como se aprueban las Mociones y no se llevan a cabo.

Sr. Albilló, su discurso hoy, con todo el respeto del mundo, Moción tras Moción siempre viene escudándose en que Vds. sólo llevan tres años, en tres años da tiempo a hacer muchas cosas. Hay que hacer muchas cosas por esta ciudad y no siempre poner la excusa de que como no se ha hecho antes las cosas están sin hacer. Vds. ya llevan tres años gobernando y, al igual que en el Torrejón, no ha habido ninguna actuación en el Torrejón tampoco, ¿por qué no han hecho nada en el Torrejón al igual que no lo han hecho en el Molino de la Vega?.

Nosotros estamos muy orgullosos de lo que hicimos en el Molino de la Vega y también en el Torrejón, en el Torrejón hicimos muchas cosas. Cuando nosotros llegamos, si nos remontamos a hace unos años cuando gobernaba el PSOE, que antes de nosotros estuvo gobernando el PSOE, el Torrejón aparte de aislado estaba rodeado de solares, de campos, no había instalaciones dotacionales, no había el gran parque que nosotros hicimos y que unió la ciudad con la Avda. de Andalucía y dejó de estar aislado el centro del Torrejón, así como todas las dotaciones de campo de fútbol, de asociaciones de Vecinos, de centros sociales que hizo este Equipo de Gobierno en los años que estuvo.

Nosotros tratamos a todos los barrios por igual, pero estamos muy orgullosos.

Ahora hablamos de una Moción del Molino de la Vega y da igual que sea del centro o de un barrio, es que esos complejos de porque sean del centro de la ciudad tienen que tener un trato y porque sean de un barrio diferente, no, el PP siempre ha tratado a todos los barrios de forma igual, de hecho las mayores inversiones y transformaciones se han hecho en los barrios de la periferia, la mayor y la más importante fue evitar que Marismas del Odiel dejara de ser una zona de chabolas a convertirse en lo que hoy es y la entrada de Huelva por Gibraleón, así como en muchas zonas deprimidas que nos encontramos cuando gobernaba el PSOE. Por eso creo que debemos de dejar de hablar de lo que hizo uno y otro y dedicarnos a gobernar, es que un gobernante lo que tiene que hacer es administrar los recursos que tiene. Vd. tiene unos recursos y siempre le escuchamos excusas. Que si las instalaciones deportivas,..., arrégelas, administre el presupuesto que Vd. tiene, limpie la

ciudad, ejecute los presupuestos y dé soluciones a los barrios, pero no siempre nos den la excusa de que no se ha hecho porque los de antes no lo hicieron. Vd. tiene que gobernar y gestionar los recursos que Vd. tiene.

Lo que esperamos todos los Grupos Políticos y los ciudadanos que están escuchando este Pleno es que esta Moción que hoy también se aprueba no tenga el destino que están teniendo el resto de las Mociones y se lleve a término lo que aquí se aprueba hoy por unanimidad.

D. Luis Alberto Albillo España: A Jesús Amador decirle que nosotros, por lo menos nuestra intención, es banalizar estas cuestiones de las Mociones que se presentan, además lo que normalmente lo que intentamos, Sr. Jiménez, es aprobar estas Mociones para cumplirlas, el cumplimiento de todas ellas tiene una cuestión que tiene bastante importancia que es que para poder acometer todas y cada una de las Mociones que se aprueban aquí tiene que haber una capacidad presupuestaria para hacer todas y cada una de las cuestiones que aprobamos, pero que la voluntad es realizarlas y ponerlas de manifiesto, que no les quepa la menor duda.

Sr. Felipe, muchas gracias por darnos una explicación de todas las cuestiones que han estado realizando en todos los barrios y demás, pero si es que la cuestión de esa gestión que Vds. han hecho tan magníficamente durante todas las legislaturas que han estado gobernando lógicamente han tenido que tener un resultado, si estuviéramos hablando de que todavía se inundara la zona de Marismas del Odiel o no se hubiera hecho una entrada por la carretera de Gibraleón, en fin si esta ciudad no hubiera evolucionado entonces hubieran tardado bastante menos en no estar en el Gobierno.

Lo que he querido es poner de manifiesto que por supuesto que en el Molino se han hecho bastantes actuaciones con partidas presupuestarias, entre otras, muy importantes con el Plan E, no sólo con la capacidad presupuestaria municipal y en el Torrejón ese Plan E no se pusieron las mismas losas que se pusieron en el Molino de la Vega, con lo cual lecciones de gestión lógicamente nosotros llevamos tres años, yo podría venir aquí a enumerar una tras una todas las actuaciones que se han hecho en esta ciudad, pero posiblemente Vd. se aburriría porque posiblemente las haya visto, nunca las asumiré, pero las ha visto.

D. Enrique Figueroa Castro: Contestarle al Sr. Amador que yo no banalizo nunca las Mociones que traen, lo que comento siempre es que hacemos una carta a los Reyes Magos. Es diferente concretar tres cosas, como la Moción que trae a continuación IU, como yo hago de tres puntos concretos porque nadie, y todos los que estamos aquí lo sabemos, que los presupuestos no dan, porque imagino que tanto el Sr. Alcalde como su Equipo les gustaría que les tocara una primitiva muy gorda para poner la ciudad mucho más guapa de lo que los Presupuestos nos admiten, pero el traer que vamos a hacer todo en todas las barriadas de golpe es imposible, lo sabemos los veintisiete Concejales que nos sentamos en esta Mesa.

Os agradezco el apoyo por los vecinos del Molino de la Vega y por el resto de los vecinos de la ciudad, porque creo que lo que tenemos que hacer entre todos es un esfuerzo para que la ciudad mejore y que nuestros barrios mejoren, esa creo que es nuestra obligación y es lo que normalmente hacemos aquí.

D. Gabriel Cruz Santana, Alcalde Presidente: Creo que es cierto que no hay que trivializar nada en el Pleno, mucho menos cuando traemos las aspiraciones de la ciudadanía, de los vecinos, porque los vecinos no sólo queremos nuestros barrios bien, también queremos la ciudad bien, porque nos sentimos parte integrante de la ciudad. Por lo tanto tenemos que huir de la contraposición de diferentes ámbitos de la ciudad e intentar que todo crezca al mismo tiempo, al mismo ritmo y al mismo nivel, estamos hablando de una serie de necesidades que se plantean, también de aspiraciones que se plantean en el Molino y es verdad. Al igual que vamos a abordar ahora necesidades y aspiraciones de El Higueral, también, sólo hay que darse un paseo.

Estos recursos de lo bien que lo hice yo, lo mal que lo haces tú, aquí estamos para mejorar, para crecer, para progresar y sobre todo lo que se hizo y de cuándo están las cosas hechas y cómo, ya están los vecinos, todos tenemos memoria y sabemos, vivimos en nuestro entorno, lo demás son gaitas y zarandajas, pero es importante que vengan.

También es cierto que aquí muchas veces se apela a la responsabilidad de los votos, pero la responsabilidad de los votos son en todos los sentidos. Todos cuando votamos aquí que vamos a hacer una cosa se supone que todos entendemos que si suman 500 millones no caben en un presupuesto. Vamos a ver cuando llegue el momento del presupuesto y se recojan las Mociones que se aprueban, todas las que sean posibles, a ver si luego vamos a tener otros problemas.

Quiero decir que solemos darle muchas vueltas a esos temas y al final lo importante es mejorar la ciudad que es para lo que estamos aquí y es lo que nos demandan los vecinos.

La representante de C's ha planteado la inclusión, lo digo porque lo tengo que decir formalmente, ha planteado la inclusión del contenido de una Pregunta que hizo en un Pleno anterior a la Propuesta que hace el Concejal no adscrito Sr. Figueroa. El Concejal, Sr. Figueroa, dice que la Propuesta tal y como viene.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de todos los asistentes, que son veintitrés, **ACUERDA** aprobar la Propuesta del Concejal no adscrito D. Enrique Figueroa Castro sobre mejoras en el Barrio del Molino de la Vega de la ciudad de Huelva anteriormente transcrita, en sus justos términos.

Se ausenta de la sesión D. Jesús Manuel Bueno Quintero.

D. Gabriel Cruz Santana, Alcalde Presidente: El representante de IU me traslada la presencia de un grupo de vecinos de la Bda. del Higueral y por lo tanto vamos a anticipar el punto núm. 27

A continuación se pasa a examinar el punto núm. 27 del Orden del Día incluido en el epígrafe “B. ASUNTOS NO DICTAMINADOS EN COMISIÓN INFORMATIVA CUYA INCLUSIÓN SE PROPONE EN EL ORDEN DEL DÍA”.

A propuesta del Ilmo. Sr. Alcalde se procede a votar la ratificación de los asuntos incluidos en el epígrafe anteriormente indicado.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de todos los asistentes, que son veintidós, **ACUERDA** ratificar la inclusión en el Orden del Día de los puntos 23, 24, 25, 26, 27, 28 y 29 que no han sido Dictaminados en la Comisión Informativa correspondiente.

Se reincorporan a la sesión D. Jesús Manuel Bueno Quintero, D. José Manuel Remesal Rodríguez, D. Rafael Enrique Gavilán Fernández y el Interventor Municipal D. Fernando Valera Díaz.

PUNTO 27º. PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL DE IULV-CA SOBRE MEJORAS EN LA BDA. “EL HIGUERAL”.

Se da cuenta de la siguiente Propuesta del Grupo Municipal de IULV-CA:

“La Barriada “El Higueral”, en el Distrito 6 de Huelva Capital, al igual que en otras barriadas de Huelva, ha sido un barrio, en el cual el anterior equipo de gobierno del PP, invirtió muy poco en su mejora, con el actual Equipo de Gobierno del PSOE, tampoco se están dando respuestas a las situaciones planteadas por los colectivos vecinales del barrio. Presenta importantes deficiencias, con un problema de casas en ruinas (con riesgo de derrumbe) y solares en estado de dejadez (en cuanto a falta de limpieza y arreglo de los mismos) en las distintas calles del barrio (Costa Rica, Villablanca, Escacena, Sacerdote Francisco Girón y Almendro). Asfaltado y acerado en malas condiciones, el Parque “Antonio Machado” sin terminar, entre otros problemas que nos trasladan los colectivos del barrio “El Higueral”.

Por cuanto antecede, desde éste Grupo Municipal presentamos ante el Pleno del Ayuntamiento de Huelva la siguiente

MOCION

1º - Que el Ayuntamiento de Huelva, incluya en el próximo Plan de Asfaltado, como mínimo las calles Almendro y Costa Rica, por el importante deterioro que sufre el asfaltado.

2º.- Que el Ayuntamiento de Huelva, aborde la situación y solucione el problema de las viviendas abandonadas y en ruinas que se encuentran en el barrio.

3º.- Que el Ayuntamiento de Huelva, proceda a la instalación de un punto de Luz en el Parque “Antonio Machado”, así como al cumplimiento de la moción presentada por IU en Septiembre de 2016, para proceder a la finalización del Parque, tal y como se aprobó en dicho pleno, incorporándose en el presupuesto municipal de 2018:

“Que el Ayuntamiento de Huelva finalice el Parque “Antonio Machado” según el proyecto consensuado con los colectivos ciudadanos y vecinales de la zona, incorporando en los presupuestos de 2017 la financiación necesaria para ello.”

4º.- Que el Ayuntamiento de Huelva, proceda al arreglo de la calle Sacerdote Francisco Girón, la manzana comprendida por Calle Villablanca, Escacena del Campo y Sanlúcar de Guadiana:

- *Asfaltado de la Calle Sacerdote Francisco Girón.*
- *Eliminación de las viviendas en ruinas que están en esa manzana, en especial la que está situada al lado de la Parroquia de San Pablo (Filtraciones de agua al local parroquial y riesgo de derrumbe).*
- *Que una vez liberados los solares de las casas en ruinas, se proceda a su acondicionamiento como zona de aparcamiento (tal y como se venían utilizando).*

5º.- Que para llevar a cabo el cumplimiento de la presente moción se coordinen estos trabajos con los colectivos vecinales de la Barriada “El Higueral”.

A continuación se producen las intervenciones siguientes:

D. Pedro Jiménez San José, Concejal del Grupo Municipal de IULV-CA: En primer lugar agradecer la presencia de los vecinos/as del Higueral que se encuentran con nosotros en el Pleno, espero estar a la altura y defender esta Moción como ellos merecen.

Para explicar la Moción decir que vamos a exponer una situación que en este caso se da en la Bda. del Higueral, pero que no es muy diferente a la que se da en otros barrios de la ciudad de Huelva.

El Higueral está en el Distrito 6 de Huelva capital y presenta grandes carencias y graves deficiencias. Hay casas abandonadas y en estado de ruina, hay solares abandonados, calles que están en un estado de mucho deterioro en cuanto a su asfalto y a su acerado, el Parque Antonio Machado, que es el parque de referencia que utilizan los vecinos/as del Higueral, está sin acabar, sin finalizar, y hay carencia de zonas de aparcamiento en el barrio que podrían verse subsanadas con una intervención del Equipo de Gobierno de este Ayuntamiento de Huelva, por esa razón la Moción lo que plantea es una actuación desde el Equipo de Gobierno para derribar aquellas viviendas que están en este momento en un estado de ruina, lógicamente a través del diálogo con los propietarios, y que algunas de ellas están causando algunos daños incluso a las edificaciones colindantes, hay una casa en concreto que se encuentra en un estado de ruina y que está afectando a la parroquia a través de las filtraciones que se producen cuando llueve, solares que están abandonados y que requieren de una actuación de los propietarios. Habría que hacer una actuación en cuanto al asfaltado, al menos en dos calles, por el estado en el que se encuentran que son la c/Almendro y Costa Rica, aunque en general habría que incluir a la mayoría de las calles de la barriada y, por supuesto, habría que terminar el Parque

Antonio Machado con la instalación de las pérgolas para los caminos, la instalación del punto de luz, la segunda zona infantil que debería de haber ido en el lugar donde se ha instalado el parque para perros, recordar la Moción que aprobamos precisamente para la construcción de un parque para perros en una parcela municipal colindante y cercana, aumentar la arboleda en el Parque, la ampliación del kiosco, la construcción de la zona de la barbacoa, es decir una serie de servicios de los que a fecha de hoy carece el Parque y que están pendientes de completarlo. Después la intervención en los solares que debería de acabar, en algunos casos, acondicionando los mismos como zona de aparcamiento en la barriada, ya hemos dicho en muchas ocasiones que los solares abandonados, en este caso, se les podría dar una utilidad temporal hasta tanto se destinen al uso que se recoge en el PGOU y para ello lo que planteamos es que se abra una línea de diálogo con los colectivos vecinales, con la parroquia, con la asociación de vecinos para dar respuesta y soluciones a los problemas que describimos en esta Moción y que he tratado de explicar de una manera resumida.

D. Enrique Figueroa Castro, Concejal no adscrito: Como hemos comentado anteriormente la problemática de las barriadas todos sabemos como es. Aquí vienen cuatro cosas concretas.

No tengo nada más que decir que mi apoyo a la Moción y a los vecinos de la barriada.

D. Jesús Amador Zambrano, Concejal de PARTICIPA, integrante del Grupo Mixto: Como sí que ha estado a la altura la explicación de todo lo que pasa en el Higueral, vamos a aprobar la Propuesta de IU y esperamos también que este barrio tenga lo que se merece, como toda la ciudad.

D^a María Martín Leyras, Portavoz del Grupo Municipal de C's: Saludar a los vecinos del Higueral, buenas tardes.

Creo que algo falla, evidentemente, porque vuelven a venir los mismos problemas, Mociones repetidas, el mismo tema con los barrios, el asfaltado.

Lo he dicho en varias ocasiones, hay que dar prioridad a las zonas que están en peores condiciones.

Lo vuelvo a repetir, hay que hacer un estudio, Luis, no sé la forma, qué o cómo, para dejar el asfaltado de otras calles que no tengan tanta prioridad, por ejemplo, y atender a los barrios que están más necesitados, igual que los edificios que están en ruinas, igual que la dejadez y el descuido, este barrio es que está totalmente abandonado. No es cuestión de limpieza, es cuestión de que es un barrio totalmente dejado. Como he dicho en otras ocasiones, no le culpo a Vd., no culpo al Equipo de Gobierno, es la realidad y creo que hay que seguir un orden y priorizar lo que realmente sea más necesario en la ciudad de Huelva.

D. Felipe Antonio Arias Palma, Concejal del Grupo Municipal del PP: Por supuesto IU va a contar con el voto favorable del Grupo Popular ya que se trata de una Moción que compartimos completamente y que viene a poner de manifiesto, como decía María, la Portavoz de C's lo que acabamos de decir en la Moción anterior, en este Pleno

estamos continuamente aprobando Mociones y no se llevan a cabo. Esta misma Moción, o muy parecida o por lo menos tenía las mismas pretensiones, la presentó el PP hace dos años y creo que C's también presentó alguna parecida. Volvemos a traer los problemas una y otra vez y no se resuelven.

Escucharemos de nuevo todo tipo de excusas, que sólo llevan gobernando tres años, ..., la misma retahíla, pero la realidad es que volvemos a poner sobre la Mesa los mismos problemas una y otra vez, votamos favorablemente los Grupos Políticos, se aprueban por unanimidad, pero la ciudad sigue estancada con los mismos problemas sin darse soluciones.

La zona del Higueral es un barrio que sufrió una importante transformación, que hay que acabarla y continuar con la mejora. Lo que no nos podemos es quedar ahora con que todas estas cosas ¿por qué no las hicimos nosotros?, que es su argumento. Nosotros hicimos otras muchas antes.

La ciudad tiene que seguir avanzando.

Gracias a todas esas transformaciones sólo estuvimos veinte años, según Vd., evidentemente perdimos las elecciones. Afortunadamente estamos en democracia y los Partidos no estamos eternamente, ahora estáis Vds., algún día las perderéis también, gobernará otro partido y esto es así, afortunadamente. Gracias a que hicimos muchas cosas bien en la ciudad estuvimos gobernando nada más y nada menos que veinte años. Evidentemente el deterioro de un Equipo de Gobierno que dura veinte años hace que algún día pierda las elecciones, porque estamos en democracia y algunas cosas haríamos mal, sin duda, también es verdad que nos tocó gobernar en la ciudad atravesando la mayor crisis que ha tenido este país y ahí es donde hay que demostrar cuando uno es buen gobernante como se gestionan los recursos de esta ciudad y seguir invirtiendo y solucionando los problemas de la ciudad.

Lo lamentable es precisamente que en una época que parece ser que estamos saliendo de la crisis y donde hay mejores recursos, que los problemas sigan siendo los mismos y que no se haya avanzado nada en los barrios, que no se haya hecho nada después de tres años, es decir estos problemas se vienen hablando desde hace tres años. Nosotros hemos presentado una Moción hace dos años, C's también hace algún tiempo y es que estos temas efectivamente que los dejé yo sobre la Mesa, claro, hicimos otras muchas cosas antes, es que ese Parque del que ahora hay que resolver una serie de cosas lo hicimos nosotros. La mayor transformación que ha tenido ese barrio, eso es verdad, ahí lo que habían eran perreras y descampados, ahora hay un gran Parque, ¿qué necesita unas mejoras?, por supuesto, que no las hicimos nosotros porque hicimos otras cosas, hicimos ese Parque, no nos dio tiempo, si hubiéramos seguido gobernando a lo mejor estaban resueltas, pero es que ahora les toca a Vds. y no estamos hablando el día después de que Vds. ganaron las elecciones, es que ya ha tenido tres años para resolver y haber plantado árboles, que no creo que sea una cosa muy difícil, o resolver las cuestiones que les están planteando del parque para perros, porque un parque para perros simplemente es hacer una zona vallada, acondicionarla. Si hemos conseguido lo más importante que es llegar a un acuerdo, lo viví personalmente con Mónica Rossi en los años en los que ella fue Presidente, hemos llegado a la partida más importante que fue poner de acuerdo en este tema a los vecinos, donde había un conflicto importantísimo entre los propietarios de los perros y los vecinos, si tienen el trabajo hecho, se lo hemos dejado hecho, por supuesto

que está sobre la Mesa, porque perdimos las elecciones. Ahora que los ciudadanos les han dado la oportunidad demuéstrenlo, ¿no le dicen Vds. a los de PODEMOS que qué hacen?, que comparto eso con Vds., una cosa es predicar y otra es dar trigo. Vds. les dicen a los de PODEMOS que hagan todo lo que decían que iban a hacer, lo mismo le dicen los ciudadanos y les digo yo a Vd.. ¿Vds. no han ganado ahora las elecciones porque lo iban a hacer mejor que nosotros?, la realidad es que han dejado parados los mismos problemas, incluso todos los demás porque no han hecho nada, todos los problemas están estancados. Demuestren que son mejores que nosotros. Resuelvan los problemas que se han quedado sobre la Mesa. Nosotros hicimos otros muchos, pero precisamente ahora que les queda lo más fácil, dar el remate, terminen los problemas, que son más baratos que hacer el gran parque, ahora lo que queda es plantar unos árboles, arreglar una serie de cuestiones. Lo más difícil ya lo hicimos nosotros.

Lo más importante es que si esta Moción se vuelve a aprobar no le sigan tomando el pelo a los ciudadanos y que de verdad se haga de una vez por todas.

D. Luis Alberto Albillo España, Concejal del Grupo Municipal del PSOE: Decir que lógicamente el tema de tomarle el pelo a los ciudadanos creo que para eso son Vds. especialistas, eso es una cuestión de Perogrullo y además que lo sabe el 90% de esta ciudad.

Vd. dice que no se hace nada, es su opinión, estando sentado en esa bancada tiene Vd. que decir que no se hace nada, que Vds. hicieron lo más difícil. Lo más difícil que consiguieron es dejar a este Ayuntamiento hipotecado para muchísimos años, lo que imposibilita casualmente que se terminen muchas de esas cosas, de esas obras faraónicas que Vds. empezaron. Con su enorme facilidad para gestionar el cariño que le tienen a unos y a otros barrios. Sobre estos barrios se han hecho varias actuaciones, de hecho voy a poner de manifiesto algunas en referencia, sobre todo, a las peticiones que hace el Concejal proponente de la Moción que creo que es quien merece la atención, lo que pasa es que algunos de los comentarios que se ponen encima de la Mesa no hacen más que se tenga que contestar algunas cuestiones, porque estómago hay que tener para decir algunas cosas aquí.

“Que el Ayuntamiento de Huelva incluya en el próximo Plan de Asfaltado...” Lógicamente hemos asfaltado la c/Antonio Machado, en el próximo Plan de Asfaltado intentaremos meter todas las posibles de aquella zona, a pesar de que no son avenidas de la propia zona del Higueral. Se ha asfaltado toda la avenida principal, Príncipe de las Letras, Camarada Fernando Castillo, son zonas de acceso a la barriada que son avenidas principales que eran la prioridad que teníamos nosotros en este Plan de Asfaltado que era conseguir que las vías de máxima afluencia, tanto de vehículos como de personas, empezaran a tener un aspecto bastante mejor.

“Que el Ayuntamiento aborde”, me han pasado desde Urbanismo un listado que pongo a su entera disposición de todas las actuaciones que se están haciendo en toda la zona del Higueral que tienen que ver con órdenes de ejecución para solucionar todos esos problemas en aquellos solares que sea posible o bien derruirlos o bien eliminar los peligros que todo eso conlleva. Como digo se lo pongo a su disposición.

“Que el Ayuntamiento proceda a la instalación...”, ya se ha hecho el estudio de la posibilidad de instalar ese punto de luz, hay que hacer prácticamente una regola desde la

última calle, es una obra que tendremos que acometer y que tenemos planificada en la medida de nuestras posibilidades realizarla porque ha sido una petición vecinal repetida en mucho tiempo.

“Que todo esto se lleve a cabo en cumplimiento de la presente....”, lo intentamos en todo momento, de hecho la próxima semana creo que ya tengo cerrado con ellos una reunión con la Asociación de Vecinos para tratar este y otros temas del cerramiento del propio Parque Antonio Machado.

También había una cuestión sobre las cuestiones que se realizan. Es verdad que el Parque Antonio Machado lo dejaron prácticamente terminado, o sea que la maravilla de parque que hicieron nos ha quedado lo más fácil, lo que aquí se pone de manifiesto es que hace mucho tiempo que no se pasa por allí, sólo en el último año se han plantado allí del orden de 250 árboles, se ha creado un área de esparcimiento canino, se eliminó los pipican que le gustaba a Vd. tanto poner en los parques y que prácticamente no han servido para nada, se está preparando el cerramiento del propio Parque y que se pueda mantener en las mejores condiciones posibles, en definitiva se ha plantado arbustiva, se ha arreglado el riego automática, estamos trabajando en el Parque, en la línea de conseguir el Parque que todos los vecinos quieren en la zona.

D. Pedro Jiménez San José: Confío en que esa reunión que se va a tener con la asociación de vecinos sirva para dar un impulso a las demandas que se están trasladando desde el barrio y que nosotros hemos recogido una gran parte de ellas en esta Moción, aunque no están todas, hemos recogido las más importantes y confiamos en que después tengan un reflejo concreto en los presupuestos que se traigan aquí, porque vuelvo a repetir lo que siempre he dicho. Nosotros somos muy conscientes de que el presupuesto no es ilimitado, de hecho hemos votado en contra algunas propuestas que se han traído aquí de corte populista, que no popular, para ganar adeptos y cosas de esas, explicando que después no va a haber dinero para atender la demanda de los barrios, hemos tratado de hacer pedagogía y posicionarnos con argumentos frente al voto fácil de apoyar todo aunque después sigamos trayendo Mociones como si el presupuesto fuera ilimitado. Hace poco en este mismo Plenos hemos votado en contra de que se le aplique una bonificación del 30% del ICIO a la empresa CELULOSA que supondría para este Ayuntamiento 400.000 euros más, que podrían destinarse a este tipo de medidas mientras que ha habido otros Grupos que han apoyado esa propuesta. Quiere decir que en el debate presupuestaria habrá que establecer prioridades evidentemente y aquí en alguna Moción he escuchado a miembros del Equipo de Gobierno decir que la prioridad son las personas. Nosotros estamos totalmente de acuerdo con eso, la prioridad en este momento son las personas, los servicios y los barrios, esperemos, tendremos el debate presupuestario, que cuando venga aquí el Presupuesto de verdad la orientación de ese Presupuesto vaya dirigida a atender las necesidades que hoy básicamente tienen las personas y que se traducen en la demanda que nos llegan desde los colectivos vecinales, desde las AA.VV. y que tienen relación con el deterioro que en los últimos años han sufrido los barrios de la ciudad de Huelva.

Agradecer el apoyo a la Moción, es de bien nacidos el ser agradecidos, en nombre de los vecinos/as de El Higueral.

Solicitar del Sr. Albillo y del Equipo de Gobierno que en esa reunión que van a celebrar sean sensibles a estas reivindicaciones y que establezcan al menos, en lo que es

más necesario porque hay temas que son de extrema necesidad, que establezcan entre los puntos prioritarios aquellos que se consideren de manera consensuada que merecen una actuación inmediata por parte del Equipo de Gobierno.

D. Rafael Enrique Gavilán Fernández, Concejal de MRH, integrante del Grupo Mixto: Decir que vamos a apoyar la Moción.

D. Felipe Antonio Arias Palma: Estaríamos contentos todos, incluidos los vecinos que aquí están, de que vamos a aprobar nuevamente una Moción en los términos que se han aprobado Mociones anteriores precisamente para este barrio y nuevamente la respuesta y réplica que hemos tenido del Equipo de Gobierno es que se va a hacer, vamos a tener una reunión. Esperemos, con los vecinos de testigo, que aunque se apruebe esta Moción realmente el compromiso personal del Concejal que suscribe esos compromisos se lleven a cabo.

Comparto todo lo que ha dicho Pedro Jiménez.

Estamos asistiendo a la aprobación en estos Plenos de todas las Mociones sin ningún tipo de prioridad, con lo cual lleva a no retratarse cuáles son las prioridades de este Equipo de Gobierno, pero lleva a una absoluta imposibilidad de cumplir todas esas Mociones, porque precisamente el gobierno lo que tiene que hacer es priorizar y gestionar los recursos, aquí como no se prioriza sino que simplemente en los Plenos se aprueba absolutamente todo, con lo cual se viene a demostrar que todo esto es una tomadura de pelo, a eso me refería Sr. Albillo, sin ningún tipo de acritud ni de ofensa sino simplemente la realidad, comparto el argumento de Pedro Jiménez, cuando no se prioriza sino que simplemente esto nos lo tomamos como un teatro, porque está televisado para que vean los ciudadanos que todos aprobamos las Mociones, pero la realidad es que los problemas siguen sobre la Mesa y sin solucionarse.

Hasta ahora no había tenido un tono más crítico en los Plenos pero hoy, después de los argumentos que venía escuchando hora tras hora del Sr. Albillo, la paciencia se nos puede cansar, sobre todo cuando se ponen de manifiesto y se comparan, como ha dicho el Sr. Alcalde, actuaciones de un Equipo de Gobierno anterior con el de otro. Yo no tengo por qué tener que comparar, pero cuando a uno le están comparando constantemente tiene que defenderse y eso no es lo que quieren los ciudadanos, el y tú más. Los ciudadanos lo que quieren es que todos estos puntos que están perfectamente detallados se solucionen. No quieren excusas ni comportamientos que sean el y tú más. Comparto eso con lo que ha dicho el Alcalde, totalmente. Aquí venimos a poner solución a los problemas.

Espero que en los próximos argumentos cuando algún compañero le presente alguna Moción que tanto les molesta su respuesta no sea la misma que hemos venido escuchando en estos Plenos.

D. Luis Alberto Albillo España: Lo puede repetir mil veces más, las Mociones se aprueban porque se tiene voluntad de aprobar y porque se tiene idea y programación para priorizar todos los trabajos que se tienen que hacer por parte de este Ayuntamiento y de este Equipo de Gobierno. Posiblemente nuestras prioridades sean distintas a la suya, Vd. lo ha demostrado durante muchísimo tiempo.

Que vuelva a tener que hablar, ha sido Vd. mismo el que viene a poner de manifiesto que desde hace tres años la ciudad, es que cada vez que tiene Vd. ocasión de hablar, que es verdad que ha hablado Vd. poco hasta ahora, pero cada vez que tiene la ocasión de decir, es que esta ciudad ha cambiado desde hace tres años y no se trata de decir el “y tú más”. Voy a poner en mi boca una frase que es que su pasado es nuestro presente, se ha dicho ya en este Pleno y creo que prácticamente eso explica la situación. No se trata de estar continuamente y tú más. Es Vd. el que pone de manifiesto que desde hace tres años no se hace nada.

D. Pedro Jiménez San José: No ha habido una alusión a la intervención que he hecho anteriormente por parte de Luis Albillo. Entiendo que las palabras de Felipe acaparen su atención, pero le rogaría que la atención la deposite en las necesidades del barrio del Higueral y que cuando se reúna con la asociación de vecinos y con los colectivos vecinales atienda sus demandas y sus reclamaciones porque realmente necesitan que se intervenga para mejorar la situación que hay en este momento en el barrio.

D. Gabriel Cruz Santana, Alcalde Presidente: La atención se depositará en los vecinos de El Higueral y en todos los vecinos.

Insisto, no tenemos que mirar al pasado, lo que tenemos es que mirar al presente.

Sí se hacen cosas, se acaban de poner en funcionamiento catorce fuentes, porque estaban sin funcionar; estamos en el 3er. Plan de Asfaltado porque esa gestión de la que se hablaba dejó agujereada todas las calles; estamos en la renovación de la flota de EMTUSA porque tienen más de 25 años de tiempo medio; un ejemplo clamoroso, que el otro día me encantó, hay que ver el ambiente en el Lois, las pistas deportivas, el parque infantil, los jardines llenos de gente, porque aquello era un terregal.

Una aclaración a navegantes, los vecinos del Higueral sí lo saben, donde está el Parque Antonio Machado nunca fue un descampado, fue un campo con higueras, con árboles, un poco más arriba riachuelo, era otra historia, otra cosa es que hubiera que hacer el Parque. Es que cuando se habla desde el desconocimiento nos encontramos con eso. A ver si resulta que el logro más grande que se hizo en su día en El Higueral por parte del Equipo de Gobierno fue quitar la parada de autobús de la farmacia, de Alanís de la Sierra, porque igual fue ese el logro más grande.

Claro que se hacen cosas, se hacen cosas por dos razones: para atender lo que se dejó desatendido y para mejorar, para crecer.

Hoy con mucho cariño, cuando se articula un cierto sentido a la hora de los cumplimientos y sobre la responsabilidad en cuanto se traen las Mociones, las priorizaciones en los presupuestos y el voto en contra de propuestas populistas hay que decir que es populista traer un Plan de Empleo y no votarlo, nosotros lo trajimos, lo sacamos adelante, eso era populista, Sr. Jiménez, o era populista renovar la flota de autobuses, seguramente es populista; en el último Pleno poner la parte que nos corresponde en la inversión de la EDUSI, eso también era muy populista.

Se lo dije esta mañana y se lo digo ahora, esos 400.000 euros de la licencia de ENCE igual es que Vd. prefiere que nos lo gastemos atendiendo a esas familias que no acceden al trabajo atendiendo su recibo de la luz, del agua, sus alimentos, que no pague la

renta, seguramente Vd. prefiere que se haga así. Insisto, prefiero que se haga trabajando y dándole dignidad a las personas.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de todos los asistentes, que son veinticinco **ACUERDA** aprobar la Propuesta del Grupo Municipal de IULV-CA sobre mejoras en la Bda de El Higueral anteriormente transcrita, en sus justos términos.

Del presente acuerdo se dará cuenta en la Comisión Informativa correspondiente en la primera sesión ordinaria que ésta celebre.

Se ausentan de la sesión D. José Manuel Remesal Rodríguez y D. Pedro Jiménez San José.

3. COMISIÓN INFORMATIVA DE DESARROLLO CULTURAL Y SOCIAL.

PUNTO 19º. DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PP SOBRE MEJORAS NECESARIAS EN LOS SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO.

Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Desarrollo Cultural y Social en sesión de 18 de abril de 2018, en relación con la siguiente Propuesta del Grupo Municipal del PP:

“Una persona está en una situación de exclusión social cuando le falta el empleo, la vivienda, el acceso a la educación o a la salud.

En la ciudad de Huelva un 35,8 % de la población está en riesgo de pobreza o exclusión social, de esta forma, Huelva se sitúa como la sexta capital de provincia con mayor tasa de pobreza de España.

Actualmente, la exclusión social está directamente relacionada con la falta de empleo. En Huelva, la tasa de paro se sitúa en el 23,09%, mientras que la tasa de paro nacional está en el 16,1 % y la tasa media de paro de Andalucía está en el 24,40%.

Los servicios sociales comunitarios están actualmente desbordados debido a la gran cantidad de personas que están en situación de exclusión o en riesgo de padecerla. A esta situación, hay que añadir el gran colapso que están sufriendo por el gran número de expedientes de dependencia que tienen que tramitar. Además, con la puesta en marcha de la Renta Básica de Inserción Social ha aumentado aún más el trabajo de los técnicos municipales de los Servicios Sociales Comunitarios del Ayuntamiento de Huelva, ya que también están informando a la población al respecto.

Actualmente, los servicios sociales, debido al colapso producido por la gran cantidad de trabajo y poco personal, han tenido que dejar de hacer parte de sus funciones originarias para las que fueron creados y se tienen que dedicar prácticamente a dispensar ayudas directas a las familias que lo necesitan, a hacer PIA de dependencia o a informar sobre la Renta Básica de Inserción.

Todo lo que sea atender y ayudar a la población es importante, especialmente a las personas más necesitadas, pero la situación actual ha dado lugar a que los servicios sociales comunitarios tengan que dejar a un lado, por falta de tiempo, presupuesto y personal, las tareas para las que fueron originariamente creados, la prevención y la reinserción, para dedicarse a otras tareas, convirtiéndose en básicamente asistencialistas. Las ayudas directas son muy importantes, pero deben ser un complemento a otros programas que puedan trabajarse con las familias, si de verdad pretendemos resolver de raíz las distintas problemáticas de los ciudadanos. Debido a ello, los Servicios Sociales Comunitarios deben seguir desempeñando la labor para la que fueron creados, además de seguir prestando los servicios que la normativa les ha encomendado en los últimos tiempos. Pero para ello, es absolutamente necesario que se le den los recursos oportunos ya que, aunque el personal está altamente cualificado, la gran cantidad de trabajo excede humanamente sus posibilidades.

Actualmente hay muchas personas en Huelva pasándolo muy mal, por lo que es necesario llevar a cabo políticas sociales que traigan bienestar a la población. Todas las personas deben tener una buena calidad de vida, independientemente del lugar donde vivan. De ahí la importancia del trabajo de esta concejalía a la que debe darse las herramientas necesarias para que puedan desarrollar su trabajo de forma óptima.

En abril de 2015, el entonces candidato a la Alcaldía de Huelva, Gabriel Cruz, se comprometió a diseñar y poner en marcha cuando fuera Alcalde, un plan de actuación contra la pobreza y la exclusión social en las barriadas de Huelva, del cual no tenemos conocimiento y creemos que es absolutamente necesario en los momentos actuales.

La realidad actual es que los Servicios Sociales Comunitarios del Ayuntamiento necesitan más personal y más presupuesto para poder llevar a cabo los programas y proyectos que Huelva necesita.

Por todo ello, el Grupo Popular en el Ayuntamiento de Huelva propone al Pleno los siguientes;

ACUERDOS

1.- Que se incremente el personal de los Servicios Sociales Comunitarios para descongestionar los servicios, favoreciendo la atención al público sin tanta demora y mejorando también la situación laboral de los profesionales.

2.- Que se intensifiquen los proyectos de intervención comunitaria en los distintos centros sociales para mejorar la calidad de vida de las personas más vulnerables.

3.- Que se presente y ponga en marcha el Plan de actuación contra la pobreza y exclusión social en las barriadas de Huelva, para que todas las personas tengan igualdad de oportunidades independientemente del lugar donde vivan.

4.- Que se incrementen las partidas del presupuesto de la Concejalía de Políticas Sociales e Igualdad en cantidad suficiente para poder hacer frente a los acuerdos anteriormente indicados. Si no hay presupuestos para 2018, que se hagan las modificaciones presupuestarias necesarias para ampliar las partidas”.

A continuación se producen las intervenciones siguientes:

D^a Berta Sofía Centeno García, Viceportavoz del Grupo Municipal del PP: Como se ha dicho antes aquí, la prioridad son las personas, como para nosotros la prioridad también son las personas traemos aquí una Moción para la mejora de los servicios sociales comunitarios de este Ayuntamiento.

Sabemos que son los servicios a los que acceden las personas que se encuentran en riesgo de pobreza, de exclusión social. Lamentablemente en Huelva tenemos una tasa de personas con riesgo de pobreza y exclusión social alta, 35,8% de la población está en esta situación, y actualmente tenemos unos servicios sociales comunitarios desbordados por el trabajo que, primero, desgraciada y lamentablemente por la cantidad de personas que acuden a estos servicios sociales, pero también porque además tienen que estar tramitando otros expedientes como por ejemplo el tema de la renta básica, informando sobre ello, o la dependencia.

Ahora mismo debido a esta gran cantidad de trabajo y a este poco personal están teniendo que abandonar parte de las funciones originarias para la que fueron creados que era la prevención y la reinserción y se están dedicando más a atender las ayudas directas a la población, que es importantísimo, pero no podemos perder de vista que es muy importante esas tareas, que es muy importante el tema de la prevención y la reinserción porque es el objetivo y las tareas para las que originariamente fueron creados.

Entendemos que es absolutamente necesario que se les dé los recursos oportunos al fantástico personal que tenemos trabajando en esta Concejalía, que atiende a todos los ciudadanos de Huelva, pero ahora mismo independientemente de la alta cualificación que tenga el personal del Servicio ante la avalancha de trabajo y de tareas que tienen por delante excede un poco la capacidad de trabajo y de tiempo real que tienen para desarrollar las labores, por eso entendemos que a este Concejalía, que es la que atiende directamente a las personas y sobre todo a las más personas más vulnerables, se le tiene que dotar de herramientas necesarias para que puedan desarrollar su trabajo de manera óptima.

Nosotros lo que traemos a este Pleno, nuestras Propuestas, entendiendo que se necesita personal y más presupuesto para llevar a cabo los programas y los proyectos que necesita a Huelva es que se incremente el personal en los Servicios sociales. para descongestionar los servicios; que se intensifiquen los proyectos de intervención comunitaria; que se ponga en marcha un plan de actuación contra la pobreza y la exclusión

social en los barrios; y que se incrementen las partidas presupuestarias de la Concejalía de Políticas Sociales e Igualdad en una cantidad suficiente para poder llevar a cabo los acuerdos que se plantean en esta propuesta.

D. Enrique Figueroa Castro, Concejal no adscrito: Voy a votar pero tengo que decir que me parecen perfecto los cuatro puntos, lo que pasa es que lo veo complicado. El punto 1º porque nosotros tenemos un Plan de Ajuste que no nos deja meter personal, eso espero que nos lo aclare mejor la Concejala, que imagino que será la que hablará, y que las partidas presupuestadas, por descontado, que me encantaría que pudiéramos, igual que hicimos en los Presupuestos del año pasado un esfuerzo grande para que se aumentaran sobre lo que había, que este año si podemos, hacer mucho más.

Voy a apoyar su Moción pero veo esa problemática por la situación que tiene este Ayuntamiento.

D. Jesús Amador Zambrano, Concejal de PARTICIPA, integrante del Grupo Mixto: Vamos a apoyar la Moción en los términos que viene.

D. Rafael Enrique Gavilán Fernández, Concejal de MRH, integrante del Grupo Mixto: Anunciar el voto favorable.

Dª María Martín Leyras, Portavoz del Grupo Municipal de C's: Nosotros vamos a apoyar esta Moción. Echamos en falta lo que es la exposición de motivos con un tono un poquito más humilde.

Dª Mónica Rossi Palomar, Portavoz del Grupo Municipal de IULV-CA: Vamos a aprobar la Moción.

Entendemos que la situación ahora mismo que tienen los equipos y el personal, sobre todo de Servicios Sociales Comunitarios, es insostenible. Hay tres equipos que están sin Educador Social porque aunque se haya aprobado la Moción esta mañana para la contratación temporal en el Distrito 5 hay dos equipos también que están sin Educador que son el Cristina Pineda y el de la zona centro. Son seis equipos ahora mismo los que tenemos en la ciudad y están abordando una situación de muchísima demanda porque el sistema público de servicios sociales, sobre todo los servicios sociales comunitarios, son la puerta de entrada al resto de los sistemas. Nunca se les ha querido dar la entidad al sistema de servicios sociales que tienen que estar al mismo nivel que sanidad o educación, porque los/as que entendemos hablamos de que es el cuarto pilar del estado del bienestar y los servicios sociales, en concreto los comunitarios, son los más cercanos a la población, además son los que están sufriendo de una manera muchísimo más fuerte todo lo que han sido los recortes, las leyes de racionalización del gasto, las tasas de reposición, es decir que lo primero también es decirle al Grupo Municipal del PP que sería bueno que pidieran a su Gobierno que derogaran esas leyes que también impiden que desde las Administraciones Locales se puedan hacer contrataciones para hacer el refuerzo de estos servicios. Esto por un lado.

También decir que desde la propia Junta de Andalucía ha habido un recorte de personal importantísimo, lo denunciaba el Consejo Andaluz de Trabajo Social, en el que

se decía que había en la época en que están los servicios sociales comunitarios mucho más colapsados hay una reducción de cerca del 21% de profesionales en los equipos de servicios sociales y que se ha pasado de atender a 380 casos a atender a 482. Cualquier usuario/a ahora mismo de los servicios sociales comunitarios en Huelva, quien me esté escuchando lo sabe, quien haya pedido cita lo sabe, están a 3 y 4 meses para que los atiendan por primera vez. Además se les ha incrementado la carga con todo el tema de la renta mínima de inserción, aparte de su trabajo cotidiano y además se está hablando y comentando que se les quiere también incorporar con una función todo lo que es la revisión de las viviendas de la Junta de Andalucía, con lo cual ya estaríamos matando al sistema en cuanto a lo poquito que están pudiendo hacer. Toda la parte de intervención comunitaria, de intervención familiar porque además desde Servicios sociales comunitarios la labor de prevención que se tiene que hacer y que se hace es impresionante, es muy importante para que luego no haya otro tipo de problemática social se ha dejado de hacer, porque se está atendiendo puramente a la burocracia de un informe, tras otro informe, tras otro informe, eso cualquiera que podamos hablar con los distintos equipos que están en la ciudad lo saben, desesperados. El otro día estuve en un sitio y una de las trabajadoras salió llevándose las manos a la cabeza.

Los grados 1 de dependencia, que están en lo alto de comunitarios, tampoco se van a poder abordar.

Es decir, el sistema ahora mismo en comunitarios en la ciudad de Huelva está muy, muy deficitario y es verdad que se necesita reforzar con muchísimo personal, incluso la modificación de mapas, es decir que podemos hablar de muchísimas más cosas.

Entendemos que más que un Plan de Acción Social contra la pobreza y la exclusión, ya presentamos la Moción para el tema del Plan de Inclusión, que es algo mucho más amplio y más completo.

Vamos a aprobar la Moción.

D^a Alicia Narciso Rufo, Concejala del Grupo Municipal del PSOE: La verdad es que no sé ni por donde voy a empezar porque cuando recibo esta Moción evidentemente, sobre todo porque en el puesto de responsabilidad que estoy ahora, pues estoy sustituyendo a la es la Portavoz del PP que estuvo durante veinte años en materia de servicios sociales siendo la responsable, era como decir ¿esto qué es?. Sé que en un principio no sé cómo voy a trasladar, porque además es algo emocional, el tema de lo que vivo cuando me siento por primera vez en el despacho, junto con mis compañeros/as, me refiero a los Jefes de Servicios que además se han quedado igual de sorprendidos, Juan Carlos Ordoñez el Coordinador de la zona de Transformación Social, el resto de los compañeros/as. Cuando digo que no sé por dónde empezar es porque son muchísimas ideas y, como ha dicho antes el Sr. Arias, tres años de trabajo muy intensos, lo tengo que decir, no sólo en honor a la verdad de este Equipo de Gobierno sino también de trabajo intenso por parte de los servicios sociales comunitarios.

Encajando todas estas ideas, ojalá tuviéramos todo el personal que se necesita en los servicios sociales comunitarios, es algo en lo que llevamos trabajando tres años, tres años dando salida a cómo hacerlo.

Si partimos del argumentario, el tema del asistencialismo, que llevo como tres años escuchándolo, fijaros que choca porque el tema del asistencialismo precisamente es un

concepto marxista que en el ámbito del trabajo social se ha estado luchando siempre porque no busca la igualdad de oportunidades entre las personas, precisamente se huye del asistencialismo, no podemos confundir el asistencialismo de las prácticas existenciales, es que en la ciudad de Huelva tiene que existir prácticas existenciales porque somos la tercera ciudad de España con niveles de pobreza y porque además nuestras políticas sociales se centran en el individuo, en la familia, en las necesidades concretas de las familias, de las personas que se atienden día a día en los centros sociales. Si una familia cuando abre el frigorífico de su casa no tiene alimentos o no sabe cómo pagar la luz o no sabe cómo pagar el agua o tiene pendiente un alquiler, que no puede pagarlo, o lleva como una media de diez años en situación de desempleo porque no hay otras razones para trabajar, porque también a eso se le unen otras situaciones importantes de exclusión social como es violencia de género, grados de autonomía personal, hijos con discapacidad, etc..., evidentemente lo primero es establecer en un mismo grado de trabajo las prácticas asistenciales y las prácticas asistenciales es asegurarnos necesidades tan básicas y primarias como son los alimentos, por eso se hace convenios después durante mucho tiempo con el Economato, para garantizar los alimentos a muchas familias, por eso existen prácticas asistenciales, porque los que nos marcan el trabajo en los servicios sociales comunitarios son las necesidades reales y concretas de las familias, de ellos, porque las necesidades van a las familias. Además dentro de ese argumentario también me quedo muy sorprendida cuando se habla de que es que se ha dejado de hacer prevención y reinserción. Sres./as, sobre todo quien presenta esta Moción, que entiendo que algo habrá aprendido. Los servicios sociales comunitarios no sólo son las trabajadoras sociales. Los servicios sociales comunitarios es un equipo de atención social donde también están los educadores y los psicólogos, que por cierto nos encontramos en los centros sociales que desde 1993 está el mismo personal, que en 1995, cuando entráis vosotros, continúa el mismo personal pero que además durante todo este tiempo no se amortizan plazas. Es decir, tenemos una persona que lleva como catorce años, que es Curra, dentro del servicio de información y orientación que se amortizó la plaza, pero es que también se dejó perder plazas de auxiliares administrativos en el refuerzo de dependencia.

Siguiendo con el tema de intervención comunitaria, por eso decía antes que no sabía por donde empezar, unido a la situación laboral, es que en diciembre de 2015, cuando llegamos nosotros tuvimos que montar la estructura orgánica de los servicios sociales, que no existía estructura orgánica en los servicios sociales. ¿Vds. saben lo que significa eso?, no existían áreas de cooperación social, no se trabajaba con inmigración, no existía coordinación con la oficina de inmigrantes, no existía coordinación con la prisión, con el centro penitenciario ni con el centro de inserción social, si quieren puedo seguir. Se montó la estructura orgánica de los servicios sociales y empezamos a trabajar para dar categoría laboral a los trabajadores/as. Por ejemplo la Directora de nuestro albergue municipal, en el que seguimos trabajando, sentados para que se le reconozca su capacidad y su categoría como Directora porque hasta entonces nunca, o sentándonos con las cuatro trabajadoras de Dependencia, que nunca antes se sentó porque la necesidad es continuar con el servicio.

Con los proyectos de intervención comunitaria, estamos en la línea de intensificar.

Seguimos trabajando y os puedo relatar después, en la segunda intervención, todo lo que está puesto en marcha y, evidentemente, apoyamos esta Moción porque es lo que estamos haciendo desde hace tres años.

D^a Berta Sofía Centeno García: Con respecto a lo que ha comentado la Sra. Rossi del Plan de Inclusión que sería más completo, nosotros en esta Moción pedimos el plan de actuación contra la pobreza porque precisamente en el año 2015, cuando era candidato el Sr. Cruz dijo que iba a poner en marcha este Plan, del cual no se sabe absolutamente nada todavía, por eso lo pedimos así, porque un Plan de Inclusión realmente ya hay elaborado por el anterior Equipo de Gobierno, que está puesto a disposición en la Concejalía para quien lo quiera utilizar, si lo hubieran querido utilizar, y un Plan de Inclusión completo, cerrado, con un proceso participativo en el que en su momento colaboraron todas las entidades que trabajaban en ese ámbito en la ciudad, por eso es por lo que nosotros presentamos esa Moción así.

Entiendo, Sra. Narciso, que Vd. con esta Moción, si sale adelante que espero que sí porque además se van a beneficiar todos los ciudadanos, tendría que ser la primera en estar contenta porque le estamos pidiendo más recursos para su Concejalía, para poder atender bien a los ciudadanos de Huelva que están en una situación más delicada y más vulnerable. Estamos pidiendo que Vd. tenga más presupuesto y más personal a su disposición para poder atender bien a los ciudadanos. Le digo que estamos pidiendo más presupuesto porque apostar es invertir, Sra. Narciso, y déjeme que le diga que en 2015, cuando sale mi compañera, nuestra Portavoz la Sra. Miranda, de esa Concejalía tenía de presupuesto 11.848.702,5 euros y ahora mismo su presupuesto prorrogado del 2016 cuenta en su Concejalía con 11.316.081 euros, con lo cual Vd. Sra. Narciso dispone de 532.621 euros menos que disponía la Sra. Miranda cuando salió de su Concejalía. Eso es decidir, priorizar y si Vd. tiene menos presupuesto que la Sra. Miranda, como para Vds. es tan importante los temas sociales, para el PP era bastante más importante los temas sociales porque tenían 532.00 euros más que Vd. en el presupuesto para la Concejalía el anterior Equipo de Gobierno.

En cuanto a los programas de intervención comunitario, en 2015 la Sra. Miranda tenía en marcha 37 programas de intervención comunitaria y ahora mismo en la actualidad hay 20, casi la mitad, Sra. Narciso.

Le insisto, creo que Vd. sería la primera que tendría que estar contenta si esta Moción sale adelante porque Vd. va a poder disponer de más recursos, porque además es ahora mismo una prioridad en este Ayuntamiento atender a las personas más vulnerables y que están en una situación más delicada.

Este Ayuntamiento, esta Concejalía tiene que estar encontrando colaboración con las Administraciones competentes, en este caso la Junta de Andalucía, para poder llevar a cabo todas las políticas sociales que necesitan los ciudadanos de Huelva, y espero que esta Moción cuente con el apoyo de todos los Grupos porque se beneficiarán las personas que están en una situación más vulnerable de nuestra ciudad.

D^a Alicia Narciso Rufo: Sra. Centeno estoy contenta, estoy en el mismo barco, pero vamos a hablar cosas que son ciertas.

El número de 37 programas de intervención comunitario no sé quién le ha dado ese dato, porque yo cuando entro se ha mantenido las mismas líneas de trabajo, no se ha quitado. Los proyectos de corta y pega que se hicieron durante 14 años se han modificado y han aumentado las acciones de intervención comunitaria, con lo cual los 37 proyectos de verdad que no sé de dónde ha salido ese número.

Con respecto al Plan de inclusión me ha autorizado el Jefe de Servicio de la Concejalía de Políticas Sociales que le pregunte que en qué cajón lo metieron.

Con respecto a las acciones, en el tema de los presupuestos, evidentemente hay una cosa, datos, números, no porque lo diga yo, se amplían las acciones de trabajo y se empiezan a solicitar subvenciones, porque lo que a mí me enseña mi compañero Pepe Fernández, porque en materia de política tengo que ir aprendiendo todos los días para no equivocarme demasiado, es que no se puede contratar personal porque estamos en un Plan de Ajuste, el último del 2014, con lo cual la realidad que yo tenía clara era un montón de familias que habían que atender, muchos proyectos de intervención comunitaria y nuevas acciones demandadas por una ciudad. Ahí empezamos a abrir abanicos de posibilidades y en ese abanico de posibilidades empezamos a acceder a convocatorias de subvenciones, públicas y privadas, como es la Fundación Obra Social la Caixa donde nunca se había accedido y pasamos en zona de transformación social de 96.000 euros a 242.390 euros, pasamos por primera vez porque este Ayuntamiento no estaba adscrito en la garantía alimentaria, que con eso establecemos un programa nuevo del servicio de catering a mayores de 65 años con problemas de vulnerabilidad social importante; accedemos por primera vez a equipamientos a centros de acogida, que tampoco nunca se trabajó con las personas sin hogar que tuvimos que hacer por primera vez un registro de las personas que dormían en las calles de nuestra ciudad; la Oficina de Inmigración, siendo la segunda capital de Andalucía con mayores movimientos migratorios no había nada relacionado con inmigrantes, nadie en trámites de extranjería, nada y también accedimos a convocatorias de subvenciones; también tuvimos que acceder por primera vez en el 2015 al Programa de Envejecimiento Activo porque tampoco existía; además el Plan Concertado, desde el Gobierno Central, fijaros que se ha reducido en un 87% el coste de ese Plan Concertado en la Administración Local, pero además como hemos ampliado y hemos conseguido objetivos sociales, hemos aumentado las partidas presupuestarias, en el 2016, en el 2017 casi en 150.000 euros. Todo este abanico que he tenido que buscar de posibilidades porque el Plan de Ajuste no permitía contratar, ha posibilitado que se incorporen trabajadores para esos programas de intervención comunitario, doce trabajadores por un lado, dos trabajadores por otro, la Casa de la Juventud, que por cierto tampoco existía espacio para los jóvenes, también se ha dotado de dinamizadores juveniles gracias al fruto de abrir una puerta nueva; además mantenemos los mismos Convenios, con una diferencia, que se paga por año; hemos ampliado a 16 convenios más con entidades, que eso redunde en que los Consejos Locales ya no cabemos en la Gota de Leche y lo tenemos que hacer en el salón plenario.

Se me han quedado muchas cosas pero el tiempo manda.

D^a Berta Sofía Centeno García: Agradecer a todos los Grupos que van a apoyar esta iniciativa y simplemente decir que la realidad es tozuda, Sra. Narciso, y apostar es

invertir. La realidad es que Vds. invierten menos dinero que el anterior Equipo de Gobierno en políticas sociales. Vds. invierten 532.621 euros menos.

En el 2015, estaba activo también y se siguió invirtiendo 5332.621 euros más que Vds., el PSOE, en políticas sociales.

Muchas gracias por el apoyo.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de todos los asistentes, que son veintitrés, **ACUERDA** aprobar la Propuesta del Grupo Municipal del PP sobre mejoras necesarias en los servicios sociales comunitarios de este Ayuntamiento anteriormente transcrita, en sus justos términos.

Se reincorporan a la sesión D. José Manuel Remesal Rodríguez y D. Pedro Jiménez San José y se ausenta D. Felipe Antonio Arias Palma.

PUNTO 21º. DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL DE C'S SOBRE CENTRO DE SALUD EN EL ANTIGUO EDIFICIO DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL PASEO DE SANTA FE.

Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Desarrollo Cultural y Social en sesión de 18 de abril de 2018, en relación con la Propuesta del Grupo Municipal de C's sobre construcción de centro de salud en el antiguo Edificio de la Policía Nacional sito en el Paseo de Santa Fe de esta ciudad.

También se da cuenta de la siguiente Propuesta presentada por el Grupo Municipal de C's con fecha 20 de abril de 2018:

“En Enero de 2016, se aprobó por unanimidad de este Pleno Municipal, la solicitud a la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte de la Junta de Andalucía, para que se inscribiera en el Catálogo Histórico Andalúz como Bien de Interés Cultural, el antiguo mercado de Santa Fe, que fue usado como instalaciones de la policía nacional, inscribiéndose en el catálogo General de Patrimonio Histórico Andalúz como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Monumento, el 27 de noviembre de 2017, mediante el Decreto 190/2017.

Una vez concluido este paso, sólo queda observar la situación del actual y nuevo monumento de Huelva. Matorrales que salen de sus paredes, incluso higueras en la techumbre, pintadas, suciedad, nidos de palomas, con lo que todo ello afecta muy negativamente mantenimiento del edificio, si es que tiene algún tipo de mantenimiento. Ahora que es un Monumento de Huelva, estamos obligados a mantenerlo, pues es de propiedad municipal.

Fue creado como un mercado, y casi todos lo conocemos como un edificio de oficinas de la Policía Nacional, allí donde los onubenses se sacaban el DNI. Un edificio

vivo, y con un uso claro y de servicio a la ciudadanía de Huelva. Podemos ver otros edificios que, a pesar de su historia y clasificación, siguen prestando un claro servicio a la ciudadanía. Así tenemos el Museo de Huelva (BIC desde 1962), la Biblioteca Pública Provincial de Huelva (BIC desde 1985) o el Archivo Histórico Provincial de Huelva (BIC desde 1985).

Desde este Grupo Municipal entendemos que el uso de este edificio tiene muchas más posibilidades que sólo un destino cultural cómo se ha expresado en varias ocasiones, en cuanto a la realidad financiera del Ayuntamiento, necesidades de la ciudad y coste de poner en funcionamiento el mismo. El edificio tiene grandes carencias que deben ser subsanadas en materia de restauración, y viendo las cuentas del Ayuntamiento, para un espacio social municipal creemos que tardará bastante. Además hace poco aprobamos que otro edificio del Casco Histórico de Huelva fuera destinado para ese mismo uso, nos referimos al Stella Maris.

En otra perspectiva, la sanidad en Huelva está en constante debate y crítica. Así el tema de la fusión y desfusión hospitalaria sólo es una parte de las carencias que esta ciudad tiene en sanidad y salud y que sufrimos todos los onubenses.

En el Pleno del mes febrero de este año, se aprobó una moción de este Grupo Municipal para un centro de mayores en La Orden, hace poco se aprobó un centro de salud en Marismas del Odiel, y seguimos esperando el Centro de Salud de Isla Chica. Si se mira comparativamente las capitales de provincia en número de centros de Salud y número de habitantes:

- Huelva capital tiene 8 centros de salud para 145.000 habitantes aproximados (18.125 habitantes por centro aprox.),
- Cádiz capital tiene 7 centros para 119.000 habitantes aproximados (17.000 habitantes por centro aprox.),
- Almería tiene 20 centros de salud para 195.000 habitantes aproximados (9.750 habitantes por centro aprox.),
- Córdoba tiene 19 centros para 326.000 habitantes aproximados (17.157 habitantes por centro aprox.),
- Granada tiene 22 centros para 232.000 habitantes aproximados (10.545 habitantes por centro),
- Jaén tiene 9 centros para 119.000 habitantes aproximados (13.222 habitantes por centro aprox.),
- Málaga tiene 28 centros para 569.000 habitantes aproximados (20.321 habitantes por centro aprox)
- y Sevilla tiene 35 centros para 689.000 habitantes aproximados (19.685 habitantes por centro aprox).

Teniendo Málaga, Sevilla o Granada hospitales con más servicios que los que tenemos en Huelva, o centros especializados en mayor número. Saquen sus propias

conclusiones el resto de grupos. Desde este Grupo Municipal creemos que se debe solucionar este problema.

Viendo estos datos, vemos que en el centro de la ciudad no existe ningún centro de salud. Los vecinos del centro de Huelva deben desplazarse o bien a la Casa del Mar, en un edificio que presenta grandes carencias, o bien al centro de Salud de las Adoratrices, que en cuanto a espacio es bastante limitado para tantos habitantes de la zona.

Por ello, y viendo que según las normativas para diseños de centros de Salud de la Consejería de Sanidad, dejan claro que se pueden reutilizar edificios que sean patrimonio de otras administraciones públicas siempre que se justifique o acuerde, siempre que se adapte, cumpla las normativas de seguridad y accesibilidad y que además el coste de preparar el edificio sea menos al coste de un nuevo centro, asunto difícil en el Casco Histórico de Huelva, hemos creído oportuno que se le dé a dicho espacio un uso dotacional como Centro de Salud.

Ya existen otros edificios sanitarios con protección, que actualmente dan un servicio de salud a la ciudadanía, encontramos en otras provincias: Antiguo Hospital de Santa María Magdalena, actual Hospital Provincial de Almería (BIC desde 2007), Centro de salud "Cayetano Roldán" o Ambulatorio Hermanos Laulhé en Cádiz (en Catálogo General desde 2001), Centro de Salud del Hospital minero de la Sociedad Minera y Metalúrgica de Peñarroya en Córdoba (Lugar de Interés Industrial desde enero de 2018), Hospital San Juan de Dios en Granada estuvo hasta 2016 (era BIC desde 1980), Hospital provincial de Sevilla Hospital de San Lázaro en Sevilla (BIC desde 1964) o el Laboratorio Municipal de Sevilla (en Catálogo General desde 2007).

Por ello entendemos que al menos deberíamos estudiar ese uso para dicho espacio, lo traemos como propuesta a este Pleno para su aprobación, y que se inste a la Junta de Andalucía para que el centro de Huelva tenga su centro de salud propio.

Teniendo presente todo lo anterior, el Grupo Municipal Ciudadanos – Partido de la Ciudadanía presenta al Pleno Ordinario el siguiente:

1º. Que se estudie por los servicios de urbanismo que el uso dotacional del antiguo mercado de Santa Fe y antiguo edificio de la policía nacional, sea dotacional sanitario.

2º. Instar a la Junta de Andalucía a que se estudie la viabilidad para que en dicho inmueble municipal se haga un Centro de Salud, y en caso positivo de inicie el procedimiento”.

FOTO 1



FOTO 2



A continuación se producen las intervenciones siguientes:

D^a María Martín Leyras, Portavoz del Grupo Municipal de C's: Desde el Grupo Municipal de C's traemos una Moción que además nos parece importante, solucionando dos problemas que hay en Huelva con este edificio, edificio emblemático, actualmente un BIC.

Lo primero es que se ponga en uso, lleva trece años cerrado, está totalmente descuidado, abandonado, tiene nidos de palomas, tiene higueras creciendo en el techo, la

fachada está que se cae a pedazos, además creemos que es hasta peligroso para la cantidad de niños/as que juegan en el Paseo de Santa Fe y familias que pasan allí las tardes de paseo. Pedimos que se ponga un poco de protección en ese sentido a los ciudadanos que pasan por allí.

Este edificio se construye en el año 1906, ha tenido varios usos, ha sido un centro de enseñanza, una biblioteca, un cuartel militar y por último una Comisaría de Policía. En ese tiempo, hasta que se cierra, como no se ha usado, no se ha tocado mucho el interior del edificio, por eso desde el año pasado es un BIC que además este Ayuntamiento tiene la obligación de cuidar, que es precisamente lo que no se ha planteado nada en este tiempo atrás para traer a este edificio.

Nosotros sabemos todos la situación económica que tiene este Ayuntamiento y que no se puede hacer frente al adcentamiento, al arreglo de este edificio para que se ponga en uso.

Creemos que en comparación además con otras ciudades nosotros lo que pedimos es que sea un centro de salud.

En el centro de Huelva sólo tenemos dos centros de salud, que además no están en el centro, uno está terminando Pescaderías, frente al Puerto, y el otro centro lo tenemos en la Adoratrices.

Nos encontramos con la Casa del Mar que es un centro de salud que está antiquísimo, carece además de maquinaria, está por dentro prácticamente hecho polvo, incluso, si se ve oportuno, que ese centro de salud pase al edificio de Santa Fe, tampoco descartamos eso.

El otro centro que tenemos en Huelva es el de las Adoratrices, que nos encontramos con un centro de salud más actualizado pero que es muy pequeño para cubrir tanta cantidad de vecinos que abarca para Huelva.

Lo que pedimos que se estudie que esto pueda ser una realidad, en el caso contrario que se plantee algo que sí se pueda llegar a hacer, porque plantear aquí algo para que en las elecciones de mañana se engañe finalmente a los onubenses y no se pueda llevar a cabo entendemos que no sería lo justo para los onubenses ni lo lógico.

Espero contar con el apoyo de todos y las dudas que tengáis resolverla.

D. Enrique Figueroa Castro, Concejel no adscrito: Parto de que bajo mi punto de vista el edificio Santa Fe es el menos apropiado para un centro de salud. Es el menos indicado porque tenemos un BIC en todo el centro de la ciudad que hay que dedicar a otras muchas funciones que necesita la ciudad. Es un edificio con una arquitectura muy especial, con un patio con una claraboya preciosa, con unos pilares de hierro que lo que hay que hacer es enseñarlo y que lo disfrute la ciudad.

El centro de salud aquí nos produciría en esa muchos más problemas de tráfico, de aparcamiento y de todo que ya está de por si colapsado. Cuando además relativamente cerca está el centro de Adoratrices, no está tan separado de hecho.

Hay que rehabilitarlo, está claro que el edificio hay que rehabilitarlo, pero se puede rehabilitar buscándole otros usos como centros sociales, centros culturales, gastronómicos que es tan grande el edificio que caben varios usos de ese tipo.

En su exposición de motivos habla Vd. hasta del edificio del Stella Maris, quiero recordar que Vd. votó en contra de que fuera un centro social, la memoria la tenemos un

poco más frágil, sería a lo mejor porque la presentaba la Moción yo, que me equivoqué porque dije que era del Obispado y era de la Junta de Andalucía y me reprochó cien mil cosas.

Si esto aquí se decidiera por algún motivo que fuera para centro de salud está claro que lo tendríamos otros veinte años cerrados más, porque prioridad sobre este está el de Isla Chica, que parece por declaraciones de ayer del Equipo de Gobierno que ya le han concedido la licencia para ejecutar las obras. Tenemos la Moción que se aprobó de IU para que se haga que creo que es mucho más prioritario e importante el de la zona de Marismas del Odiel, y este al ritmo que van los centros de salud a lo mejor dentro de veinte años se podría pensar en hacerse allí un centro de salud.

Mi voto va a ser contrario a esta Moción.

D. Ruperto Gallardo Colchero, Concejal no adscrito: Me parece, con todos los respetos, una ocurrencia.

Para poner un centro de salud existen unos mapas sanitarios, unos estudios previos, no es decir que se tiene un edificio y no se sabe qué hacer con él monto un centro de salud. Creo que hay que ser un poquito más serio, existen los mapas sanitarios para saber dónde hace falta, unos estudios de población, etc....

Coincido con el Sr. Figueroa en que no veo la idoneidad de ese edificio para un centro de salud y creo que puede tener distintos usos mucho más apetecibles para la ciudad y mejores, bajo mi punto de vista.

Salió el prensa el 25 de febrero que sólo para rehabilitarlo había un presupuesto de 3,5 millones de euros.

Creo que dedicar eso a un centro de salud no me parecería oportuno, repito, estudio de mapa sanitario, idoneidad del edificio, otros usos.

Mi voto será negativo.

D. Jesús Amador Zambrano, Concejal de PARTICIPA, integrante del Grupo Mixto. Igualmente nosotros no creemos que un centro de salud sea la finalidad más óptima de ese edificio, sobre todo porque se había reivindicado en distintas ocasiones y con distintas modalidades algo cultural en ese espacio y creemos que debe de continuarse por ahí, con esa idea o abrir un poco la participación y que se decida finalmente lo que es.

Lo que sí estamos de acuerdo es en que ese edificio hay que hacer algo.

Si esos 3,5 millones de euros que dice que cuesta restaurarlo y el BIC es cuestión de la Junta, no sé si se los hemos solicitado, se lo pregunto directamente al Equipo de Gobierno, porque eso es primordial, no vayamos a esperar a que llegue alguien y quiera montar lo que sea allí y entonces se lo cedamos por 90 años como hacemos en muchas ocasiones.

Creemos que eso debe de ser municipal, de uso de la ciudadanía y con un carácter cultural.

D. Rafael Enrique Gavilán Fernández, Concejal de MRH, integrante del Grupo Mixto: Creo que la Moción tiene un trabajo serio detrás de haber calculado la ratio por habitante y centro de salud, y compartiendo el fondo de que Huelva, igual sí necesita sobre todo esa zona, otro centro de salud más, tampoco compartimos la Propuesta, no creemos

que el antiguo Mercado de Sta. Fe sea el lugar adecuado y de hecho nosotros siempre hemos defendido que fuera destinado a un centro cultural, de hecho también el anterior Concejal de MRH, José Pablo Vázquez Hierro, presentó en enero de 2012 una Moción que proponía ese uso precisamente, un espacio multicultural, incluso se sugería que albergara la obra de nuestro insigne pintor José Caballero, eso se aprobó por unanimidad en este Pleno, nosotros nos mantenemos en esta idea, la de que ese espacio, ese edificio sea dedicado a usos culturales y mientras que otra Moción no decida lo contrario esta sigue estando previamente en vigor aunque fuera del mandato o de la legislatura anterior. Nosotros consideramos que el uso tiene que ser cultural y por eso no podremos apoyar la Moción aún compartiendo el fondo de que quizás esa zona pudiera estar necesitada de un nuevo centro de salud.

D. Juan Manuel Arazola Corvera, Viceportavoz del Grupo Municipal de IULV-CA: Nosotros no podemos votar que sí a esta Moción, vamos a votar que no por varias razones, algunas ya se han insinuado y otras se han expuesto claramente.

En primer lugar porque en diferentes legislaturas, compartido por la mayoría de las fuerzas políticas que están aquí, se ha aprobado por unanimidad el dar un destino sociocultural y multiuso a ese edificio. Es verdad que está en mal estado y que el paso del tiempo lo único que hace es empeorar la situación, pero al final lo que Vd. despacha en su Moción con un adverbio de sólo un destino cultural como restando importancia a la necesidad que tiene esta ciudad de instalaciones culturales de calidad y donde se puedan crear semilleros y estructuras suficientes para ensayos musicales, conferencias, exposiciones, ..., montones de cosas y con las carencias que también tiene esta ciudad en instalaciones para uso por las asociaciones para usos sociales con recursos compartidos, siempre en este Pleno y siempre que se ha traído esta Moción, que la ha traído José Pablo, que la hemos presentado creo que todos los Grupos Políticos que están aquí, se ha aprobado por unanimidad.

Creo que es un consenso establecido el uso sociocultural de esta instalación, esa sería una razón porque nosotros nos mantenemos, lo llevamos en nuestro Programa y nos queremos mantener en que esa dotación que necesita la ciudad y el sitio nos parece idóneo.

En segundo lugar, porque no se puede convertir al servicio público de salud en financiador de restauración de bienes de interés cultural. El SAS tiene suficientes problemas con la ley de Estabilidad Presupuestaria y con los recortes que se han hecho en materia sanitaria y educativa, como para tener que financiar la restauración de un edificio y después construir un centro de salud, centro de salud normal puede costar, el tipo del que se va a construir en Isla Chica que dicen que va a costar 4,3, entre 4 y 5 millones de euros un centro nuevo, si le añadimos el coste de la restauración y adecuación y tenemos en cuenta el criterio de los Técnicos de este Ayuntamiento que cuando se propuso su restauración con el anterior gobierno municipal lo calcularon muy por encima de esos 3 millones y pico porque dijeron que el patio se está hundiendo y que todo eso hay que reformarlo, nos pondríamos en casi 15 millones de euros sólo en habilitarlo para centro de salud y restaurarlo en condiciones dignas para que sirviera también para más cosas.

Fundamentalmente es que un centro de salud no se pone donde hay un hueco, como se ha dicho, no es un portarretratos que se busca un sitio en una estantería y donde quede bien se pone el centro de salud. El centro de salud necesita de estudios.

El Instituto Andaluz de Cartografía y de Estadística tiene unos mapas estupendos con cuadrículas por 250 m donde señala la mortalidad en todas las ciudades, pueblos y aldeas de nuestra Comunidad y se puede ver ahí claramente la influencia que tiene la marginalidad y la pobreza de determinados barrios en relación con la enfermedad.

A lo mejor hay que utilizar otro tipo de criterio más allá de la mera intención de la Proponente que dotar a Huelva de más servicios públicos.

Como digo un centro de salud no se pone en cualquier sitio, no se puede uno basar en argumentaciones de medias aritméticas porque no todos los centros de salud tienen la misma plantilla ni atienden al mismo número de salud ni tienen la misma problemática de salud que tienen que atender. Por lo tanto habría que ser un poco más serio a la hora de argumentar.

Sí es cierto que Huelva no tiene ocho centros de salud, el mapa sanitario de Huelva tenía previsto ocho centros de salud para la ciudad de Huelva, Huelva tiene ahora mismo siete centros de salud y un consultorio y cuando se construya el de Isla Chica seguirá teniendo siete centros de salud y un consultorio, falta un centro de salud más que nosotros entendemos que tiene que estar en Marismas del Odiel porque aliviaría, reorganizaría y ordenaría la redistribución de todos los pacientes , usuarios/as entre todos los centros de salud, aliviaría la Casa del Mar, el Molino, el centro de salud de la Orden, Adoratrices, la zona del Matadero que va a quedar mejor atendida por Isla Chica. Es decir, completar el mapa sanitario de Huelva.

No nos sirven tampoco las cifras que se han dado de media, porque ya digo que las medias no sirven en estos casos, y porque además no corresponden con la realidad. Almería no tiene 20 centros de salud tiene 13, Córdoba tiene 13 en vez de 19, Granada tiene 17 en vez de 22, Jaén tiene 8 en vez de 9, Málaga tiene 26 en vez de 28 y Sevilla tiene 30 en vez de 35. Ya digo que en Huelva falta completar el mapa y hacer un estudio, nosotros entendemos de idoneidad, de dónde tiene que ir. Nosotros entendemos que tiene que ir en Marismas del Odiel, lo he dicho ya y no quiero repetirme, pero desde luego se tiene que basar en informaciones de mayor calidad que la que se presentan en esta Moción.

Nosotros no vamos a poder apoyar esta Moción porque nuestra alternativa para ese edificio es un centro sociocultural y porque nuestra alternativa para el centro de salud que falta en el mapa sanitario de Huelva es en Marismas del Odiel.

D^a Berta Sofía Centeno García, Viceportavoz del Grupo Municipal del PP: Nosotros tampoco vamos a apoyar esta Moción por varias razones.

Primero porque el anterior Equipo de Gobierno trabajó, hizo un trabajo muy importante para que esta ciudad y todos los ciudadanos de Huelva fueran propietarios, para que lo puedan disfrutar y ahora Vd. lo que pide es que revierta todo este trabajo hacia la Junta de Andalucía.

Por otra parte, a los que tenemos un poco de sensibilidad con el tema de la cultura que una joya como es este edificio, un BIC, con esa riqueza patrimonial de estructura, de características que se dedique a un uso en el que no se aprecie y se ponga en valor todo

esto nos chirría un poco, la verdad. Creemos que esto no sería posible si este edificio se destinara a un centro de salud, porque los centros de salud requieren unas necesidades que probablemente no podrían ser cumplidas con la rehabilitación como entendemos que se debería rehabilitar este edificio y seguir manteniendo toda esa riqueza. Además por las propias características del edificio, como ha dicho el Sr. Figueroa, por la cubierta, ya las propias características de ese edificio en concreto que sería incluso la rehabilitación un poquito más complicada si se destinara a uso como centro de salud.

Entendemos que rehabilitar este edificio conllevaría probablemente muchísimo mayor coste que construir un edificio para un centro de salud en cualquier otro espacio dotacional y empezar desde cero la construcción, probablemente al bolsillo de los ciudadanos le costaría bastante menos la construcción de un centro de salud que la rehabilitación de ese edificio.

Todo esto si la Junta de Andalucía tuviera intención de construir un centro de salud en esa zona, que también entendemos, al igual que el Sr. Arazola, que probablemente hay otras zonas de Huelva, independientemente de las infraestructuras sanitarias que tenemos en Huelva, pero probablemente hay otros barrios con más necesidad de construcción de un centro de salud. Realmente si vamos desde este edificio hasta el Virgen de la Cinta lo único que tenemos es que subir la Vía Paisajista. Creemos que hay otros barrios que tienen más necesidad de construcción de un centro de salud.

¿Queríamos otro centro de salud para el centro de Huelva?, sí, perfecto, pero entendemos que puede haber otras prioridades.

Lo que creemos es que no necesitamos un centro de salud en ese edificio en concreto.

Sí estamos de acuerdo en la parte expositiva de la Moción es en que ese edificio está ahora mismo lamentablemente mantenido por parte del Ayuntamiento, que tiene obligación de mantenerlo no sólo porque sea un edificio de titularidad municipal sino porque además es un BIC, ahora mismo esto no se está haciendo y está poniendo en peligro, está comprometiendo incluso la propia rehabilitación. Esto es un tema que el Grupo Popular lleva defendiendo desde hace mucho tiempo porque además entendemos que este edificio tiene que ser rehabilitado y puesto a disposición para que pueda ser disfrutado por los ciudadanos de Huelva ya, en el menor tiempo posible.

Estamos aquí ante otro incumplimiento por parte del Equipo de Gobierno.

D. Manuel Francisco Gómez Márquez, Portavoz del Grupo Municipal del PSOE: Se han dicho muchas cosas así que no voy a abusar de la paciencia de todos.

En principio nosotros tampoco vamos a apoyar la Moción.

La verdad es que haríamos nuestro casi la mayoría de los argumentos de los que se han señalado aquí. Lo primero es que está claro, ya se ha dicho que hay incluso resoluciones de este propio Ayuntamiento en las que se establecía que ese edificio, declarado BIC a instancia de este Equipo de Gobierno, se va a destinar a un uso social o cultural y creemos que por ahí tiene que ir la solución a este edificio y la conservación de este edificio.

El hecho de que se quiera plantear como centro de salud, como que se quiera plantear un gimnasio o cualquier otra cosa nos parece que no casa mucho con esto.

En la propia Moción se hace mención de que en otros sitios algunos edificios antiguos se han rehabilitado, pero es que ya eran edificios sanitarios. Habla en su Moción de que el antiguo Hospital tal, el antiguo ambulatorio,... esos se han rehabilitado, tiene una cierta lógica que un edificio que era antiguamente un hospital lo siga siendo con unas cuestiones más modernas.

No vemos lógica ni acertada la Propuesta y por tanto no podemos votarla.

D^a María Martín Leyras: No puedo agradecer el apoyo porque no sale esta Moción adelante.

Sí referir que en Huelva son ocho centros los que hay y hace falta el doble, por supuesto que nombramos en la Moción el de Isla Chica, que tenía que estar hecho desde anteaer, que ya ha salido hoy en prensa la licitación, se van a empezar las obras, que las apoyamos en su día; Marismas del Odiel también hace poco IU lo ha llevado, lo apoyamos, lo compartimos y vemos que es oportuno; dos más, este sería el tercero. Todavía hacen falta cinco o seis centros más de salud en la ciudad de Huelva.

Al final llego a la conclusión de que un centro de salud no es oportuno, no lo ve nadie, no lo considera nadie, eso lo puedo entender y respetar, lo que no entiendo es que aquí no se ha puesto ninguna solución de nada y al final este edificio lo que va a ocurrir es lo que se está viendo diariamente, que se va a caer a pedazos. Me parece que eso sí es una triste noticia en el día de hoy.

Un edificio que lo que hay que hacer es darle un uso, porque esto no viene de la nada, le digo al Sr. Gallardo porque no sé los mapas sanitarios que ha presentado él en este tiempo atrás son una cantidad de mapas sanitarios..., esto sí está estudiado por profesionales y personas que entienden de esto, que conocen este centro por dentro, Sr. Arazola, y no nace de la nada esta idea. Es una idea donde la Junta de Andalucía puede hacerse cargo para que se rehabilite, se ponga en funcionamiento y se le dé un uso, si el uso que aquí se le va a dar es dejarlo como está.

Lo que pido, por favor, es que tomen medidas para que no ocasione ningún accidente este edificio, traigo fotos, que conoce toda Huelva como está, está totalmente en ruinas y lo que sí que deseo es que no ocasione ningún accidente a ningún ciudadano de Huelva.

D. Juan Manuel Arazola Corvera: Decir que no se puede confundir el debate del mantenimiento y restauración del edificio con las necesidades de infraestructura sanitaria en Huelva y decirle a la Proponente de la Moción que revise sus datos porque no son correctos.

D^a Berta Sofía Centeno García. Le pediría a la Sra. Martín que no manipule lo que decimos aquí en las Mociones, porque Vd. ha dicho que aquí no ve nadie un centro de salud en el centro, no, no, lo que no vemos es un centro de salud en ese edificio.

Vd. propone en su Moción el pedir a la Junta de Andalucía un centro de salud en el centro y votamos que sí. Pedimos a la Junta de Andalucía un centro de salud en otros barrios, votamos que sí. Lo que no vamos a votar que sí a un centro de salud en ese edificio. Eso es con lo que no estamos de acuerdo.

Le pediría que no manipule lo que nosotros estamos diciendo.

D^a María Martín Leyras: Sra. Centeno, el anterior Equipo de Gobierno hizo un gran trabajo por este edificio, riqueza, cultura y patrimonio. Sra. Centeno con la calderilla que dejaron a ver si se hace algo con este edificio es que al final tiene Vd. hasta que tirar de la lengua. Hay que tener la cara muy dura para, como está ese edificio, como se ha quedado y que diga que hicieron un gran trabajo, el PP, por este edificio. Creo que en tres años tampoco está el edificio como está, Sra. Centeno, que lleva trece años cerrado, diez años de vuestra legislatura, que es de vergüenza.

Sometido el asunto a votación ordinaria arroja ésta el siguiente resultado: vota a favor la Concejala presente del Grupo Municipal de C's y votan en contra el Alcalde, los diez Concejales presentes del Grupo Municipal del PSOE, los cinco Concejales presentes del Grupo Municipal del PP, los tres Concejales presentes del Grupo Municipal de IULV-CA, el Concejala de MRH y el Concejala de PARTICIPA, ambos integrantes del Grupo Mixto, y los Concejales no adscritos D. Ruperto Gallardo Colchero y D. Enrique Figueroa Castro, por lo que el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de veinticuatro votos en contra y uno a favor, **ACUERDA** no aprobar la Propuesta del Grupo Municipal de C's sobre la instalación de centro de salud en el antiguo edificio de la Policía Nacional en el Paseo de Santa Fe, anteriormente transcrita.

B. ASUNTOS NO DICTAMINADOS EN COMISIÓN INFORMATIVA CUYA INCLUSIÓN SE PROPONE EN EL ORDEN DEL DÍA.

PUNTO 23º. PROPUESTA SOBRE APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LO RELATIVO AL REGISTRO MUNICIPAL DE ASOCIACIONES.

Se da cuenta de la siguiente Propuesta de la Concejala Delegada del Área de Participación Ciudadana, Deportes y Universidad D^a M^a José Pulido Domínguez:

“El Registro Municipal de Asociaciones Vecinales, en cuanto instrumento que permite al Ayuntamiento conocer el número de Entidades existentes en el Municipio, sus fines y representatividad, a los efectos de posibilitar una correcta política municipal de funcionamiento del asociacionismo vecinal, se encuentra actualmente regulado en el art. 236 del R.D. 2568/86, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, así como en el Reglamento de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Huelva aprobado por el Pleno en sesión de 30 de mayo de 1996 y publicado en el BOP el 27 de julio del mismo año.

Efectivamente, el apartado 3 del art. 236 del ROF establece que *“podrán obtener la inscripción en el Registro Municipal de Asociaciones vecinales todas aquellas cuyo objeto sea la defensa, fomento o mejora de los intereses generales o*

sectoriales de los vecinos del Municipio, y en particular, las asociaciones de vecinos de un barrio o distrito, las de padres de alumnos, las entidades culturales, deportivas, recreativas, juveniles, sindicales, empresariales, profesionales y cualesquiera similares”.

Por su parte, el art. 9.1 del Reglamento de Participación Ciudadana dispone que en el Registro *“habrán de inscribirse a efectos participativos, las asociaciones de carácter vecinal, educativo, cultural, deportivo y similares, sin ánimo de lucro, cuyo domicilio social y actividades se realice en el marco geográfico del Municipio de Huelva”.*

La importancia de esta inscripción es sustancial, por cuanto el propio art. 236.1 del ROF prescribe que los derechos reconocidos a las asociaciones para la defensa de los intereses generales o sectoriales de los vecinos en los arts. 232 (subvenciones económicas), 233 (acceso al uso de medios públicos municipales), 234 (acceso a la información municipal) y 235 (participación en Consejos Sectoriales y otros órganos desconcentrados o descentralizados del Ayuntamiento) sólo podrán ser ejercicios por aquellas que se encuentran inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones.

El hecho de que, hasta ahora, y por prescribirlo así el Reglamento Municipal de Participación Ciudadana, solo sean inscribibles las Asociaciones con domicilio social en Huelva, plantea el problema, advertido por la Intervención de Fondos, de que quedarían fuera del régimen de subvenciones municipales o de cesión de espacios públicos Entidades representativas de intereses generales o sectoriales que, disponiendo de sede o delegación en Huelva, carecen de domicilio social en ella, por disponerlo en otra localidad, al tener un ámbito geográfico de actuación más amplio.

Con el fin de evitar esta situación, que, en definitiva, perjudica los intereses de los vecinos del Municipio, por cuanto dichas Entidades también realizan actividades que redundan en su beneficio y coadyuvan de alguna manera al cumplimiento de fines de interés municipal, es por lo que se considera pertinente modificar los requisitos de inscripción de las Asociaciones que, carentes de ánimo de lucro, pueden tener acceso al Registro Municipal y ello con carácter transitorio en tanto se procede a la redacción de un nuevo Reglamento de Participación Ciudadana adaptado a la Ley 7/2017, de 27 de diciembre, de Participación Ciudadana de Andalucía.

De esta forma, se PROPONE al Ayuntamiento Pleno la adopción del acuerdo de modificar el art. 9.1 del Reglamento Municipal de Participación Ciudadana, que quedará redactado de la siguiente forma:

“Podrán inscribirse en el Registro Municipal de Asociaciones todas las entidades privadas sin ánimo de lucro, legalmente constituidas de acuerdo con la

normativa que les sea de aplicación e inscritas en el correspondiente Registro Público, que tengan como objeto la defensa, el fomento o la mejora de los intereses sectoriales de los/las ciudadanos/as y que cuenten con domicilio social, o en su caso, delegación, en el Municipio de Huelva. En este último caso, deberán demostrar fehacientemente su presencia y actividades en el ámbito municipal”.

De conformidad con lo previsto en el art. 129 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se entienden suficientemente justificados, en la propuesta de modificación, los principios de necesidad, eficacia, proporcionalidad, seguridad pública, transparencia y eficiencia. Igualmente, al tratarse de la regulación de aspectos parciales y puntuales de la materia (Reglamento de Participación Ciudadana), no se considera necesario cumplimentar el trámite de consulta pública previo a la elaboración de la norma o el de audiencia a interesados, regulados en el art. 133 del referido cuerpo normativo”.

Consta en el expediente informe del Secretario General, D. Felipe Albea Carlini, de 19 de abril de 2018, núm. 9 de Registro de Salida, que dice lo que sigue:

“Examinada la Propuesta que suscribe la Concejala Delegada del Área de Participación Ciudadana, Deportes y Universidad, en orden a la modificación puntual del art. 9.1 del vigente Reglamento Municipal de Participación Ciudadana, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva de 27 de julio de 1996, que regula las entidades que pueden inscribirse en el Registro Municipal de Asociaciones, modificación que se pretende tramitar y aprobar con carácter transitorio en tanto se procede a la redacción de un nuevo Reglamento de Participación Ciudadana ya adaptado a la Ley 7/2017, de 27 de diciembre, de Participación Ciudadana de Andalucía, esta Secretaría General emite el siguiente informe, preceptivo a tenor de lo previsto en el art. 3.3d) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional:

PRIMERO.- Nada que objetar al contenido de la modificación propuesta, que pretende resolver la situación de aquellas Asociaciones que, representativas de intereses generales o sectoriales que redundan en beneficio de la ciudadanía, no disponen de domicilio social en Huelva, por lo que no han podido hasta ahora tener acceso al Registro Municipal, a pesar de tener delegación o sede en el Municipio y realizar actividades en dicho ámbito territorial.

SEGUNDO.- Como señala la Propuesta, de conformidad con lo previsto en el art. 129 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se entienden suficientemente justificados los principios de necesidad, eficacia, proporcionalidad, seguridad jurídica, transparencia y eficiencia. Igualmente, al tratarse de la regulación de un aspecto puntual y parcial de la materia (Reglamento de Participación Ciudadana), no se considera necesario cumplimentar el

trámite de consulta pública previo a la elaboración de la norma o el de audiencia a interesados regulados en el art. 133 del referido cuerpo normativo.

TERCERO.- A tenor de lo previsto en el art. 49 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, la tramitación de la modificación del Reglamento exige aprobación inicial por el Pleno, información pública y audiencia de interesados por plazo mínimo de 30 días para la presentación de reclamaciones y sugerencias, y resolución de las mismas, en su caso. Si no se formularsen, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional”.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de todos los asistentes, que son veinticuatro, **ACUERDA:**

1º. Aprobar inicialmente la modificación del Reglamento de Participación Ciudadana en los términos indicados en la Propuesta anteriormente transcrita.

2º. Someter el expediente al trámite de información pública mediante anuncio en el BOP y en el tablón de edictos del Ayuntamiento durante un plazo de 30 días hábiles, durante los cuales los interesados podrán presentar las alegaciones que consideren oportunas en defensa de sus derechos, quedando elevado a definitivo el citado acuerdo si no se presentaran alegaciones contra el mismo.

Del presente acuerdo se dará cuenta en la Comisión Informativa correspondiente en la primera sesión ordinaria que ésta celebre.

Se ausenta de la sesión D^a María Martín Leyras.

PUNTO 24º. PROPUESTA SOBRE COMPROMISO DE GASTOS DEL CONTRATO DEL SERVICIO DE VIGILANCIA, SALVAMENTO Y SOCORRISMO, DURANTE LAS TEMPORADAS CORRESPONDIENTES A 2018 Y 2019, PARA LA ZONA DE BAÑO EN PLAYA DEL DIQUE DE CONTENCIÓN DE ARENAS “PRÍNCIPE JUAN CARLOS I” (PLAYA DE EL ESPIGÓN) DE HUELVA (EXPTE. 9/2018)

Se da cuenta de la siguiente Propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada de Economía y Hacienda D^a María Villadeamigo Segovia:

“RESULTANDO: Que en el expediente de contratación del servicio de vigilancia, salvamento y socorrismo, durante las temporadas correspondientes a 2018 y 2019, para la zona de baño en playa del dique de contención de arenas “Príncipe Juan Carlos I” (Playa del Espigón) de Huelva (Expte. 9/2018), con un presupuesto máximo de 102.600,00 euros más I.V.A. de 21.546,00 euros, sumando un total de 124.146,00 euros y un valor estimado de 102.600,00 euros, en los términos previstos en el artículo 101 de la

Ley de Contratos del Sector Público, para una duración de dos años, resulta necesario adoptar los correspondientes compromisos de consignar en ejercicios futuros las cantidades adecuadas y suficientes para hacer frente a dicho contrato atendiendo al informe de la Técnico de Administración General, D^a Begoña González Pérez de León, obrante en el expediente, y con el desglose que figura a continuación:

*1.- Presupuesto 2018: 62.073,00 euros.
Valor estimado: 51.300,00 euros.
I.V.A.: 10.773,00 euros.
Total anual: 62.073,00 euros.*

*2.- Presupuesto 2019: 62.073,00 euros.
Valor estimado: 51.300,00 euros.
I.V.A.: 10.773,00 euros.
Total anual: 62.073,00 euros*

Dado que la duración del contrato es de dos años y su valor estimado es de 102.600,00 euros más I.V.A. de 21.546,00 euros, corresponde a la Teniente de Alcalde de Economía y Hacienda la competencia para la contratación del servicio de vigilancia, salvamento y socorrismo, durante las temporadas correspondientes a 2018 y 2019, para la zona de baño en playa del dique de contención de arenas “Príncipe Juan Carlos I” (playa de el espigón) de Huelva, por tramitación ordinaria, procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación y al Pleno con anterioridad a la adjudicación del contrato, adoptar acuerdo sobre la necesidad de compromiso de gasto plurianual que del contrato deriva, correspondiente a los años 2018 y 2019 (Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, Bases del Presupuesto en vigor y art. 116 y 117.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público y Decreto de 17 de enero de 2017), si bien para el año en curso deberá practicarse la correspondiente retención de créditos por importe de 62.073 euros.

Visto el informe favorable de la Intervención de Fondos de fecha 19 de abril de 2018.

Se propone la adopción al Excmo. Ayuntamiento Pleno del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Anular el compromiso de gastos adoptado con fecha 29 de marzo de 2017, por el Excmo. Ayuntamiento Pleno reunido en sesión ordinaria, para los años 2018 y 2019 relativo al expediente de contratación para el servicio de vigilancia, salvamento y socorrismo, durante las temporadas correspondientes a 2017, 2018 y 2019, para la zona de baño en playa del dique de contención de arenas “Príncipe Juan Carlos I” (Playa del Espigón) de Huelva (Expte. 11/2017), al declararse desierta la licitación y procederse al archivo del expediente, mediante Decreto de la Teniente de Alcalde de Economía y Hacienda de fecha 22 de noviembre de 2017.

SEGUNDO.- Compromiso de consignar en el presupuesto del año 2019 las cantidades necesarias y suficientes para hacer frente al gasto que origina este contrato al Ayuntamiento, según la cuantía que a continuación se señalan, si bien para el año en curso deberá practicarse la correspondiente retención de créditos por importe de 62.073,00 euros.

-Expte. 9/2018 servicio de vigilancia, salvamento y socorrismo, durante las temporadas correspondientes a 2017, 2018 y 2019, para la zona de baño en playa del dique de contención de arenas “Príncipe Juan Carlos I” (playa del espigón) de Huelva.

Presupuesto 2019: 62.073,00 euros”.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de todos los asistentes, que son veintitrés, **ACUERDA** aprobar la Propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada del Área de Economía y Hacienda anteriormente transcrita, en sus justos términos.

Del presente acuerdo se dará cuenta en la Comisión Informativa correspondiente en la primera sesión ordinaria que ésta celebre.

PUNTO 25º. PROPUESTA SOBRE COMPROMISO DE GASTOS DE LA PRÓRROGA DEL CONTRATO DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HUELVA (EXPTE. 23/2015)

Se da cuenta de la siguiente Propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada de Economía y Hacienda D^a María Villadeamigo Segovia:

“Visto el expediente 23/2015 del contrato de servicio de ayuda a domicilio del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, formalizado en documento administrativo entre el Excmo. Ayuntamiento de Huelva y la Entidad Servisar, Servicios Sociales S.L. con fecha 24 de mayo de 2016.

De conformidad con lo dispuesto en la cláusula 4ª y 5ª del pliego de cláusulas administrativas particulares, este contrato tendrá una duración de dos años contados a partir del día siguiente al de la formalización del mismo en documento administrativo y podrá ser prorrogado anualmente por otros dos años antes de su finalización.

Visto que el contrato comenzó su vigencia el día 25 de mayo de 2016 y finalizará el 24 de mayo de 2018, por lo que el cómputo para la primera prórroga sería del 25 de mayo de 2018 al 24 de mayo de 2019.

Visto el escrito de la empresa adjudicataria del contrato de aceptación de la prórroga de fecha 7 de noviembre de 2017.

Visto el informe del Jefe de Servicio de Servicios Sociales, D. Juan Alonso Ramírez Fernández, con el VºBº de la Concejala de Políticas Sociales e Igualdad, Dª. Alicia Narciso Rufo, de fecha 21 de marzo de 2018 en el que estima conveniente prorrogar, en el siguiente sentido:

“Recibido del Departamento de Contratación petición de informe sobre la posibilidad de una primera prórroga del contrato (Expte. 23/2015) con la entidad mercantil Servisar, Servicios Sociales, S.L., la cual finaliza el 24 de mayo de 2018 se informa que, teniendo en cuenta la voluntad de la empresa de continuar con el contrato (se adjunta copia del escrito de fecha 07 de noviembre de 2017) y que la prestación del servicio, a nuestro juicio, responde a lo estipulado en los correspondientes pliegos de condiciones técnicas y administrativas que sirvieron de base al contrato referido, no existe inconveniente en que se proceda a la primera prórroga según se establece en la cláusula cuarta y quinta del pliego de condiciones administrativas particulares.

En relación al coste de esta primera prórroga del contrato, que se extenderá desde el día 25 de mayo de 2018 al día 24 de mayo de 2019, hay que distinguir:

1. Coste del servicio de ayuda a domicilio municipal: 1.994.449,60 euros (IVA Incluido). Partida presupuestaria 231 2279906.

2. Coste del servicio de ayuda a domicilio financiado por la Agencia de la Dependencia. Es una cantidad variable, imposible de calcular a priori, ya que varía en función del número de horas resueltas por la citada Agencia. A modo de referencia en el ejercicio 2016, por ejemplo, la cuantía recibida fue de 6.423.627,89 euros (IVA incluido).

Informar finalmente, que con relación al servicio de ayuda a domicilio municipal se ha solicitado la reserva de crédito correspondiente al departamento de intervención.”

Visto el informe emitido por la Técnico de Administración General del Departamento de Contratación de conformado por el Secretario General, en el que se concluye:

PRIMERO. -Procede acordar la prórroga del contrato de servicio de ayuda a domicilio del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, expediente 23/2015, formalizado en documento administrativo entre el Excmo. Ayuntamiento de Huelva y la Entidad Servisar Servicios Sociales, S.L., con fecha 24 de mayo de 2016, dada la conformidad prestada por la empresa contratista, y el informe favorable evaluado económicamente del Jefe de Servicio de Servicios Sociales, D. Juan Alonso Ramírez Fernández, con el VºBº de la Concejala de Políticas Sociales e Igualdad, Dª. Alicia Narciso Rufo, sobre la conveniencia de la citada prórroga, se emite informe de la Intervención de Fondos de este Ayuntamiento, en el que se

haga constar que existe crédito necesario y suficiente para atender las obligaciones económicas derivadas de la misma, por periodo del 25 de mayo de 2018 al 24 de mayo de 2019.

SEGUNDO. El órgano competente para resolver sobre la presente prórroga es el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.

Visto el informe favorable de Intervención de fecha 18 de abril de 2018 en el siguiente sentido:

“Que a estos efectos hay que señalar que dicho contrato contempla dos servicios diferentes, que cuentan con distinta financiación, de una parte, está el servicio de ayuda a domicilio cuyo presupuesto aprobado inicialmente para este contrato era de 1.994.449,60€ anuales, y de otro lado, se halla, el servicio de ayuda a la dependencia, que viene financiándose por la Junta de Andalucía, mediante aportaciones semestrales estimativas, que se regularizan en el ejercicio siguiente, en base a los servicios realmente prestados.

Que para proceder a la prórroga del contrato, como en su día se hizo con ocasión de su licitación, habrá que atender a efectos de consignación presupuestaria, a la cantidad financiada por la aportación municipal, referida al coste del servicio de ayuda a domicilio, que asciende a 1.994.449,60€, quedando condicionada la prestación del servicio financiado por la Agencia de la Dependencia, a las cantidades transferidas a esta Administración para atender las obligaciones que de ella se deriven.

Que en fecha 21 de marzo de 2018 se ha efectuado Retención de Créditos con cargo a la partida presupuestaria del presupuesto 2016 prorrogado para el Ejercicio 2018 “400 231/227.99.06_Ayuda a Domicilio”, por importe de 1.994.449,60€, correspondiente al periodo del 25 de mayo de 2018 al 24 de mayo de 2019, adjuntándose con este informe original del referido documento contable.”

De conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y siendo competente la Junta de Gobierno local, por delegación del Sr. Alcalde realizada mediante Decreto de fecha 22 de junio de 2015, se propone la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar la prórroga del contrato de servicio de ayuda a domicilio del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, del que entidad, Servisar Servicios Sociales, S.L es adjudicataria, para el periodo del 25 de mayo de 2018 al 24 de mayo de 2019 por una aportación municipal de 1.994.449,60 euros (IVA Incluido) mas la aportación de la administración autonómica de conformidad con el informe emitido por el Jefe de Servicio de Servicios Sociales, D. Juan Alonso Ramírez Fernández, de fecha 21 de marzo de 2018, transcrito en la parte expositiva.

SEGUNDO.- Notificar la presente resolución a los interesados”.

Sometido el asunto a votación ordinaria arroja ésta el siguiente resultado: votan a favor el Alcalde, los diez Concejales presentes del Grupo Municipal del PSOE, los cinco Concejales presentes del Grupo Municipal del PP, los tres Concejales presentes del Grupo Municipal de IULV-CA, el Concejales de MRH, integrante del Grupo Mixto, y los Concejales no adscritos D. Ruperto Gallardo Colchero y D. Enrique Figueroa Castro, y se abstiene el Concejales de PARTICIPA, integrante del Grupo Mixto, por lo que el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de veintidós votos a favor y una abstención, **ACUERDA** aprobar la Propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada del Área de Economía y Hacienda anteriormente transcrita, en sus justos términos.

Del presente acuerdo se dará cuenta en la Comisión Informativa correspondiente en la primera sesión ordinaria que ésta celebre.

PUNTO 26º. PROPUESTA SOBRE ANULACIÓN DEL COMPROMISO DE GASTOS DEL CONTRATO DEL SERVICIO DE PRESTACIONES SOCIALES EN EL CENTRO DE ACOGIDA PARA TRANSEÚNTES DEL AYUNTAMIENTO DE HUELVA (EXPTE. 22/2017).

Se da cuenta de la siguiente Propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada de Economía y Hacienda D^a María Villadeamigo Segovia:

“Resultando que por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de fecha 29 de mayo de 2017, se asumió el compromiso de consignar en los años 2018 y 2019, las cantidades necesarias y suficientes para hacer frente al gasto que originaba la contratación del servicio de prestaciones sociales en el centro de acogida para transeúntes del Ayuntamiento de Huelva (expediente de contratación 22/2017), por un importe de:

- *Año 2018: 218.678,04 euros.*
- *Año 2019: 206.695,64 euros (Del 1de enero al 11 de diciembre).*

Resultando que mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 12 de junio de 2017 se aprobaron los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares, así como el expediente de contratación y se ordenó la apertura de los trámites para su adjudicación, por tramitación ordinaria y procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación del servicio de prestaciones sociales en el Centro de Acogida para transeúntes del Ayuntamiento de Huelva, (Expte. 22/2017), con un presupuesto máximo anual de 198.798,22 euros e I.V.A. por importe de 19.879,82 euros y un valor estimado de 795.192,88 euros en los términos previstos en el artículo 88 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, para una duración de dos años y una posible prórroga de otros dos años.

Resultado que con fecha de 25 de septiembre de 2017, la Junta de Gobierno Local acordó declarar desierta la licitación, el archivo del expediente y la elaboración de nuevos pliegos.

Visto que con fecha 16 de abril de 2018 se recibe escrito del Jefe de Servicio de Servicios Sociales, D. Juan Alonso Ramírez Fernández en el siguiente sentido:

“Por la presente, solicitamos se deje sin efecto las RC por importe de 218.678,04 euros del ejercicio 2018 y la RC de 206.695,64 euros del ejercicio de 2019, relativas al coste plurianual del contrato del servicio de prestaciones sociales para el albergue de transeúntes, aprobado por en pleno de 29 de mayo de 2017, ya que el expediente tramitado debe reformularse para añadir nuevas cláusulas técnicas que afectarán al coste del contrato.

En fecha de 28 de marzo se envió escrito de igual contenido a la intervención municipal, y nos indican que es el departamento de contratación el que tiene que elevar esta anulación al próximo pleno, dada la urgencia de poder pagar las facturas que se están generando fuera de contrato.”

Visto el informe emitido por la Técnico de Administración General, D^a. Begoña González Pérez de León, conformado por el Secretario General de fecha 18 de abril de 2018 en la que se concluye:

“Primero: No existe inconveniente en anular el compromiso de gastos asumido por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de fecha 29 de mayo de 2017, para hacer frente al gasto que originaba la contratación del servicio de prestaciones sociales en el centro de acogida para transeúntes del Ayuntamiento de Huelva (expediente de contratación 22/2017), por un importe de:

- Año 2018: 218.678,04 euros.*
- Año 2019: 206.695,64 euros (Del 1de enero al 11 de diciembre).*

Segundo: Advertir, respecto del pago de las facturas a que alude el informe técnico que, no es posible que se presten directamente, a través de contrato menor, los servicios de prestaciones sociales en el centro de acogida para transeúntes del Ayuntamiento de Huelva, ya que no sólo su importe excede de las cuantías previstas en el Art.118. de la LCSP, sino que se trata de servicios que se repiten periódicamente por espacio de más de un año y que deben incluirse en un contrato único tramitado con arreglo a procedimientos en los que se garantice la publicidad y la concurrencia, incurriéndose con ello en un supuesto de fraccionamiento del objeto de contrato.”

Visto el informe favorable de Intervención de fecha 19 de abril de 2018.

Se propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

Dejar sin efecto el compromiso de gastos adoptado por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento con fecha 29 de mayo de 2017 en relación contratación del servicio de prestaciones sociales en el centro de acogida para transeúntes del Ayuntamiento de Huelva (expediente 22/2017), por un importe de:

- *Año 2018: 218.678,04 euros.*
- *Año 2019: 206.695,64 euros (Del 1 de enero al 11 de diciembre)”.*

También se da cuenta del informe de la Intervención de Fondos Municipales de fecha 10 de abril de 2018, que dice lo que sigue:

“Que consta solicitud de fecha 16 de abril de 2018, suscrito por el Jefe de Servicio de Servicios Sociales, D. Juan Alonso Ramírez Fernández, interesando la anulación del compromiso de gastos adoptado por el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria de fecha 29 de mayo de 2017, para la tramitación del expediente 22/17, seguido por el Departamento de Contratación.

Que consta informe jurídico emitido por la Técnico de Administración General del Departamento de Contratación, D^a. Begoña González Pérez de León, conformado por el Secretario General, D. Felipe Alba Carlini, de fecha 18 de abril de 2018, en el que concluye “No existe inconveniente en anular el compromiso de gasto asumido por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de fecha 29 de mayo de 2017, para hacer frente al gasto que originaba la contratación del servicio de prestaciones sociales en el centro de acogida para transeúntes del Ayuntamiento de Huelva (expediente de contratación 22/17), por un importe de:

- Año 2018: 218.3678,04 euros*
- Año 2019: 206.695,64 euros (del 1 de enero al 11 de diciembre)”*

No obstante lo anterior, manifiesta lo siguiente “Advertir, respecto del pago de las factura a que alude el informe técnico que, no es posible que se presten directamente, a través de contrato menor, los servicios de prestaciones sociales en el centro de acogida para transeúntes del Ayuntamiento de Huelva, ya que no sólo su importe excede de las cuantías previstas en el Art. 118 de la LCSP, sino que se trata de servicios que se repiten periódicamente por espacio de más de un año y que deben incluirse en un contrato único tramitado con arreglo a procedimientos en los que se garantice la publicidad y la concurrencia, incurriéndose con ello en un supuesto de fraccionamiento del objeto del contrato”.

Que habida cuenta que dicho compromiso de gastos fue contraído con objeto de atender a las obligaciones derivadas de la licitación del expediente de Contratación 22/17, y por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 25 de septiembre de 2017, se acordó declarar desierta dicha licitación, el archivo del expediente y la elaboración de nuevos pliegos, procedería acordar la anulación del compromiso de gastos adoptado por el Pleno de la Corporación en fecha 29 de mayo de 2017.

No obstante, esta Intervención se adhiere al Informe Jurídico emitido por el Departamento de Contratación, en cuanto a la advertencia formulada en su conclusión segunda”.

Sometido el asunto a votación ordinaria arroja ésta el siguiente resultado: votan a favor el Alcalde, los diez Concejales presentes del Grupo Municipal del PSOE, los cinco Concejales presentes del Grupo Municipal del PP, los tres Concejales presentes del Grupo Municipal de IULV-CA, el Concejale de MRH, integrante del Grupo Mixto, y los Concejales no adscritos D. Ruperto Gallardo Colchero y D. Enrique Figueroa Castro, y se abstiene el Concejale de PARTICIPA, integrante del Grupo Mixto, por lo que el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de veintidós votos a favor y una abstención, **ACUERDA** aprobar la Propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada del Área de Economía y Hacienda anteriormente transcrita, en sus justos términos.

Del presente acuerdo se dará cuenta en la Comisión Informativa correspondiente en la primera sesión ordinaria que ésta celebre.

D. Gabriel Cruz Santana, Alcalde Presidente: Anticipamos el punto núm. 29 por ausencia de la Portavoz del Grupo Municipal de C’s.

A continuación se pasa a examinar el punto núm. 29º del Orden del Día.

En el transcurso del debate se reincorpora a la sesión D^a María Martín Leyras.

PUNTO 29º. PROPUESTA DEL CONCEJAL DE PARTICIPA, INTEGRANTE DEL GRUPO MIXTO, SOBRE INSPECCIÓN TÉCNICA DE EDIFICACIONES.

A continuación se da cuenta de la siguiente Propuesta del Concejale de PARTICIPA, D. Jesús Amador Zambrano, integrante del Grupo Mixto:

“Desde Participa Huelva queremos hacer una reflexión acerca de cómo se solicita el cumplimiento de la inspección técnica de edificaciones por parte de nuestro ayuntamiento y cómo acercarnos a la realidad de los pequeños propietarios de nuestra ciudad.

El art. 155 de la LOUA establece que los propietarios de edificios tienen el deber de mantenerlo en condiciones de seguridad, salubridad y ornato y realizar los trabajos necesarios para conservarlos o rehabilitarlos.

El art. 2 de la Ordenanza sobre la inspección técnica de las edificaciones dispone que se acreditará, a través del informe de técnico competente designado por los propietarios que el inmueble reúne las condiciones adecuadas de seguridad salubridad y ornato público.

El artículo 9 de la anterior ordenanza recoge que, pasado el plazo, el ayuntamiento requerirá a los propietarios con un plazo de dos meses el informe referido y en su art. 10 la ordenanza dispone que el incumplimiento de la entrega, en tiempo y forma, del citado informe constituye una infracción grave.

Esto podría suponer la apertura de un proceso contencioso-administrativo para toda aquella persona o comunidad que no pueda atender a la obligatoriedad.

Todo esto sin nombrar que para la recepción del informe el Ayuntamiento de Huelva cobra una tasa que según la tipología de edificaciones de Huelva está entre 50€ y 150€

Habida cuenta que el apartado 3 del Decreto de Delegación de competencias de fecha 17 de enero de 2017 atribuye el ejercicio de las funciones de INSPECCIÓN urbanística y policía de edificios al Sr. Concejal delegado de Área de Urbanismo y Patrimonio Municipal, debe ser dicha área y coordinada por dicho concejal delegado desde dónde se REALICEN las inspecciones técnicas de edificación.

Entendemos que el ayuntamiento debe favorecer dicha obligación y es conocido por Participa Huelva varios casos de comunidades de personas propietarias de viviendas que son incapaces de poder atender los costes que toda la normativa de inspección técnica de edificaciones acarrea.

Desde Participa estamos de acuerdo en la obligatoriedad de mantener los edificios en condiciones de salubridad y salud pero creemos que la contratación de un técnico que pueda desarrollar y firmar el informe de inspección, que suele rondar los 500€, puede ser un coste excesivo para algunas comunidades. Debemos vivir la realidad de nuestra ciudadanía y poner nuestros recursos a su disposición.

MOCIÓN

1. El área de Urbanismo y Patrimonio Municipal pondrá a disposición de las personas/comunidades que acrediten la imposibilidad de acometer los gastos del informe de Inspección técnica de edificios por técnico competente independiente los propios recursos humanos y técnicos suficientes para verificar el correcto estado de la edificación correspondiente.

2. El Ayuntamiento de Huelva habilitará los mecanismos necesarios para poder bonificar las tasas de las personas/comunidades que acrediten la imposibilidad de acometer dicho pago”.

A continuación se producen las intervenciones siguientes:

D. Jesús Amador Zambrano, Concejal de PARTICIPA, integrante del Grupo Mixto: La Moción tiene que ver con la Inspección Técnica de Edificaciones que deben pasar los edificios de más de 50 años en nuestra ciudad, tiene que ver con el art. 155 de la LOUA que establece que son los propietarios de estos edificios los que tienen el deber de mantenerlo en condiciones de seguridad, salubridad y ornato.

Lo que aportamos desde este Ayuntamiento, en las ordenanzas sobre la inspección técnica de edificaciones, en su art. 2, que sean los propietarios quienes designen quién les hace el informe técnico que acredite que ese edificio está en condiciones de seguridad, salubridad y ornato. El problema viene cuando una comunidad o una persona no puede atender al pago de ese informe técnico que viene hecho por un profesional externo y además pagar las tasas que tiene que pagar en este Ayuntamiento para verificar que ese edificio esté bien. Eso contrapone a la inspección que sí tiene este Ayuntamiento cuando es la hora de cobrar. Nos gustaría darle una vuelta a esa lógica, es decir no podemos tener personal que hace inspecciones para cobrar y no disponer de personal cuando tenemos que hacer inspecciones y que lo paguen los propietarios.

Hemos querido hacer un punto intermedio en esta Moción que tiene que ver con que la realidad de Huelva lleva, como hemos estado hablando en todo este Pleno, en que hay situaciones bastante graves, de poco acceso a recursos económicos, y nos llegó a nuestra asamblea de mociones un caso en el que la comunidad no podía pagar ese informe, entonces el Ayuntamiento emprende un contencioso administrativo contra esa comunidad porque no le presenta el informe, no lo presenta porque no puede pagarlo y además las tasas que viene a ser de 100 a 150 euros y ese informe viene a costar 500 ó 600 euros según el profesional. Creemos que en los casos en los que se acredite que esa comunidad o esa persona no puede acometer ese gasto, sean los propios Técnicos del Ayuntamiento quienes vayan a ese edificio y verifique, rellene esa ficha que está puesta en la página web del Ayuntamiento y verifique si ese edificio está, como dice la propia LOUA, en condiciones de seguridad, salubridad y ornato.

D. Enrique Figueroa Castro, Concejal no adscrito: No estoy de acuerdo con la Moción por una sencilla razón, los Técnicos Municipales, primero, no los tenemos; y segundo, que un Técnico Municipal no puede hacer esa ITV o ITE porque luego es el que tiene que decir si está bien hecha o no, está claro que se contradice. Creo hasta que puede no ser legal, creo.

Las Tasas son 100 euros normalmente.

Lo que está claro es que los Técnicos Municipales no pueden hacerlo.

Mi voto no va a ser a favor.

D. Rafael Enrique Gavilán Fernández, Concejal de MRH, integrante del Grupo Mixto: Yo también tengo mis dudas de que esto se pueda hacer desde el Ayuntamiento, sobre todo si se debe de hacer desde el Ayuntamiento, esto al fin y al cabo hay personas que tienen de esto su profesión y, al fin y al cabo, estamos hablando de subvencionar el coste de la inspección. Los gastos verdaderos es lo que acarrea esa inspección y las deficiencias que luego tienen que corregir, es como si hacemos el símil de la ITV del coche, lo caro no es pasar la ITV es que luego te digan que tienes que cambiarle el embrague o los frenos. Esto viene a ser algo similar.

En todo caso le corresponde a las comunidades de vecinos, las comunidades de vecinos tampoco es que sean insolventes, en todo caso sería algún vecino en particular no la comunidad en si.

Tengo aquí varias dudas aparte de que ahora existe además el otro certificado que es superior a la ITE, que es la Inspección de Edificios que engloba la ITE, que engloba el cumplimiento de la normativa sobre accesibilidad y que también contempla el grado de eficiencia energética.

Tengo serias dudas, voy a esperar el resto de intervenciones y ya manifestaré el sentido de mi voto en la segunda intervención.

D^a María Martín Leyras, Portavoz del Grupo Municipal de C's: Me gustaría escuchar la intervención que hará el Equipo de Gobierno con esta Moción por lo mismo, porque es una Moción que le hemos dado vuelta pero nos genera dudas. Queremos saber la opinión del Equipo de Gobierno.

D. Pedro Jiménez San José, Concejal del Grupo Municipal de IULV-CA: Tenemos claro el Grupo cuál es el espíritu de la Moción, el espíritu lo compartimos, lo que no tenemos nada claro, creemos que es una Moción para despistar al personal, estamos todo el mundo despistados, es cómo podemos concretar esa ayuda. Por ejemplo le he preguntado a Manolo Gómez si tenemos en el Ayuntamiento personal técnico que pueda hacer esto y la respuesta ha sido que no, supongo que será así.

Con respecto al tema de la bonificación ya se ha dicho aquí, una cosa es una bonificación a una familia concreta y otra cosa es una bonificación a una comunidad de vecinos por entero. Entiendo que el Ayuntamiento ayude, bonifique, colabore, establezca algún mecanismo para resolver el problema económico de algunas familias que no tienen poder adquisitivo para poder hacer frente a este tipo de situaciones pero una cosa son las familias y otra es la comunidad entera.

Esta Moción nos genera muchas dudas por la concreción, por cómo concretamos el espíritu de lo que transmite la misma, que insisto en que compartimos totalmente el espíritu de la Moción.

D. José Manuel Remesal Rodríguez, Concejal del Grupo Municipal del PP: Al Grupo Municipal Popular no nos genera dudas lo que se plantea en la Moción porque está expresado perfectamente y, como ya ha quedado aquí antes dicho, no se trata de que haya mucho o poco personal, lo que un funcionario no puede hacer el informe y luego ser el propio que se autoexamina y valora el informe. Otra cosa fundamental es que hay colegios profesionales que se dedican a esto, es como si aquí le pedimos a la Asesoría Jurídica o a los abogados del Ayuntamiento que las personas sin recursos les lleven los pleitos y nos convirtamos también en el turno de oficio, serán otras Administraciones o a través de quien lo puedan llevar quien pueda llevar a cabo este trabajo.

En el punto 2, evidentemente los obligados y los sujetos pasivos son comunidades de propietarios, donde difícilmente se podrá acreditar la insolvencia, cuestión distinta es lo que tenga que repercutir la comunidad con respecto a los ciudadanos que se encuentren en esta situación, pero para eso hay otros mecanismos, máxime cuando en la misma Moción dice que las tasas, estamos hablando entre 50 y 150 euros la máxima, creo que aquí el

Ayuntamiento en su ordenanza está siendo prudente a la hora de poner las tasas cuando estamos hablando de comunidades de vecinos, como mínimo estamos hablando de una serie de bloques y de viviendas que proporcionalmente tampoco la repercusión que se hace es mucho.

En base a estos argumentos el Grupo Popular no puede apoyar la Propuesta que nos traen desde PARTICIPA.

D. Manuel Francisco Gómez Márquez, Portavoz del Grupo Municipal del PSOE: Igual que ha pasado con el tema de Santa Fe el hecho de hablar el último se queda uno casi sin argumentos para manifestar, como ya digo, la negativa a aprobar esta Propuesta del Concejal de PARTICIPA.

Entiendo que muchas de las cuestiones que se plantean desde este Grupo Político raya la ilegalidad, en este caso es así.

Con independencia de que haya o no personal, que evidentemente no lo hay, pero no es la cuestión, la cuestión es que no podemos ser juez y parte. Tal y como está establecido el sistema de inspección técnica de edificaciones la Administración lo que hace es revisar la propuesta que hace la propia comunidad de propietarios. La comunidad de propietarios está obligada a llevar esa inspección técnica de edificaciones porque lo dice la Ley 8/2013, que es la que regula este tema, son las comunidades de propietarios las que tienen que presentar ante las Administraciones un proyecto que tiene que hacerse por un Técnico, igual que una demanda la tiene que firmar un Abogado o una operación la tiene que hacer un Médico un proyecto constructivo lo tiene que hacer un profesional colegiado, con su seguro, con su firma autorizante del proyecto la cual, bien sea un Arquitecto o un Arquitecto técnico o un Ingeniero superior o técnico, cualquiera de estos que certifica la viabilidad de esto. Nosotros, la Administración Municipal en este caso lo que hace es revisar con los Técnicos de que disponemos la viabilidad de este proyecto, si está bien será favorable y si no es viable se le hace un requerimiento en función de los propios conocimientos técnicos. Por tanto establecer ahora la posibilidad de que sea la propia Administración juez y parte sería una situación muy absurda, un Técnico fiscalizaría lo que hace un compañero de la mesa de al lado, no sé cómo se podría hacer, pero creo que hoy sería absolutamente irregular.

Respecto a la bonificación también se han dicho muchas cosas. Creo que aparte de la escasa cuantía que es, estamos hablando como máximo de 150 euros en una comunidad de propietarios, que además se hace cada x tiempo, hay unos plazos bastante largos en el tiempo, es que son gastos de una comunidad como son gastos en algunos casos del agua que está comunitaria, de luz, de ascensor, de administración, son gastos que tiene que asumir una comunidad de propietarios, este es uno más y no creo que sea el más importante de los que tenga que arrastrar.

D. Jesús Amador Zambrano: Bonificar más que despistar, es lo que yo quería con esta Moción, querido Pedro.

Normalmente suelo ser flexible en las Mociones porque finalmente lo que quiero es que se hagan las cosas, no suelo dar estas vueltas que llevamos viendo todos estos Plenos para apoyar o no.

Hay gente que tiene problemas para pagar ese informe, si se puede hacer desde el Ayuntamiento, es decir si es el propio Técnico el que tiene que revisar el informe de un profesional externo supongo que también estará habilitado para hacerlo él mismo o cómo va a revisar un informe alguien que no está habilitado para recibir ese informe.

En este Ayuntamiento tenemos Técnicos dedicados a modificar el PGOU, los PERI, a revisar todo en función de quién quiera elevar una planta más y no tenemos Técnicos dedicados en Urbanismo a hacer inspecciones.

Nosotros lo decíamos porque, tal y como viene en el escrito que se le manda a las comunidades, en el apartado 3 del Decreto de delegación de competencias con fecha 17 de enero de 2017 se le atribuye las funciones de inspección urbanística y policía al Sr. Concejal Delegado de Urbanismo. Entendíamos que dentro de esa inspección es hacer la inspección. Entendiendo que era difícil compaginarlo esta era una propuesta.

Si a lo bordear la legalidad que Vd. se refiere intentar llevar al límite las normativas que lo que están pidiendo siempre es que paguen los que tienen poco y que los que tienen mucho no paguen, que eso es lo que pasa, aquí estamos viendo como a ENCE sí se le perdonan 400.000 euros. Estamos hablando de que alguien de una comunidad de cuatro pisos no podía pagar 700 euros y eso era una realidad. No se puede acometer tal y como se pone aquí, como digo en muchas ocasiones a nosotros nos da igual apuntarnos el tanto que no decir que esta ha sido una Moción nuestra.

Habiliten las formas para que quien no pueda pagar ese informe para verificar que su edificio esté bien acabe en un contencioso administrativo por el Ayuntamiento tal y como se le envía en la carta a las comunidades.

D. Rafael Enrique Gavilán Fernández: No me ha terminado al final de quedar claro si se va a adaptar la Moción o no.

Coincido con la apreciación que ha hecho Pedro. Creo que se pudiera buscar la fórmula de subvencionar al vecino/a que tiene esa dificultad económica, para esto y para otras muchas obligaciones que se puedan tener.

Tal y cual está, como nos plantea esas dudas si no hay un cambio que lo solucione nos abstendremos entonces.

D. Pedro Jiménez San José Lo que te planteo Jesús es que la Moción recoja que en los casos en los que no se pueda hacer frente a los pagos de la cuota correspondiente que el Ayuntamiento aplique una bonificación. Creo que es lo único que tiene un encaje en lo que es la Propuesta que creo que todo el mundo está entendiendo.

Desde el punto de vista legal o jurídico no cabe el que los servicios del Ayuntamiento puedan hacer ese trabajo, eso por una parte, y, por otra parte, estamos diciendo que una cosa es la situación de una familia concreta y otra es la situación de una comunidad.

Lo que creo es que se debe de articular algún mecanismo de bonificación o de ayuda a aquellas familias que no puedan hacer frente al pago de la cuota correspondiente y dejarlo ahí, porque a todo el mundo nos genera dudas de todo tipo, con lo cual si eso no se acepta de esa manera en el caso nuestros nos abstendríamos también.

D. Manuel Francisco Gómez Márquez: Ha suscitado una cuestión sobre el tema de las bonificaciones.

Este Equipo de Gobierno ha hecho bonificaciones de todos los tipos, a familias numerosas, en las casas de las herencias, las plusvalías, etc..., es así y cuando se ha podido hacer se ha hecho. Hemos llegado a acuerdos con las empresas suministradoras para que aquellas familias que no puedan hacer frente a sus recibos de suministros también lo haga, creemos en ese sentido cualquiera que conozca la trayectoria de este Equipo de Gobierno debe de concluir que se ha trabajado. Lo que pasa es que en este caso es evidente que es muy complicado, incluso lo ha comentado Pedro, estamos hablando de una comunidad de propietarios, que puede haber desde dos propietarios hasta veinticinco o treinta o cincuenta, cada uno con sus circunstancias, cómo se podría hacer, sería un poquito complejo. Aparte no sé hasta qué punto se podría hacer porque la obligación es de la comunidad de propietarios no es de cada una de las personas.

D. Jesús Amador Zambrano: Me parece bien lo que dice Pedro, modificarlo, y decir que se articule un mecanismo para que se bonifique a las personas que no puedan acometer ese gasto. Si les parece bien se puede quedar ahí.

D. Gabriel Cruz Santana, Alcalde Presidente: Por intentar poner un poco de sentido común en algo.

Estamos hablando de bonificación, se bonifican las tasas no el proyecto o el estudio de la ITE. El estudio de la ITE, que es lo costoso, es un encargo privado. Lo que se bonifica es la tasa, que fantástico, pero eso es irrelevante. Cuidado con lo que decimos. No se bonifica la ITE, porque si uno es un Arquitecto o un Aparejador al que le encargan que estudie como está el edificio eso es un trabajo particular y como no es un recurso municipal, no es un tributo municipal, no está sujeto a bonificación.

¿De qué estamos hablando?.

Que no se engañe a la gente.

La tasa es minúscula, es prácticamente irrelevante, lo comento porque se está trabajando en la mejora en edificaciones y sobre la accesibilidad y todo eso. Luego tiende uno a la frustración porque se pregunta que qué es lo que se le va a bonificar si lo costoso es lo otro.

El proyecto no se puede bonificar porque no lo cobra el Ayuntamiento, no es un tributo.

¿Qué es lo que vamos a bonificar?.

Ahí hay un contrasentido, por una parte le exigimos a los propietarios que mantengan los edificios en las condiciones que se tienen que mantener y por otra parte nos podemos encontrar con supuestos que es muy difícil cumplir con esa obligación. Es cierto que la dificultad está en el concepto comunidad de propietarios porque no es que haya una familia es que hay un montón de comunidades de propietarios que no tienen capacidad ninguno de los miembros de esa comunidad de propietarios. Esa bonificación como tal no es posible, lo que sí podemos hacer es el estudio de ver de qué manera se puede, pero es que al final podemos estudiar la bonificación de la tasa, pero es una tasa y por tanto no es posible.

Si quiere aceptar la Propuesta en esos términos, bien, pero teniendo cuidado de que no se puede bonificar un encargo profesional a un profesional.

D. Jesús Amador Zambrano: La intención que si se podía hacer a través del Ayuntamiento.

Elimino el punto 1º, dejamos el punto 2º que dice específicamente eso, que se habilitarán los mecanismos para bonificar las tasas.

Se elimina el punto 1º y nos quedamos sólo con el punto 2º.

Sometido la Propuesta con la enmienda planteada en el transcurso del debate a votación ordinaria arroja ésta el siguiente resultado: votan a favor los tres Concejales presentes del Grupo Municipal de IULV-CA, el Concejal de MRH y el Concejal de PARTICIPA, ambos integrantes del Grupo Mixto, votan en contra el Alcalde, los diez Concejales presentes del Grupo Municipal del PSOE, los cinco Concejales presentes del Grupo Municipal del PP y los Concejales no adscritos D. Ruperto Gallardo Colchero y D. Enrique Figueroa Castro y se abstiene la Concejal presente del Grupo Municipal de C's, por lo que el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de dieciocho votos en contra, cinco a favor y una abstención, **ACUERDA** no aprobar la Propuesta sobre inspección técnica de edificaciones presentada por el Concejal de PARTICIPA, integrante del Grupo Mixto, con la enmienda planteada en el transcurso del debate.

Se ausentan de la sesión Dª Juana Mª Carrillo Ortiz y Dª Mónica Rossi Palomar.

PUNTO 28º. PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL DE C'S SOBRE CREACIÓN DE UNA PISCINA PÚBLICA ABIERTA EN EL PLAN PARCIAL DE EL SEMINARIO.

Se da cuenta de la siguiente Propuesta del Grupo Municipal de C's:

En el Pleno de septiembre de 2017, este grupo municipal registró una moción para que en el proyecto de remodelación del Polideportivo de Las Américas, que es propiedad de la Diputación de Huelva, se incluyera que la única piscina pública abierta que quedaba en Huelva, se volviera a poner en marcha.

Los votos de los grupos políticos fueron: a favor de Partido Popular, Mesa de la Ría y Participa Huelva, en contra el PSOE, y abstención de Izquierda Unidad. Por lo que no pudo llevarse a cabo esa comunicación de acuerdo a la Diputación de Huelva para que se mantuviera la única piscina pública abierta de toda la ciudad de Huelva.

Cómo ya expusimos en esa moción, la ciudad de Huelva actualmente ya no cuenta ni tiene proyecto alguno, de tener una piscina abierta y pública, en la que los ciudadanos de Huelva puedan disfrutar en los meses de calor de un sitio donde refrescarse, convivir

en familia o amigos y disfrutar del agua, si no pueden ir a la playa o no viven en una urbanización con piscina privada.

Son numerosas las poblaciones que cuentan con su piscina pública abierta en la provincia de Huelva, excepto la capital. En otras capitales vemos que existen las piscinas públicas abiertas para disfrute y ocio de sus ciudadanos, excepto en Huelva. Y no la tenemos porque se cubrió la de la Ciudad Deportiva, que pertenece a la Junta de Andalucía, y se finiquitó finalmente la posibilidad de que en el proyecto de remodelación del Polideportivo de las Américas siguiera la que teníamos.

Respecto pistas deportivas además nos encontramos en una misma zona, como es la zona del Polígono de San Sebastián donde está el Polideportivo de las Américas, con el proyecto nuevo del polideportivo provincial y las del Centro Deportivo de El Saladillo. También se observan bastantes pistas polideportivas municipales por la ciudad, así como tres piscinas cubiertas, de las que nos llegan las quejas de su reducido tamaño para quienes practican la natación, pero lo que ya no tenemos es Huelva es ninguna de las dos piscinas abiertas en las que los onubenses podían disfrutar un rato y refrescarse, disfrutar del sol y del agua, y no en un entorno cerrado y climatizado.

Actualmente el Ayuntamiento cuenta con varios suelos dotacionales deportivos en los distintos Planes Parciales que aún están por ejecutar, y en los que mejor se puede hacer este tipo de instalación, es en los Planes Parciales números 1 y 8, que son los de Marismas del Odiel y de El Seminario respectivamente.

En el Plan Parcial de Marismas del Odiel se cuenta con un suelo dotacional deportivo de 9.000 m² de suelo en el S.1.1 que están destinados a pistas deportivas abiertas, y en el Plan Parcial de El Seminario con un suelo dotacional deportivo, el P 1.1., de otros 9.000 m² de suelo. El suelo deportivo de Marismas del Odiel se especifica que es para un campo de fútbol que sustituya el que ya existía, no teniendo el de El Seminario ninguna especificación sobre el tipo de uso deportivo de dicho suelo, y teniendo la posibilidad de albergar zonas de ocio dentro como bar o cafetería.

Además de todo lo expuesto, el 17 de abril tuvimos la noticia de que el Club Natación Huelva consiguió en el Campeonato Absoluto Junior de Andalucía, que se celebró conjuntamente con el Campeonato Universitario Andaluz, 8 medallas (7 de oro y una de plata). En la línea que seguimos de seguir teniendo deportistas que representan nuestra ciudad y nuestra provincia, vemos necesarias instalaciones de este tipo, para promover el deporte, pero que sea compatible con el ocio.

Creemos además necesario que todo este proyecto se estudie e intente conveniar con la Excm. Diputación Provincial de Huelva, pues aunque sea la administración que nos dejó sin la única piscina abierta de uso deportivo y lúdico de la ciudad, seguramente si se lleva a cabo la propuesta que se presenta, dicha piscina quiera ser usada por ciudadanos de la provincia en las mismas condiciones que los de la capital, pues sería la

única piscina abierta y sin cubrir, olímpica y homologada. No debiendo cerrar el uso a todos aquellos ciudadanos que desearan disfrutar de esta instalación.

Teniendo presente todo lo anterior, el Grupo Municipal Ciudadanos – Partido de la Ciudadanía presenta al Pleno Ordinario el siguiente:

- 1- Que se acuerde en este pleno la necesidad de una piscina olímpica homologada, de titularidad y servicio público, que admita poder estar los meses de más calor sin cubierta, y que sea para uso deportivo y lúdico en la ciudad de Huelva.*
- 2- Que se estudie desde los servicios técnicos de urbanismo la viabilidad de la piscina olímpica homologada, sin cubierta fija y adaptada al uso lúdico y deportivo, en la Parcela dotacional deportiva P.1.1. del Plan Parcial 8 de El Seminario.*
- 3- Que se estudie la conveniencia de que la Excm. Diputación Provincial de Huelva participe junto con el Ayuntamiento de Huelva en la puesta en marcha y mantenimiento de este servicio deportivo y lúdico para la ciudad de Huelva, para que pueda ser aprovechado por ciudadanos de la provincia de Huelva, al ser la única piscina que existiría de estas características sin cubierta, en toda la provincia”.*

A continuación se producen las intervenciones siguientes:

D^a María Martín Leyras, Portavoz del Grupo Municipal de C's: Es la última Moción que traemos desde el Grupo Municipal de C's y el segundo intento también que tenemos es para que Huelva tenga una piscina abierta, una piscina pública, al aire libre, para el uso de los ciudadanos. Digo que es el segundo intento porque nosotros en octubre de 2017 ya planteamos esto, era distinto porque las piscinas ya estaban, lo que había que hacer era una reforma y estamos hablando del Polideportivo de las Américas. Pedimos que el proyecto que Diputación ha hecho del Polideportivo de las Américas donde se excluía las piscinas, pedíamos que se incluyesen y se pudiesen hacer como estaban hace seis años, antes de cerrarse.

Lo que pretendemos con esta Moción es que Huelva capital tenga al menos una piscina donde hace años teníamos dos, al menos una piscina donde las familias, los amigos que no tienen vehículos o que no tienen la posibilidad de coger un autobús a las playas puedan en los meses de calor refrescarse y disfrutar del agua.

Esta Moción no tiene más, la puedan ver como la puedan ver.

Además es un reclamo a raíz de que la otra vez no salió el tema del Polideportivo, muchísimos ciudadanos lo dicen, lo refieren, lo piden, porque además aquí pueden entrar en notas de prensa. En la provincia de Huelva, en muchísimos pueblos, la mayoría tienen piscinas públicas, de uso al aire libre donde pueden disfrutar del agua en los meses de calor.

Además hemos estado hablando con los Técnicos de Urbanismo y lo que se plantea en la zona del Seminario.

El tema es que se estudie porque nosotros además pedimos que se acuerde en el Pleno la necesidad de una piscina olímpica homologada para el servicio público y que se admita poder estar los meses de más calor sin cubierta y el resto del año que se pueda cubrir para hacer uso deportivo de ésta y se le dé más utilidad.

Que se estudie en los servicios técnicos de Urbanismo la zona que planteamos que es el Seminario, el Plan Parcial 1 y el Plan Parcial 8 del Seminario.

Quizás no es la zona más idónea.

Si el Equipo de Gobierno o el resto de compañeros piensa que hay otra zona, otro sitio que sea viable que se pueda construir una piscina ahí, si es necesario hasta el punto núm. 2, en un momento dado, lo quitaríamos pero que por lo menos se acuerde aquí que realmente en Huelva sí es necesaria una piscina.

Además pedimos que se estudie la forma de construirse, que sea Diputación quien también junto con el Ayuntamiento se hagan cargo de que ésta sea una realidad, ¿por qué?, porque Diputación es quien hizo y ha hecho que desaparezcan las piscinas que antes estaban en el Polideportivo de las Américas.

D. Rafael Enrique Gavilán Fernández, Concejal de MRH, integrante del Grupo Mixto: Decir que vamos a apoyar la Moción.

D. Pedro Jiménez San José, Concejal del Grupo Municipal de IULV-CA: Nosotros somos los que hablamos muchas veces de prioridad, está claro que si estuviésemos gobernando nuestra prioridad sería mejorar todas las instalaciones deportivas que tiene esta ciudad que están en mal estado. A partir de ahí lógicamente la aspiración tiene que ser ampliar las instalaciones deportivas en la ciudad de Huelva, sobre todo aquellas de las que carece. Es verdad, como dice la Moción, que es una carencia muy importante de esta ciudad el no tener una piscina abierta en verano en la que personas que no pueden desplazarse a los núcleos costeros, a la playa, puedan al menos disfrutar en su ciudad de un servicio que en muchas otras ciudades sí se está prestando.

Dejando claro que para nosotros la prioridad debe de estar en mejorar todas las instalaciones deportivas de propiedad municipal que tenemos en este momento, desde luego esta tiene que ser también un objetivo de cara al futuro de este Ayuntamiento.

Vamos a votar favorablemente la Moción.

D. José Manuel Remesal Rodríguez, Concejal del Grupo Municipal del PP: Como bien ha dicho la Proponente nos encontramos ante un caso distinto al del tema de la piscina de las Américas que contó con el voto desfavorable de este Grupo Municipal porque estaba una inversión realizada y creíamos que era oportuno optimizarla en beneficio de esa necesidad que compartimos con la Proponente de que exista esa piscina de ocio, permitidme que de momento subraye el término ocio por lo que adelantaré después.

En la misma línea del que me ha antecedido en la palabra, el Sr. Jiménez, también nos parece, en la línea de lo que ya han manifestado mis compañeros en Mociones anteriores, igual que venimos reclamando Mociones con prioridades presupuestarias donde se destinen los recursos municipales. Nos parece también justo cuando entendemos que no se deben destinar, en este caso, en el presupuesto que pronto vamos a tener aquí,

cuestiones como esta porque desde este Grupo Popular y sobre todo desde su Grupo Parlamentario en la Junta de Andalucía nuestro criterio político es que ese dinero tiene que venir por parte de la Junta de Andalucía en esa tan cacareada, prometida y reiteradamente anunciada como es la piscina de la Ciudad Deportiva. Creo que es de ahí de donde tienen que venir los recursos para esta dotación de la piscina en el sentido de que son proyectos presentados, proyectos aprobados, inversiones anunciadas, que se hagan, que no dupliquemos los recursos para los ciudadanos, porque el servicio que se le va a dar al ciudadano también está allí, que era una piscina descubierta y no vamos a entrar cómo se cubrió, quién la cubrió y cómo se cayó. En definitiva que no es el objetivo sino que entendemos de la optimización de los recursos. Si hay una inversión anunciada, si hay tan reiterada por el Grupo Parlamentario Popular en el Parlamento Autonómico de que se lleve a efecto y de que ahí está la piscina, entendemos que dentro de la política de optimización de los recursos ahí sí es donde debemos de ser inflexibles con que vengan y con que se traiga esa inversión para cubrir este ocio que estamos de acuerdo en que es necesario, por eso lo del término ocio, porque se habla de esa necesidad que compartimos, pero luego en la propuesta se hace de compartir el uso deportivo y lúdico y que esta piscina tenga unas medidas homologadas con el término olímpico, que es el que comúnmente utilizamos todos, para que nos entendamos una piscina de 50 m con una profundidad. A juicio de quien os habla y del Grupo Popular en nombre del cual hablo, creo que esas características no cumple los requisitos del ocio. Es decir estamos hablando de una piscina con profundidad, con calles, de una piscina donde uno tiene que practicar lo que es un deporte. Con lo cual desde nuestro punto de vista es distinto a lo del ocio que creemos que es lo que verdaderamente sí puede haber esa demanda, que es como nos lo han planteado aquellas personas que por una cuestión o porque así lo deseen o lo prefieran tenga esa piscina abierta con unas características del ocio, es decir, donde haya distintas profundidades, donde los niños se puedan bañar, en definitiva unas características legales, jurídicas y de protección absolutamente distintas. Y por la otra cuestión que hemos manifestado en el comienzo de la intervención entendemos que donde tenemos que ser inflexibles, para poder cubrir esta petición que se nos hace desde el Grupo Municipal de C's, es con esa inversión anunciada, que en definitiva es inversión para todos los ciudadanos de Huelva, que por fin se lleve a efecto y que a través de esa inversión se cubra esta necesidad, que estos presupuestos se puedan destinar a esta inversión deportiva, en esas mejoras y mantenimiento de las que hay o en aumento de las mismas.

D. Manuel Francisco Gómez Márquez, Portavoz del Grupo Municipal del PSOE: Aquí creo que se desenfoca mucho la cuestión, ya lo ha comentado el representante del PP, parece que mezclamos la solicitud de una piscina olímpica como instalación deportiva, hemos de recordar que en Huelva tanto de titularidad municipal como autonómica existen varias instalaciones, está el Saladillo, el Diego Lobato, el Andrés Estrada, o sea que hay diferentes instalaciones, está también la de la Junta de Andalucía de la Ciudad Deportiva que está en tramitación su reconstrucción, su arreglo. Luego lo que se plantea aquí parece ser que es una piscina de carácter lúdico.

Respecto a lo que se comenta de que desde el Servicio de Urbanismo se le apuntó al PP8 como un lugar adecuado, no es la información que yo tengo, la información que tengo es que la Concejala de C's fue a preguntar cuántas eran las parcelas dotacionales deportivas

que había y se le dio un listado de las parcelas dotacionales deportivas, que las hay en el Ensanche, en el PP8 y en diferentes zonas, que a veces por desgracia no están desarrolladas por cuestiones evidentemente presupuestarias no sólo de este Equipo de Gobierno sino de los anteriores. Ojalá todas las parcelas dotacionales deportivas las tuviéramos debidamente desarrolladas. La situación económica es la que tenemos y con eso tenemos que trabajar.

Tampoco lo acabamos de ver un sitio muy adecuado para eso, para una piscina, una zona tan fuera de la ciudad, incluso con algunas afectaciones desde el punto de vista urbanístico a lo que es carretera del Estado, que pasa justo al lado la H-30. No acabamos de verla.

Hemos de recordar que en la Moción se habla también de que la Diputación. La Diputación, como todos sabemos, básicamente se centra su labor en los pueblos más pequeños, vamos a ser claros, las actuaciones de la Diputación, ya que hablamos muchas veces aquí de los que menos tienen, la Diputación se dedica más a las entidades locales que menos tienen no a las que más tienen.

Aquí no sólo se ha mantenido el Polideportivo de las Américas hasta hace poco sino que ahora mismo, tengo aquí al Diputado de Hacienda de la Diputación que está realizando una labor importante de rehabilitación y de establecimiento de una zona deportiva nueva en el Polideportivo las Américas. Cuando hablamos de instalaciones deportivas, por supuesto que todo es mejorable, podíamos tener diez instalaciones deportivas en Huelva, estaríamos todos muy contentos, públicas, privadas, de todo tipo, pero creemos que en este caso concreto de la Moción nos parece que no se trata ni adecuado ni tampoco la necesidad.

D^a María Martín Leyras: Agradecer a IU, a MRH el apoyo a la Moción, la forma y también el tono porque la intención de la Moción es evidente, ha quedado clara y entiendo que comprendéis que Huelva lo lógico es que tenga una piscina pública de uso para el recreo.

El planteamiento de que fuese olímpica y homologada es para que tenga doble utilidad y con esto fuese más viable que se llegase a hacer y a construir.

Habernos reunidos con Urbanismo, Sr. Gómez, le tengo que decir que es correcto que se nos informa de parcelas deportivas. Lo primero que he expresado es que es lo que se ha ofrecido. Ese es un sitio, si hay más sitio, adelante, para nosotros el sitio es lo de menos, lo que queremos es que se haga y se construya una piscina en la capital de Huelva o que se retome lo que se hizo mal en su momento, porque además el único voto con el que contamos en contra fue con el voto del Equipo de Gobierno y la abstención de IU cuando planteamos que el proyecto de Diputación excluía las dos piscinas que teníamos antes para uso de recreo y familiar.

La Diputación está para los pueblos más pequeños, no para la capital como ha referido.

Bajo el punto de vista de C's es injusto lo que ha ocurrido con el proyecto del Polideportivo de las Américas sin contar con la opinión de los ciudadanos, de los onubenses y de la capital, ha excluido que estas dos piscinas que estaban antes para el uso de todos ya deje de estar.

D. Jesús Amador Zambrano, Concejales de PARTICIPA, integrante del Grupo Mixto: Manifiestar mi voto positivo.

Sometido el asunto a votación ordinaria arroja ésta el siguiente resultado: votan a favor los dos Concejales presentes del Grupo Municipal de IULV-CA, la Concejales presente del Grupo Municipal de C's, el Concejales de MRH y el Concejales de PARTICIPA, ambos integrantes del Grupo Mixto, y votan en contra el Alcalde, los diez Concejales presentes del Grupo Municipal del PSOE, los cuatro Concejales presentes del Grupo Municipal del PP y los Concejales no adscritos D. Ruperto Gallardo Colchero y D. Enrique Figueroa Castro, por lo que el Ayuntamiento Pleno por mayoría de diecisiete votos en contra y cinco a favor, **ACUERDA** no aprobar la Propuesta del Grupo Municipal de C's, anteriormente transcrita, sobre creación de una piscina pública abierta en el Plan Parcial de El Seminario.

CUARTA PARTE. URGENCIAS

PUNTO 30º. ASUNTOS QUE PUEDAN DECLARARSE URGENTES.

D. Gabriel Cruz Santana, Alcalde Presidente: Se plantea una cuestión que hay que declarar su urgencia.

Creo que todos los Grupos y Concejales tienen conocimiento de los expedientes de reconocimiento de obligaciones.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de todos los asistentes, que son veintidós, **ACUERDA** ratificar la inclusión en el Orden del Día del asunto Propuesto por el Ilmo. Sr. Alcalde Presidente.

PROPUESTAS DE EXPEDIENTES DE RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES.

Se da cuenta de Propuestas de expedientes de reconocimiento de obligaciones del Concejales Delegado del Área de Régimen Interior y Recursos Humanos, D. José Fernández de los Santos; de la Concejales Delegada del Área de Políticas Sociales e Igualdad, D^a Alicia Narciso Rufo; y del Concejales Delegado del Área de Empleo, Desarrollo Económico y Proyectos, D. Jesús Manuel Bueno Quintero.

Constan en el expediente informes de la Intervención de Fondos Municipales de 23, 24 y 25 de abril, todos de 2018, con las observaciones y reparos que constan en los mismos.

Sometido el asunto a votación ordinaria arroja ésta el siguiente resultado: votan a favor el Sr. Alcalde, los diez Concejales presentes del Grupo Municipal del PSOE, los dos

Concejales presentes del Grupo Municipal de IULV-CA, la Concejala presente del Grupo Municipal de C's y los Concejales no adscritos D. Ruperto Gallardo Colchero y D. Enrique Figueroa Castro, y se abstienen los cuatro Concejales presentes del Grupo Municipal del PP, el Concejal de MRH y el Concejal de PARTICIPA, ambos integrantes del Grupo Mixto, por lo que el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de dieciséis votos a favor y seis abstenciones, **ACUERDA** aprobar los siguientes expedientes de reconocimiento de obligaciones:

- A Propuesta del Concejal Delegado del Área de Régimen Interior y Recursos Humanos, los gastos contenidos en la relación contable F/2018/185 por importe de 78.408 euros.

- A Propuesta de la Concejala Delegada del Área de Políticas Sociales e Igualdad, los gastos contenidos en las relaciones contables siguientes:

- Relación contable F/2018/189 por importe de 601.958,36 euros.
- Relación contable F/2018/193 por importe de 577.957,64 euros.

- A Propuesta del Concejal Delegado del Área de Empleo, Desarrollo Económico y Proyectos, los gastos contenidos en la relación contable Q/2018/12 por importe de 7.407,42 euros.

Del presente acuerdo se dará cuenta en la Comisión Informativa correspondiente en la primera sesión ordinaria que ésta celebre.

QUINTA PARTE. INTERPELACIONES, RUEGOS Y PREGUNTAS

PUNTO 31º. INTERPELACIONES:

- **Interpelación del Grupo Municipal del PP sobre cumplimiento de la Moción aprobada en Pleno para la creación del órgano de participación para la concreción, desarrollo, ejecución y seguimiento de los proyectos, obras y actuaciones a realizar en el marco de la EDUSI.**
- **Interpelación del Grupo Municipal de C's sobre cumplimiento de la Moción aprobada en Pleno para que se bonificara al 95% las plusvalías que cobra este Ayuntamiento por herencias recibidas.**
- **Interpelación del Concejal de PARTICIPA, integrante del Grupo Mixto, sobre cumplimiento de la Propuesta aprobada en Pleno para que se realizara una modificación presupuestaria por importe del 1% del presupuesto para viviendas sociales.**

D. Gabriel Cruz Santana, Alcalde Presidente: Se habían presentado tres interpelaciones.

¿Me llega que la presentada por el Concejal de PARTICIPA se retira?.

D. Jesús Amador Zambrano, Concejal de PARTICIPA, integrante del Grupo Mixto: Sí, en el sentido de que la Concejala de Hacienda ya me dice que se va a incorporar ese 1% en el Presupuesto, la retiramos.

1º. Se da cuenta de la siguiente interpelación formulada por el Grupo Municipal del PP:

“El Parque Moret es la piedra angular que vertebró el proyecto de la EDUSI para Huelva, para el que fueron concedidos 15 millones de euros procedentes de Europa, y gestionados por el Gobierno Central. Esta estrategia debería servir para transformar la ciudad y se hace necesario detectar las necesidades y prioridades de los ciudadanos para desarrollar un proyecto acorde con esta inversión.

Ante nuestro convencimiento de que cuantas más voces conocedoras de las necesidades de la Ciudad estén presentes a la hora de concretar los proyectos y priorizar, mejor se plasmarán las necesidades reales de los ciudadanos en las actuaciones, el Grupo Popular propuso a este Pleno la creación de un órgano de participación para la concreción, el desarrollo, la ejecución y el seguimiento de los proyectos, obras y actuaciones a realizar en el marco de la EDUSI. En nuestra propuesta iba recogida la composición del órgano: la Plataforma Parque Moret (puesto que es el parque el que vertebró todo el proyecto), los grupos políticos, las Asociaciones de Vecinos y las entidades que trabajan en los barrios en los que incide el proyecto.

Dicha moción fue aprobada en el pleno del 26 de octubre de 2016 con el voto a favor de Partido Popular, Izquierda Unida, Mesa de la Ría y Huelva participa, la abstención de ciudadanos y el voto en contra del Alcalde y Psoe. Es lamentable que, en un ejercicio de desprecio total por las reglas democráticas, y tras perder la votación, el Equipo de Gobierno del PSOE se haya enrocado en la postura de no convocar este órgano de participación, más aún cuando dicha propuesta no conlleva ninguna partida presupuestaria para su cumplimiento, tratándose más bien de una cuestión de voluntad política.

Por todo ello, el Grupo Popular en el Ayuntamiento de Huelva interpela al equipo de gobierno;

¿Cuándo va a crear el equipo de Gobierno el Órgano de Participación para la concreción, el desarrollo, la ejecución y el seguimiento de los proyectos, obras y actuaciones a realizar en la ciudad de Huelva en el marco de la Estrategia DUSI, con la composición aprobada (Plataforma Parque Moret, Grupos Municipales, Asociaciones de

Vecinos y entidades que trabajan en los barrios en los que incide el proyecto) por el Pleno Municipal a propuesta del Grupo Popular?”

A continuación se producen las intervenciones siguientes:

D^a Berta Sofía Centeno García, Viceportavoz del Grupo Municipal del PP: La estrategia EDUSI debe de servir para transformar la ciudad y en ese sentido se hace necesario detectar las necesidades y las prioridades de los ciudadanos con respecto a un proyecto tan importante en cuanto a la inversión y tan importante para la ciudad.

Ante nuestro convencimiento de que cuantas más voces conocedoras de los barrios y de las necesidades de la ciudad estuvieran presentes a la hora de concretar los proyectos y de priorizar mejor se plasmarían las necesidades reales de los ciudadanos en las actuaciones. Ante este convencimiento el Grupo Popular propuso en este Pleno la creación de un órgano de participación para la concreción, el desarrollo, la ejecución y el seguimiento de los proyectos de las obras y de las actuaciones en el marco de la estrategia EDUSI en cuya Propuesta iba recogida la composición de este órgano, que debía ser la Plataforma Parque Moret puesto que es el Parque el que vertebra el proyecto, los Grupos Políticos, las Asociaciones de Vecinos y las entidades que trabajaban en los barrios en los que incide el proyecto. Esta Moción fue aprobada por este Pleno el 26 de octubre de 2016, pero es lamentable que en un ejercicio total de desprecio por las reglas democráticas este Equipo de Gobierno se ha enrocado en la postura de no convocar este órgano de participación, ni siquiera crearlo, no convocarlo ni una sola vez, más aún cuando esta Moción no conlleva ninguna partida presupuestaria para su cumplimiento, se trata simplemente de una cuestión de voluntad política. Por todo esto nosotros queremos preguntarle al Equipo de Gobierno ¿cuándo va a crear el órgano de participación de la EDUSI con la composición aprobada en este Pleno?.

D. Jesús Manuel Bueno Quintero, Concejal del Grupo Municipal del PSOE: Sra. Centeno veo que ha repetido ya dos veces lo de la importancia que tienen las personas, está muy bien, si se queda con eso una vez que acabe el Pleno estaré supercontento.

Aunque no dudo en absoluto, en serio, de su inteligencia, todo lo contrario, pero su desconocimiento en esta materia raya la torpeza y la irresponsabilidad, Sra. Centeno. Le vuelvo a repetir que Vds. lo único que pretenden con estas artimañas es entorpecer la acción de gobierno y paralizar la realización de los proyectos de mejora en nuestras barriadas, pero no lo van a conseguir, en serio.

Para nosotros, se lo vuelvo a repetir, las personas son lo primero, como le dije antes, y así seguiremos, con Vds. y sin Vds..

Vd. realiza esta interpelación pero le voy a hacer un ruego: vuelva a leerse el proyecto.

Como le he dicho antes, si Vd. tiene alguna duda, que es evidente que las tiene, se lo explicaré muy lentito, para que así lo pueda entender esta vez.

En referencia a lo que Vd. dice que la estrategia “debería servir para transformar la ciudad”, claro que va a servir para eso, Sra. Centeno, para eso la trabajamos, la elaboramos, la solicitamos y nos la concedieron, pero no gracias a Vds., en absoluto.

Le vuelvo a recordar, en el anterior Pleno el PP del Ayuntamiento de Huelva, Vds., votaron no a dotar con 5 millones las mejoras en nuestros barrios. Vds. votan sistemáticamente en contra a todo lo que significa desarrollo, progreso y mejora de nuestra ciudad y ciudadanos.

Me da mucha pena que se haya ido el Sr. Arias, porque no le voy a comparar nada con los 20 años atrás, le voy a comparar con este periodo.

Plan de Empleo Municipal, el PP vota no.

Proyecto EDUSI para diecisiete barriadas del Parque Moret, el PP vota no.

Salir del Plan de Ajuste que asfixia a este Ayuntamiento, el PP vota no.

Construcción del centro de salud de Isla Chica, el PP vota no.

Incorporación de los diez autobuses nuevos para EMTUSA, el PP vota no.

Sra. Centeno, Vds. no están en los temas importantes y relevantes de la ciudad, se lo dije en el anterior punto y se lo vuelvo a repetir ahora.

En cuanto a la negativa del Equipo de Gobierno a la creación de este órgano, ya le expliqué en varias ocasiones y lo voy a volver a hacer. Vd. no tiene absolutamente idea de nada de esto, de verdad, no entiende absolutamente nada.

Este posicionamiento está argumentado en sendas consultas al Ministerio, su Ministerio, y al Secretario de este Ayuntamiento, y que se traduce en la absurda idea de crear órganos sobre órganos con el único objeto de paralizar y que no se realicen los proyectos de nuestras barriadas. Sra. Centeno, no vamos a permitir esto.

Citando a mi compañero Luis Albillo en el anterior Pleno, veremos qué se acaba antes, si el paisano o la vereda.

Sra. Centeno, ánimo, tiene todavía al menos un año más para poder enterarse de qué va esto.

D^a Berta Sofía Centeno García: Sr. Bueno, Vd. no va a lograr nunca arrastrarme a mí a ese tono que tiene Vd., nunca jamás lo va a conseguir, porque ese tono de soberbia, de despreciar completamente lo que se acuerda en este Pleno es la misma actitud de soberbia que le lleva a Vd. a despreciar también las prioridades de los ciudadanos para los proyectos de la EDUSI.

Vds. lo único que tienen que hacer aquí es cumplir una Moción que se ha aprobado en este Pleno

Si Vds. creyeran mínimamente en la participación y en las reglas democráticas, es que Vd. demuestra cada vez que traemos aquí este tema que Vd. no es que no crea es que se lo pasa olímpicamente. Si Vd. pudiera decir mañana que esto sí o esto no, para Vd. sería esto lo mejor que le podría pasar, se le nota a Vd. eso.

Si nosotros votamos en contra, Sr. Bueno, no es a las actuaciones, es a las actuaciones que Vd. decide, ¿por qué?, porque no se ha creado este órgano que nosotros hemos propuesto de participación y seguimiento, por eso nosotros votamos que no, porque nosotros empezamos votando a todo que sí, con buena predisposición porque queremos que la ciudad mejore, pero después de que haya pasado un año y medio y se siga pasando por el forro el acuerdo de este Pleno para crear ese órgano no vamos a seguir votando que sí a lo que Vd. decide, sin ninguna participación, ni de vecinos ni de asociaciones ni del órgano que hemos propuesto para la participación, que creo que son voces muy conocedoras de los barrios que podrían aportar muchísimo. Ya le digo que cualquier

actuación que su compañera, la Sra. Pulido, haga en temas de participación Vd. con media actuación que haga se la carga y la tira por tierra completamente.

Vd. no me ha respondido, ¿ni siquiera en la interpelación me va a responder?, ¿cuándo va a crear Vd. ese órgano de participación?, porque no me ha respondido.

Le ruego que en esta segunda intervención me diga cuándo va a crear el órgano de participación, porque le vuelvo a repetir que es un mandato de este Pleno y que no sea necesario, un requerimiento necesario para la estrategia EDUSI no significa que nosotros no podamos aspirar a tener todavía más participación, que es lo que nosotros estamos pidiendo aquí.

Le ruego que me responda a la cuestión.

D. Jesús Manuel Bueno Quintero: Le responderé como ya le he respondido durante estos dos años: ya está creado el órgano, léase la estrategia, veinte mesas de participación, propuestas del PP a la EDUSI cero, visitas a los despachos de los Concejales de Infraestructura, Urbanismo y este que les habla cero, no engañe a la gente, Sra. Centeno.

Nuestro proyecto, del cual estamos muy orgullosos, 15 millones de euros, hacía muchísimo que no entraba en este Ayuntamiento dinero de financiación europea, es impoluto y perfecto, por eso no se ha quitado ni un céntimo de euros al proyecto.

Sra. Centeno, insisto, no dudo en absoluto de su inteligencia. Léase de nuevo la estrategia. Mi despacho tiene las puertas abiertas para explicarle muy lentamente cuál es el órgano de participación y en qué consiste.

Insisto, tiene Vd. un año por delante para entender de qué va esto.

Estaré encantadísimo de explicárselo.

D^a Berta Sofía Centeno García: ¿Tengo opción de responder?.

D. Gabriel Cruz Santana: No, son dos turnos. Sr. Secretario, ¿puede informar?.

D. Felipe Albea Carlini, Secretario General: El párrafo 5 del art. 103 del Reglamento que dice que las interpelaciones se sustanciarán ante el Pleno dando lugar a un turno de exposición por el autor de la Interpelación, a la contestación del Equipo de Gobierno y a un turno de réplica y, en su caso, dúplica.

D^a Berta Sofía Centeno García: En su caso dúplica, ¿puedo intervenir?.

D. Felipe Albea Carlini: Se supone que hay una primera exposición de quien plantea la Interpelación, la contestación del Equipo de Gobierno, turno de réplica y dúplica, o sea, cuatro intervenciones en total, entiendo yo.

D. Gabriel Cruz Santana: Además es que no es la primera Interpelación que se hace en este Pleno, que ganas de enmarañar las cosas. No es la primera. Están ahí las normas. Hacemos un Reglamento y creo que deberíamos de lérnoslo para saber los términos en los que tenemos que manejarnos.

2º. Se da cuenta de la siguiente Interpelación formulada por el Grupo Municipal de C's:

“En el Pleno de octubre de 2017, este Pleno aprobó una moción de nuestro Grupo Municipal para que se bonificara al 95% las plusvalías que cobra este Ayuntamiento por herencias recibidas. A día de hoy seguimos sin saber nada de la adopción de dicha medida.

Se nos indicó que el Presupuesto, al estar en un Plan de Ajuste, no puede reducir ingresos, pero dos meses después vemos una “congelación del IBI” ante la subida por la revisión de los catastros, de esta forma se frenaba la subida del Impuesto de Bienes Inmuebles.

Viendo esta congelación, y al estar las plusvalías relacionadas con el valor catastral de los inmuebles que se heredan, vemos que no es que no se vaya a bajar la plusvalía, es que se van a cobrar de más.

Además sabemos que las Plusvalías “negativas” o susceptibles de serlo están aún congeladas, pero en las Plusvalías por herencia, todas son positivas, ninguna sale a devolver, por tanto se cobran.

Por todo ello, este Grupo Municipal interpela al Equipo de Gobierno.

Para que expliquen por qué no se adapta la misma medida para las Plusvalías por herencia que los IBI, ya que además de no cumplirse la moción para su aumento de la bonificación al máximo legal, vamos a ver que seguramente suban al menos un 4%”.

A continuación se producen las intervenciones siguientes:

Dª María Martín Leyras, Portavoz del Grupo Municipal de C's: Sra. Villadeamigo ¿qué responderá Vd.?. Entiendo que a lo mejor no en el tono de Jesús, que esto no es ni es guerra ni es nada.

Nosotros en el Pleno de octubre de 2017 trajimos una Moción que fue aprobada donde pedíamos que se bonificase el 95% de las plusvalías que cobra este Ayuntamiento por herencia recibida.

Dos meses después se ha congelado el IBI y solicitábamos también que como mínimo ocurriese lo mismo con estas bonificaciones.

Lo que pedimos a la Sra. Villadeamigo es que nos traslade por qué hasta hoy de nuestra Moción que salió aprobada no tenemos ninguna respuesta, no se ha cumplido nada y qué motivo y qué problema hay para que esto no se pueda llevar a cabo.

Dª María Villadeamigo Segovia, Teniente de Alcalde: Sra. Martín entiendo que su Interpelación, que venga con una Interpelación a este Pleno pudiendo consultar, sabe Vd. que tengo siempre el despacho con puertas abiertas, haber hecho una consulta del por qué,

pero el por qué Vd. creo que desde el desconocimiento y desde el error porque parte de una base que el acuerdo de Pleno que todos tenemos, aquí tengo el Acta con lo que hablamos y con lo que dijimos, no se corresponde con lo que Vd. está aquí trasladando.

Únicamente el Sr. Gavilán hizo un posicionamiento a favor de lo que Vd. propuso y, por ejemplo, el Sr. Figueroa, tengo aquí el Acta, dijo “la verdad es que no entiendo mucho lo que dice esta Moción”; el Sr. Amador “en el único caso en el que la apoyaríamos es si heredas la vivienda en la que vives”; el Sr. Arazola “no podemos votarla a favor si lo que propone es una bonificación generalizada sin tener en cuenta criterios de renta”; y la Sra. Centeno dijo exactamente lo mismo, de manera literal, “si la ordenanza tendiera a criterios de justicia social, equidad, proporcionalidad y progresividad a la hora de instaurar tramos de bonificación, por supuesto con el límite máximo del 95%”; la que está aquí dijo expresamente “el acuerdo adoptado consistió en la creación de un grupo de trabajo con los Concejales y con los Técnicos -eso es lo que yo acordé y lo que acordamos entre todos- para informar, uno, de la situación y ver hasta el límite máximo al que podríamos bonificar, si es que podemos, que tampoco lo sabemos, manteniendo criterios de renta y criterios sociales –que es lo que hemos aprobado en la Ordenanza anterior y que para este Equipo de Gobierno que estábamos aquí sentados en la Mesa es un criterio irrenunciable-“ acto seguido, el Pleno fue un 25 de octubre, exactamente el día 17 de noviembre formamos el grupo de trabajo, nos sentamos, vino además el Técnico competente del Área, Guillermo en este caso, a informarnos de las situaciones posibles y acordamos entre todos dejarlo en parada por una única razón, porque estamos a la espera de que el Ministerio regule la Ordenanza de plusvalía, regule los nuevos criterios y en base a eso actuemos. Ni más ni menos.

Que Vd. diga que no se ha hecho nada, que no se ha aplicado nada, que estamos en un limbo, no ha dicho limbo lo digo yo, me parece que falta a la verdad, que parte del error y del desconocimiento, porque además el 29 de mayo de 2017 este Ayuntamiento, el Equipo de Gobierno, en este caso yo, el Alcalde, dictó un Decreto suspendiendo las liquidaciones de las plusvalías desde esa fecha, precisamente por el vacío legal que tenemos ahora mismo todos los Ayuntamientos de España y no estamos cobrando ni una sola plusvalía, exclusivamente las que de manera voluntaria quieren que se cobre.

Se está actuando conforme a lo que entre todos hemos acordado y en ningún caso no hemos cumplido la Moción que aquí aprobamos.

Creo que parte desde el desconocimiento y el error porque las conclusiones que ha sacado cuando aprobamos esa Moción y cuando hemos salido del grupo de trabajo no se corresponden en nada con la realidad.

D^a María Martín Leyras: La Moción que nosotros presentamos aquí se votó y salió de forma favorable. De lo que se presentó Vd. cambió un punto donde se vería esa reunión que recuerdo que se hizo. Del resto, de lo que sale adelante no se ha cumplido. No he faltado a la verdad absolutamente en nada.

Nosotros preguntamos ¿por qué no se adapta la misma medida para las plusvalías por herencia que los IBI ya que además no se cumple la Moción para el aumento de bonificación al máximo legal?.

No faltó a la verdad absolutamente en nada, Sra. Villadeamigo.

A lo mejor la interpretación que le da Vd. quizás no sea la misma que le doy yo, que le aseguro que lo que se pidió aquí salió, se votó a favor, nos reunimos después pero hasta la fecha de lo que se pedía en la Moción no se ha cumplido, eso es una realidad. Ahora contestará Vd. lo que crea, no tengo opción de volverle a decir nada, pero que le aseguro que a la verdad no falto.

D^a María Villadeamigo Segovia: Le vuelvo a repetir, Sra. Martín, que cuando digo que falta a la verdad es que entiendo que Vd. no ha logrado entender lo que se habló en este Pleno. Lo puede ver perfectamente en la Televisión local y puede ver lo que todos los que estamos sentados en esta mesa hablamos y lo que, entre todos, aprobamos. Vd. quería una bonificación de un 95% para todas las herencias y todos los Concejales que estamos aquí sentados, los representantes de cada Grupo Municipal, dijeron que era un criterio irrenunciable los criterios de equidad, de capacidad económica y los criterios sociales, irrenunciables. Con lo cual si todos decimos que es irrenunciable y dijimos, por eso le plantee la posibilidad de crear un grupo de trabajo, vamos a hablarlo entre todos para que entendamos que estamos aprobando aquí y además por el vacío legal que tenemos del Ministerio. Eso es lo que hemos aprobado entre todos.

Efectivamente hemos aprobado que bonifiquemos las herencias cuando esto sea posible y en el momento apropiado y hoy, le puedo asegurar, que no es el momento apropiado.

También le digo que cuando Vd. habla del IBI y de la congelación del IBI por la subida de los valores catastrales, no tiene absolutamente nada que ver con las plusvalías, está uniendo una cosa con la otra.

El motivo de la congelación del IBI es precisamente por la subida de los valores catastrales y con ese dato lo evitamos, y las plusvalías están en el tipo máximo porque el Plan de Ajuste al que nos llevó el Equipo de Gobierno anterior nos obliga, y la Ley también, pero en ningún caso se puede unir una cosa con la otra.

Repito, error y desconocimiento.

Me hubiese gustado que se hubiese pasado por mi despacho para hablar de este tema y evitar este momento, porque en ningún caso, los Concejales que están aquí de los otros Grupos Políticos se lo pueden confirmar y en el grupo de trabajo lo hablamos, nunca hemos aprobado lo que Vd. dice que hemos aprobado. Lo tengo muy claro.

PUNTO 32°. RUEGOS Y PREGUNTAS FORMULADAS
REGLAMENTARIAMENTE:

- **Pregunta del Grupo Municipal del PP sobre cumplimiento de acuerdo plenario de un Plan Integral para el barrio de la Morana.**
- **Pregunta del Grupo Municipal del PP sobre construcción de la Ciudad de la Justicia de Huelva.**

- **Pregunta del Grupo Municipal del PP sobre creación de una mesa de trabajo para la coordinación de los trabajos relacionados con el borrador del Plan Turístico de Grandes Ciudades.**
- **Pregunta del Grupo Municipal de IULV-CA sobre inspecciones y otras medidas en vertederos ilegales.**
- **Pregunta del Grupo Municipal de IULV-CA sobre convocatoria de reunión con la Plataforma “Huelva te mira” en relación con los planes urbanísticos previstos en los cabezos de Mundaka, la Joya, Roma y San Pedro de la ciudad.**
- **Pregunta del Grupo Municipal de IULV-CA sobre cumplimiento de la Propuesta aprobada en Pleno para la construcción de un área de estacionamiento y pernoctación de autocaravanas.**
- **Pregunta del Grupo Municipal de C’s sobre situación de los empresarios con puestos de artesanías que estaban ubicados en Pablo Rada.**
- **Pregunta del Grupo Municipal de C’s sobre pago a los proveedores que se contrataron con motivo de la Capitalidad Gastronómica.**
- **Pregunta del Concejal de MRH, integrante del Grupo Mixto, en relación con la venta pública de las acciones del Real Club Recreativo de Huelva S.A.D.**
- **Pregunta del Concejal de MRH, integrante del Grupo Mixto, en relación con los cabezos de Huelva.**
- **Pregunta del Concejal de PARTICIPA, integrante del Grupo Mixto, en relación con los cabezos Mundaka, la Joya y San Pedro.**
- **Pregunta del Concejal no adscrito D. Enrique Figueroa Castro en relación con el comienzo de las obras del antiguo edificio de Hacienda.**

D. Gabriel Cruz Santana, Alcalde Presidente: ¿Hay algún Ruego?
Pasamos a las Preguntas.

1º Pregunta formulada por el Grupo Municipal del PP en los siguientes términos:

“En el Pleno de mes de mayo de 2017 se aprobó por unanimidad un Plan Integral para el barrio de la Morana. Este Plan, tenía entre sus principales objetivos, solucionar los problemas de limpieza, asfaltado, acerado, mobiliario urbano y jardinería de la zona.

¿Cuándo tiene previsto el Equipo de Gobierno cumplir con el acuerdo plenario y poner en marcha este plan?”.

D. Luis Alberto Albillo España, Concejel del Grupo Municipal del PSOE: Se está realizando desde el minuto uno de su aprobación.

2º Pregunta formulada por el Grupo Municipal del PP en los siguientes términos:

“Ante las noticias de la licitación de una nueva sede judicial en Huelva, preguntamos;

¿Qué previsiones tiene el equipo de gobierno en relación a la construcción de la Ciudad de la Justicia en Huelva?”.

D. Manuel Francisco Gómez Márquez, Portavoz del Grupo Municipal del PSOE: Las previsiones que tenemos son las que están previstas en el proyecto de urbanización de la Junta de Compensación del Ensanche Sur.

3º Pregunta formulada por el Grupo Municipal del PP en los siguientes términos:

“El Equipo de Gobierno sacó a información pública el pasado 10 de abril de 2018 el primer borrador del Plan Turístico de Grandes Ciudades de la ciudad de Huelva, con el que el Consistorio onubense concurre a la convocatoria de la Junta de Andalucía para localidades con más de 100.000 habitantes. Según la web del Ayuntamiento “el mismo se someterá a los trámites de audiencia de los agentes turísticos durante 15 días, convocándoseles desde el Consistorio a una segunda mesa de trabajo”; asimismo “en paralelo, durante 20 días, el borrador se publicará en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en la web municipal promoviendo la participación ciudadana a través de un formulario para aportaciones”.

¿Tiene previsto el Equipo de Gobierno crear una mesa de trabajo para coordinar estos trabajos en la que estén incluidos los Grupos Municipales?”.

Dª Elena Mª Tobar Clavero, Teniente de Alcalde: No, el Equipo de Gobierno está dejando trabajar al equipo técnico en coordinación con la Junta de Andalucía y ya eso ha sido informado convenientemente a la Portavoz del Grupo Popular.

4º Pregunta formulada por el Grupo Municipal de IULV-CA en los siguientes términos:

“Vecin@s de la zona aledaña al Parque Moret de Huelva, nos han hecho llegar fotografías de un vertedero ilegal, ubicado en una vivienda en ruinas ubicada en el

callejon al lado de Viveros Castejon, en el cual se observan que hay entre la basura esparcida, restos de uralita.



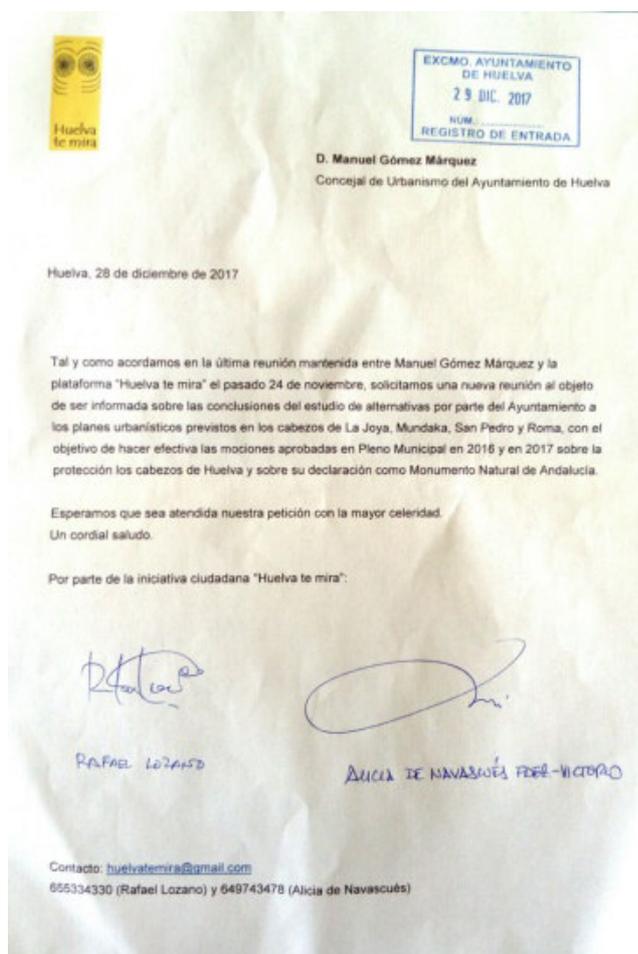
El Grupo municipal de IULVCA en el Ayuntamiento de Huelva, formula la siguiente pregunta:

¿Qué inspecciones y medidas llevara a cabo el equipo de gobierno en este y otros casos para erradicar y que no existan vertederos ilegales en la ciudad de Huelva con basura y uralita en ellos? ”.

D. Manuel Francisco Gómez Márquez: Las inspecciones, las necesarias, he de recordar que es una parcela privada y que rogaría que, en todo caso, en vez de enviar una Pregunta se podía en este caso haber notificado esto a este Concejal o a cualquiera de los Técnicos de la Concejalía de Urbanismo.

5º Pregunta formulada por el Grupo Municipal de IULV-CA en los siguientes términos:

“Tras reunión mantenida con la Plataforma Ciudadana “Huelva Te Mira”, en la cual se nos da traslado de las reivindicaciones de este colectivo ciudadano, entre ellas, la petición de reunión con el Equipo de Gobierno, concretamente, con el concejal de Urbanismo, el pasado Diciembre de 2017, sin que hayan obtenido respuesta a su petición.



El Grupo municipal de IULVCA en el Ayuntamiento de Huelva, formula la siguiente pregunta:

¿Cuándo va a reunirse el Equipo de Gobierno con la plataforma ciudadana “Huelva te mira” para hablar de los planes urbanísticos previstos en los Cabezos de Mundaka, La Joya, Roma y San Pedro conforme le ha solicitado este colectivo en el escrito registrado el pasado 29 de diciembre de 2017?”.

D. Manuel Francisco Gómez Márquez: Lo primero que tengo que decir es que me he reunido, concretamente el Equipo de Gobierno y en este caso el Concejal de Urbanismo, en diferentes ocasiones con esta entidad, con Huelva te mira, creo que han sido más de tres y la próxima reunión será cuando tengamos un hueco en la agenda, como ya he dicho hace un rato.

6º Pregunta formulada por el Grupo Municipal de IULV-CA en los siguientes términos:

“En el mes de julio de 2017, nuestro Grupo Municipal, presentó una Moción para la construcción de un Área de estacionamiento y Pernocta de Autocaravanas, tras el tiempo transcurrido y sin que se tengan noticias del progreso de cumplimiento de esta Moción,

El Grupo municipal de IULVCA en el Ayuntamiento de Huelva, formula la siguiente pregunta:

¿Qué gestiones y contactos ha realizado el Equipo de Gobierno para dar cumplimiento a esta moción aprobada por unanimidad el pasado mes de Julio de 2017?”.

D. Manuel Francisco Gómez Márquez: las gestiones y los contactos han sido varios, tanto con la Asociación de Autocaravanas, se han tenido reuniones no sólo por este Concejal sino también con algunos Técnicos de la Concejalía, se están estudiando diferentes opciones a la hora de gestionar y también a la hora de ubicar dentro del casco urbano del término municipal de Huelva, pero es muy prolijo decir cuántas veces nos hemos reunido con ellos.

7º Pregunta formulada por el Grupo Municipal de C's en los siguientes términos:

“En Pablo Rada existe desde hace años una serie de puestos de artesanía, que ahora son retirados. De dichos puestos subsisten doce familias.

Por todo lo anterior este Grupo Municipal también quiere preguntar y saber:

¿Qué solución se les ha dado para que sigan su actividad?”.

D. Manuel Francisco Gómez Márquez: En principio se le está buscando a todos ellos, se ha tenido muchos contactos con ellos y se les ha hecho diferentes propuestas, ellos las están valorando y es cierto que se han retirado los que estaban vacíos.

8º Pregunta formulada por el Grupo Municipal de C's en los siguientes términos:

“Después de haber preguntado en el Pleno de Diciembre sobre los datos de la Capitalidad gastronómica, y no recibir respuesta en ese Pleno más que esperáramos 48 horas, aún hoy seguimos sin tener los datos de impacto real económico (que no mediático que ya sabemos son 14 millones de impacto) de la Capitalidad, frente a los gastos que se produjeron.

Con respecto a los gastos, aún hoy hay proveedores que se han puesto en contacto con este Grupo Municipal para referirnos que no se les ha abonado los servicios que prestaron al Ayuntamiento por la Capitalidad. Recordemos que se tiene la obligación de no ser morosos con los proveedores, y que este Ayuntamiento está entre los que se paga más tarde.

Por todo lo anterior este Grupo Municipal también quiere preguntar y saber:

¿Cuándo EXACTAMENTE se va a pagar las facturas y servicios de todos los proveedores que se contrataron de la Capitalidad Gastronómica y que terminó hace cuatro meses?”.

Dª Elena Tobar Clavero: Se están pagando todas y cada una de las facturas y exactamente vamos a finalizar de pagarlas cuanto antes.

9º Pregunta formulada por el Concejal de MRH, D. Rafael Enrique Gavilán Fernández, integrante del Grupo Mixto en los siguientes términos:

“En el Pleno Municipal de fecha 9 de febrero de 2018, se aportaba un informe del interventor municipal en el que se advertía textualmente que este Ayuntamiento “deberá transmitir la totalidad de las acciones que posee de dicha entidad”, refiriéndose a la empresa mixta público-privada Real Club Recreativo de Huelva S.A.D. En sentido similar se pronunciaba el informe jurídico del bufete de abogados “Gómez-Acebo y Pombo” solicitado por este Ayuntamiento. Asimismo, del desarrollo del propio debate plenario se dedujo la voluntad unánime de todos los Grupos Políticos de proceder a la puesta en marcha de un nuevo proceso de público de venta de las acciones en el menor tiempo posible.

Por todo ello, el Grupo Municipal Mesa de la Ría de Huelva presenta ante el Pleno del Ayuntamiento la siguiente

PREGUNTA:

¿Va a ponerse en marcha el procedimiento de venta de las acciones del Real Club Recreativo de Huelva antes del 30 de junio de 2018?”.

D. José Fernández de los Santos, Concejal del Grupo Municipal del PSOE: Sí.

10º Pregunta formulada por el Concejal de MRH, D. Rafael Enrique Gavilán Fernández, integrante del Grupo Mixto en los siguientes términos:

“Damos traslado de la Pregunta remitida a este Grupo Municipal desde la Plataforma Ciudadana “Huelva Te Mira”.

En consecuencia,

El Grupo Municipal Mesa de la Ría de Huelva presenta ante el Pleno del Ayuntamiento la siguiente

PREGUNTA:

¿El Equipo de Gobierno tiene intención de revisar los planes urbanísticos previstos en los Cabezos de Mundaka, La Joya y Roma para garantizar su perdurabilidad de forma natural, sin edificaciones, de forma coherente con su demandada declaración como Monumento Natural de Andalucía?”.

D. Manuel Francisco Gómez Márquez: Este Ayuntamiento, este Equipo de Gobierno va a revisar el PGOU en general.

11º Pregunta formulada por el Concejal de PARTICIPA, D. Jesús Amador Zambrano, integrante del Grupo Mixto en los siguientes términos:

“En vista de la negativa del Equipo de Gobierno de reunirse con la Plataforma “Huelva te mira” trasladamos una pregunta al equipo de gobierno que nos traslada dicho colectivo.

¿El Equipo de Gobierno considera que los planes urbanísticos previstos en los Cabezos Mundaka, La Joya y San Pedro, que prevén recortarlos y construir edificios de gran altura (en San Pedro ya en ejecución), son compatibles con la preservación de sus valores naturales y culturales, con su declaración como Monumento Natural de Andalucía y como Bien de Interés Cultural?”.

D. Manuel Francisco Gómez Márquez: Depende de cada uno de los proyectos, no le puedo responder otra cosa porque son como cinco Preguntas, depende de cada proyecto.

12º Pregunta formulada por el Concejal no adscrito D. Enrique Figueroa Castro en los siguientes términos:

“Tras varios anuncios “fallidos”, finalmente la Consejería de Cultura anunció el inicio de las obras en el antiguo edificio de Hacienda para justo antes de la Semana Santa de 2018.

A día de hoy sigue sin observarse movimiento en el edificio.

¿Tiene conocimiento el Equipo de Gobierno de por qué no han empezado aún las obras?”.

D. Manuel Francisco Gómez Márquez: Se había solicitado a primeros de marzo por parte de la empresa adjudicataria de las obras la solicitud de ocupación, que no traía ninguna documentación, se le requirió en fecha 21 para que aportara esa documentación, entre otras cosas un plano de ocupación y una fianza que garantizaba los posibles daños al espacio público y esa fianza y ese plano de ocupación no se han presentado hasta el pasado día 23 de abril. Con lo cual estamos ahora mismo prácticamente en fecha de que se vaya a autorizar la ocupación.

No habiendo más asuntos a tratar, se levantó la sesión siendo las dieciséis horas y cincuenta y cuatro minutos, de la que se extiende la presente Acta, que firma el Ilmo. Sr. Alcalde Presidente conmigo el Secretario General, que certifico.